DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 10 de mayo de 2018 | NÚM. 110

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 107 CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de Ley Foral de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de Reforma de la Compilación de Derecho Civil de Navarra en Materia de Filiación, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y las APF del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra.

  b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de Reforma de la Compilación de Derecho Civil de Navarra en Materia de Filiación.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar en el cumplimiento de lo establecido en el objetivo 17.2 de la Agenda 2030, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir propuestas con el fin de mejorar el diseño del proyecto constructivo de la segunda fase del Canal de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a declarar el carácter educativo del primer ciclo de educación infantil y asumir la titularidad, responsabilidad y gratuidad de toda la educación infantil, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a establecer como modelo lingüístico la implantación de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras, especialmente en inglés (PAI), con todas las garantías jurídicas y educativas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a trasladar a la cárcel de Pamplona a todas las personas presas navarras o con arraigo en Navarra que se encuentren cumpliendo condena en otras prisiones, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar el Código Penal de modo que el mismo refleje que las relaciones sexuales sin consentimiento son agresiones sexuales, es decir, violaciones, presentada por el GP Geroa Bai.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar el Consejo de Diálogo Social y presentar el Plan de Empleo 2019-2023, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de Ley Foral de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Pág. 6).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 6).

Para la presentación de ambos proyectos toma la palabra la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, señora Beaumont Aristu (Pág. 6).

Seguidamente, la Presidenta comunica que las votaciones tendrán lugar aproximadamente a las 11 horas (Pág. 6).

En el turno a favor intervienen los señores Sayas López (GP Unión del Pueblo Navarro) y Leuza García (GP Geroa Bai), la señora Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa), los señores Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu) y Garmendia Pérez (GP Partido Socialista de Navarra), la señora Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra) (Pág. 8)

La Presidenta comunica que se va a proceder a la votación antes de la hora fijada. Ante la ausencia de un Parlamentario suspende la sesión (Pág. 18).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 22 minutos.

La Presidenta comunica que ante la ausencia de un Parlamentario se va a proceder a la votación del primer punto del orden del día y que se pospone la votación del segundo punto por requerir mayoría absoluta (Pág. 18).

Se aprueba la ley foral por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 18).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 18).

En el turno a favor intervienen los señores Sayas López y Leuza García, la señora Izurdiaga Osinaga, el señor Velasco Fraile, la señora Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra), el señor García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra) y la señora De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra) (Pág. 19).

Se aprueban las leyes forales, tras votación separada, por 33 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones (Pág. 28).

A continuación se procede a la votación del segundo punto del orden del día (Pág. 28).

Se aprueba la ley foral por 50 votos a favor (Pág. 28).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de Reforma de la Compilación de Derecho Civil de Navarra en Materia de Filiación, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y las APF del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra (Pág. 28).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 50 votos (Pág. 29).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de Reforma de la Compilación de Derecho Civil de Navarra en Materia de Filiación (Pág. 29).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Izurdiaga Osinaga. En el turno a favor intervienen el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Unión del Pueblo Navarro), las señoras Alemán Arrastio (GP Geroa Bai), Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu) y Jurío Macaya y los señores García Jiménez y Nuin Moreno (Pág. 29).

Se aprueba la ley foral por 50 votos a favor (Pág. 35).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar en el cumplimiento de lo establecido en el objetivo 17.2 de la Agenda 2030, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 35).

La Presidenta comunica que la señora García Malo ha presentado una enmienda *in voce* (Pág. 35).

Para la defensa de la moción y de la enmienda toma la palabra la señora García Malo (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 35).

En el turno a favor intervienen las señoras Satrústegi Marturet (GP Geroa Bai) y Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Buil García (GP Podemos-Ahal Dugu), las señoras Unzu Gárate (GP Partido Socialista de Navarra) y Beltrán Villalba y el señor Nuin Moreno. Réplica de la señora García Malo (Pág. 37).

Se aprueban los puntos 1, 3, 4 y 5 de la moción por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 44).

Se rechaza el punto 2 por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 44).

La Presidenta comunica que la moción que figura en el duodécimo punto del orden del día se aplaza a un próximo Pleno (Pág. 44).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir propuestas con el fin de mejorar el diseño del proyecto constructivo de la segunda fase del Canal de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 44).

La Presidenta comunica que se han presentado dos enmiendas por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra y una enmienda *in voce* por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 45).

Para la defensa de la moción interviene la señora Beltrán Villalba (Pág. 45).

Para la defensa de sus respectivas enmiendas toman la palabra las señoras Ruiz López (GP Partido Socialista de Navarra) y Segura Moreno (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 46).

En el turno en contra intervienen los señores Hualde Iglesias (GP Geroa Bai), Anaut Peña (GP EH Bildu Nafarroa) y Velasco Fraile y la señora De Simón Caballero. Réplica de la señora Beltrán Villalba (Pág. 48)

Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, por 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

Se rechazan los puntos 1 y 2 de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro por 17 votos a favor, 26 en contra y 7 abstenciones (Pág. 56).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 1 minuto.

Se reanuda la sesión a las 15 horas y 46 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a declarar el carácter educativo del primer ciclo de educación infantil y asumir la titularidad, responsabilidad y gratuidad de toda la educación infantil, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 56).

La Presidenta advierte que la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra ha presentado una enmienda. Asimismo, comunica que el Grupo Parlamentario Geroa Bai y los Grupos Parlamentarios Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu conjuntamente han presentado sendas enmiendas *in voce* (Pág. 56).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu) (Pág. 56).

Para la defensa de la enmienda toma la palabra el señor García Jiménez (Pág. 59).

Para la defensa de las enmiendas *in voce* interviene la señora Aranburu Bergua (GP Geroa Bai) (Pág. 60).

En el turno a favor intervienen la señora Aranoa Astigarraga (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Gimeno Gurpegui (GP Partido Socialista de Navarra) y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higueras (GP Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Sáez Barrao (Pág. 62).

Se aprueba la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, que sustituye al punto 1 de la moción, por 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 69).

Se aprueba el punto 2.a de la moción por 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 69).

Se aprueban los puntos 2.b, 2.c, 2.d y 2.e de la moción por 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 69).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a establecer como modelo lingüístico la implantación de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras, especialmente en inglés (PAI), con todas las garantías jurídicas y educativas, presentada por

el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 69).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Catalán Higueras (Pág. 69).

En el turno a favor intervienen los señores Gimeno Gurpegui y García Jiménez. En el turno en contra toman la palabra las señoras Aranburu Bergua y Korres Bengoetxea (GP EH Bildu Nafarroa), el señor Couso Chamarro (GP Podemos-Ahal Dugu) y la señora De Simón Caballero. Réplica del señor Catalán Higueras (Pág. 71).

Se rechaza la moción por 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 83).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a trasladar a la cárcel de Pamplona a todas las personas presas navarras o con arraigo en Navarra que se encuentren cumpliendo condena en otras prisiones, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 83)

La Presidenta comunica que el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra ha presentado una enmienda *in voce* (Pág. 83).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora De Simón Caballero (Pág. 83).

Para la defensa de la enmienda toma la palabra la señora Jurío Macaya (Pág. 84).

En el turno a favor intervienen las señoras Alemán Arrastio, Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa) y Carrillo Suárez (GP Podemos-Ahal Dugu). En el turno en contra toman la palabra el señor Esparza Abaurrea (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Beltrán Villalba. Réplica de la señora De Simón Caballero (Pág. 86).

Se aprueban los puntos 1 y 3 de la moción por 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 94).

Se aprueba el punto 2 de la moción por 26 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 94).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar el Código Penal de modo que el mismo refleje que las relaciones sexuales sin consentimiento son agresiones sexuales, es decir, violaciones, presentada por el GP Geroa Bai (Pág. 94).

La Presidenta comunica que el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu ha presentado una enmienda *in voce* (Pág. 94).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai) (Pág. 94).

Para la defensa de las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos intervienen las señoras San Martín Aniz (GP Unión del Pueblo Navarro), Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra) y Sáez Barrao (Pág. 97).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Ruiz Jaso, Beltrán Villalba y De Simón Caballero. Réplica del señor Martínez Urionabarrenetxea (Pág. 102)

Se aprueba la moción por 33 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones (Pág. 106).

Se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra por 50 votos a favor (Pág. 107).

Se aprueba el primer punto de la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu por 50 votos a favor (Pág. 107).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar el Consejo de Diálogo Social y presentar el Plan de Empleo 2019-2023, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra (Pág. 107).

Este punto del orden del día ha sido aplazado.

Se levanta la sesión a las 20 horas y 47 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de Ley Foral de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (1): Buenos días, señorías. Egun on guztioi. Se abre la sesión. Hasi da bilkura. Ruego silencio, por favor. Entramos en el debate de los puntos primero y segundo del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con el proyecto de ley foral de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con el proyecto de ley foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

Para la presentación de ambos proyectos tiene la palabra la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, la señora Beaumont Aristu.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Egun on denoi. Cuando el Gobierno acogió, el 20 de diciembre pasado, la propuesta del departamento del que soy responsable y que ustedes hoy van a aprobar, y ya adelanto que nos congratulamos por ello, ¿qué quería el Gobierno? Pues quería regular e impulsar la transparencia en la actividad pública y en la acción de gobierno, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, regular los grupos de interés y establecer un grupo de normas que asegurasen el buen gobierno.

En su elaboración se tuvieron en consideración las aportaciones formuladas durante la consulta pública previa y se analizaron, que no copiaron, que es distinto, las normas, dictámenes y pronunciamientos que incidían en esta materia, y así, la Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, en vigor todavía, la Ley estatal 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la legislación autonómica vigente en la materia y también los proyectos autonómicos en tramitación, la legislación europea y americana sobre la transparencia, el acceso a la información pública y la reutilización, el Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos, de 18 de junio de 2009; la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública; el Reglamento de la Unión Europea y del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos; las resoluciones, informes y criterios del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y otros órganos garantes; los dictámenes de la Agencia Española de Protección de Datos; los pronunciamientos judiciales; las consideraciones, en definitiva, formuladas por representantes de la sociedad civil en los distintos procesos de elaboración de normas vinculadas con la transparencia; y los dictámenes, ponencias y reflexiones planteadas por los expertos en la materia en seminarios, congresos, etcétera.

El anteproyecto inicialmente elaborado por los propios servicios de nuestro departamento fue enriquecido con las aportaciones derivadas de la participación ciudadana, de las sugerencias formuladas desde los distintos departamentos del Gobierno, de todas las entidades locales a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y con las observaciones y propuestas emitidas por el Consejo de Transparencia, por fin, el 20 de diciembre de 2017, el Gobierno aprobó el proyecto de ley foral de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuyo texto fue remitido a este Parlamento para su conocimiento y tramitación.

Dicho esto, en primer lugar, quiero manifestar en nombre del Gobierno el agradecimiento a todos ustedes por su trabajo y participación en la tramitación parlamentaria en el seno de las Comisiones de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, y de Régimen Foral, así como por la presentación de inte-

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

resantes y fundamentadas enmiendas que han mejorado, sin duda, el texto inicialmente presentado.

Damos así cumplimiento al compromiso expresamente adquirido ante la ciudadanía navarra de promover las modificaciones legales necesarias para disponer de una ley de transparencia actualizada y completa, basada en el principio de que la propiedad de la información y de los datos públicos reside en la ciudadanía y en la obligación de la Administración de suministrarlos.

Gracias al consenso político que hoy culmina, situaremos a la ciudadanía en el núcleo y centro del sistema democrático, garantizando su liderazgo y protagonismo, convirtiendo a esta en titular y propietaria de lo público, presentando a la Administración como depositaria de la información pública que obra en su poder y responsable ante aquella de la gestión.

Y ello ¿por qué? Por tres razones básicas. En primer lugar, porque la transparencia es un valor que debe impregnar toda la actividad y organización de los sujetos obligados, que tienen el deber de poner a disposición de la ciudadanía, legítima propietaria de la información pública, toda la que posean.

En segundo lugar, porque la transparencia es fundamento y marco de referencia necesario para que las Administraciones Públicas promuevan medidas de gobierno abierto que permitan hacer efectiva la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos de interés público.

Y, en definitiva, porque la transparencia es un valor imprescindible para la rendición de cuentas que posibilite a la ciudadanía, desde el conocimiento, el control de la gestión de lo público y su participación corresponsable en el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de las decisiones públicas, y como una barrera eficaz contra la corrupción.

Es importante destacar que esta ley extiende su ámbito de aplicación no solo a la Administración foral, al Gobierno y a sus entes instrumentales, sino también a las entidades locales; a la Universidad Pública; a las sociedades mercantiles en las que las entidades contempladas en el artículo 2 de la norma puedan ejercer directa o indirectamente una influencia dominante en razón de la propiedad de la participación financiera o de las normas que la rigen; también a instituciones como este Parlamento, Defensor del Pueblo o Cámara de Comptos, en el ejercicio de la actividad sujeta al Derecho Administrativo en relación con actividades o materias como personal, bienes, contrataciones y subvenciones; a otras entidades sujetas también al Derecho Administrativo como los colegios profesionales o las federaciones deportivas; a los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales que desarrollen su actividad en el ámbito de Navarra; a las federaciones de partidos, agrupaciones de electores, asociaciones y fundaciones vinculadas a partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales cuando celebren contratos, suscriban convenios o perciban ayudas o subvenciones que generen obligaciones económicas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra; a las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones en una determinada cuantía o alcancen un determinado porcentaje respecto de sus ingresos; a los centros concertados, en especial en el ámbito de la educación, la sanidad, el deporte y los servicios sociales, de tal forma que las normas reguladoras del concierto establecerán la información que deben publicar; a las entidades que participan en la gestión de los servicios públicos financiados con fondos públicos; y, en fin, a los grupos de interés en los términos establecidos en la ley.

En tercer lugar, es importante y quiero destacar que con esta ley se amplían las obligaciones de publicidad activa y se establece un sistema estructurado para el cumplimiento de estas. Así, la ley foral incorpora un contenido ordenatorio relativo a cómo se ha de ofrecer la información para que resulte más fácilmente localizable y mejor comprendida por la ciudadanía, regulando el deber de difundirla, a fin de facilitar y promover su reutilización, cuestión muy importante, posibilitando su libre disposición para la creación de valor mediante nuevos productos y servicios.

No voy a detallar todas las obligaciones de publicidad activa recogidas en la ley foral, pero sí destacar la relativa a la estructura de la organización de la Administración; la oferta pública de empleo; las listas de formación, promoción y de selección de personal temporal; la relación de puestos ocupados por personal de los adjudicatarios de los contratos que realizan una actividad, servicio u obra con carácter permanente en una dependencia o establecimiento público; listas de espera para el acceso a los servicios públicos de sanidad, derechos sociales, vivienda, educación; convocatorias y adjudicación de plazas en centros escolares públicos y concertados; datos biográficos profesionales de los altos cargos y personal directivo; agenda institucional; retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente; registro de obsequios; gastos de viaje y desplazamiento; plan o acuerdo que determine el programa de gobierno; plan normativo anual; acuerdos del Gobierno; consultas públicas previas a la elaboración de disposiciones normativas; dictámenes de consejos consultivos; información económica, presupuestaria, financiera sobre endeudamiento; modificaciones contractuales; subcontrataciones, encomiendas, bienes e información en materia de ordenación del territorio, urbanismo, vivienda y ambiental.

En cuarto lugar, la ley elimina barreras y obstáculos en aras de hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública, planteando un procedimiento sencillo y ágil, determinando con claridad, y esto es muy importante, que no es necesario acreditar la identidad para solicitar el acceso a la información pública y, por tanto, no podrá exigirse la acreditación de la identidad para presentar una solicitud de información pública. La ciudadanía podrá recibir la asistencia que resulte necesaria para facilitar el ejercicio del derecho de acceso teniendo en cuenta las necesidades específicas de algunos colectivos, y así se regula.

La ley foral determina la aplicación proporcionada, restrictiva y justificada de las limitaciones al derecho de acceso a la información, estableciendo que las limitaciones solo serán de aplicación durante un período de tiempo determinado, que en su caso vendrá determinado por las leyes o en tanto se mantenga la razón que justifique ese plazo.

Se habilita en todo caso un trámite de audiencia al solicitante para que participe en la toma de decisión de si se limita o no ese derecho de acceso y por cuánto tiempo.

La ley foral determina, asimismo, el sentido positivo del silencio ante la falta de respuesta de la solicitud de información, es decir, el solicitante adquiere el derecho a acceder a la información, salvo que concurra algún límite legal.

En quinto lugar, esta ley regula la actuación de los grupos de interés, y establece medidas destinadas a eliminar los espacios de opacidad que alcanzan a los distintos agentes intervinientes con clara influencia en los procesos de toma de decisión política. Así, la norma regula el régimen de actuación y transparencia de quienes se dediquen profesionalmente a influir directa o indirectamente en los procesos de elaboración de las políticas o disposiciones normativas, en la aplicación de las mismas o en la toma de decisiones, creando un registro público de grupos de interés y estableciendo un código de conducta.

En sexto lugar, la ley dota de un conjunto de garantías en aras del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la misma y, así, habilita a la Administración a imponer multas coercitivas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, regula un régimen sancionador especificando las infracciones y sanciones frente a incumplimientos y dota al Consejo de Transparencia de medios para asegurar el cumplimiento efectivo de sus resoluciones de acuerdos, tales como, determinando el carácter vinculante de sus actos, la preferencia y urgencia del auxilio que se le debe prestar para garantizar la efectividad de sus decisiones, la habilitación para imponer multas coercitivas a quienes incumplan sus actos, y se le declara competente para velar por el derecho de acceso a la información pública y examinar las reclamaciones contra la denegación de acceso a la misma, salvo, y esto son excepciones, en los casos de este Parlamento, de la Cámara de Comptos, del Consejo de Navarra y del Defensor del Pueblo.

En conclusión, esta ley foral es una norma ambiciosa, exigente y muestra nuestro compromiso con la transparencia.

Para terminar, quiero destacar que hoy también, a continuación, como ya ha adelantado la señora Presidenta del Parlamento, se debate y aprueba el proyecto de ley foral por la que se modifica la Ley de 2004, del Gobierno; la de 1996, de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno y Altos Cargos; y la de 2000, del Defensor del Pueblo, proyecto este último de ley foral que incorpora a estas tres leyes modificadas el contenido inicialmente previsto en el proyecto de ley foral de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, asegurando de este modo que el ejercicio del Gobierno se realiza con sujeción a principios éticos y en garantía del servicio público.

En definitiva, con las leyes que hoy se aprueban lograremos garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, regular e impulsar la transparencia en la acción pública y en la acción de gobierno, haciéndola transparente, favoreciendo en última instancia la rendición de cuentas.

Todos ustedes han manifestado su posición favorable a estas leyes forales por la vía de los dictámenes aprobados en las dos Comisiones, por lo que debemos felicitarnos. Hemos sido capaces de lograr una normativa de consenso, consenso que espero que seamos capaces de alcanzar en más casos próximamente en beneficio de toda la ciudadanía. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, kontseilari andrea. Les indico a sus señorías que las votaciones tendrán lugar aproximadamente a las once de la mañana.

A continuación, vamos a abrir un debate de totalidad, y entiendo que todos los grupos estarán en el turno a favor. ¿Alguno va a estar en el turno en contra? Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro. Señor Sayas López, dispone usted de quince minutos.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Efectivamente, vamos a estar a favor de este proyecto de ley de transparencia porque nuestro partido siempre va a apoyar cualquier iniciativa que consiga o que trabaje para que la Administración sea más transparente.

Navarra fue pionera, como bien saben ustedes, en el año 2012, con la ley de transparencia, y lo fue incluso antes de que el Gobierno de España, a nivel nacional, hiciera la ley de 2013. Es cierto también que antes de que el señor Garmendia salga a esta tribuna a atribuirse los méritos de esta ley, yo creo que es justo decir que esta ley fue fruto de un consenso y de un gobierno en el que había un acuerdo, y eso también sirve para poner en valor que cuando somos capaces de llegar a acuerdos los ciudadanos se benefician de ello.

Si es verdad que la sociedad avanza a nivel general de una manera vertiginosa, lo hace mucho más rápido en materia de comunicación, en materia de información y en materia de exigir a las Administraciones Públicas el conocimiento de aquello por lo que, de otra parte, son ellos los titulares y propietarios.

La ley que hoy debatimos es una buena ley en el sentido de que actualiza y moderniza la ley de transparencia, que era necesario modernizarla y actualizarla. Además, amplía los sujetos objeto de esta ley, lo amplía a la Cámara de Comptos, lo amplía a la universidad, lo amplía también al Defensor del Pueblo, lo amplía a las entidades que se financian mayoritariamente con fondos públicos, y esta me parece que es una cuestión muy importante que hay que resaltar. Cualquier entidad que se financie básicamente o fundamentalmente con fondos públicos por supuesto que tiene que dar información y explicaciones de a qué destina ese dinero público.

Por tanto, como les decía, la ley moderniza y actualiza el concepto de la transparencia, también dota al Consejo de la Transparencia de una herramienta a la hora de hacer su trabajo y su aplicación, también hace que el Consejo de la Transparencia dependa del Gobierno, que es de quien debe depender y, por tanto, es el Gobierno el que tiene que dotarlo de los recursos necesarios, y abre esa transparencia a las entidades que se financian con recursos públicos.

Pero es verdad también que a pesar de que vamos a votar a favor, en nuestra opinión, no es una ley perfecta. El Gobierno ha entendido que la forma coercitiva de las sanciones es la vía para aplicar una ley, y no solo lo ha hecho en esta ley, sino que lo ha hecho fundamentalmente también en la que vamos a debatir después, que tiene que ver con la creación de la oficina antifraude, donde las sanciones llegan a la cantidad de sesenta mil euros. Pero es que en esta ley se produce una paradoja que nosotros consideramos importante, y es que las sanciones que se ponen a la propia Administración en caso de incumplimiento de la transparencia, que son los seis mil euros, como máximo, son la mitad de las que exigen a entidades externas a la Administración que no sean transparentes. Es decir, las exigencias que se pone la Administración en esta ley son menores de las que les pone a quienes no son la Administración, y eso es difícilmente comprensible.

Pero creo que sería un error pensar que con esta ley hemos garantizado la transparencia, porque la transparencia es algo más allá de una ley, la transparencia es una actitud, y la transparencia requiere entender que los responsables públicos solamente gestionamos lo que es de todos y que, por tanto, son todos los ciudadanos los propietarios de aquello que gestionamos. La transparencia exige humildad, la humildad de entender que también nosotros, los que estamos en la actividad pública, nos equivocamos, y tenemos que tener la humildad de poner sobre la mesa no solo nuestros aciertos, sino también nuestros errores. Y la humildad es el rival por excelencia de la soberbia, porque la soberbia es exactamente el hecho de no admitir nunca un error y creer que se gobierna de manera intachable.

Y esas actitudes las hemos visto mucho en el Gobierno que nos presenta esta ley. Cada vez que se tarda en responder a una pregunta de los grupos parlamentarios a través de una PEI o de una pregunta escrita y se pasan los plazos se está faltando a la transparencia porque se está impidiendo el derecho que tenemos los grupos parlamentarios a ejercer nuestra tarea de control, y cabe preguntarse: si esto se hace con los Parlamentarios que tenemos ese derecho recogido, ¿qué no pasará cuando los que pregunten sean los ciudadanos? Cada vez que se usa información privilegiada del Gobierno para dársela solamente al grupo político que sustenta al Gobierno es una prevaricación de la información y, por tanto, es lo contrario a la transparencia, y de esto tendremos mucho que hablar la semana que viene probablemente, cuando yo le pregunte a la señora Barkos cómo es posible que Geroa Bai siempre tenga los datos de sanidad antes de que los tengan incluso los directivos del Servicio Navarro de Salud. Eso solo puede tener dos explicaciones: una que el Gobierno le filtra a Geroa Bai los datos y, por tanto, es una prevaricación de la información o, dos, que el gabinete del señor Domínguez redacta las notas de prensa del señor Martínez, lo cual es un uso indebido de los recursos públicos. Pero solo una de las dos cuestiones puede hacer. Lo que no es es transparencia, desde luego.

Cuando se tarda en venir meses y meses a este Parlamento a una comparecencia hay también una falta de transparencia, porque eso lo que significa es que el Gobierno no quiere explicar su gestión, y no me extraña que el Gobierno no quiera explicar su gestión porque es normal que prefiera que su mala gestión no la conozca ningún ciudadano.

Pero, efectivamente, vemos que eso no se soluciona con una ley, que lo que hace falta es tener voluntad de ser transparente, y eso pasa por una actitud de humildad y, sobre todo, por un conocimiento de que aquello que se gestiona solamente es de todos los ciudadanos y, por tanto, todos los ciudadanos tienen derecho a una explicación de lo que se hace con lo suyo.

Pero bien, esta ley, como digo, servirá de poco mientras tengamos un Gobierno más interesado en excusarse que en explicarse, más enfocado en ralentizar la información y en evitar que se conozca que en ponerla sobre la mesa con humildad y con transparencia, un Gobierno, desde luego, completamente obsesionado con desdibujar una realidad con un relato que los datos y los hechos echan por tierra y contradicen.

Esta ley es un paso y por eso la apoyamos. Pero mientras ustedes no cambien de actitud, mientras no aparquen algunas formas con las que se gobierna, con escasez de información para los grupos parlamentarios y para la ciudadanía en general, pues esta ley simplemente será un papel que habrá dado un paso más pero que no habrá sido suficiente para la transparencia que necesitan, demandan y se merecen los ciudadanos de esta Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno ahora para Geroa Bai. Señor Leuza García, dispone también usted de quince minutos.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, presidente andrea. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, egun on. Señor Sayas, no sería del género inteligente hacer esta ley si el Gobierno no tuviese intenciones de ser todo lo transparente que dice usted. No sé, sería un poco extraño.

Es una satisfacción para mí y para mi grupo, Geroa Bai, estar hoy defendiendo este proyecto de ley. El Gobierno aprobó, el pasado 20 de diciembre, el proyecto de la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el objeto de regular e impulsar la transparencia en la actividad pública y en la acción de gobierno y garantizar el derecho al acceso a la información pública.

Este proyecto de ley foral, como digo, regula e impulsa la transparencia en la actividad pública y en la acción de gobierno, promoviendo y garantizando la participación y colaboración ciudadana en la decisión y gestión de lo público desde el conocimiento y generando una interrelación con la ciudadanía que profundice en la democracia de manera efectiva.

Afortunadamente, todos los presentes, todos los grupos representados en esta Cámara hoy vamos a votar a favor. Hemos hecho un largo recorrido hasta llegar a este dictamen que hoy votamos. Algunos hubieran querido que, aunque precipitadamente y sin un profundo estudio como el realizado, el resultado se hubiese dado hace ya unos cuantos meses.

Les aseguro que la espera ha merecido la pena. Estamos ante una ley modélica, pionera, moderna, innovadora que nos hará ser –digo a este Parlamento, a nuestra sociedad– una referencia para quienes en el futuro quieran hacer una ley de transparencia en sus territorios. Lo será, se lo aseguro.

Este proyecto de ley foral de transparencia desarrolla el ámbito de aplicación en materia de transparencia más allá de lo que recoge la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, que solamente especifica las obligaciones de la Administración foral de Navarra en esta materia.

El proyecto de ley foral, sin embargo, alcanza a las entidades locales de Navarra, a la Universidad Pública de Navarra, a las instituciones públicas de Navarra y a otras entidades, tanto públicas como privadas, en los términos previstos en el proyecto de ley. El principio de transparencia requiere que los poderes públicos modifiquen la forma de relacionarse con la ciudadanía y de responder ante ella interiorizando el principio de transparencia como un valor que ha de guiar su actuación de manera constante.

El pasado 30 de enero tuvimos la oportunidad de asistir, los que estuvimos, naturalmente, a una jornada organizada por el Departamento de Presidencia sobre los retos de la transparencia. Tengo que decirles que a mí, personalmente, me parecieron muy buenas, muy oportunas las sugerencias, tanto en lo referido a las luces como a las sombras. De hecho, gracias a las sombras hemos podido hacer una enmienda corrigiendo algo tan importante como es el silencio administrativo.

Voy a repasar un poco lo que en esas jornadas pudimos ver y oír. ¿Por qué es necesario que las Administraciones Públicas sean transparentes? Porque mejora la democracia, porque dificulta la corrupción, porque permite la participación en los asuntos públicos y así poder exigir la rendición de cuentas, porque con estas medidas se evita el despilfarro del dinero público.

Cuando nos preguntamos qué se necesita para ser transparente, la respuesta es sencilla: voluntad política, funcionariado responsable y una ciudadanía exigente. Todo tiene que ir acompañado con medidas educativas para luchar contra la corrupción, medidas preventivas para reforzar la independencia de los órganos de control internos y medidas restrictivas como incrementar los medios judiciales, fiscales y procesales.

Hemos escuchado multitud de veces que esta ley es copia de otras leyes o, más cercanamente y de forma recurrente, por parte del portavoz del

Partido Socialista, que está hecha con todas las propuestas que él mismo ha venido haciendo en los últimos años.

No es cierto, señor Garmendia, esta ley no le ha fusilado sus propuestas, esta ley es mucho más que sus diferentes y precipitadas propuestas. Por cierto, señor Garmendia, el otro día, en la moción del Big Data, me echó en cara, porque creo que se picó, como dicen los jóvenes, que tenía todo escrito. Yo le digo que naturalmente que sí, como hoy, porque yo me tengo que informar y asesorar, especialmente sobre temas que no controlo suficientemente para no meter la pata, para no cometer los errores fruto de la imprudencia que sistemáticamente comete usted, señor Garmendia.

De todas formas, le voy a hablar de las novedades, muy destacables, de este proyecto: amplía el ámbito de aplicación de la anterior ley foral de 2012; se aplica a toda la actividad relacionada con el acceso a la información pública; regula los *lobbies* o grupos de interés; introduce un sistema integral de información con un repositorio centralizado de datos y documentos, relación de derechos y obligaciones de la ciudadanía; no es necesario acreditar la identidad del solicitante de información; limitación de las causas de inadmisión previstas en la ley básica del Estado; el plazo de un mes se inicia desde la presentación de la solicitud; el Consejo de Transparencia puede imponer multas restrictivas y resolver reclamaciones en materias con regulación especial.

A juicio del señor Blanes, ponente de la jornada, las luces más destacables son la prioridad en la agenda pública, los objetivos a conseguir, el incremento del interés social, la mayor transparencia en los medios de comunicación y la creación de una cultura de la transparencia. Las sombras detectadas han sido mayormente corregidas en las enmiendas presentadas por los partidos del cambio y aprobadas para su incorporación en el dictamen final. Hablaremos de ellas más tarde.

Como ya he comentado anteriormente, esta ley supera a la anterior, de 2012, que limitaba la exigencia de transparencia al Gobierno de Navarra y a la Administración de la Comunidad Foral y a sus entes dependientes, extendiendo su ámbito de aplicación a los restantes poderes o instituciones públicas de la Comunidad Foral, a la Administración Local, a la Universidad Pública de Navarra y a otras personas y entidades. Amplía, asimismo, el alcance de la publicidad activa, y establece mecanismos que garanticen en todo momento el derecho de acceso a la información pública, configurando este derecho y el procedimiento para su ejercicio de acuerdo con el convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos. Queda así definitivamente reforzado el carácter transversal del principio de transparencia alcanzando a toda la organización y a toda la actividad de la Administración, y especialmente a los responsables de su actuación.

La presente ley foral refleja, en definitiva, cómo el principio de transparencia requiere que los poderes públicos modifiquen la forma de comportarse con los ciudadanos y ciudadanas y de responder ante ellos y ellas, interiorizando tanto los responsables políticos como los empleados públicos el principio de transparencia como un valor que ha de guiar su actuación de manera constante.

Todos los ciudadanos y ciudadanas debemos reeducarnos y aprender que esta ley que hoy vamos a aprobar se fundamenta en el principio de que la propiedad de la información y de los datos públicos es de la ciudadanía y en la obligación de la Administración de suministrarlos, salvo aquellos que estén protegidos naturalmente por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y aquellos que se encuentran en fase de procedimiento administrativo reservado.

También quiero destacar el portal de Gobierno Abierto, que se configura como un medio necesario para escuchar a la ciudadanía, facilitar a esta la información y canalizar su participación e implicación en los asuntos públicos. El portal de Gobierno Abierto y los portales que se creen en un futuro deberán cumplir con las recomendaciones de la iniciativa de la accesibilidad web para permitir y facilitar el acceso a las personas con discapacidad.

En cuanto a los grupos de interés, se define a estos como aquellas organizaciones y personas, sea cual sea su estatuto jurídico, que, desarrollando sus actividades en Navarra, se dedican profesionalmente, en todo o en parte de su actividad, a influir directa o indirectamente en los procesos de elaboración de las políticas o disposiciones normativas, en la aplicación de las mismas o en la toma de decisiones, en defensa de intereses propios, de terceras personas u organizaciones o incluso de intereses generales.

Del mismo modo, se otorga la consideración de grupos de interés a las plataformas, redes u otras formas de actividad colectiva que, a pesar de no tener personalidad jurídica, constituyen de hecho una fuente de influencia organizada y realizan aquellas actividades.

La ley crea el registro público de grupos de interés e impone un código de conducta cuyo incumplimiento viene tipificado en el régimen sancionador.

Se regula el Consejo de Transparencia como órgano autónomo y dotado de plena independencia. Corresponde al Consejo de Transparencia de Navarra velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizar el derecho de acceso a la información pública. Se establecen

las funciones, composición y atribuciones para garantizar la efectividad de los actos y acuerdos del Consejo de Transparencia de Navarra.

Viene bien recordar las funciones del Consejo: conocer de las reclamaciones que se presentan contra las resoluciones expresas o presuntas en materia de acceso a la información pública emanadas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del resto de entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad Foral de Navarra, así como de sus entidades locales comprendidas en su ámbito territorial y su respectivo sector público; informar preceptivamente los proyectos normativos que, en materia de transparencia, desarrollan la Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto o estén relacionados con esa materia; evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades o instituciones sujetas a ellas, pudiendo formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de tales obligaciones.

Una vez presentado el proyecto por el Gobierno, desde la Comisión de Presidencia se han trabajado un total de seis enmiendas *in voce*, preparadas por el letrado, de correcciones técnicas de la propia ley. Los diferentes grupos presentaron treinta y seis enmiendas: cuatro UPN, veintisiete PSN y cinco el cuatripartito. Las cuatro de UPN se referían a las sanciones contempladas en la ley y fueron rechazadas por el cuatripartito y el Partido Socialista de Navarra. De las presentadas por el Partido Socialista de Navarra, veintisiete, como ya he dicho, diecisiete se rechazaron y otras diez se incorporaron. La primera del cuatripartito, de modificación, amplía la publicación de la información sobre contratos, convenios y otras cuestiones, de dos y cinco años a diez años para todos los supuestos. La siguiente establece el silencio administrativo como positivo. Creo que esta enmienda es un gran paso para la transparencia y para la rendición de cuentas por parte de los agentes públicos. Otra enmienda de modificación tiene relación con los grupos de interés para salvaguardar el ejercicio de los derechos individuales de reunión y de acceso o petición. La cuarta también es de modificación y extiende la aplicación de la regulación de los grupos de interés además de la Comunidad Foral a entidades locales con una población superior a los cinco mil habitantes. La última es de adición y añade un nuevo apartado en el que se regula la denegación de acceso a los grupos de interés que dejan de estar inscritos en el registro.

Por todo ello, creo tener motivos fundados para mostrar la satisfacción que le expresaba anteriormente en relación con la aprobación de esta ley.

En relación con el segundo punto del orden del día, que es el otro dictamen, naturalmente, es una ley técnica y nosotros no tenemos ningún problema para votar a favor. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da. Izurdiaga Osinaga andrea, zurea da hitza hamabost minutuz.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on guztioi. Para Euskal Herria Bildu también hoy es un día importante porque vamos a aprobar la ley de transparencia, una ley importante que, junto con la Ley de Contratos Públicos, recientemente aprobada, la ley de la oficina anticorrupción que aprobaremos a continuación, la Ley de Cuentas Abiertas y la ley de participación ciudadana, que esperemos que en breve pueda también ser aprobada en este Parlamento, va a constituir la arquitectura jurídica para crear o para avanzar hacia un nuevo modelo de gobernanza pública basado en la ética y en la integridad pública, un nuevo modelo en el que la transparencia, sin ningún género de dudas, es el pilar fundamental, es el valor que debe impregnar todo el ordenamiento jurídico.

La transparencia, a pesar de que muchas veces en este Parlamento hemos hablado con una cierta frivolidad –escuchando a algunos portavoces da la impresión de que la transparencia es el eslogan de un partido político–, lo cierto es que es un elemento fundamental, es un indicador del nivel de democracia. A mayor transparencia, mayor democracia, y viceversa, una falta de transparencia siempre es el resultado de una falta evidente y palmaria de democracia.

Hay muchos autores que definen la transparencia como una casa de vidrio, una casa que da la posibilidad, que facilita a los ciudadanos ver lo que ocurre en el interior. Así es como debemos interpretar la transparencia. La transparencia facilita que la ciudadanía pueda seguir la actividad de los cargos y empleados públicos, lo que va a dificultar que surjan los conflictos de intereses y la corrupción, que florecen en la opacidad y en el secreto.

La falta de transparencia, el secreto, es una de las principales condiciones para que surja la corrupción. Por tanto, creemos que la transparencia es el arma y la lucha más eficaz contra la corrupción y las malas prácticas, pero a su vez la transparencia también debe ir combinada con la posibilidad de que la sociedad civil pueda hacer un uso efectivo de la información, esto es, la ciudadanía tiene que estar informada para poder controlar a los poderes públicos y también para poder intervenir en la acción pública. La ciudadanía demanda poder ser actor en la actividad pública, la ciudadanía ya no se conforma con votar cada cuatro años, quiere participar, quiere intervenir, quiere formar parte de las decisiones, y para ello es fundamental

que pueda tener acceso a toda la información pública. Por tanto, transparencia, participación y rendición de cuentas y medida anticorrupción son los cuatro grandes ejes que tienen que componer este nuevo modelo de gobernanza, porque, insistimos, la transparencia tiene muchísimos beneficios y, por tanto, es fundamental que apoyemos y que vayamos avanzando y que creemos mecanismos suficientes para ir avanzando hacia un modelo mucho más transparente.

Y, en este sentido, creemos que el proyecto de ley presentado por el Gobierno presenta avances muy importantes, es una ley muy ambiciosa. Compartimos con el señor Sayas que, efectivamente, una ley avanzada, una ley ambiciosa no es suficiente para crear una cultura transparente, pero sí es el primer elemento y la herramienta más eficaz. Efectivamente, en el 2012 hubo una ley, que fue pionera, pero tampoco debemos olvidar que era una ley que no establecía mecanismos que garantizasen su efectivo cumplimiento. Fue una ley que ya en el año 2013 demostró que quedaba obsoleta, que tenía muchas e importantes deficiencias, y Unión del Pueblo Navarro durante todos esos años no hizo nada por modificarla. Esa es la diferencia.

El Gobierno del cambio trae a este Parlamento un proyecto de ley ambicioso, un proyecto de ley pionero, que, además, establece en la propia ley mecanismos y garantías para asegurar su cumplimiento, y eso es lo que a nosotros nos parece más importante de esta ley de transparencia, que no se basa en una mera declaración de intereses, como leyes anteriores, sino que, por el contrario, establece mecanismos y garantías para que sea eficaz y para que sea real, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos, para que la ciudadanía pueda reclamar y tenga los medios necesarios para que en caso de que las Administraciones no cumplan con su obligación tengan los mecanismos y los medios para garantizar y para solicitar que se dé cumplimiento efectivo a sus derechos, y esto para nosotros es el principal elemento que hay que destacar de esta ley. Y esto lo que viene a poner de manifiesto, a nuestro juicio, es que el Gobierno del cambio tiene un compromiso real y un compromiso honesto con la transparencia, de lo contrario, no hubiese realizado una ley con esas características, sino que se hubiese limitado a realizar, como venía haciendo Unión del Pueblo Navarro, leyes en las que se recogían grandes principios, grandes declaraciones de intereses pero que nunca establecían los mecanismos para que se garantizase su cumplimiento.

Es decir, lo que nosotros estamos haciendo con este proyecto de ley es pasar de las intenciones a los hechos, insistimos, y nos parece fundamental porque hay que avanzar hacia modelos de democracia participativa, y en este sentido la transparencia es un eje fundamental.

Por parte del señor Garmendia se nos echará en cara, se nos reprochará, como ya se ha hecho en ocasiones anteriores, que es una ley que viene con mucho retraso, que se ha tardado mucho en presentarla en este Parlamento, que el Partido Socialista ya nos ha presentado iniciativas anteriores. Pues bien, supongo que el señor Garmendia comprenderá que esta ley tenía que estar perfectamente cohesionada con otras leyes, que viene a cubrir las mismas necesidades. En este modelo de gobernanza pública teníamos que coordinar la ley de transparencia, la ley de la oficina anticorrupción, la ley de participación ciudadana, la ley de contratos públicos. La transparencia no puede ser considerada como un departamento estanco, sino que tiene que impregnar todo el ordenamiento jurídico, y para ello tiene que cohesionarse y tiene que coordinarse con todo este conjunto de normativas jurídicas. Por tanto, es cierto que es una ley que ha sido trabajada, es una ley que ha tardado en ser remitida a este Parlamento, pero también es cierto que, una vez que se ha remitido, ha venido coordinada, ha venido cohesionada con todo un conjunto de normas jurídicas que van a hacer que, efectivamente, avancemos hacia ese nuevo modelo de gobernanza pública, que es lo que realmente nos interesa, y sobre todo que es una ley ambiciosa y que es una ley muy completa.

Ya ha hecho referencia el señor Leuza a unas jornadas que se celebraron, en las que usted también compareció, en las que intervinieron numerosos ponentes, varios ponentes, expertos en la materia, y todos ellos manifestaron que esta ley es una ley muy ambiciosa, que sin ningún género de dudas es la ley más importante y más completa a nivel estatal, pero incluso a nivel europeo. Por tanto, es una ley con la que yo creo que tenemos que estar satisfechos, es una ley que establece importantes novedades respecto de la ley de 2012, y que nos sitúa, como hemos dicho, a la cabeza de España, a la cabeza de Europa en materia de transparencia.

En lo que respecta a las novedades, voy a señalar alguna, no quiero detenerme mucho puesto que ya por parte de la señora Consejera se ha hecho un análisis muy exhaustivo de la ley, y también por parte del señor Leuza, por tanto, voy a señalar las cuestiones que, a juicio de nuestro grupo, son las más importantes o las que creemos que debemos destacar. Desde luego, en primer lugar, es evidente que esta ley mejora sustancialmente el ámbito subjetivo de aplicación de la anterior ley foral, que solo se aplicaba a las Administraciones autónomas y entidades dependientes. La nueva ley abarca al resto de poderes e instituciones públicas de la Comunidad Foral y entidades dependientes –ya lo han expuesto los que me han precedido en el turno de la palabra–: Administración Local, Universidad Pública, consorcios, fundaciones, pero también, y

esto para nosotros es muy importante, a entidades privadas que perciben dinero público como pueden ser partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales, centros concertados, personas o entidades que prestan servicios públicos o ejercen potestades administrativas. Todos estos sujetos también van a ser objeto de aplicación de la ley de transparencia porque, al fin y al cabo, todos estos también manejan fondos públicos, y nos parece que esto es un avance importantísimo.

En lo que respecta a la transparencia, en sus dos vertientes, en la vertiente publicidad activa y de acceso a la información, hay importantes cambios. Se incrementa notablemente la calidad y la diversidad de la información que debe publicarse de forma activa en las páginas o espacios webs, como se denominan ahora. Está perfectamente regulada en los artículos 18 a 29 de la ley, de manera muy detallada y muy ordenada, la información sujeta a la publicación relativa a la información institucional, organizativa, de planificación, etcétera. De esto queremos destacar que está muy ordenada, lo cual va a facilitar muchísimo las cosas tanto a los operadores que tienen que aplicar la ley como a la ciudadanía en general que tiene que reclamar y que tiene que exigir sus derechos.

En cuanto al derecho de acceso a la información, bueno, pues ya lo han manifestado también, ya lo han señalado tanto la Consejera como el señor Leuza, cualquier persona puede presentar una solicitud de información sin que sea necesario acreditar su identidad, se clarifican notablemente las causas de inadmisión previstas en la ley y se limita su aplicación a unos casos muy concretos. Otro paso realmente importante es la regulación de los *lobbies*, pues se establece la obligatoriedad de crear un registro que será gestionado por un órgano independiente, como es la oficina anticorrupción, que debatiremos a continuación. Se incluye una redacción muy clara de los derechos y obligaciones que tiene la ciudadanía y, en definitiva, las dos medidas que para nosotros siguen siendo las más importantes, aquellas que se establecen para garantizar el cumplimiento de esas normativas. Por un lado, la creación de un sistema integral de información. Se establecen las unidades responsables de información pública, que son las encargadas de acreditar el cumplimiento de todas las obligaciones de información y de la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública. Esto es importante, hay un órgano encargado de gestionar toda esta información porque en muchas ocasiones lo que veíamos era que la Administración no actuaba de mala fe sino que simplemente no tenía los medios para poder cumplir con toda esa información, no tenía las directrices adecuadas. A partir de ahora va a existir una unidad responsable que va a ser la que gestione toda esa documentación. En segundo lugar, el Consejo de la Transparencia como un órgano autónomo e independiente, destinado a promover la transparencia y a velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizar el derecho a la información pública. Un Consejo de la Transparencia que, efectivamente, en caso de incumplimiento grave podrá imponer sanciones.

Y en este caso también discrepamos con lo que ha manifestado el representante de Unión del Pueblo Navarro, el señor Sayas. Consideramos que las sanciones impuestas no son en absoluto excesivas. El importe es un importe mínimo y tiene un carácter disuasorio, y, además, están previstas para supuestos especialmente graves, por ejemplo, cuando una Administración se niega de manera reiterada a facilitar información. Evidentemente, partimos de la base, y eso lo compartimos todos, de que la información es propiedad de la ciudadanía, por tanto, que una Administración se niegue reiteradamente a facilitar una información que tiene obligación de dar, claro que tiene que ser sancionado, porque lo que no podemos permitir es que la Administración o determinadas Administraciones continúen actuando como auténticos cortijos. Tenemos que avanzar en la transparencia de manera real, y tenemos que establecer los mecanismos para que ese tipo de situaciones no se vuelvan a repetir, y por eso creemos que es importante la posibilidad de poder establecer sanciones que, insisto, están correctamente tipificadas, están correctamente graduadas y son absolutamente proporcionales.

En definitiva, creemos que esta ley es un gran avance, que tiene un contenido muy ambicioso, que establece medidas adecuadas y que, sin lugar a dudas, va a ayudar, va a ser una herramienta, un soporte fundamental para avanzar en participación, para avanzar en control a las Administraciones Públicas y, en definitiva, para avanzar en democracia. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Eskerrik asko zuri ere. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu. Señor Velasco Fraile.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias. Buenos días. Egun on. Vamos a aprobar una ley, con el beneplácito de prácticamente todo el arco parlamentario, ley transversal, como lo es el valor esencial del sistema de gobierno abierto, la transparencia. Así que no es extraño, todo lo contrario, que, fruto de su elaboración, se vean afectadas otras leyes como la Ley del Gobierno y de su Presidente, cuya modificación permitirá avanzar en lo relativo a la ética y la transparencia en la acción del Gobierno, la rendición de cuentas, la regulación de los conflictos de intereses o el traspaso de poderes, listando adecuadamente la información más relevante que haya de conocer el Gobierno entrante.

También se ve modificado el régimen sancionador de la Ley Foral de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Foral, e ídem para la Ley del Defensor del Pueblo, con la introducción de un artículo referido a la atención de quejas o reclamaciones que tengan que ver con el acceso a la información pública, especificando que, sin perjuicio de presentar las alegaciones ante el Consejo de la Transparencia, se podrán dirigir también al Defensor del Pueblo.

Una nueva Administración Pública necesita de normas tendentes a corregir la desafección por la política existente entre la ciudadanía, que pasa por acercar, haciendo accesible y comprensible la Administración y su funcionamiento, a la vez que se establece una comunicación bidireccional, un diálogo con las personas administradas. El objetivo sería no solo establecer una rendición de cuentas, sino llegar a una verdadera implicación ciudadana en aspectos como el control de lo público o la elaboración de las políticas públicas, es decir, profundizar en el ejercicio democrático y en el buen gobierno.

Leyes como la de la participación, la de cuentas abiertas o la de transparencia comparten este objetivo primordial. Para ello es necesario contar con una amplia y detallada documentación que ha de ser relevante, de fácil manejo, reutilizable, disponible con carácter general como recurso capaz de generar valor añadido, estar convenientemente estructurada, de ahí los sistemas integrales de información de los que habla la ley, y gestionada administrativamente a través de las unidades responsables de información pública. De ahí la importancia de ampliar, y esta ley lo hace, el ámbito subjetivo de los sujetos obligados o concernidos por la norma, teniendo en cuenta que la propiedad de la información y de los datos que estos sujetos, organismos o entes generan es de la ciudadanía, y entendiendo que el derecho de acceso a esa información, así como el principio de la transparencia, debe interpretarse y aplicarse en todos los casos de forma preferente, por lo que cualquier excepción o limitación ha de venir impuesta con rango de ley e interpretarse de manera restrictiva y justificada.

Y por no ser tan reiterativo, yo creo que sería interesante ver un caso práctico. Tiene que ver con la disposición transitoria única, la que habla de la aplicación de las obligaciones de transparencia a relaciones jurídicas anteriores, y la fecha que marca la entrada en vigor de la ley establece una diferenciación entre sujetos obligados y los que no lo están, y la Administración Pública Navarra sí que estaría afectada.

Hago referencia a este extremo porque ayer mismo leía una noticia que trataba de este tema. Un contencioso entre la organización civil Civio, un grupo de interés para promover la transparencia, y el Ministerio de Defensa, y el motivo de la disputa, del conflicto era que Civio quería saber qué personas viajan en los aviones oficiales, quiénes son los acompañantes de los altos cargos, si son familiares, si son empresarios, todo este tipo de cuestiones. El Consejo de la Transparencia, al que recurrió Civio, estimó que el ministerio tenía que facilitar la información en el plazo de un mes. En el Contencioso-Administrativo se desestima el recurso de Defensa contra la resolución del Consejo de la Transparencia. Recurso de la Abogacía del Estado ante la sentencia, hasta que por fin la Audiencia Nacional da la razón a Civio, ya que Defensa solo facilitó inicialmente información parcial, y estimaba que tenían que hacerlo de forma completa, porque no había lugar al límite marcado por la ley de secretos oficiales, que es a lo que se agarraba el ministerio para no facilitar la información. Pero, y esto es lo importante, la Audiencia Nacional limita el acceso a la información pública a la entrada en vigor de la ley de transparencia estatal, que es diciembre de 2014. En Navarra, solo los sujetos a que hace referencia el artículo 3, que incluye, por ejemplo, a partidos políticos, sindicatos o centros concertados, estarían en idéntica situación, pero no la Administración Pública de Navarra.

Por estas cuestiones, consideramos que esta ley es más avanzada que otras, aunque, como todo, es susceptible de mejora. El apartado referido a los grupos de interés creemos que es el que más se presta a ello, sobre todo leyendo, por ejemplo, noticias del Observatorio Corporativo Europeo, que hace muchas críticas al registro de *lobbies* de la Unión Europea, teniendo en cuenta lo que hay en Bruselas, porque hay muchos *lobbies* que no están recogidos en ese registro. Veremos cómo queda el posterior desarrollo reglamentario sobre los grupos de interés al que se remite la ley.

Y respecto al derecho de acceso a la información, cabría recordar la carta que suscribieron en 2016 más de cincuenta académicos españoles reclamando el reconocimiento del derecho de acceso a la información como un derecho fundamental, tal y como hace la jurisprudencia internacional, Naciones Unidas, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos o alrededor de setenta Constituciones de diversos países en el mundo. En su opinión, este reconocimiento comportaba claras repercusiones prácticas por su efecto disuasorio y preventivo sobre la corrupción.

En cualquier caso, estamos ante una ley que supone un avance en cuanto se fortalece la evaluación periódica de las normas en vigor para comprobar su efectividad o los costes y cargas que acarrean, además de establecer un régimen sancionador adecuado y proporcionado a la finali-

dad que persigue, la cual compartimos plenamente. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra. Señor Garmendia Pérez.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días. Nos subimos a esta tribuna. Señora Consejera, usted ha empezado diciendo que cuando les llegó el texto, y yo, desde luego, tengo que darle las gracias a usted, tengo que darle las gracias al Gobierno, a los funcionarios, a los grupos parlamentarios, desde el grupo parlamentario socialista les tenemos que dar nuestras más efusivas gracias, porque esto es un ejemplo de que quien en algo cree y lo lucha y lo trabaja sale adelante por el tesón, por el trabajo, por el afán de que eso no decaiga, y es que el primer texto que llegó a este Parlamento fue en su momento aprobado, y venía del grupo parlamentario socialista, pero en esta legislatura el primer texto también, desde luego, vino del grupo parlamentario socialista, y nosotros les tenemos que dar las gracias.

Y les tenemos que dar las gracias porque nos han tenido en cuenta en todo lo que hemos dicho, al César lo que es del César, y si ustedes han cogido todo lo que nosotros hemos dicho, nosotros les tenemos que dar las gracias por esa inspiración, porque aquí está una ley que nosotros consideramos que está trabajada en equipo, no vamos a decir que es única y exclusivamente del Partido Socialista, pero sí que se ha inspirado y es un trabajo en equipo, y todos tenemos que congratularnos.

Del primer texto, de la primera proposición de ley que hizo el grupo parlamentario socialista se cogieron temas de publicidad activa. Ahí están en la nueva ley que hoy vamos a aprobar. También esa ampliación de obligaciones que está prácticamente en su totalidad recogida en el texto. Se metieron las infracciones y las sanciones muy parecidas a como nosotros lo pedimos y otros temas ya menores. Por lo tanto, lo que han cogido de nosotros lo agradecemos, le damos las gracias, y esa inspiración es total, y lo que no han cogido de nosotros lo han cogido de la ley de transparencia de Canarias, porque han copiado artículos completos, y como la ley de transparencia de Canarias es también del Partido Socialista de Canarias, y también colaboramos nosotros, pues les tenemos que dar las gracias otra vez porque ustedes se han inspirado en nuestra proposición de ley y en la ley de transparencia de Canarias, por lo tanto, es una ley absolutamente socialista, insisto, trabajada en equipo pero con una inspiración socialista absolutamente total. Si no, yo les invito a que abran la ley de transparencia de Canarias, la tengo aquí y tengo varias copias, y lean el artículo 37 y siguientes de la ley canaria, y comparen con el artículo 31 y siguientes de la ley foral, es que son exactamente los mismos, es que está redactado exactamente igual, y es que para eso están estas leyes de transparencia, para copiarse y para evolucionar. Por lo tanto, una vez más nos sentimos parte de esta ley, una gran parte de esta ley, y la inspiración socialista hay que agradecerla.

Luego llega el proceso de enmiendas, que también la señora Consejera ha agradecido que se haya trabajado, y es verdad, y muy bien, en equipo el proceso de enmiendas, y nosotros, una vez más, tenemos que dar las gracias, porque han cogido muchas de las enmiendas del Partido Socialista, que presentó veintisiete, han cogido muchas y para nosotras muy interesantes, porque han cogido nuestras enmiendas de adaptación tecnológica, han cogido nuestras enmiendas de modernidad y han cogido nuestras enmiendas que cambiaban absolutamente el lenguaje de la ley y lo ponían en ámbito TIC. Hablaban de brecha digital, hablan de modernización, en fin, actualizan la ley, ahí han cogido esas enmiendas, y nosotros estamos muy agradecidos. También han añadido obligaciones que queríamos introducir, y ahí estarán para siempre y nosotros, una vez más, decimos gracias. Por cierto, también han metido que incluso el acceso a la información se pueda hacer por teléfono, para que no vean que todo es tecnológico, sino que también por teléfono las personas van a poder acceder a la información, y eso también es una enmienda aprobada por ustedes, por todo este arco parlamentario, y que venía del grupo parlamentario socialista.

Se nos quedan algunas cosas que no se han aprobado, pero, bueno, entendemos que también estamos un poco verdes en materia de transparencia y habrá que evolucionar y habrá que crecer. Nosotros no hubiésemos aprobado nunca ni quisiéramos la obligatoriedad de que tengan registro de acceso de *lobbies* los municipios de más de cinco mil habitantes. Entendemos que los Ayuntamientos no están preparados todavía para tener esto y nos hubiese gustado que no apareciese en el texto de la ley. Aparece, nosotros pedimos que fuesen solo Ayuntamientos de más de cien mil habitantes; aparece, y qué le vamos a hacer.

Lo último, y esto sí que será el gran salto cualitativo próximo que tendrá que tener la ley de transparencia, es que sea el Consejo de Transparencia el órgano sancionador, y no el Gobierno de Navarra. Eso es muy importante, es fundamental, porque el Consejo de Transparencia, desde luego, está ahí, está para algo, y el Gobierno de Navarra no puede autosancionarse. Por lo tanto, nosotros básicamente tenemos que congratularnos, entendemos que es un trabajo en equipo, agradecemos la inspiración socialista y entendemos que Navarra vuelve a ser pionera y vuelve a estar en la punta de lanza de la transparencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted. Les advierto que les había indicado que íbamos a votar los dos puntos sobre las once de la mañana, pero visto que no consumen sus tiempos, avanzaremos la votación hacia las diez y media. Ahora sí, señora Beltrán Villalba, el turno del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Todavía menos vamos a consumir porque, si me lo permite, yo hablaré desde el escaño, fundamentalmente porque es una ley de consenso, una ley en la que todos los partidos estamos de acuerdo, ya se ha dicho aquí prácticamente todo sobre las bondades de la transparencia y las bondades de esta ley, y, sobre todo, desde luego, estamos de acuerdo con que era necesario modificar y actualizar la Ley Foral de Transparencia. En su momento fue una ley pionera en España, pero sí que es cierto que cabían modificaciones, y, a nuestro entender, estas modificaciones mejoran la ley. Particularmente son interesantes aquellas en las que se amplía el número de organismos afectados por la transparencia, no solo el Gobierno, sino también otras instituciones que se nutren de dinero público como las entidades locales, la Universidad Pública de Navarra, la Cámara de Comptos o el Defensor del Pueblo, entre otros.

Pero sí quiero decir que la transparencia no solo se escribe o se dictamina en una ley, sino que también se ejercita y se cumple en el día a día, y sobre todo en la labor de un Gobierno. Y como crítica, vaya por delante que este Gobierno en muchos casos está faltando a la transparencia, a su obligación, fundamentalmente en la respuesta a las peticiones de información de los Parlamentarios. Lo he dicho en numerosas ocasiones, pero esto es transparencia también, esto afecta a nuestra actividad parlamentaria y es obligación del Gobierno cumplir plazos y, sobre todo, responder a lo que se pregunta y no a otras cosas que interesa más contestar pero que no son las preguntas.

Dicho esto, esta tiradilla con respecto a lo que hay que cumplir dentro de la ley de transparencia, daremos nuestro voto afirmativo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beltrán Villalba. Cierra el debate, por parte de Izquierda-Ezkerra, el señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a apoyar también estos dos dictámenes en los que se ha dividido lo que en origen era la ley foral de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y, desde luego, valoramos de forma muy positiva que hoy este Parlamento vaya a aprobar este dictamen, vaya a aprobar esta ley foral. Al final, todos los grupos están reconociendo el importante avance que va a suponer. En Comisión decía el señor Garmendia que con esta ley Navarra se sitúa a la cabeza de Europa, y hoy ha utilizado alguna expresión similar, si no a la cabeza de Europa, a la cabeza del Estado. Cada grupo es muy libre de tratar de ponerse las medallas que quiera, pero lo importante hoy para la sociedad navarra, para la ciudadanía navarra, que es, en definitiva, aquí lo importante, es que vamos a contar con una ley que no es una mera declaración de principios y objetivos, sino que va mucho más allá porque recoge, como se ha expuesto por parte de la Consejera, mecanismos, garantías, procedimientos efectivos y reales para establecer obligaciones a la Administración, para establecer derechos de la ciudadanía, para establecer garantías en el ejercicio de esos derechos, y eso es lo importante que tiene esta ley foral. Por eso nosotros, desde luego, hacemos esa valoración muy positiva.

Los contenidos ya se han dicho y yo no me voy a reiterar, pero, como digo, va mucho más allá de una declaración de principios y de objetivos. Se incorporan mecanismos reales para el cumplimiento; el valor imprescindible –decía también la Consejera– de la transparencia; lo público en manos de la ciudadanía de manera efectiva, de manera real, en el día a día, con toda la amplitud y profundidad necesarias; la ampliación muy relevante en el ámbito subjetivo de aplicación; la información pública accesible no solo en cantidad, sino de forma comprensible y en calidad; el establecimiento, como decía, de garantías para cumplir con las obligaciones establecidas en la ley foral. El régimen sancionador, que es necesario, puede parecer excesivo –a UPN se lo parecían algunas sanciones–, pero es necesario porque es una ley que debe cumplirse y debe tener garantías para su cumplimiento. En fin, el registro de los grupos de interés, la regulación del Consejo de Transparencia, no un consejo de transparencia meramente nominal, sino un consejo de transparencia dotado también con mecanismos efectivos de acción y de control. Esto es lo que hoy vamos a aprobar, por eso es muy importante.

Y nosotros también hacemos una valoración política de esta aprobación. Cumplimos con lo comprometido, cumplimos también en esta legislatura con lo que hemos comprometido algunas formaciones políticas al inicio de esta legislatura del cambio, cumplimos también con esta ley lo comprometido en el acuerdo programático, esa modernización democrática de la Administración, del modelo de gobernanza que decía también algún portavoz, esa reforma profunda del funcionamiento de la Administración, porque también ahí es donde hay que insertar la aprobación de esta ley foral.

En las últimas semanas estamos culminando en este Parlamento la aprobación de una serie de leyes, y alguna todavía está por venir, que modifi-

can, que mejoran sustancialmente el funcionamiento de la gobernanza pública, el funcionamiento de la Administración, y que avanzan decisivamente en esa articulación de la Administración más comprometida con valores esenciales como la transparencia, como la lucha contra la corrupción o el cumplimiento de objetivos de interés general o de carácter social. Hemos aprobado hace escasas semanas la Ley Foral de Contratos, vamos a aprobar también en este mismo Pleno la ley foral de creación de la oficina de buenas prácticas y anticorrupción, vamos a aprobar la ley foral de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, llegará a este Parlamento, y también será una ley muy importante, la ley foral de participación democrática, y todo esto en esta legislatura configura una reforma muy profunda del funcionamiento de la Administración, pero una reforma democrática de empoderamiento ciudadano, de derechos reconocidos, de derechos efectivos que se ejercen.

Esta es la legislatura del cambio, del comienzo de un cambio profundo social y democrático en Navarra, y esto se tenía también que notar en el modelo y funcionamiento de la Administración, en ese nuevo modelo de gobernanza pública. Y por eso esta ley es un paso muy importante en esa dirección y por eso nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, estamos muy satisfechos con que hoy tenga esta aprobación y tenga también además este consenso que se consigue y que se ha trabajado en esta legislatura también del cambio en Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Les había indicado nuevamente que la votación sería a las diez y media, pero como tampoco han consumido sus tiempos ni la señora Beltrán Villalba ni el señor Nuin Moreno, si sus señorías están todas en el Salón de Plenos procederemos a la votación. Vamos a esperar a que estemos todas y todos –faltaría el señor Couso Chamarro– si los demás portavoces de grupos y el suyo propio están de acuerdo. Si me permiten un receso, como hemos quedado a las diez y media, pues el señor Couso Chamarro se ha ido hasta las diez y media, claro. Un receso de cinco minutos, por favor.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 20 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 22 minutos).

SRA. PÉREZ RUANO: Señora Presidenta, puesto que en un primer momento se había dicho que la votación iba a ser a las once, ¿cabría la posibilidad de continuar con el Pleno y a las once votar?

SRA. PRESIDENTA: Hemos corregido la previsión de la votación. Visto que, como les he comentado, no han consumido los tiempos los diferentes portavoces y las portavoces de los grupos, hemos adelantado la votación a las diez y media, lo he anunciado, y lo único que podríamos hacer sería votar el punto 1, la primera ley, y dejar la segunda. La primera es de mayoría simple; la segunda, no. Por lo tanto, si quieren, procedemos a la votación (Murmullos). No le escucho, señor García Adanero (Murmullos). De acuerdo.

Si quieren, procedemos a la votación de la ley foral de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Procedemos a la votación (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Egun on guztioi. Bozketaren emaitza hauxe da: 49 baiezko boto eta ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[Buenos días a todos. El resultado de la votación es el siguiente: 49 votos votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Dejamos la votación del punto número 2 para la siguiente votación, si les parece.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley Foral de creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gai zerrendako hirugarren eta laugarren puntuekin jarraitzen dugu. Hirugarren puntua: "Irizpena eztabaidatu eta bozkatzea, Nafarroako Foru Komunitateko jardunbide egokien aldeko eta ustelkeriaren kontrako bulegoa sortzeko Foru Lege proposamenari buruz Foru Araubideko Batzordeak onetsitakoa". Eta laugarrena: "Irizpena eztabaidatu eta bozkatzea, Nafarroako Gobernuko kideen eta Nafarroako Foru Komunitatearen administrazioko goi karguen bateraezintasunei buruzko azaroaren 4ko 19/1996 Foru Legea aldatzeko Foru Lege proposamenari buruz Foru Araubideko Batzordeak onetsitakoa".

Visto lo visto, les anuncio que procederemos a las votaciones sobre las once y media. Así pues, comenzamos con los turnos a favor y en contra. Imagino que todo el mundo está a favor. Comenzaríamos con Unión del Pueblo Navarro. Señor

Sayas López, su turno. Nuevamente dispone de quince minutos.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Intervengo en el turno a favor para mostrar nuestra posición, que va a ser la abstención, porque en esta ley hay cuestiones que compartimos como es, por supuesto, la lucha contra el fraude y la corrupción, y otras que a nosotros nos hubiese gustado que se hubiesen regulado de otra manera.

Como decía, nosotros vamos a estar siempre a favor de un organismo que trate de luchar contra la corrupción y que trate de prevenirla, y es precisamente de la prevención de lo que se debería ocupar en exclusiva esta oficina, y es precisamente por el hecho de que no sea eso lo que hace por lo que nos vamos a abstener. ¿Por qué? Porque si esta oficina se preocupase en exclusiva de la prevención probablemente nos hubiéramos ahorrado un caso como el del señor Laparra, que hemos conocido estos días. Si esta oficina lo que hiciese fuera investigar y prevenir en la redacción de los contratos y de los pliegos que se hacen en la Administración, probablemente nos hubiésemos evitado lo que ustedes han llamado error y nosotros llamamos práctica muy fea y muy dudosa del señor Laparra.

Porque, fíjense, el señor Laparra hace un pliego en el que ya pone el nombre de la empresa a la que parece ser que él le quiere adjudicar. Como se da cuenta del error, llama corriendo a la empresa para que no se presente, y como el pliego estaba tan hecho a medida de esa empresa nadie más se presenta y, por tanto, el concurso queda desierto.

Y digo yo: ¿se imaginan ustedes que el caso del señor Laparra, en lugar de ser el señor Laparra nombrado por el señor Nuin, de Izquierda-Ezkerra, y que forma parte del Gobierno de la señora Barkos, hubiera sido nombrado por el señor Esparza y formara parte de un Gobierno de Unión del Pueblo Navarro lo que hubieran hecho ustedes? Eso lo que indica es que su vara de medir es completamente diferente y lo que indica es que ustedes, cuando estos casos ocurren en sus filas los tapan, no los explican y no tienen ningún tipo de compromiso con las malas prácticas en la Administración, porque el caso Laparra es un caso palmario de mala praxis en la Administración, y mientras el señor Laparra esté un minuto más al frente de ese departamento, oficinas como esta carecen absolutamente de sentido.

Pero es que no solo es el señor Laparra, es que hemos visto también otras cosas. Señor Nuin, desde luego, en su partido el índice de malas prácticas ronda el 70 por ciento de los cargos públicos que tienen en esta Comunidad, porque, fíjese, la señora Eguino filtra el temario al señor Bernal, también de su partido, señor Nuin, y aquí no ha pasado nada. Aquí no dimite nadie. Pero ¿se están dando cuenta ustedes de los escándalos de los que estamos hablando? Estamos hablando de un pliego de condiciones que lleva el nombre de una empresa y estamos hablando de una concejal de Pamplona que le filtra el temario de una oposición a un Senador de Izquierda-Ezkerra. Pero ¿se están dando cuenta ustedes de los escándalos de los que estamos hablando? Y ustedes, aquí, ni Comisión de Investigación ni pregunta parlamentaria ni tan siquiera una explicación medianamente digna a estas cuestiones. Y luego, eso sí, nos vienen con una oficina para trabajar contra el fraude y contra la corrupción. Como comprenderán, poca credibilidad van a tener ustedes.

Pero es que, además, qué vamos a esperar de una oficina a cuyo responsable ustedes nombran solamente con sus votos, sin que sea necesario ni uno más, eso sí, para cesarlo se necesitan tres quintos. Hombre, hubiera sido razonable que esa mayoría de tres quintos también hubiera sido necesaria para nombrarlo, porque entonces lo que hubiéramos entendido es que ustedes querían alcanzar un consenso y que la persona que iba a estar al frente de ese organismo iba a ser una persona independiente y que iba a trabajar sin estar al dictado de un Gobierno. Cuando vemos que solamente son necesarios sus votos empezamos a sospechar de que a lo mejor la persona a la que ustedes van a poner al frente de esta oficina muy independiente no tiene que ser, en el momento en que solo sus votos son necesarios.

Por otro lado también, otro de los puntos que no compartimos de esta ley son las sanciones, no las sanciones por el hecho de que creamos que en la ley no tiene que haber sanciones, en la ley tiene que haber sanciones, porque si no hubiera sanciones, evidentemente, el carácter coercitivo que tiene que tener una ley estaría pervertido, pero es cierto que unas sanciones de hasta sesenta mil euros, fundamentalmente a trabajadores públicos, pues son difícilmente explicables. Yo no sé cómo se lo van a explicar ustedes a los sindicatos, y no sé si los sindicatos se han leído bien la ley que ustedes van a aprobar y han visto que a los trabajadores públicos se les pueden poner sanciones de hasta sesenta mil euros, que no es precisamente una cantidad menor.

Pero, como les digo, a pesar de que en todo esto no estamos de acuerdo y a pesar también de que es absolutamente injustificable que se traiga esta ley y que a la vez no se exija el compromiso de la dimisión inmediata de señor Laparra, de la señora Eguino y del señor Bernal, desde luego, nosotros vamos a votar a favor porque todo lo que sea contribuir a erradicar la corrupción y a mejorar las buenas prácticas en la Administración contará por lo menos no con el voto negativo de Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Sayas. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por quince minutos tiene la palabra el señor Leuza.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, presidente jauna. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días de nuevo, egun on. Señor Sayas, tengo que reconocer que su imaginario no tiene límites. Como en la ley anterior, quiero empezar diciendo que es una satisfacción para mí y para mi grupo, Geroa Bai, estar hoy defendiendo esta proposición de ley. Voy a hacer un poco de cronología. El 6 de octubre de 2015 tuvimos una comparecencia de la Consejera de Presidencia, a petición del Partido Popular, para que informara sobre la creación de esta oficina. La señora Beltrán dijo en esa sesión, paradojas de la vida, que no le parecía bien que se mirara al pasado ni que se levantaran las alfombras. Fueron palabras literales. Es evidente que no había entendido bien cuál sería la función principal de esta oficina, que no es otra, principalmente, que la de la prevención y control de las actuaciones que los representantes de todas las entidades públicas harán de ahora en adelante.

En ese momento no podíamos entender que a nadie le extrañara que se cumplieran los acuerdos adquiridos para esta legislatura, y el acuerdo programático, en el punto 20 de su apartado Democracia, transparencia y participación, dice lo siguiente, quiero recordarlo: Creación de una oficina de buenas prácticas y anticorrupción. Su constitución, finalidad, organización y funcionamiento serán regulados a través de la correspondiente ley foral. Desarrollará su actividad en torno a los siguientes ejes: auditoría y revisión de las actuaciones más relevantes desarrolladas en el terreno de la gestión pública y en particular de las infraestructuras, tanto en su construcción como en su explotación y mantenimiento, y en todo caso, las recogidas en el presente acuerdo programático. Punto 2. Elaborar la propuesta del código ético. Incoación, instrucción y resolución de los expedientes abiertos en relación con dicho código ético. Punto 3. Prevención de la corrupción.

A día de hoy, tenemos nuestras dudas de que la lucha contra la corrupción sea una prioridad para el Partido Popular. Como prueba de mis afirmaciones, las aportaciones, ninguna, a esta proposición de ley.

Posteriormente, el 13 de abril de 2016, y a petición del Partido Socialista de Navarra, hubo otra comparecencia para que el responsable coordinador de buenas prácticas y anticorrupción, el señor Urbiola, informara sobre los objetivos y líneas de actuación de esta unidad administrativa. Se informó de que la oficina estaba por crear, de sus funciones, de que sería un ente independiente y de otros temas relacionados con la oficina. Por aquellas fechas ya se estaban perfilando la estructura y funciones que en el futuro tendría.

Antes de crear la ponencia, el 29 de septiembre de 2016, tratamos en Pleno la proposición de ley. A partir de ese momento, ya tuvimos el período de enmiendas y la propuesta de creación de la ponencia, en la que hemos estado trabajando durante dieciséis meses. La ponencia se constituyó el día 9 de enero de 2017. Dieciséis meses son demasiados meses y ha pasado lo que suele pasar cuando se alargan demasiado las ponencias, que cada mes que pasa resulta más difícil concluir.

Afortunadamente, esta vez hemos podido presentar este dictamen para aprobarlo por la mayoría de este Parlamento. La ponencia ha incorporado al informe cuatro enmiendas que han sido aprobadas por la mayoría representada. De la misma manera se han incluido algunas correcciones técnicas a fin de adaptarlas a las modificaciones introducidas en el articulado.

Antes de crear la ponencia, el cuatripartito ya había trabajado con una propuesta de texto que por ser una ley novedosa en nuestra Comunidad nos fue difícil depurarla. Tuvimos que hacer un gran esfuerzo para poner en orden tanto el orden del texto como el del articulado. Pero se pudo presentar un texto consensuado a la ponencia y así, entre los miembros que estaban presentes, hemos podido presentar lo que hoy tenemos encima de la mesa.

Una vez terminado el recorrido que nos ha hecho llegar hasta aquí, quiero hablar de nuestro posicionamiento sobre lo que hoy tratamos. Hoy estamos inmersos en una sociedad que tiene que hacer frente a retos que modifican y condicionan sus formas de actuación y gestión. Como consecuencia de todos estos cambios, los instrumentos de control hoy en día existentes no resultan suficientes para prever, vigilar y monitorizar la actividad política y administrativa a fin de prevenir actos de corrupción o malas prácticas.

Atendiendo a lo expuesto y a lo acordado por los cuatro grupos que apoyan al Gobierno, hemos visto necesario crear un organismo específico que esté coordinado con los entes de control y fiscalización existentes dentro de la propia Administración y los del ámbito parlamentario, y de esta forma mejorar los resultados de las políticas públicas y alcanzar el máximo grado de transparencia y de buen hacer.

El objetivo principal de esta ley es la prevención e investigación de posibles casos de corrupción, de fomentar las buenas prácticas y de preservar la transparencia y la integridad de las Administraciones y del sector público en Navarra.

El principal reto que tenemos por delante es la participación de la sociedad en el control de la Administración Pública, y para garantizar la parti-

cipación se deben crear mecanismos reales de participación ciudadana en el control eficaz de instituciones y establecer sistemas de rendición de cuentas con los responsables políticos ante la ciudadanía y sus órganos de representación.

La puesta en marcha de la oficina de buenas prácticas y anticorrupción fortalece el cumplimiento por parte de la Comunidad Foral de Navarra de los compromisos derivados de la firma y ratificación por parte del Estado español del convenio civil sobre la corrupción y del convenio penal sobre la corrupción, así como de la resolución 24 del Consejo de Europa, sobre los veinte principios rectores de la lucha contra la corrupción.

La oficina de buenas prácticas y anticorrupción debe promover y establecer medidas para prevenir, investigar, combatir la corrupción, fomentar y mejorar las buenas prácticas y proteger a los denunciantes. Su finalidad primordial es fortalecer la actuación de las instituciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra para evitar que se produzca un quebranto moral en ellas y un empobrecimiento económico en la Hacienda Pública, redundando en perjuicio de la ciudadanía y en la merma en la calidad de los servicios públicos.

El ámbito de la actuación abarca al conjunto de instituciones que conforman la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, la oficina de buenas prácticas podrá actuar sobre empresas y entidades privadas y personas físicas en función de su relación con las diferentes Administraciones.

Como ya he dicho, la prevención es el primero de los objetivos de esta ley. En su desarrollo, la oficina velará por la transparencia en la gestión de lo público y la participación de la sociedad civil; supervisará la obligación de rendir cuentas de la gestión de lo público; promoverá la inclusión y la observancia de un código de buenas prácticas de los cargos electos, cargos de libre designación y empleados del sector público; vigilará y controlará el conflicto de intereses en la gestión de lo público. También realizará el estudio de conductas de escasa integridad de empleados y cargos públicos, sus causas y formas de erradicarlas. Asimismo, realizará asesoramiento institucional especializado y desarrollará actividades de formación de trabajadores del sector público, cargos políticos y cargos directivos.

La investigación es el segundo eje de la actuación, cuyo objeto será identificar a los responsables de desviaciones en fondos públicos; conflictos de intereses, reales o potenciales; abuso y desviación de poder; uso no autorizado de informaciones de acceso reservado; aprovechamiento en beneficio particular o de terceros de bienes y recursos públicos, así como de otras conductas irregulares de autoridades, altos cargos y trabajadores del sector público, personas físicas o jurídicas que pudieran ser causa de perjuicio moral o económico para las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que en el transcurso de una investigación se descubran indicios delictivos se dará traslado inmediato de la misma a los órganos jurisdiccionales. El procedimiento de investigación también podrá concluir con la formulación de recomendaciones al organismo afectado para corregir o evitar disfunciones que afecten a la integridad de la institución y de las personas que la componen.

La tarea de investigación de la oficina de buenas prácticas y anticorrupción se iniciará de oficio, previo análisis de los hechos denunciados por particulares, funcionarios o instituciones y personas jurídicas públicas o privadas.

El control y la evaluación de las medidas de lucha contra el fraude y la corrupción es el tercer eje de acción de esta oficina. Para ello, establecerá canales de coordinación y cooperación estable con otras instituciones a los efectos de cumplir sus objetivos.

Con su ejercicio, favorecerá la promoción de los máximos niveles de integridad, honestidad y transparencia en el diseño y desarrollo de políticas públicas, en la prestación de servicios públicos y en la gestión de los recursos públicos. Asimismo, contribuirá a evaluar los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas de control y lucha contra la corrupción establecidas en las Administraciones Públicas.

El cuarto eje que inspira esta ley foral es la protección de las personas que, perteneciendo al ámbito de actuación de esta ley foral, denuncien conductas sospechosas o prácticas irregulares que produzcan menoscabo moral o económico a nuestras instituciones.

Esta ley marca claramente los mecanismos de colaboración de la oficina con otros organismos y entidades de derecho público.

La oficina se coordinará, para mejorar su eficacia en el ejercicio de sus funciones, con otras instituciones, Administraciones Públicas y entes públicos de la forma establecida en esta ley foral y con pleno respeto a las respectivas competencias de cada una.

Sin ninguna duda, la oficina, evitando duplicidades e interferencias, podrá solicitar ayuda a la Cámara de Comptos y al Defensor del Pueblo. Al mismo tiempo, será garantista de los derechos de las personas sobre las que pudieran recaer sospechas, y recoge sanciones para quien pudiera acusar con el exclusivo ánimo de perjudicar a terceros.

No quiero terminar este apartado sin destacar que esta ley, mediante su disposición transitoria

primera, en cuanto a la regulación de la actividad de los *lobbies* y la creación de su registro y código de conducta, se inspirará en lo establecido en el título IV, grupos de interés, de la ley foral de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que será de aplicación hasta tanto se apruebe una regulación de la actividad de *lobbies* y *lobistas*.

Sabemos que es una tarea compleja y que los intentos de regularlos a nivel de la Unión Europea no siempre han conseguido el éxito deseado, pero nos parece importante tratar de establecer una regulación sobre los mismos.

La ley contempla las infracciones como leves, graves o muy graves, y de la misma manera propone las sanciones, que podrán consistir en amonestaciones, suspensión de funciones o sanciones económicas de hasta sesenta mil euros. Siempre hablamos de esta cifra, pero hay que decir que es la máxima.

Creemos que el control parlamentario es fundamental. Para ello, la oficina, una vez creada y puesta en marcha, elaborará y presentará a este Parlamento la más amplia información para hacer posible el control y vigilancia de la contratación pública y de las iniciativas de mejora normativa que se adopten en esta materia.

Hoy presentamos esta proposición de ley para que esta Cámara la apruebe porque si queremos combatir de manera eficaz la lacra que suponen la corrupción y las malas prácticas, si realmente deseamos avanzar hacia la excelencia o impecabilidad en la gestión de lo público, necesitamos todas las herramientas posibles, y en Geroa Bai creemos firmemente que esta ley puede ser una buena aliada en ese camino. Espero que así sea con el visto bueno de todos ustedes. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri ere, Leuza jauna. Goazen orain EH Bildu talde parlamentarioaren txandarekin. Hamabost minutuz, Izurdiaga andrea, hitza duzu.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Nuestro grupo va a aprobar también, como no podía ser de otro modo, la proposición de ley foral por la que se crea la oficina de buenas prácticas y anticorrupción de la Comunidad Foral puesto que hemos sido uno de los grupos que hemos impulsado y hemos promovido la creación de esta oficina.

Para nosotros, esta oficina, junto con las leyes que ya he mencionado anteriormente, es un paso fundamental, es un paso muy importante, es un mecanismo de control absolutamente necesario para avanzar hacia ese nuevo modelo de gobernanza pública que ya estamos repitiendo en nuestras intervenciones, un modelo basado en la ética y en la integridad pública. Un modelo en el que no tengan cabida las malas prácticas, un modelo en el que no se primen los intereses particulares y los intereses de partido por encima del interés general, un modelo en el que se descarten el clientelismo, la opacidad, los conflictos de intereses y, en definitiva, la corrupción. La corrupción con mayúsculas, pero también la corrupción con minúsculas. Un modelo que el PP conoce muy bien y en Navarra, por desgracia, tampoco hemos sido ajenos a estas prácticas irregulares.

Por este motivo, para desterrar de una vez por todas este tipo de prácticas, se crea la oficina de buenas prácticas y anticorrupción como un mecanismo de control real y un mecanismo de control efectivo. Una herramienta para pasar de los grandes principios y de las buenas intenciones a los hechos. De eso se trata en esta legislatura, de poner los mecanismos para que realmente todos estos principios, todas estas grandes intenciones se constituyan en hechos reales que garanticen el derecho de toda ciudadanía a un buen gobierno y a una buena administración.

Y dentro de este contexto de lucha contra la corrupción se crea esta oficina, un modelo de lucha activo. De entre todas las funciones de la oficina anticorrupción, que han sido perfectamente descritas y expuestas por el señor Leuza, nosotros queremos centrarnos y queremos resaltar la función preventiva porque creemos que es la materia más importante y más novedosa que regula esta ley. Se trata de luchar contra la corrupción desde la prevención, desde una actuación activa. De esta manera viene a llenar un vacío existente hasta ese momento ya que hasta ahora todos los organismos de control existentes en la Comunidad Foral ejercen un control *ex post*, es decir, actúan una vez que ya se ha producido la actuación irregular o una vez que ya se ha producido esa práctica corrupta.

Con la oficina anticorrupción lo que pretendemos es actuar antes, es decir, evitar establecer las medidas adecuadas y necesarias para evitar que esas prácticas irregulares o que esas prácticas corruptas se lleguen a producir. Y para ello se le dota de una serie de competencias para que pueda actuar y pueda llevar a cabo medidas preventivas que garanticen el cumplimiento de este objetivo, por ejemplo, que pueda formular propuestas normativas para reducir las oportunidades de que se produzcan los conflictos de intereses. Se establecen medidas para que gestione y evite la proliferación de conflictos de intereses, por ejemplo, va a ser el organismo encargado de gestionar el registro de actividades. Hasta ahora se hacía únicamente la declaración, a partir de ahora, la oficina va a poder verificar la información aportada en las declaraciones y podrá confirmar y podrá comprobar las justificaciones y las variaciones en forma de incremen-

to del patrimonio de los cargos públicos. Es decir, de oficio podrá comprobar si existe un incremento patrimonial injustificado, hará un seguimiento real de esas declaraciones, tendrá competencias para dirimir sobre el régimen de incompatibilidades de cargos electos y de altos cargos como medida eficiente y como medida necesaria para evitar las puertas giratorias.

Otra función muy importante en materia preventiva va a ser la elaboración de un código ético que será aprobado con rango de ley foral por este Parlamento, en el que se establecerán las normas éticas y de conducta que han de observar los miembros del Gobierno de Navarra, altos cargos y cargos electos, en el que se van a establecer principios jurídicos como el de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, austeridad, respeto a la igualdad de género, promoción y protección del entorno cultural, lingüístico, medioambiental. Todo esto que hasta ahora eran grandes principios que se mencionan, que se recogen, que se nombran, pero que no tienen en la práctica ningún efecto, a partir de ahora, una vez que se apruebe ese código ético, tendrá virtualidad jurídica, serán obligatorios y su incumplimiento preverá sanciones. Y esta oficina, como órgano independiente, será el órgano responsable de promover, impulsar y garantizar la aplicación de este código ético.

Desde luego, también dentro de las funciones preventivas, otra función fundamental es la de promover y promocionar la cultura de las buenas prácticas, la cultura ética, en colaboración no solo con todo el ámbito administrativo, el ámbito público, sino también con la educación, es un entorno fundamental, es algo en lo que el partido Socialista insiste muchísimo, y, efectivamente, coincidimos con ellos, hay que educar en las buenas prácticas, hay que educar en educación y en valores éticos, y, desde luego, también tendrá que colaborar con todos los agentes sociales, con la ciudadanía en general porque si no hay participación ciudadana, ya lo hemos dicho en la anterior intervención, difícilmente seremos capaces de desterrar de una vez por todas las malas prácticas y las prácticas corruptas. Por eso creemos que esta es la principal función de la oficina que hoy se va a crear.

Y dentro de esta función preventiva queremos destacar también por su importancia la función de regulación y supervisión de la contratación pública. La contratación es una función que viene determinada como un objetivo aparte, pero nosotros creemos que también debe ser interpretada y debe ser entendida como una función claramente preventiva. Es fundamental que esta oficina pueda intervenir en la gestión de los contratos públicos. Es por todos conocido que el ámbito de los contratos públicos es un ámbito en el que se dan muchísimas prácticas corruptas, es un ámbito en el que proliferan las malas prácticas, en Navarra también las hemos conocido y, por tanto, es muy importante que esta oficina pueda intervenir en la fiscalización de estos contratos desde la fase incluso precontractual, es decir, que pueda incluso llegar a comprobar si realmente nos encontramos ante una demanda artificial de bienes y servicios, es decir, si realmente nos encontramos ante un caso de amiguismo, que también ha habido, es decir, generamos un servicio que realmente no nos hace falta para satisfacer las necesidades de una empresa afín al Gobierno o afín a la mesa de contratación y de esta manera hacemos un trasvase de dinero público a intereses particulares o a intereses de partidos. Esto es una muy mala práctica que la hemos llegado a ver, no ha sido habitual pero la hemos visto. Creemos que es fundamental que esta oficina pueda intervenir desde esta primera fase hasta la fase final de ejecución.

En ese sentido, coincidimos con el señor Sayas en que esto va a suponer una novedad muy importante. Una vez que se ponga en marcha esta oficina no viviremos situaciones o por lo memos estarán controladas como la que usted ha denunciado, ese supuesto fraude que ustedes denuncian que ha ocurrido en el Departamento del señor Laparra. Llegado a este punto, quiero aclarar cuál es la postura de nuestro grupo para que nadie tenga ninguna duda de que el compromiso de Euskal Herria Bildu con la integridad pública es claro, es honesto y es firme. Nuestro grupo ha exigido información al Vicepresidente señor Laparra para aclarar todo lo que ha sucedido, y, desde luego, una vez que tengamos acceso a toda la información y escuchemos las explicaciones que tenga que dar, adoptaremos una postura que será coherente con lo que se acredite, es decir, si realmente se comprueba que ha habido un tratamiento irregular actuaremos en consecuencia, no le quepa la menor duda. Pero también tiene que permitirnos que podamos escuchar y que tengamos acceso a toda la información antes de poder posicionarnos, porque no es la primera vez, señor Sayas, que a este Parlamento se traen iniciativas parlamentarias basadas en titulares de determinados medios de comunicación, sobre todo de un determinado medio de comunicación digital, y luego se ha comprobado que no solo no eran informaciones completas sino que además en muchas ocasiones eran informaciones falsas. Por tanto, antes de posicionarnos al respecto vamos a pedir información, vamos a aclarar qué es lo que ha sucedido y que a nadie le quepa ninguna de que Euskal Herria Bildu actuará en consecuencia.

Ha dicho que tenemos poca credibilidad. Mire, poca credibilidad la de Unión del Pueblo Navarro, porque ustedes, que ahora exigen mucha responsabilidad a todos, no se han posicionado con la misma contundencia en otros supuestos muchísimo más graves que este, en los que estaba implica-

do Unión del Pueblo Navarro. Le voy a recordar dos, uno es el caso Egüés, que la propia Cámara de Comptos ya denunció, ¿lo recuerda?, aquellos contratos que se redactaban…

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesisas): Señorías, guarden silencio. Continúe.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Y el segundo caso, que también ha sido tratado en esta legislatura, es el de la Ultzama, que ha dado lugar a una Comisión de Investigación. Sí, sí, ha dado lugar a una Comisión de Investigación en la que ha quedado perfectamente acreditado, señor Sayas, que el contrato de redacción se realizó a dedo. Fue una adjudicación a dedo carente de todo procedimiento administrativo y con posterioridad se realizó una simulación de un contrato para darle cobertura legal. Estos hechos los recoge la Cámara de Comptos. Independientemente de que sean legales, sean ilegales, lo que está claro es que estos hechos han quedado acreditados, los ha recogido la propia Cámara de Comptos, que lo llevó, por cierto, ante la Fiscalía, así se ha recogido en las propias conclusiones, y ante esta situación, que es bastante más grave que la que ustedes acusan al señor Laparra, no hemos escuchado un posicionamiento claro y contundente de Unión del Pueblo Navarro. Por tanto, nos hace dudar de la credibilidad que tiene Unión del Pueblo Navarro para hablar de integridad, porque integridad es un compromiso claro, independientemente de quién cometa o a quién se pueda imputar ese error. Lo contrario es clientelismo, lo contrario es amiguismo y lo contrario es electoralismo, que eso es lo que hacen ustedes. Por tanto, señor Sayas, no nos diga que tenemos poca credibilidad porque poca credibilidad es la suya. De hecho, ustedes hoy han votado a favor pero durante el debate en Comisión ustedes adelantaron que iban a abstenerse. Nos alegramos y, además, nos parece adecuado que ustedes hayan votado a favor de esta ley porque creemos que es una ley… Ah, bueno, se van a abstener

Ustedes aportan una serie de argumentos que nosotros no compartimos y realmente creemos que vienen a ahondar en esa falta de credibilidad. Por un lado, ustedes cuestionan la función de investigación. Mire, la función de investigación es una medida complementaria y es una medida necesaria para garantizar las funciones de prevención. Es decir, si las medidas de prevención fallan y ocurre un hecho, una conducta irregular, evidentemente, habrá que investigarla, habrá que acreditar qué es lo que ha ocurrido, para eso es fundamental que esta oficina tenga medios y tenga mecanismos suficientes para llevar a cabo esta investigación. Y esto es algo que Unión del Pueblo Navarro quiere evitar a toda costa, y, desde luego, no sabemos cuál es el motivo por el que tanto le preocupa que esta oficina pueda investigar con carácter eficaz este tipo de actos. Esto, sinceramente, nos hace dudar de que su compromiso con la corrupción sea realmente sincero.

En segundo lugar, usted ha dicho que se va a oponer porque el director o directora de la oficina va a ser elegido por mayoría simple. Desde luego, en nuestra opinión, es una mayoría suficientemente cualificada, es la mayoría que está prevista para la elección del resto de instituciones del Gobierno de Navarra, a excepción del Defensor del Pueblo, que requiere una mayoría cualificada, mayoría cualificada que está siendo empleada por algún grupo político para evitar que pueda ser renovado. Por tanto, tenemos dudas de que lo que realmente pretenda Unión del Pueblo Navarro a través de la modificación de la mayoría sea obstaculizar la puesta en marcha de esta oficina. No vamos a aceptar que se modifique la mayoría, creemos que la independencia de esta oficina no va a depender de la mayoría con la que se elija y que en la propia redacción de la ley ya se establecen medidas importantes para garantizar esta independencia, y una de ellas, a la que ha hecho referencia el señor Sayas, es que el cese del director o directora requiera de una mayoría cualificada de tres quintas partes. Esta es una medida básica, esencial para garantizar un ejercicio independiente durante todo su mandato, que durante el mandato no pueda ser revocado por una mayoría parlamentaria que no esté acorde o considere que no actúa conforme a esos intereses. Por tanto, creemos que hay medidas suficientes que garantizan la independencia de este organismo, que es innecesaria esa mayoría y, además, ya lo he dicho, tenemos dudas del motivo por el que Unión del Pueblo Navarro solicita que se incremente esa mayoría.

Y, en segundo lugar, también por contestarle a Unión del Pueblo Navarro, nos dice también que las sanciones le parecen absolutamente desproporcionadas. Bueno, nosotros creemos que las sanciones tienen un carácter claramente disuasorio, que es lo que establecer la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, son sanciones en algunos casos, efectivamente, importantes, pero están previstas para aquellos supuestos realmente graves como es no cumplir con las medidas de protección al denunciante. Esto es fundamental, la colaboración de la ciudadanía, la colaboración de los funcionarios, y a esos funcionarios que colaboran hay que protegerlos adecuadamente y un incumplimiento de esa normativa, un incumplimiento del deber de protección conlleva una sanción grave, pero es acorde a la gravedad de los hechos. Y también debo decir que nos sorprende que a Unión del Pueblo Navarro le parezca una sanción desproporcionada cuando nunca le hemos oído decir nada de las sanciones previstas en la ley mordaza, que contempla sanciones de hasta seiscientos mil euros.

Por tanto, señor Sayas, quiero insistir en que el compromiso de Euskal Herria con la transparencia, el compromiso de Euskal Herria Bildu contra la corrupción y con la integridad, desde luego, es firme y es honesto. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Izurdiaga andrea. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu. Para defender su posición ante esta proposición de ley, señor Velasco, tiene la palabra por quince minutos.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente. Buenos días otra vez. La verdad es que a pesar de la retahíla de casos de corrupción solo del PP que leyó Irene Montero en el Congreso, más de sesenta, ateniéndonos al número de condenas por delitos de corrupción o al de personas imputadas, investigadas o encausadas, hemos de concluir que la corrupción no pasa de ser un fenómeno anecdótico, o puede ser, y esto es lo que oí con motivo de unas charlas en este mismo Parlamento en octubre de 2011 al catedrático emérito de Derecho Administrativo Alejando Nieto, que los jueces no están para combatir la corrupción, sino para taparla. Y seguía: los jueces están metidos dentro de un sistema judicial que se utiliza de escudo para los corruptos y en el que algunos jueces están, además, corrompidos políticamente, y los que quieren ser honestos se encuentran con procedimientos diabólicos cuyo resultado es la abundancia de sumarios dormidos y la prescripción de los delitos. No quieran saber cómo puso a los partidos políticos, y, sinceramente, por lo que voy conociendo, a pesar de mi escaso bagaje político, diría que muy desviado no andaba.

Por si fuera poco, el sistema penal es para robagallinas y no para ladrones y corruptores de cuello blanco –corruptores también es una figura muy importante cuando hablamos de corrupción–, a quienes si no prescriben los delitos, como decía el señor Nieto, les toca la lotería pero en forma de indulto concedido de aquella manera. Aunque el Ministro Catalá dijo en 2014 que a Carlos Fabra, por poner un ejemplo y ya que hablamos de la lotería, se le denegó la petición de indulto. Eso sí, abogados mediante dejó de apreciarse judicialmente en sus quehaceres tráfico de influencias, cohecho y fraude contra la Hacienda Pública. Prescripciones, indultos y, lo más de lo más, que directamente te concedan un sueldazo para que lo disfrutes viendo qué bonito es el lago de Ginebra al atardecer.

El caso es que la percepción social sobre la corrupción dista mucho de la que aportan las raquíticas cifras oficiales. Solo hay que echar un vistazo a ciertos *rankings* internacionales o al CIS. En abril, justo hace un mes, figuraba como la segunda causa de preocupación la corrupción y el fraude. Y lo dijo hace poco la Presidenta Barkos, 87.000 millones de euros al año perdemos en España por la corrupción, más de la mitad tienen que ver con los sobrecostes, sobrecostes de algunas obras emblemáticas, como puede ser el AVE, y ciertas empresas agraciadas, y no hace falta irse a Peralta ni a Olite para conocerlas, son un buen ejemplo de estas prácticas donantes convenientemente registradas por el señor del que usted me habla, todo presuntamente, por supuesto. Aunque si hablamos de fraude, la palma se la llevan, sin duda, los paraísos fiscales.

La corrupción lo impregna todo. No es justo cargar tintas exclusivamente contra el estamento político o el estamento judicial, hacen falta también medios de comunicación que no escondan deliberadamente esta suciedad, algo así como Radio Televisión Española o Tele Madrid, pero en tiempos, claro, no ahora. Por cierto, todo el apoyo a las mujeres profesionales y a los hombres de la cadena estatal que tratan de defender la dignidad de un medio corrompido por relaciones políticas paralelas. Como decía una viñeta de Chumy Chúmez, el pueblo tiene derecho a estar informado de que no está informado. Y ellas, estas mujeres, lo están denunciando valientemente. Cambiar de canal, como dice el Ministro Montoro, para abstraerse en el relativismo cuñadismo del todos son iguales y para no querer oír estas cosas, me recuerda mucho a las palabras de Julio Anguita: quien vota a los corruptos los legitima, los justifica y es tan responsable como ellos. Porque esto es cuestión de ética, no tanto de leyes.

Bueno, algo falla, eso es evidente. Las instituciones existentes no consiguen frenar esta lacra. Y es aquí donde hay que hablar de normas y organismos que vengan a dificultar o a minimizar todo lo posible las prácticas corruptas, prácticas corruptas que tienen, por desgracia, un carácter más trasversal que el de la transparencia. Porque sí, existe la Fiscalía, pero ¿qué quieren que les diga? Yo tengo grabada la imagen de los rostros compungidos de la cúpula de cierto sindicato agrario, caras de al que han pillado con el carrito de los helados, en abril de 2017, pero pasan unos meses y aquí paz y después gloria, a pesar de la labor de investigación de la Guardia Civil y añadiendo el problema de que las personas alertantes se ven expuestas a un calvario profesional y personal poco reconfortante, por decirlo de manera suave. La protección de las personas que denuncian la corrupción es fundamental, y esta ley que hoy debatimos garantiza el anonimato, por tanto, es un avance importante, a nuestro parecer.

Estamos convencidos de que esta oficina va a servir para algo más que para elaborar informes anuales con los que justificar su mera existencia. Es importante también y nada fácil dimensionarla

adecuadamente, porque sin recursos materiales y humanos difícilmente se pueden alcanzar las metas marcadas. Se ha destacado mucho su labor principal, eminentemente preventiva, realizando recomendaciones para mejorar las normas existentes, controlando la evaluación de las medidas de lucha contra el fraude y la corrupción o identificando los riesgos de corrupción, malas prácticas o disfunciones a erradicar de la Administración para conseguir más pronto que tarde un nivel de integridad en el sector público que venga a mejorar el existente.

No debería tratarse tanto de tener más guías de buenas prácticas, más códigos de conductas, más controles, más sanciones, todo eso es muy necesario, por descontado, pero lo suyo sería que a la larga podamos cultivar una cultura de transparencia, honestidad e integridad que, al parecer, brilla por otros lares. Rindiendo cuentas, eso sí que sería un nuevo paradigma político-administrativo, como se dice en la exposición de motivos de la ley.

Se ha destacado la permanente coordinación que va a tener la oficina con otros entes fiscalizadores o la asunción de las funciones que la Ley estatal de Contratos encomienda a las oficinas independientes de regulación y supervisión de la contratación y a la Oficina Nacional de Evaluación. También es necesario destacar la necesaria apertura de la oficina a la sociedad, pues es muy importante que se conozca su labor, sus dificultades, que las tendrá cuando empiece a operar, sus logros, que también los tendrá, y las potencialidades a desarrollar, que siempre habrá.

Para acabar, al igual que con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, con la creación de la oficina es necesario modificar otras normativas relacionadas, en este caso la de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral. Ya se han relatado los cambios –así que no nos detendremos– relativos al registro de actividades e intereses de altos cargos, que pasan a ser gestionados por la oficina y en cuanto a la atribución a la misma de la competencia sancionadora en materia de incompatibilidades. Por todo ello, votaremos a favor de la creación de la oficina. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra. Señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Ministros estafadores, Diputados contrabandistas y reinas negociantes fueron los insólitos protagonistas de un Congreso sobre corrupción que se celebró en Barcelona. Hitler compró con dinero público droga para el Ejército alemán, esto es lo que verdaderamente es la corrupción, la utilización de dinero de todos para fines que realmente no lo son, o el uso de funciones públicas para perjudicar al ciudadano en beneficio propio. La corrupción y el fraude hoy en día son, junto al paro, uno de los principales problemas que afectan a los españoles, así lo hemos visto en la encuesta del CIS que salió antes de ayer.

Transparencia Internacional ya lo dijo en 2017, España tiene un serio problema de corrupción política, y lo tiene que afrontar de manera integral y sin ningún tipo de parches. La corrupción y por extensión todas las prácticas fraudulentas con dinero público, por mínimas que sean, suponen una violación, una violación de los derechos económicos, de los derechos sociales y de los derechos culturales. Llega incluso a alcanzar los derechos civiles, y esto votando cada cuatro años no se soluciona. La lucha contra la lacra que supone la corrupción, esa lucha que tenemos que hacer, supone un gran fortalecimiento institucional. En España la corrupción no es algo realmente sistemático, pero sí que es un problema de gran calado que ha contribuido a crear una gran desconfianza en la forma de hacer política y sobre la propia función política y las personas que nos dedicamos a ejercer la política. El fortalecimiento institucional lo tenemos que ir logrando a través de todos los medios que tengamos a nuestro alcance, y hoy estamos dando un paso adelante en conseguir este fortalecimiento institucional. Vamos a aprobar esta ley de oficina anticorrupción, hemos aprobado la Ley de Transparencia anteriormente, y hace pocas semanas aprobamos la Ley de Contratos Públicos. Este conjunto en general nos dota de un sistema que tiende a evitar las sospechas de fraude en actuaciones públicas y se atribuyen a las mismas procedimientos transparentes, se da participación a la ciudadanía en el control público, se regula la rendición de cuentas, el control de los bienes de los cargos públicos, la publicidad de sus actuaciones, y se establecen mecanismos en esta ley en concreto para investigar, prevenir y evaluar actuaciones que pudieran ser corruptas o degenerar en prácticas fraudulentas. Asimismo, se regula de forma profunda en esta ley la protección de la figura del denunciante para que no se vea acusado por llegar a denunciar esas prácticas fraudulentas y se establece igualmente la regulación de un código ético de conducta para cargos públicos, que es el que deberá regir sus actuaciones.

Pero la pregunta que realmente nos debemos hacer y que yo sí me hago es si estas leyes que estamos aprobado son suficientes para evitar la corrupción, y creo que realmente la respuesta que nos debemos dar es que no, que solamente con leyes no se consigue evitar el fraude y la corrupción, que lo importante realmente es crear una cultura y una educación de ética en el funcionamiento público y por ello hemos destacado el carácter preventivo que tiene esta ley de oficina de buenas

prácticas y anticorrupción, porque con ello crearemos en la sociedad un código de buena conducta y un código ético que creo que es el que debemos dar a las nuevas generaciones porque estas nuevas generaciones van a ser el futuro de nuestro país, de nuestra Comunidad y por ello debemos crear esa cultura de ética. Y con todo lo que han dicho los portavoces que me han precedido en la palabra consideramos que es suficiente para aprobar la ley.

Queremos poner en valor principalmente que esta ley ha sido una ley trabajada. Ha llevado su tiempo elaborarla, hemos tenido discusiones y se ha puesto de manifiesto que el consenso entre todos los grupos que formamos este Parlamento puede llegar a dar sus frutos. Lo único que nos causa pena en toda esta tramitación es que a pesar del consenso al que hemos llegado y que ha alumbrado esta ley, no hemos sido capaces de establecer que el nombramiento del director de la oficina, que es la figura clave o la dirigente de esta oficina, sea por mayorías que superen aquellas mayorías de grupos parlamentarios que forman un Gobierno o que apoyan a un Gobierno, que hoy en día está sustentado por veintiséis votos a través de cuatro grupos parlamentarios pero en otras legislatura puede tener mayorías diferentes con grupos parlamentarios diferentes. Creemos que si somos capaces de llegar a consensos y creemos que verdaderamente es necesario evitar la corrupción y que tenemos que establecer mecanismos para ello, sería imprescindible que pudiéramos llegar a acuerdos en el nombramiento del director de esta oficina para que no existan dudas sobre las garantías y la efectividad del trabajo de esta persona, porque sí que puede llegar a sonar un poco raro que la persona que debe controlar en gran parte las actuaciones del Gobierno sea nombrada precisamente por quien en cada legislatura conforma ese Gobierno. A pesar de ello, votaremos a favor de esta ley porque creemos que es un mecanismo imprescindible para que las instituciones políticas recobren la confianza de los ciudadanos.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Jurío Macaya. Turno ahora para el Partido Popular. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, Presidenta. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención hablaré desde el escaño. Nosotros también nos vamos a abstener tal y como planteamos en la Comisión en la que se debatieron dichas leyes. Nos vamos a abstener por una cuestión básica, porque no estamos a favor de todo lo que se establece con respecto a las sanciones que se establecen en dicha ley, por lo tanto, nuestro voto va a ser la abstención. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Jiménez. Turno ahora para Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Buenos días, señorías. Como ya se ha dicho aquí, esta ha sido una ley muy participada. Ese trabajo de la ponencia que comenzó el día 9 de enero de 2017 es un trabajo muy intenso en el que hemos podido, además, recabar opiniones, por ejemplo, de la Cámara de Comptos o de responsables de otras instituciones u organismos que tienen funciones en relación con la transparencia, el control de contratos públicos, participación ciudadana, etcétera. Y es un proceso que, desde mi punto de vista, lo decía la señora Jurío, nos ha permitido mejorar mucho la propuesta inicial, teniendo en cuenta, además, que esta ley se enmarca en un modelo de gobernanza pública al que hacía referencia la señora Izurdiaga, que está basado en la ética y en la integridad pública, en esa necesidad de relaciones de confianza entre administrados y administradores y en esa necesidad de implicación ciudadana y de intervención de la ciudadanía en el control de las Administraciones Públicas. Por eso este proceso de esta ley ha ido en paralelo a la Ley de Transparencia, a la Ley de Contratos Públicos, a la ley de participación ciudadana, por ejemplo.

Como decía, los trabajos de la ponencia han permitido un consenso bastante importante que tendrá implicaciones, sin duda, como decía la señora Jurío, en el futuro, porque esto quiere decir que esta ley tiene visos de perdurar a través de los tiempos. Este proceso nos ha permitido, como decía, mejorar esta ley y adaptarla a los diferentes cambios normativos, pero nos ha permitido también abordar unas cuestiones que en principio nos generaban dudas a la mayoría de los grupos, como puede ser la delimitación del ámbito de actuación en los objetivos y las finalidades, que han quedado mucho más claros, el compatibilizar con otras disposiciones legales. Nosotros en particular, Izquierda-Ezkerra, teníamos ciertas dudas en relación con que se pudieran invadir otro tipo de organismos, otro tipo de leyes, por ejemplo, el Código Penal, la Ley Foral de 2012 de Transparencia y Gobierno Abierto, que ahora hemos mejorado, la Ley Foral de incompatibilidades, el Estatuto básico…

SRA. PRESIDENTA: Ruego un poco de silencio, por favor.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Comprendo que es un tema muy arduo, pero si son tan amables. Bien, como decía, esa es una cuestión que, en nuestra opinión, hemos solventado entre todos y todas. Y otra cuestión a la que nos hemos dedicado, además en profundidad y con mucho ahínco, tiene que ver con la revisión de todas las situaciones mejorables o todas las carencias que había en las Administraciones Públicas y en las leyes existentes para poder abordarlas desde esta oficina. Y la conclusión fundamental a la que llegamos y que recoge además la ley que hoy vamos a aprobar era

el carácter preventivo que tenía que tener la misma. Tenía que actuar más que como un mecanismo de control, que también, como un mecanismo de prevención, y por eso en la ley aparecen medidas sistémicas que, evidentemente, han de avanzar en esa cultura de la ética política y de la ética ciudadana y en esa relación de administradores y administrados, atribuyendo a cada uno la responsabilidad que le corresponde y la competencia.

Creemos que esta ley avanza en la transparencia de la gestión pública, avanza en evitar el abuso de poder de empleados y empleadas públicas para obtener beneficios propios o beneficios a terceros. Creemos que promueve esas buenas prácticas con ese código ético para los cargos electos y para empleados y empleadas públicas, contribuye a la participación ciudadana, establece esa rendición de cuentas que es absolutamente necesaria de los administradores en cada caso y, en definitiva, protege a los empleados y empleadas de la Administración Pública, porque en un principio podría dar la sensación, que es la crítica que se hacía también en el ámbito de la Administración Pública, de que se estuviese dando una imagen negativa de los trabajadores y trabajadoras al servicio de las Administraciones Públicas. Esa no es la intención. Más bien al contrario, además de prevención, esta oficina tiene la labor de protección de empleados y empleadas al servicio de las Administraciones Públicas.

En definitiva, desde nuestro punto de vista, esta ley va a avanzar en lo que es la buena gestión de los fondos públicos, en la vigilancia de esa buena gestión, los procesos de evaluación que están previstos son fundamentales porque es una evaluación pensada para mejorar y para avanzar, no solamente para detectar qué aspectos funcionan peor o funcionan mal sino que establece mecanismos para mejorar esas lagunas detectadas, va a contribuir sin ninguna duda a evitar perjuicios para la ciudadanía, a mejorar la calidad de los servicios públicos. Por lo tanto, para nosotros y para nosotras, para Izquierda-Ezkerra, es una satisfacción, y sobre todo, aunque haya sido un período muy largo y nos haya exigido a todos y a todas un trabajo y una dedicación muy intensa, yo creo que hoy va a tener su fruto cuando se vote a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora De Simón Caballero. Procedemos a la votación de los puntos 3 y 4 y a continuación votaremos el punto número 2. Comenzamos con la votación del punto número 3 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 33, ezekorik ez daude eta abstentzioak 17.

[El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, ningún voto en contra y 17 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Beraz onetsi egin da. Queda aprobada la ley foral. Comenzamos con la votación del punto número 4 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 33 baiezko boto, 17 abstentzio eta ez dago aurkako botorik.

[Este es el resultado de la votación: 33 votos a favor, 17 abstenciones y ningún voto en contra].

SRA. PRESIDENTA: Onetsi egin da. Queda aprobado. Procedemos a la votación del punto número 2. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: aho batez. Guztiak alde. 50 baiezko boto.

[El resultado de la votación es el siguiente: unanimidad. Todos a favor. 50 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Hau ere onetsi egin da. Queda aprobado. Jaun-andreok, Legebiltzarrari eskatzen diot zerbitzu juridikoei ahalmena ematea egin beharreko zuzenketa teknikoak egin ditzan lau foru legeen behin betiko testuan. Beraz, baiezpenez onetsi da.

[Este también queda aprobado. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de las cuatro leyes forales. Se aprueba por asentimiento].

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de Reforma de la Compilación de Derecho Civil de Navarra en Materia de Filiación, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y las APF del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el apartado a) del quinto punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de reforma de la Compilación de Derecho Civil de Navarra en materia de filiación, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y las agrupaciones parlamentarias forales del Partido Popular de Navarra y de Izquierda-Ezkerra. Tenemos que adoptar acuerdo expreso al efecto, siendo

el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única y el voto negativo el rechazo de la proposición de ley foral. Si están todas sus señorías sentadas y sentados en sus escaños procedemos a la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 50 baiezko boto. Aho batez onartuta.

[Es el siguiente: 50 votos a favor. Aprobado por unanimidad].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de Reforma de la Compilación de Derecho Civil de Navarra en Materia de Filiación.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al apartado b) de este quinto punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley foral de reforma de la Compilación de Derecho Civil de Navarra en materia de filiación. Nuevamente, esta proposición de ley foral requiere para su aprobación mayoría absoluta. Les anuncio que la hora prevista para la votación será aproximadamente las doce y cuarto, para que todos y todas ustedes estén en sus respectivos escaños. Para la presentación de la proposición tiene la palabra durante quince minutos por parte de Euskal Herria Bildu Nafarroa la señora Izurdiaga Osinaga.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Una cuestión de orden, creo que va a ser antes la hora de la votación.

SRA. PRESIDENTA: Hora de votación: las doce.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidenta andrea. Posiblemente va a ser antes porque esta es una proposición de ley que se ha aprobado por unanimidad, voy a explicarla en mi condición de presidenta de la ponencia y me imagino que suscitará el acuerdo o el consenso de todos los grupos que formamos este arco parlamentario.

En esta legislatura, como es de sobra conocido, se ha constituido una ponencia parlamentaria para revisar, actualizar y adaptar las distintas instituciones que conforman el Derecho Civil Foral navarro, incluyendo su posible extensión a las nuevas realidades sociales. Desde que se constituyó en abril de 2016 la ponencia hemos celebrado muchas sesiones, hemos recabado la opinión de expertos del ámbito judicial, catedrático, desde la abogacía, notarios, entidades sociales, agentes sociales, siempre con la colaboración permanente del Consejo Asesor del Derecho Civil Foral de Navarra, al que queremos agradecer el trabajo y la ayuda que nos ha dispensado.

Como resultado de estas sesiones y de este trabajo la ponencia ha elevado ya al Consejo Asesor un documento de propuestas de posibles modificaciones respecto de los libros primero, segundo y tercero, y actualmente estamos trabajando en el análisis y estudio del último libro, del Fuero Nuevo. Pues bien, en este contexto de trabajo y de revisión del Fuero Nuevo, con fecha 24 de abril de 2017 el Tribunal Constitucional dictó la sentencia 41/2017 por la que se declaraba la inconstitucionalidad de la ley 71 b) de la Compilación porque este artículo no prevé la posibilidad de que el progenitor pueda reclamar una filiación no matrimonial en los casos de falta de posesión de estado. Este supuesto fue considerado por el Tribunal Constitucional contrario al artículo 39.2 de la Constitución, que hace posible la investigación de la paternidad en virtud del principio de verdad biológica y un incumplimiento también del artículo 24.1, en su vertiente de acceso a la jurisdicción. Y a la vez en esta misma sentencia se instaba al Parlamento de Navarra a que en el plazo de un año regulase con carácter general la legitimación de los progenitores para reclamar la filiación no matrimonial con inclusión en su caso de los requisitos que estimásemos pertinentes para impedir la utilización abusiva de dicha vía de determinación de la filiación, siempre dentro de los límites que resulten respetuosos con el derecho a la tutela judicial efectiva.

Pues bien, por este motivo y para cumplir con el plazo previsto por el Constitucional, se presenta hoy esta proposición de ley foral cuyo objeto fundamental es la creación de la acción de declaración de filiación no matrimonial incluyendo la del hijo ya fallecido. Pero no podemos obviar que el Fuero Nuevo es un sistema cerrado y completo, es un engranaje perfecto y, en consecuencia, la modificación de un artículo, en este caso el artículo 71 b), por mandato del Constitucional, como ya he expuesto, conlleva la necesidad de modificar el resto de leyes reguladoras de la determinación de la filiación no matrimonial y de las acciones de filiación, por tanto, este mandato constitucional se ha materializado en tres reformas. Por un lado, la del artículo 71 b), consecuencia de esta modificación también se prevé una nueva regulación de acciones de declaración y de reconocimiento que luego expondré y, por último, se ha aprovechado también la reforma para hacer una serie de modificaciones derivadas del mandato de la ponencia parlamentaria. Por tanto, insisto, son tres los aspectos que se van a modificar con esta proposición de ley.

La reforma en términos generales para adecuar a los principios de verdad biológica y el derecho a la tutela judicial efectiva en la medida en que posi-

bilita la determinación judicial, se sustenta fundamentalmente en tres pilares. Por un lado, la exigencia del reconocimiento previo para aquellos casos en que la filiación no esté determinada, reconocimiento previo en estricta sintonía con la especialidad del derecho foral navarro, que regula un concepto amplio de reconocimiento que es propio del principio de libertad civil, que es el principio rector del Derecho Foral navarro. El segundo gran pilar en el que se basa la reforma es el establecimiento del plazo de un año como límite para evitar abusos o mala fe. Y el tercer pilar es el margen judicial que se establece con motivación reforzada para poder limitar los efectos de la relación jurídica de la filiación. De esta manera se contempla la posibilidad de desvincular la relación de filiación de la amplitud de los efectos derivados de la misma.

Como decía, estos son los tres pilares, los tres ejes fundamentales en los que se basan las modificaciones desarrolladas en esta proposición de ley que, como ya he explicado, se materializan en tres aspectos fundamentalmente. En primer lugar, la modificación del reconocimiento del artículo 71 b) para adaptarlo a la nueva regulación. Se ha realizado fundamentalmente por medio de tres vías, por un lado, se sustituye la anterior acción de impugnación por la denominada oposición a ventilar en la jurisdicción voluntaria, se acorta el plazo de cuatro años a uno en sintonía con la diligencia exigida en el resto de acciones y, en tercer lugar, se depura el concepto de justa causa en el superior interés de la persona reconocida a la par que se suprime la posibilidad de oposición discrecional de esta al llegar a la mayoría de edad o recuperar la capacidad asumiendo el principio de la indisponibilidad del estado civil.

Como ya he explicado, esta modificación conlleva la necesidad de modificar el resto de leyes reguladoras de la determinación de filiación. En este sentido, se ha reconocido explícitamente la legitimación para impugnar la filiación determinada a quien tiene acción de declaración y que hasta ahora no era recogida, se han creado dos nuevas acciones de impugnación derivadas de la nueva regulación del reconocimiento, por un lado, la otorgada al representante legal que ha visto desestimada la oposición al reconocimiento y con la finalidad de demostrar que no es cierta la paternidad biológica o delimitar los efectos de la misma y, por otro lado, la segunda acción de impugnación que se ha creado es la otorgada a favor del propio hijo al alcanzar la plena capacidad a los mismos fines que el anterior. En ambos casos, y esto también es una novedad, se contempla la posibilidad del hijo ya fallecido cuya posición es ocupada por los descendientes. También se distingue entre la acción de impugnación del reconocimiento, limitada ahora únicamente a los vicios del consentimiento y la acción de impugnación de la filiación determinada mediante el reconocimiento.

Y, en tercer lugar, se ha aprovechado la reforma de este artículo para abordar una serie de modificaciones que, por un lado, han sido a petición de los expertos del Consejo Asesor y, por otro lado, se ha recogido alguna de las propuestas que elevamos desde la ponencia. Así, se han armonizado las acciones de impugnación con las normas del Registro, se ha introducido el principio de congnoscibilidad entre la acción con el *dies a quo* del plazo de caducidad de las acciones, se ha creado la acción de impugnación de la paternidad del marido a favor de la madre cuando esta sea en interés del hijo, se han equiparado, y esto es importante, los efectos entre la filiación matrimonial y no matrimonial en relación con la acción de declaración a favor de terceros, hasta ahora no reconocida para la filiación no matrimonial, creemos que este sí que es un paso importante en el derecho a la igualdad. En relación con la acción de declaración del hijo, se han suprimido las exigencias probatorias y se ha explicitado que la tendrá durante toda su vida así como mientras sea menor o incapaz, y, por último, también se ha aprovechado para adaptar la terminología a una necesidad muy evidente y muy palpable en todo el Fuero Nuevo.

Por tanto, el objetivo de esta proposición de ley, que es una proposición de ley muy concreta pero que presenta reformas de mucho calado, es una reforma importante que surge de ese mandato, pero también queremos dejar claro que esta reforma no tiene por qué ser la reforma definitiva. Todavía estamos inmersos en esos trabajos de elaboración, de análisis, de propuestas de modificación del Fuero Nuevo y, por tanto, podrá ser revisada y se podrán aportar nuevos elementos hasta su revisión final. Y digo esto porque hay dos cuestiones que parece que están generando una cierta controversia en algunos grupos parlamentarios así como en la sociedad, y son, por un lado, que el texto no está suficientemente adaptado a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entendemos que de ser así tendrá que ser depurado en un futuro inmediato cuando presentemos aquí la proposición de ley que reforme el Fuero Nuevo en su integridad, y, por otro lado, también surgió de la ponencia un mandato o una propuesta que era la posibilidad de que la mujer pudiese oponerse al reconocimiento. Esta función no ha sido admitida, no se ha plasmado en la proposición de ley. Era una cuestión que en su día también fue tenida en cuenta por el Defensor del Pueblo en algún informe y que creemos que tiene que ser fruto de un debate sosegado, un debate calmado en el seno de la ponencia, en el que recabaremos opiniones al respecto y una vez que analicemos y estudiemos veremos si realmente se

plasma una modificación o si por el contrario se queda como está.

Por tanto, insisto, es una modificación importante, es una modificación que ha surgido del consenso de todos los grupos y que creemos que es un primer paso en esa reforma tan necesaria del Fuero Nuevo que esperamos poder concluir antes de que finalice esta legislatura. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, Izurdiaga Osinaga andrea. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones parlamentarias forales. Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro. Señor Sánchez de Muniáin Lacasia.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias. Si me permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. En efecto, es una reforma puntual del Fuero Nuevo que la debemos hacer por mandato del Tribunal Constitucional. Esto comenzó cuando un juzgado de Tafalla advirtió la cuestión de inconstitucionalidad al detectar que no se reconocía la legitimación del progenitor para determinar la filiación por reconocimiento. Esto fue al Tribunal Constitucional y el Tribunal Constitucional dictaminó que, efectivamente, este artículo en concreto de nuestro Fuero Nuevo conculca el artículo 24 de la Constitución, que reconoce el derecho a la tutela efectiva, así como el artículo 39 que está encaminado a asegurar la correcta investigación de la paternidad biológica. Por lo tanto, en un plazo de un año debíamos proceder a la corrección o a la adecuación a la Constitución de este artículo del Fuero Nuevo y así se ha hecho. Eso al margen de toda esa labor de revisión y actualización del Fuero Nuevo. Se encargó por el Gobierno de Navarra la redacción de los trabajos a la letrada y abogada Ana Clara Villanueva, que es quien le ha dado finalmente forma a esta redacción y, además, lo ha hecho creemos que con el acierto debido y lo debemos reconocer. Y para nosotros es importante que toda esta reforma de este artículo y de aquellos concordantes para adecuarlos a la Constitución se haya hecho también con la colaboración, con la cooperación y con el asentimiento de los integrantes del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra. Por lo tanto, es una tarea que nos había encomendado el Tribunal Constitucional y con esto damos por cumplido en plazo y en precio, como se suele decir, esta encomienda y nuestro Fuero Nuevo es plenamente acorde a la Constitución y corrige esta cuestión. Por lo tanto, estamos de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin Lacasia. Turno ahora para Geroa Bai. Alemán Arrastio andrea, zurea da hitza.

SRA. ALEMÁN ARASTIO: Egun on denei. Nuestro grupo manifiesta su satisfacción por que esta proposición de ley foral cuente con el impulso y el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Esta proposición de ley foral –ya lo han comentado los portavoces que me han precedido en el turno de palabra– se plantea ante la declaración de inconstitucionalidad de la Ley 71 b) de la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra por ser incompatible con los artículos 39.2 y 24.1 de la Constitución Española. Es incompatible con el mandato de hacer posible la investigación de paternidad y también con el mandato del derecho a la tutela judicial efectiva. Y esto es lo que planteamos en esta proposición de ley. Esta modificación pretende adecuarnos al mandato constitucional y esta ley no puede limitarse a una modificación de la Ley 71 b), sino que obliga también a la modificación de algunas leyes sobre filiación que están directamente relacionadas. Obliga a la modificación de las Leyes 69, 70, 71 y 72 y, además, incluye dos disposiciones, una transitoria y otra final. Estas leyes versan sobre el reconocimiento de la filiación, las acciones de impugnación de la filiación y las acciones de declaración de la filiación. La redacción de estos artículos y el espíritu de estos artículos ya han sido explicados por la portavoz que ha presentado la proposición de ley.

Para finalizar, nosotros queremos agradecer el trabajo realizado en el seno del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral en colaboración con la experta jurista que ha redactado el texto de reforma. Con esta modificación damos cumplimiento a ese mandato del Tribunal Constitucional que urgía a regular la legitimación de los progenitores para reclamar la filiación no matrimonial. No obstante, lo ha comentado también la portavoz que me ha precedido, no es un trabajo definitivo. Estamos trabajando en el seno de la ponencia sobre el Fuero Nuevo y puede dar lugar a una posible reforma una vez que terminemos los trabajos en el seno de esta ponencia. Vuelvo a reiterar el consenso que ha tenido por parte de todos los grupos parlamentarios y nuestra alegría por ese consenso.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias por la brevedad, señora Alemán Arrastio. Turno ahora para la señora Pérez Ruano.

SRA. PÉREZ RUANO: Egun on, señora Ainhoa Aznárez Igarza, Parlamentarios y Parlamentarias. Como ya se ha expuesto hoy aquí, la reforma que vamos a hacer hoy responde a la premura de tener que dar respuesta legislativa o normativa a la sentencia del Tribunal Constitucional que nos dio el plazo de un año para garantizar que todos los progenitores puedan ejercer la declaración de paternidad o maternidad en los casos de filiación no matrimonial respecto a los descendientes habidos fuera del matrimonio. Considera el Tribunal Constitucional que con ello se estaba vulnerando el derecho a la tutela judicial efectiva y la investigación de la paternidad, es decir, el derecho a

conocer la verdad biológica, contemplado en el artículo 39.2. Y para dicha respuesta normativa el Constitucional otorga, como ya se ha dicho, el plazo de un año.

No me quiero extender demasiado pero sí tenemos que hacer algunas consideraciones, no sin antes dar las gracias por su diligencia a la Presidenta de la ponencia, Arantxa Izurdiaga, que ha llevado a cabo una gran labor para poder cumplir con este trámite, así como a la Letrada Mayor, a la Consejera Beaumont y sobre todo al Consejo Asesor de Derecho Civil Foral en colaboración con la experta jurista Clara Villanueva, que es a quien se ha encomendado la redacción de esta reforma, por su impecable trabajo. Ahora bien, no podemos dejar de expresar muchas dudas en cuanto a la propuesta que se ha realizado, propuesta que hemos firmado y apoyaremos para dar cumplido trámite a esta exigencia del Tribunal Constitucional, por cierto, estableciendo unos plazos que luego no se aplica a sí mismo. Pero, en todo caso, queremos señalar que tal vez el Tribunal Constitucional esté partiendo de una realidad distinta o sencillamente obviando la especificidad que tenemos en nuestro Fuero Nuevo. En este sentido, no está considerando que la Ley 69 del Fuero Nuevo, basándose en la libertad de pacto, tan propia de nuestra legislación foral, otorga a todo progenitor el derecho a otorgar el reconocimiento de la filiación por declaración ante el encargado del Registro Civil. Es decir, cualquier persona puede acudir al Registro Civil y reconocer la filiación, incluida la no matrimonial, a diferencia del Derecho común, en el que la madre siempre se presume y el padre se reconoce como tal cuando se trata del cónyuge de esta, es decir, en la filiación matrimonial, no así en la no matrimonial, en cuyo caso debe concurrir el reconocimiento y consentimiento también por parte de la madre.

Ojalá me equivoque, ya que veo caras raras, pero estudiando el tema en profundidad nos ha dado la sensación de que existen algunas lagunas que a continuación voy a exponer, y cuesta, tengo que decirlo, rebatir a los expertos y a las expertas, pero creo que es preferible errar por querer ser prudente que por no analizarlo para luego subsanarlo. En todo caso, en Navarra cualquier persona mayor de catorce años puede reconocer la filiación sin más requisito que la declaración como tal ante el encargado del Registro Civil, así consta en la reforma que introducimos, sin perjuicio de la oposición que pueda formular quien tenga su representación legal, ni siquiera se nombra expresamente a la madre. Oposición que deberá fundarse además, es decir, está restringida en el superior interés de la persona reconocida. ¿Y quién determina este superior interés del menor y con qué criterios, contenido u objeto? ¿No puede oponerse la madre cuando en lugar del interés del menor exista un interés personal ya sea su derecho fundamental a la integridad moral por no querer reconocer la paternidad del padre? ¿Cómo se conjuga el principio de verdad biológica, regulado en el artículo 39.2 de la Constitución, con el principio recogido en el mismo precepto que viene a señalar la igualdad y la protección integral de los hijos iguales con independencia de su filiación pero también la protección de las madres, cualquiera que sea su estado civil? Por desgracia, nos tenemos que poner en lo peor, porque hay veces que la realidad es muy rica y compleja. ¿Qué pasaría si fuera, por ejemplo, un violador el que declara el reconocimiento del hijo o de la hija? En tal caso la oposición de la representante legal formalizada en el plazo de un año desde la notificación del reconocimiento se sustancia a través de la ley de jurisdicción voluntaria, es decir, obliga a la madre que se opone a tener que acudir a la jurisdicción voluntaria, y, además, establece que tendrá que ser cuando se estime contrario al interés de la persona reconocida o de sus descendientes, pero no así del de la madre. Entonces, ¿quién tiene que apreciar, vuelvo a hacer la pregunta, ese interés del menor a efectos de reconocimiento de dicha paternidad? ¿Y por qué en este caso se debería imponer el apellido del padre o demás consecuencias jurídicas de la filiación? ¿Y podrá apreciarse tal vez un interés del menor cuando ese supuesto o presunto violador pudiera ser rico, en cuyo caso a efectos patrimoniales algún juez pudiera reconocer que existe un interés del menor en dicho reconocimiento sin atender a esa vulneración de su integridad moral tanto de la madre como del menor?

El Constitucional nos exige además prever los requisitos que se estimen pertinentes para impedir la utilización abusiva de dicha vía de determinación de la filiación y limitar sus efectos patrimoniales, pero ¿qué sucedería, como digo, con los efectos morales? La declaración del reconocimiento, regulada en nuestra legislación foral como forma de determinación de la filiación no matrimonial, se basa en que dicha declaración está basada en los hechos correspondientes a la intimidad de las personas, en la estabilidad familiar y en la seguridad que reclama el estado de filiación. Claro que se trata de supuestos producidos en la intimidad de las personas, pero ¿a qué seguridad y para quién se está haciendo referencia?, ¿para el padre, cuya palabra se presume cierta invirtiéndose la carga de la prueba en la mujer, quien deberá oponerse a través de la jurisdicción voluntaria? Solo en los casos en los que exista un interés contrario al interés de la persona reconocida y sus descendientes, es decir, ni siquiera cuando concurra un interés de la madre. ¿Y dónde queda, por lo tanto, la equifonía o la igualdad del valor de la palabra del hombre y de la mujer?, ¿y dónde la igualdad de

armas entre el hombre y la mujer? No existe esta igualdad.

¿Por qué debe recaer sobre la madre la carga jurídica, moral, económica, con el consiguiente malestar de tener que ser ella quien demuestre que el padre no es quien dice ser el padre? Este es un claro sesgo machista y androcéntrico de nuestro Fuero Nuevo donde la especificad de nuestra ley viene a perpetuar la desigualdad de una sociedad patriarcal en la que la mujer tradicionalmente ha sido inferior al hombre. Y creemos que esto sencillamente responde a veces a la premura con la que tenemos que trabajar en esta institución. Tenemos tiempo de enmendarlo, esto debería ser una prioridad y, además, siguiendo la línea que el propio Defensor del Pueblo estableció en su resolución de 5 de abril de 2016, donde se nos sugería que incluyéramos sencillamente un nuevo apartado *in fine* en la Ley 69 sobre determinación de la filiación no matrimonial que contemple de modo similar a como lo hace el Derecho común, el Código Civil en el artículo 124, la suspensión a petición simple de la madre de la inscripción de la paternidad practicada durante el año siguiente a la inscripción cuando la madre niegue la paternidad, es decir, que el padre tendrá derecho a reconocer vía declaración esa paternidad pero la madre también tendrá derecho a suspenderla por las mismas vías y por los mismos cauces, sin obligar a que tenga que ir a la jurisdicción voluntaria.

Por otra parte, si bien la Ley 70 regula que tanto la paternidad como la maternidad podrán ser reclamadas e impugnadas mediante toda clase de pruebas, se añade la inadmisión de la demanda por parte del juez si con ella no se presenta un principio de prueba de los hechos en los que se funda. O sea, no solo no se reconoce una igualdad de armas de partida sino que además luego tendrá que demostrar vía probatoria los hechos sobre los que se funda dicha impugnación. Y entonces ¿tendrá acaso la mujer que probar la supuesta violación, por ponernos en el ejemplo más drástico, pudiendo convertirse este requisito en una prueba diabólica a veces imposible de demostrar, como hemos visto recientemente, por desgracia? ¿También en tales casos ha de primar la verdad biológica sin restricciones convirtiéndose, por lo tanto, en una imposición biológica? Se establece, además, que en ningún caso, y así lo dice expresamente la reforma, será impugnable la filiación determinada por sentencia firme, lo que cerraría la puerta a poder hacerlo de conocerse hechos nuevos sobrevenidos o con la aparición de pruebas que no hubiesen podido demostrarse en su momento. Asimismo, durante el procedimiento el juez o la juez –deberíamos incluir– adoptará todas las medidas que estime oportunas para la protección del interés del o de la menor cuya filiación sea objeto de demanda así como la protección de sus bienes, a lo que tal vez cabría añadir en una futura revisión no solo la protección de sus bienes sino la integridad física y moral, ya que lo patrimonial no lo es todo cuando se trata de restringir el posible uso abusivo del ejercicio de esta acción.

En cuanto a las acciones de impugnación de la filiación, llama la atención que si bien se regula la impugnación de la maternidad, la impugnación de la paternidad del marido o de la madre por ser impugnada por este, sus herederos o el hijo, no se contempla sin embargo la impugnación de la madre, que solo podrá hacerlo en representación y en interés del hijo menor no emancipado con su capacidad jurídica modificada en el plazo de un año desde la inscripción o conocimiento de la falta de paternidad del marido. ¿Por qué no se le reconoce esta acción de impugnación por derecho propio, no como mera representante legal del menor o de la persona con la capacidad modificada? Y, además, sin tener que invocar necesariamente un interés del hijo, que en última instancia tendrán que apreciarlo los tribunales.

Y en lo que se refiere a la impugnación de la paternidad determinada mediante el reconocimiento cuya oposición al reconocimiento hubiera sido desestimada, que, como hemos dicho, puede ser desestimada porque obliga a la mujer a acudir a la jurisdicción voluntaria, solo puede oponerse fundándola en el superior interés de la persona reconocida, que no de la madre, y dejando en manos de terceros intérpretes, es decir, de los tribunales, apreciar que exista un interés contrario al menor. Si tras dicho proceso la madre todavía sigue teniendo ganas de seguir acudiendo a los tribunales para impugnar la paternidad determinada mediante reconocimiento que hubiera sido desestimada por no ser cierta la paternidad de quien lo haya otorgado, podrá hacerlo recayendo sobre ella la carga de la prueba. Pero ¿cómo se reconoce este derecho de impugnación de la paternidad por reconocimiento si ya no ostentara la madre la representación legal por ser la persona reconocida ya mayor de edad o por tener ya la plena capacidad para haberla recuperado? ¿Por qué no se le reconoce a la madre este derecho? Cuando se dice que la paternidad determinada será asimismo impugnable por aquellos a quienes perjudique dentro de los cuatro años siguientes a la inscripción, el hecho de que no se nombre expresamente a la madre y su redacción en masculino nos genera duda o malestar puesto que lo que no se nombra no existe. Aunque pudiera subsumirse el derecho de la madre dentro de este caso, desde luego, el redactado exclusivamente en masculino nos genera dudas. Esperemos que no se pongan rigurosos en este caso y no excluyan el derecho de la madre porque entonces estaríamos vulnerando igualmente la acción de impugnación de la madre que ahora que-

remos subsanar respecto del padre en las filiaciones no matrimoniales.

En definitiva, estamos cumpliendo con el cometido legal del Tribunal Constitucional de dar respuesta legislativa a la ausencia del derecho del progenitor hombre a ejercer la acción de filiación no matrimonial, pero si no se atiende a la especificidad de nuestro derecho propio tal vez ello se esté haciendo en detrimento de los derechos de la mujer no solo desde una concepción del principio de igualdad y derecho a no ser discriminada por razón de género, sino del propio artículo 39.2, que también reconoce, como ya hemos dicho, la protección de las madres independientemente de su estado civil. Vamos a apoyar la ley y con ello cumplir en plazo, pero creemos que urge incluir la suspensión del reconocimiento por declaración ante el encargado del Registro Civil en favor de la madre, sin que tenga para ello que asistir a la jurisdicción voluntaria u ordinaria para tener que acreditarlo. Y, en todo caso, en adelante, para que no se produzcan este tipo de situaciones, exigimos que todas las leyes que pasen por este Parlamento, del mismo modo que requieren de la revisión del Gobierno, pasen tal vez por el Instituto para la Igualdad para que hagan su análisis en cuanto al impacto de género que estas pudieran tener. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para la señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad haré mi intervención desde el escaño. Realmente, la proposición de ley que hoy vamos a aprobar, como se ha dicho, obedece a un mandato del Tribunal Constitucional como consecuencia de una cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de Violencia contra la Mujer Número 1 de Tafalla, en la que el Tribunal Constitucional ha considerado que se restringían una serie de derechos en el ejercicio de la acción de reclamación de filiación. Con esta ley, al tratarse del Derecho Civil Navarro, una compilación cerrada y que regula en su totalidad toda la materia referida a la filiación, se ha tenido que proceder a la modificación de diversas leyes de la propia Compilación, dando cumplimiento así a lo establecido por el mandato del Tribunal Constitucional. La premura y la necesidad de otorgar esa serie de derechos de los que se veían privados los progenitores han hecho que el Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra nos planteara una modificación a través de la proposición de las Leyes 69, 70, 71 y 72, y es lo que en este momento se ha plasmado. Vamos a votar a favor, vemos que se suscitan muchas dudas, algunas de las cuales tendremos que resolver en el seno de la ponencia en la que se está discutiendo el Derecho Civil, pero siendo loable todo lo manifestado por la persona que me ha precedido en la palabra, representante de Podemos-Ahal Dugu, y compartiendo muchas de las consideraciones, creo que debemos insistir en que en materia de filiación lo importante y lo que se debe proteger por los tribunales es el interés superior del menor, y posteriormente habrá que tener en cuenta, igual en otras legislaciones, cómo se establece esa equiparación de derechos entre hombres y mujeres, padres y madres en este caso, fuera de que en algún supuesto concreto se tenga que tener en cuenta sobre quién recae la carga de la prueba y los efectos que eso puede llevar. Pero me parece que en materia de filiación debemos tener en cuenta sobre todo el interés superior del menor, que es el que se debe proteger por los tribunales y por los progenitores. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta. Dada la brevedad, hablaré desde el escaño si me lo permite. Nosotros vamos a votar a favor básicamente porque es un mandato, efectivamente, de una sentencia del Tribunal Constitucional, de 16 de octubre de 2000 y básicamente es un mero trámite, como digo, que parte de un mandato del tribunal, por lo tanto, no nos vamos a oponer a que se apruebe esta ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra el debate el señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a apoyar esta proposición de ley para cumplir una sentencia del Tribunal Constitucional y hacerlo, además, en el plazo que el propio tribunal estableció de un año. En todo caso, nosotros, cuando vamos a dar el voto favorable y aprobar, por lo tanto, esta proposición de ley, lo hacemos, desde luego, porque creemos que esta legislación que se nos ha propuesto, efectivamente, por la ponente que la ha redactado con la supervisión del Gobierno de Navarra respeta los principios fundamentales, entre otras cosas, de los derechos de la mujer. Si nosotros tuviésemos conciencia de que esto no se respeta, por mucho que haya una sentencia del Tribunal Constitucional y un plazo, no daríamos el voto favorable, porque eso es algo muy serio y muy grave. Nosotros pensamos que esto lo respeta. En cualquier caso, sí nos hubiera gustado que en la reunión que tuvimos los grupos parlamentarios con la Consejera y la ponente de esta ley se hubieran planteado las cuestiones que la señora Pérez ha planteado ahora mismo en el debate. Hubiera sido bueno conocerlo entonces para entrar más en profundidad o, si no hubiera estado disponible esa información en ese momento, que nos hubiera trasladado esas dudas antes de este Pleno, porque lo hubiéramos podido valorar más en profundidad. Porque si de esa información se deriva que esta legislación actúa en detrimento de los derechos de

la mujer, se habría tomado la decisión que sea, aplazar este punto de este Pleno, valorarlo más en detenimiento, etcétera. En cualquier caso, nuestro voto es porque entendemos que, efectivamente, estamos cumpliendo una sentencia del Tribunal Constitucional, tenemos un plazo para hacerlo, pero que lo hacemos, evidentemente, cumpliendo, como no puede ser de otra manera, con los principios fundamentales como son el principio de igualdad entre hombres y mujeres y los derechos de la mujer.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Terminado el debate procedemos a la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: aho batez, 50 baiezko boto.

[Este es el resultado: unanimidad, 50 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la Ley Foral de Reforma de la Compilación de Derecho Civil de Navarra en Materia de Filiación. Nuevamente solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas. Queda aprobado por asentimiento.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar en el cumplimiento de lo establecido en el objetivo 17.2 de la Agenda 2030, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto sexto: Unión del Pueblo Navarro talde parlametarioak aurkeztutako mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Nafarroako Gobernua premiatzen da aurrerabidea egin dezan 2030 Agendako 17.2 helburuan ezarritakoaren betetzeari dagokionez. Además, el mismo grupo, la señora García Malo, ha presentado una enmienda *in voce*. Pregunto si algún grupo o agrupación parlamentaria foral se opone a su debate o tramitación. Pues, señora García Malo, dispone de quince minutos para defender la moción y la enmienda presentada.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. El objeto de esta moción es continuar con el empeño que tiene Unión del Pueblo Navarro de poner en la agenda de este Parlamento y también en la del Gobierno de Navarra la cooperación al desarrollo como una política de primer orden. La tasa de pobreza mundial se ha reducido desde el año 2000 a la mitad, pero todavía sigue siendo muy elevada. Por lo tanto, tenemos que seguir haciendo esfuerzos intensos para aumentar los ingresos de las personas que se encuentran en esta situación de pobreza extrema, para aliviar su sufrimiento y para aumentar la resiliencia de todas estas personas, como digo, especialmente aquellas que viven en el África subsahariana. Las últimas estimaciones del Banco Mundial dicen que hay 767 millones de personas en el mundo que viven con menos de 1,90 dólares al día. Esta pobreza afecta con mayor intensidad, si cabe, a los niños. El 19,5 por ciento de los niños viven en pobreza extrema frente al 9,2 por ciento de los adultos.

Recientemente, la coordinadora de ONGD hacía públicos algunos ejemplos del impacto y de la importancia que pueden tener los proyectos de cooperación al desarrollo para mitigar esta situación. Decía, por ejemplo, que con un proyecto de 450.000 euros se podría tratar la desnutrición durante un año de 195.000 niños. O con este mismo dinero se podría vacunar contra la polio ni más ni menos que a 16 millones de niños, o suministrar agua potable durante un mes a 5.949.000 niños.

Ante estos datos, la necesidad de no mirar a otro lado, de lograr erradicar la pobreza del mundo, nos obliga a darle su lugar a la cooperación al desarrollo. Desde luego, esta no se limita a la ayuda oficial al desarrollo, aunque entendemos que sin esta ayuda oficial al desarrollo sería imposible desarrollar proyectos de cooperación. Otra cosa que nos parece importante dejar claro en esta intervención es que la cooperación al desarrollo no es una ayuda asistencialista, es mucho más. La cooperación al desarrollo desarrolla políticas dirigidas a resolver las causas estructurales que generan las injusticias, es decir, trabaja el presente, mitigando el dolor de muchas personas que lo están pasando realmente mal, pero también trabaja el futuro, haciendo una sociedad mejor, más justa, atacando y atajando las causas que provocan estas situaciones.

Además, en Navarra contamos con instrumentos que favorecen que podamos desarrollar una política de cooperación eficaz. Tenemos, por supuesto, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobada por Naciones unidas, que es la que nos marca el camino que hay que seguir, por otra parte, la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de cooperación al desarrollo, modificada por la Ley 4/2010, de 6 de abril, que regula el papel de nuestra Comunidad, de la Comunidad Foral de Navarra, en esta materia. Además, tenemos el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, órgano de consulta y participación para definir esta política, que está regulado en el artículo 10 de esta ley que he nombrado. Y luego tenemos un elemento clave, señorías, tenemos una organización, la coordinadora de ONGD, que representa y aglutina ni más ni menos que a cuarenta y seis entidades de distintas ideologías, de distintos estilos, tendencias, titulari-

dades, pero que han sido capaces de lograr algo que nosotros también deberíamos lograr. Han sido capaces de coincidir en cómo se tiene que desarrollar la cooperación al desarrollo en nuestra Comunidad.

Por lo tanto, por un lado tenemos la necesidad imperante, tanto desde un punto de vista ético como desde un punto de vista social, político y económico de trabajar en esta materia y, por otro lado, también contamos con los instrumentos necesarios para poder hacerlo y además hacerlo de una manera eficaz. Sin embargo, a pesar de todo esto, bienvenido, señor Laparra, el Gobierno de Navarra hoy no le está dando el lugar que corresponde a la cooperación al desarrollo. Podemos afirmar después de tres años de este Gobierno del cuatripartito que la cooperación al desarrollo no se trata en absoluto de una política prioritaria para el mismo. Y digo esto por tres motivos. En primer lugar, porque no se puede desarrollar ninguna política sin un instrumento que permita su desarrollo. En este caso, el instrumento clave es la AOD y en nuestra Comunidad la ayuda oficial al desarrollo es de todo menos una ayuda sólida. Nos encontramos en un contexto económico favorable, de recuperación económica, de crecimiento económico, con unos presupuestos en los tres últimos años expansivos desde el punto de vista de gasto, y el Gobierno de Navarra solo ha destinado en el último ejercicio el 0,25 por ciento del presupuesto de gastos a cooperación al desarrollo. En términos cuantitativos, poco más de ocho millones de euros. Con esta decisión, señores del cuatripartito, lo que han dejado claro es que para ustedes la cooperación al desarrollo es una política de segunda.

Además, han destinado este porcentaje mínimo incumpliendo lo establecido en la Agenda 2030, que recoge el compromiso de destinar el 0,7 del ingreso nacional bruto, incumpliendo el Pacto contra la Pobreza suscrito por todas las entidades sociales y grupos políticos, que va en la misma línea y, lo más grave, incumpliendo una vez más lo que ustedes habían prometido en su acuerdo programático. Su acuerdo programático decía que ustedes iban a destinar a lo largo de la legislatura el 0,5 por ciento del presupuesto de gastos a cooperación al desarrollo. Pues 0,25. Muy lejos de ese 0,5. Y por lo que le hemos escuchado al señor Laparra, con muy pocas probabilidades de que esto se cumpla. Se han resignado ustedes, espero que con esta moción recapaciten y quizá vuelvan a tener esa vocación de alcanzar este porcentaje.

En segundo lugar, está todavía sin elaborar el tercer plan director de la cooperación navarra, lo que implica un importante retraso en el cumplimiento de los objetivos de este plan, que son el incremento de la ayuda oficial al desarrollo, hay un retraso en el incremento de la ayuda oficial al desarrollo, hay un retraso en la mejora del impacto y la calidad de la cooperación al desarrollo, está sin definir qué países son los que más interés pueden tener en la ayuda organizada desde Navarra en este momento y también la especialización sectorial, y, por supuesto, también hay un retraso en la mejora de esta cooperación a través de la formación. Parece que ya hay un borrador que se ha abierto a la participación pública, pero todavía queda un amplio camino por recorrer hasta su aprobación.

Decía que, por un aparte, está la AOD. Por otra parte, está sin aprobar el tercer plan director y, en tercer lugar, señor Consejero, la interlocución con las ONGD tiene un amplio margen de mejora en el caso de su Gobierno. Es fundamental reconocer el papel de las ONGD como actores relevantes en la política de cooperación y fomentar la participación y el diálogo social real, que es lo que piden estas organizaciones. Lamentablemente, son unas cuantas ya las ocasiones en las que el señor Laparra ha obligado a estas entidades a desmentir públicamente declaraciones que él había hecho o a denunciar la falta de compromiso de este Gobierno. Algunos titulares, titulares muy recientes, del año 2018: las ONG contradicen a Laparra y niegan el impulso a la cooperación. Duras críticas de las ONGD a la gestión en cooperación de Laparra.

Señores del cuatripartito, la cooperación al desarrollo debe tener un papel más relevante en nuestra Comunidad. Tenemos claro el camino a seguir, qué competencias y responsabilidades tenemos, el órgano que debe definir las políticas en nuestra Comunidad y un tejido organizativo sólido para acompañar a este proceso. Ahora solo nos falta que seamos capaces de concitar una voluntad y un acuerdo unánime en este arco parlamentario. Desde UPN con ese objetivo presentamos esta moción, queremos dar un impulso a la cooperación, y para ello presentamos las siguientes propuestas. En primer lugar, instar al Gobierno de Navarra a que avance sustancialmente en el cumplimiento de lo establecido en el objetivo 17.2 de la Agenda 2030 y, cumpliendo lo establecido en su acuerdo programático, destine el 0,5 del presupuesto a AOD antes de finalizar esta legislatura. En segundo lugar, que cree en su estructura una dirección de servicio dedicada única y exclusivamente al desarrollo y a la gestión de las políticas de cooperación al desarrollo. En tercer lugar, que consensue con las entidades del sector, la coordinadora de ONGD y con todos los grupos que conforman el arco parlamentario los criterios que determinan el porcentaje de presupuesto destinado a AOD. En cuarto lugar, que cumpla escrupulosamente el Decreto Foral 213/2011, de 21 de septiembre, por el que se regula el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo y su reglamento de funcionamiento, convocando este al menos dos

veces al año. En quinto lugar, que mantenga una interlocución permanente y productiva con la coordinadora de ONGD que favorezca una amplia participación y consenso en la elaboración del plan director de la cooperación navarra.

Señorías, no se trata de tutela, se trata de ayuda responsable, se trata de compromiso político responsable, y debe ser desde esta responsabilidad desde la que realicemos esfuerzos políticos para llegar a un consenso en esta materia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones parlamentarias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por Geroa Bai, señora Satrústegui Marturet.

SRA. SATRÚSTEGUI MARTURET: Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Voy a empezar mi intervención reconociendo sin ninguna dificultad que no estamos cumpliendo con el acuerdo programático. En Geroa Bai no tenemos ningún problema en reconocerlo porque sería injusto por otra parte. Nos está costando grandes dificultades poder conseguirlo y nos resulta doloroso, por otra parte, porque el relato que usted ha dado hoy aquí sí que es doloroso. Sabemos de qué estamos hablando, sabemos adónde va ese dinero y sabemos que es la parte más débil de la sociedad, por lo que cualquier apoyo es poco. No es una política de segunda para nosotras, como ha dicho usted. ¿Prioridades? Prioridades tenemos muchas y esta, desde luego, no es la que tenemos en el fondo del cajón. Por ello, trataremos de seguir mejorando esta financiación, como está haciendo este Gobierno desde que llegó en el 2015. Pero esta autocrítica que sin ambages mostramos no nos hace olvidar la situación de mínimos en la que los Gobiernos de UPN dejaron la cooperación al desarrollo, que la redujeron un 80 por ciento de manera totalmente irresponsable. Y nos llama la atención la ligereza con la que UPN intenta meterle el dedo en el ojo al Gobierno con esta moción, olvidando su responsabilidad al dejar en mínimos históricos las cifras dedicadas a la cooperación al desarrollo. Porque el enfoque que la señora García Malo da a esta moción es muy sesgado. UPN viene aquí diciendo que en sus tiempos de gobierno con menos presupuesto la aportación era mayor. Es cierto que en 2012 la aportación fue de 18 millones, pero no dice que en el 2004 lo rebajaron a 4.060.000 euros. Quizá es que se le ha extraviado algún papel.

Con el relato que hoy nos ha dado no sé si aquel año usted se acordó de todas las vacunas y toda la medicación y toda la atención que deben tener esos niños y niñas. Y sabe que está obviando lo más importante, que esas cifras que ustedes sacan están un poco camufladas, porque del presupuesto general de Navarra se le olvida descontar los gastos financieros, la aportación al Estado y las transferencias a las entidades locales.

Además, UPN luce con orgullo unos datos manipulados que, por supuesto, no se ajustan a la realidad. Porque la realidad es que ustedes recortaron catorce millones en dos años, años en los que parece olvidar que la deuda era cinco veces menor. Nuestra gran herencia envenenada, que también habría que sumar, u otros regalitos como la sentencia del profesorado interino en educación, los terrenos de la Ciudad del Transporte o los peajes en la sombra. Deudas a las que vamos haciendo frente, sin olvidarnos por ello de la cooperación al desarrollo, que se ha visto multiplicada por dos. No cumplimos, pero estamos multiplicándola por dos. Y, desde luego, quiero decir con esto que es una muestra inequívoca del compromiso de este Gobierno y que cuenta con el apoyo de Geroa Bai para llegar en lo que queda de legislatura, que todavía no ha acabado, a acercarnos por lo menos a ese 0,5 por ciento.

Obvia usted muchas cosas, el Convenio del Sáhara, las reformas fiscales, y una duda que me ronda es cómo pensarían financiar con sus irresponsables propuestas de bajada de impuestos subidas en las ayudas, cómo piensan mantener el Estado de bienestar que en tan temblorosa situación dejaron y que el actual Gobierno poco a poco va mejorando.

No son creíbles, señores y señoras de UPN. No son creíbles y sus recetas neoliberales solo traen más desigualdad y más pobreza para los de siempre. Por eso precisamente, porque no son creíbles, nos resulta más sorprendente su alusión a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Dicha agenda va mucho más allá de la ayuda oficial al desarrollo. Y, francamente, el *totum revolutum* que usted hace en la exposición de motivos nos parece un sinsentido sin otro objeto que dar quizás un zasca al Gobierno. Pero este tema es más serio y exige afinar más los argumentos, señora García Malo, porque la Agenda 2030 es enormemente ambiciosa y toca numerosos temas, por lo que citarla para darle algo más de consistencia a esta moción nos parece poco serio.

Sin ánimo de profundizar demasiado en ello, ya que daría para varios turnos de palabra, sí me gustaría reivindicar que la política general del Gobierno de Navarra, no solo en lo referido a la cooperación al desarrollo, va en la línea de cumplir los citados objetivos de desarrollo del milenio. Por supuesto y en primer lugar a través del fortalecimiento del Estado de bienestar a través de todas las políticas públicas. No se puede venir aquí, como hace usted, a tratar de descubrir un flanco especialmente débil de las políticas gubernamentales –está débil porque ustedes lo dejaron famélico–, obviando el resto de políticas que se

están realizando, porque me gustaría que me contestara a las siguientes cuestiones: votar en contra de la sanidad universal ¿qué es?, ¿avanzar o retroceder en la dirección marcada por la Agenda 2030? Y proponer que la población inmigrante en situación administrativa irregular no tenga derecho a una renta mínima garantizada ¿qué es?, ¿fomentar las medidas que propone la Agenda 2030 o ir en contra de las mismas? Seguir incumpliendo con la cuota de personas refugiadas que debería acoger España, que es además una indignidad moral por parte de quien la practica y abandona a las personas más necesitadas, ¿es avanzar o retroceder en la Agenda 2030? Etcétera, etcétera, etcétera. Menos brindis al sol y más coherencia, señoras y señores de UPN.

En línea con esto, vemos en muchas ocasiones cómo UPN está lejos de compromisos políticos que tenemos como institución para denunciar claramente muchas de las injusticias que las grandes potencias mundiales ejercen sobre muchos lugares del mundo. El apoyo político también es una actuación básica en muchos casos. Para Geroa Bai, estos pasos que se están dando en el Gobierno son básicos y recogen lo que la Agenda 2030 debería recoger para el desarrollo sostenible, un plan de acción a favor de las personas del planeta y la prosperidad que tiene como objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad.

Pediremos la votación por puntos porque respecto al primer punto somos conscientes de que todavía queda mucho por hacer, pero también tenemos claro que el Gobierno de Navarra realiza y va a realizar todo cuanto esté en su mano para llegar a lo comprometido. Desde luego, en Geroa Bai seguimos insistiendo en la importancia de la cooperación para reducir la pobreza y las desigualdades. De momento, como hemos dicho, con datos en la mano, podemos afirmar que la ayuda al desarrollo ha sido sustancialmente aumentada en esta legislatura, por lo que vemos margen para continuar incrementándola acercándonos a los estándares internacionales recomendables.

Íbamos a apoyar el segundo punto, pero no estamos en absoluto de acuerdo con el cambio de última hora. Para empezar, excede nuestras competencias organizar la estructura del departamento, y si bien hasta el 2012 existía esta figura de dirección del servicio, fueron ustedes o usted la que decidió eliminar esta figura, justamente cuando se produce el drástico recorte de los catorce millones. Sabe que está justificado porque el volumen de la cooperación no era suficiente como para una dirección de servicio. O sea, ustedes recortan, la eliminan y ahora piden que la pongamos otra vez siendo, como he dicho antes, cosa del departamento del Gobierno cómo se organizan ellos. Y, bueno, en caso de que podamos, e insistimos en que vamos a seguir trabajando en ello, incrementar bastante más la ayuda a la cooperación, será el departamento en su caso el que decida si tiene que poner esta figura o no.

En cuanto al tercer punto, en el que se insta al Gobierno de Navarra a consensuar los criterios que determinan el porcentaje del presupuesto destinado a la ayuda oficial al desarrollo con las entidades del sector y con los grupos políticos, este tema se abordó ya en la reciente sesión del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo y ahora mismo se está trabajando en el proceso por el cual se establecerá el mecanismo o la metodología de contabilización en la ayuda oficial al desarrollo con la participación de los agentes implicados, por lo que entendemos que se está en la vía y que se va a seguir. Por otra parte, nos gustaría que alguien de UPN nos explicara con quién consensuaron cuando estaban en el Gobierno la reducción de un 80 por ciento en las ayudas a la cooperación que perpetraron sus Gobiernos. ¿Con la coordinadora? ¿Con los grupos?

En lo que respecta al cuarto punto, y ya acabo, lo apoyaremos, evidentemente. En primer lugar, cabe recordar que ese mandato ha sido incumplido desde la creación del consejo en 1996. También usted, señora García Malo, era Consejera. ¿Me puede decir cuántas veces lo convocó? ¿Puede ser que pasaran dos años sin que hicieran ninguna reunión? Le contesto yo: sí. Se lo contestó el señor Laparra en una comparecencia. O sea que está exigiendo algo que usted no supo hacer. Y dicho lo cual, valoramos positivamente que el departamento haya mostrado su voluntad de cumplir con ese decreto…

SRA. PRESIDENTA: Señora Satrústegui Marturet, se le ha acabado el tiempo.

SRA. SATRÚSTEGUI MARTURET: Tendríamos mucho más de qué hablar, pero apoyaremos la moción si se vota por puntos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila ezker zuri ere. Por parte de Euskal Herria Bildu Nafarroa, señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, hamar minutu.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta egun on denoi. Yo no voy a hablar solo de lo que es la cooperación al desarrollo, porque en la moción también se habla de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y de los objetivos de desarrollo sostenible y hablar únicamente de la ayuda oficial al desarrollo me parece un debate sesgado y un debate, además, dirigido claramente a la galería.

Como he dicho, voy a empezar por los objetivos de desarrollo sostenible, que son de aplicación universal para todos los países mientras que los objetivos de desarrollo del milenio estaban dirigi-

dos a países en desarrollo. Y voy a definir también lo que es desarrollo sostenible según aparece en la Agenda 2030, y es el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, siendo fundamental armonizar tres elementos básicos, y quiero recordar que son de aplicación universal para todos los países, y los tres elementos básicos son: crecimiento económico, inclusión social y protección del medio ambiente, interrelacionados y, además, absolutamente esenciales para el bienestar de las personas y sociedades.

Y también dice que la erradicación de la pobreza tiene que ser en todas sus dimensiones y, además, una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible, además de crear mayores oportunidades para todas, reduciendo desigualdades, mejorando niveles de vida básicos, fomentando el desarrollo equitativo e inclusivo y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y ecosistemas. Y, además, en la Agenda 2030 también se dice que el cambio climático ya afecta a la salud pública, a la seguridad alimentaria e hídrica, la migración, la paz y la seguridad.

¿Y por qué digo todo esto? Vuelvo a repetirlo, porque cuando hablamos de los objetivos de desarrollo sostenible, es decir, de la Agenda 2030, no estamos hablando exclusivamente de ayudas al desarrollo, estamos hablando de defender los derechos de todas las personas en todos los lugares, y esto está por encima de réditos políticos y de discursos para réditos políticos. Y lo voy a repetir, derechos de todas las personas en todos los lugres. Y cuando hablamos concretamente de una de las líneas de lo que son en este caso las ayudas a la cooperación, estas ayudas no solo están para satisfacer necesidades básicas, sino para impulsar el desarrollo socioeconómico y cultural. Por ello, las iniciativas, también en lo que son concretamente las ayudas de cooperación, deben ir dirigidas a conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, a impulsar el idioma, los derechos humanos, el valor del diálogo en la resolución de conflictos y la sostenibilidad ecológica. Y si hablamos, lógicamente, de objetivos de desarrollo sostenible, si hablamos de Agenda 2030 y si hablamos de cooperación al desarrollo, todo esto nos lleva a una reflexión que tenemos que hacer, y es sobre qué políticas exteriores defendemos, qué políticas de relaciones entre pueblos defendemos, por qué el expolio para luego darles ayuda, qué actitud tenemos frente a las trasnacionales donde hay expolio de tierras, recursos naturales, etcétera. Qué políticas hacemos que obligan a las personas a migrar para luego imponerles políticas migratorias abocadas a la muerte, a la pobreza, a la no inclusión social. Qué políticas hacemos aquí para disminuir la pobreza, para aumentar la cohesión social. De todo esto hablamos cuando hablamos de los objetivos de desarrollo sostenible o cuando hablamos de la Agenda 2030. Insisto, no solo de ayudas a la cooperación, sino de defender derechos humanos de todas las personas en todos los lugares, aquí, allí, en el país de origen y en el país de acogida, y eso nos tiene que llevar a una reflexión mucho más allá de lo que son las ayudas a la cooperación.

Y entrando en lo que es la ayuda oficial al desarrollo, vuelvo a repetir lo mismo que Euskal Herria Bildu ha dicho muchísimas veces y en todas sus intervenciones. En los años de este Gobierno se ha incrementado, aunque no con el compromiso que tenemos en el acuerdo programático. Pero sí existe un compromiso de avanzar en ese cumplimiento como se dice en la moción. Además, tenemos el tercer plan director 2018-2021, de momento todavía borrador, donde se marcarán las líneas de la política pública de cooperación internacional del Gobierno de Navarra y donde se recogerán los objetivos de desarrollo sostenible, y habrá que cumplir también con lo que aparezca en ese plan director. Y para ello hay un grupo que está trabajando precisamente para que lleguemos a la aprobación del tercer plan director y en él se tendrá que recoger también el presupuesto para poder cumplir con los objetivos y las líneas de la política pública de cooperación internacional del Gobierno de Navarra. Y en ese espacio, en ese diálogo todas las partes que están en ese debate tendrán que llegar a esos acuerdos y también tendrán que llegar al acuerdo de cómo se calcula la cantidad que tiene que ir destinada a ayuda al desarrollo. Además, esto, como usted sabe, señora García Malo, no es nada nuevo. No es nada nuevo que se tenga que llegar a un acuerdo sobre cómo se calculan estas ayudas. Es decir, los porcentajes y las cifras manejadas por el Gobierno de Navarra y por la coordinadora no siempre han coincido. Y así lo planteamos en una pregunta desde Euskal Herria Bildu al Consejero, para que se pusieran de acuerdo con este tema, porque lo que nos pidieron en su momento era la anulación de la resolución del año 94 y la búsqueda de un cálculo más realista y de acuerdo con la definición de Naciones Unidas. Es decir, lo que nos pedían era acabar con aquel acuerdo que decía que el Parlamento, de acuerdo con las recomendaciones de Naciones Unidas entonces, instaba al Gobierno de Navarra a destinar el 0,5 por ciento del importe de los presupuestos referidos a los Presupuestos Generales de Navarra, deducidos los gastos financieros, la aportación al Estado y las transferencias a las entidades locales, a la ayuda al desarrollo. Dicho porcentaje será del 0,6 en el 96 y del 0,7 en el 97. Esto es lo que nos piden que se anule, y que se tenga en cuenta, como dice Naciones Unidas, que los recursos, sean económicos, materiales, técnicos o humanos, destinados a fomentar el desarrollo en el

planeta que debe proporcionar un país desarrollado sean el 0,7 por ciento de su riqueza total, es decir, la renta nacional bruta o el producto nacional bruto. Eso es lo que llevan muchos años reivindicando, y es verdad, no solo en esta legislatura, sino desde hace muchísimos años, y es lo que desde este grupo parlamentario le pedimos al señor Consejero en una pregunta para que lo tenga en cuenta y avance en esa línea. Pero, lógicamente, no es este el espacio en el que hay que hacer este debate sino aquellos en los que están participando otras entidades y, por supuesto, en el que está participando la coordinadora de ONGD.

En cuanto al resto de puntos, lógicamente, que se cumpla el decreto foral, evidentemente, se tiene que cumplir; que exista una interlocución permanente, tiene que existir una interlocución permanente y, además, ya está ese grupo. Y tenemos que decir que también íbamos a votar a favor del segundo punto pero al haber introducido esa enmienda le pedimos que nos permita votar por puntos porque, desde luego, en el segundo punto vamos a votar en contra.

Dicho esto, quiero recordar desde aquí que se aprobó también una declaración institucional en este Parlamento donde se pedía al Gobierno un mecanismo estable de financiación con la UNRWA y no solo eso, sino que para este año se pedía también realizar una ayuda extraordinaria y urgente dadas las condiciones que en estos momentos están agravando lo que es la situación del pueblo palestino. Con lo cual esto también lo tenemos encima de la mesa y también hay que cumplirlo. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno para el señor Buil García.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Intervengo desde el escaño porque voy a ser breve para anunciar nuestro voto a favor y agradecer a UPN que haga suya una declaración institucional presentada por Podemos y el Partido Socialista y aprobada por todos los grupos de la Cámara a excepción del Partido Popular. Suponemos que el Partido Popular aprobará esta moción porque, desde luego, no exige al Estado paralizar los recortes en cooperación al desarrollo. Bienvenidas al acuerdo programático y al objetivo de revertir los recortes que ustedes mismos realizaron.

Solamente quiero recordarles que la Agenda 2030 no empieza en el objetivo 17.2, señora García Malo, empieza en el 1, que habla de erradicar la pobreza en todas sus formas y en todas partes, y, sin embargo, lo que están haciendo aquí es arremeter contra la renta garantizada, generar xenofobia y basar su discurso en el fraude y en el efecto llamada. Hay otro punto, el punto número 3, que habla de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y en todas las edades, y ustedes tumbaron en el Senado la ley de salud universal que tenía Navarra para sacar adelante. Igual lo que necesitan UPN y la señora García Malo es tener la Agenda 2030 y el acuerdo programático como cabecera de cama, leerlo cada día y valorarlo antes de hacer propuestas y, sobre todo, antes de aprobar los presupuestos estatales. En todo caso, lo que nos están pidiendo las entidades es un consenso entre todos los grupos para que más allá del partidismo haya una política estable de cooperación al desarrollo independientemente de que pasen y pasen las legislaturas y creemos que en eso se puede avanzar. Y con esta moción nosotros esperamos que esto sea un paso para una bonita amistad con ustedes y en este sentido les pedimos la votación por puntos. No estamos de acuerdo en el punto 2, ya que no creemos que aumentar la estructura de la Administración vaya a servir para nada, y eso, bienvenidos al lado brillante de la fuerza.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Buil García. Damos la palabra ahora a la señora Unzu Gárate.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que con esta declaración de amor de Podemos hacia UPN casi no sé ni cómo empezar la intervención porque me ha dejado completamente fuera de sitio. Pero, bueno, comenzaré diciendo lo que es más que evidente, vamos a votar a favor de la moción, y es que además tenemos hoy un caso más de esos en los que después de casi tres años del Gobierno de lo social, del Gobierno de las promesas, del Gobierno del cambio, otra vez nos traen un ejemplo de cómo esas promesas se están quedando solamente en el discurso. Y, además, hoy ya es oficialmente reconocido, porque aquí lo están reconociendo prácticamente todos los grupos y el que no lo ha dicho ha sido porque lo ha querido omitir, pero, vamos, está más que demostrado, y con datos no manipulados, señora Satrústegui, que muchas de las cosas que prometieron respecto a la cooperación al desarrollo se han quedado de nuevo en los famosos titulares del señor Laparra, en las operaciones de *marketing* del señor Laparra, o sea, en la gestión de agua de borrajas en muchas ocasiones del señor Laparra.

Y este tema ya fue expuesto y denunciado por la propia coordinadora en el Consejo de Cooperación al Desarrollo, quienes incluso denunciaron mediante un comunicado, y además lo digo de manera literal, la falta de compromiso del señor Laparra y del Gobierno de Navarra en este ámbito. Y los grupos parlamentarios presentes aquel día no tuvieron otra cosa que hacer más que reconocerlo. Así que tenemos un fracaso en este sentido, tene-

mos una decepción en este sentido porque lo que ustedes prometieron respecto al 0,5 del acuerdo programático dista mucho de lo que actualmente el Gobierno de Navarra está destinando. Y es cierto que en el año 2015 el porcentaje se situaba en el 0,16, eso es completamente cierto, es cierto que tal y como ha indicado la señora Satrústegui la ayuda de cooperación al desarrollo objetivamente se ha duplicado, tiene usted toda la razón, pero es que estaba tan baja que duplicarla era bastante fácil. Además, esto mismo lo dijo el señor Laparra en el Consejo de Cooperación y le replicaron los miembros de la coordinadora, le dijeron: hombre, señor Laparra, duplicar algo tan reducido no es recuperar la inversión en cooperación y menos aún cuando el compromiso del Gobierno de Navarra era del 0,5 por ciento del presupuesto. Y está todavía muchísimo más lejos de la histórica reivindicación del 0,7.

Y, desde luego, cuando habló de duplicar la partida tomando como referencia el nivel de gasto más bajo de toda la historia en un ejercicio de dialéctica y de *marketing* del señor Consejero, ya le advirtieron que tan solo se estaba tratando de una interpretación interesada de los datos y que, desde luego, nada tenía que ver con una recuperación real de la inversión con las personas más desprotegidas. Además, pusieron como ejemplo, y se lo quiero volver a repetir, que pasar de invertir un euro a invertir dos también es duplicar, pero ello no implica ni esfuerzo ni compromiso, y esto se lo dijeron de manera literal los miembros de la coordinadora. Y resulta que el Consejero ese día no tiene otra ocurrencia mejor que decir que lo prometido y firmado en el acuerdo programático de alcanzar el 0,5 del presupuesto era un objetivo de muy difícil cumplimiento. Eso lo dijo usted, no tuvo mejor ocurrencia, y que además usted estaba recibiendo muchísimas presiones por otras demandas y que todo no podía ser atendido. Pues mire, qué quiere que le diga, últimamente se lo estamos venga repetir, no prometan tanto, porque luego la frustración para la ciudadanía es mucho más grande.

Y esto es un ejemplo más de lo que está ocurriendo en la ayuda a la cooperación al desarrollo, porque fueron ustedes, vuelvo a insistir, quienes redactaron, se comprometieron y firmaron un acuerdo programático, un acuerdo del Gobierno de Navarra en el que asumieron el compromiso de llegar al 0,5 del presupuesto a finales de legislatura. Y, además, usted, señor Laparra, en su primera comparecencia como Consejero para explicarnos qué líneas generales iba a llevar a cabo su departamento, aseguró que se iba a cumplir el 0,5 y ya vamos viendo conforme pasa la legislatura la realidad de la gestión. Y es que ahora de nada vale que salgan aquí los miembros del cuatripartito, que echan la culpa, como siempre, a los demás, intentando echar balones fuera, como siempre, porque eso a día de hoy, después de tres años de gobierno, son solamente excusas de mal pagador y no otra cosa. Son excusas de mal pagador porque ustedes eran muy conscientes de la situación que se encontraron cuando accedieron al Gobierno. Tanto que acusan a UPN, pues ya se podían imaginar que levantar ese escenario no les iba a ser nada fácil. Así que no haber prometido tantas cosas porque si ustedes prometen mucho el problema es que luego hay que cumplirlo. Así que tendrán que empezar a dar cuentas y explicaciones a la ciudadanía.

Además, ya vemos que aquí quien más razón tiene, como siempre, es el señor Aranburu, cuya primera frase dedicada al acuerdo programático fue decir que era lo más parecido que había visto a una carta a los Reyes Magos. Pues lo estamos viendo, efectivamente. Y, bueno, ya que parece que los grupos se están comprometiendo a ir acercándose al 0,5 al final de la legislatura y contando que solamente hay un proyecto más de presupuestos para el año 2019 y siendo muy optimistas de que vayan a salir aprobados, ya dirán ustedes qué cuantía le ponen a esa línea presupuestaria de ayudas a la cooperación al desarrollo, porque quiero recordarles también que todos los años la partida ha venido bastante racanilla, y ha sido aquí, en este Parlamento, mediante enmiendas presupuestarias de los grupos, donde gracias a esas enmiendas se ha permitido ver incrementada la cuantía, y tengo que decirle que todos los años después de tener a la coordinadora protestando por la racanería del Gobierno de Navarra.

Y ya respecto al cumplimiento del decreto foral y el reglamento de funcionamiento del consejo, también les quiero recordar que fue la propia coordinadora la que tuvo que denunciar públicamente que el Consejero Laparra incumplía el reglamento y tras dos negativas de convocatoria decidieron emitir un comunicado, porque el reglamento les exige dos convocatorias anuales y también este Gobierno, que siempre está presumiendo de participación…, pues, claro, es que luego se exige esa participación por parte del Gobierno. Por tanto, insistimos en impulsar esos procesos participativos tal y como reclama la propia coordinadora. Así que, señor Laparra, y aprovechando su presencia esta mañana, le quiero recordar lo que ya le dijimos en Comisión, que cuente con las entidades de la coordinadora porque son ellas los agentes indispensables para llevar a cabo y cumplir los objetivos en materia de cooperación. Así que como ellos mismos dijeron, más participación, más decisiones consensuadas y más implicación, y, además, reitero sus palabras, por su parte mucha palabrería, mucha propaganda y luego no se han materializado sus promesas. Yo suscribo esas palabras, pero quiero recordar que no son mías, sino de miembros de la coordinadora. Y, bueno, después del tirón de orejas que se llevó ese día en el consejo no me cabe duda de que realmente el tercer plan director

de cooperación se va a hacer con la colaboración de las entidades.

Y para finalizar también quiero recordar a los grupos que tienen previsto apoyar los Presupuestos Generales del Estado que hoy también están reclamando muchas cosas al Gobierno de Navarra, pero me gustaría indicar que lo previsto en ayuda a cooperación al desarrollo está tan solo en el 0,22 de los presupuestos Generales del Estado, con lo cual cierto es que si se exige aquí se exija también en otros presupuestos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para la señora Beltrán Villalba.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Buenos días. Lo que le voy a decir a la señora Unzu es que lo tiene muy fácil, presente una enmienda. ¿Tienen dos presentadas? Pues seguramente serán admitidas. ¿Luego votarán a favor de los Presupuestos Generales? Pues entonces, si les aceptamos las enmiendas y luego no votan a favor… Bueno, no es el tema. Pero, en cualquier caso, como decía, gracias, Presidenta.

El tema que hoy nos ocupa aquí con la moción de Unión del Pueblo Navarro parece con respecto al Vicepresidente –buenos días, señor Laparra– como el día de la marmota, porque todo lo relacionado con nuestro Vicepresidente Laparra va un poco en esa línea. Si alguien se queja de inacción de su departamento en algún tema, el señor Laparra nos dice que no tenemos razón. A continuación, un tiempo después, presenta en una rueda de prensa un plan grandilocuente o una acción espectacular para decir todo lo que su departamento va a hacer en esa materia, fundamentalmente y siempre un plan *marketiniano*. Eso se le da muy bien, señor Laparra. Y luego ese plan, acción o lo que sea vuelve a guardarse en el cajón sin desarrollar y sin cumplir y otra vez vuelta a las andadas, que es lo que hemos visto en alguna ocasión. Por eso digo que es como el día de la marmota.

Con el tema de la cooperación al desarrollo pasa exactamente eso, señor Laparra. Denunciamos en este Parlamento que el señor Laparra –lo dijimos en alguna ocasión y lo han dicho hoy algunos otros grupos– incumple hasta su propio acuerdo programático, y es que es muy fácil hablar, exigir y pedir cuando se está en la oposición el 0,7 por ciento para ayuda al desarrollo, pero luego, señor Buil, recuerde usted que en su acuerdo programático se rebaja al 0,5 por ciento, ¿verdad? ¿Y por qué no dice eso? Claro, se le llena la boca y nos dice que bienvenidos todos y tal y resulta que usted fue el primero que hizo el recorte, o que admitió el recorte. Bueno, entonces no era portavoz, ya no me acuerdo de quién era el portavoz entonces, pero ustedes realmente estaban en ese acuerdo programático y aceptaron sumisos esa rebaja. Pero es que después de eso, después de aceptar el 0,5… O sea, se propone el 0,7 cuando no son Gobierno, empiezan a ser Gobierno, acuerdo programático 0,5, y luego la realidad un 0,3, siendo ya Gobierno y gobernando. Bueno, pues esa es la realidad.

Y acto seguido el señor Laparra el 25 de abril presenta en una rueda de prensa, también grandilocuente, con la señora Elizalde el Plan de acción 2018 para desarrollar en Navarra la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la ONU. En mayo de este año, el plan para 2018. Bueno, pues ocurre exactamente lo mismo con el del empleo, señor Laparra, que era para 2016-2019 y va a acabar su período de vigencia sin aprobarse, porque el plan de empleo era para esas fechas, 16-19, y va a llegar el 19 y no estará aprobado. Como digo, siempre planes bonitos y maravillosos sobre el papel pero que luego no se ponen en marcha.

La realidad es que después de tres años de gobierno el cuatripartito de lo social no llega al 0,3 por ciento del presupuesto para la ayuda oficial al desarrollo. La realidad también, señores del cuatripartito, es que no somos nosotros, la pérfida oposición, quienes les afeamos estas cuestiones, sino que son las propias ONG las que se lo están diciendo, las que ya en noviembre criticaron duramente los presupuestos por no ser sociales, eso que ustedes tanto llevan a gala, y las que ahora les afean que ni siquiera se haya reunido el Consejo Navarro de Cooperación.

Las ONG les decían literalmente: resulta llamativo que un Gobierno que se caracteriza por impulsar procesos participativos no utilice uno de los canales que ya tiene abiertos para tales fines. Pero es que ya sabemos, y es marca de la casa, que solo les gusta la participación cuando en esa participación se dice y se acepta lo que ustedes proponen. Si no, ni reúnen al Consejo de Cooperación ni a la permanente del Consejo del Diálogo Social ni nada donde vaya a haber problemas o se adopten posiciones que no sean de su cuerda.

En fin, nosotros apostamos por la cooperación al desarrollo, apostamos por los objetivos de Desarrollo Sostenible y creemos que hay que destinar los fondos necesarios para poder llevar a cabo la Agenda 2030 de la ONU.

Apoyamos, cómo no, esta moción, y esperamos que más allá de ruedas de prensa y planes grandilocuentes, este Gobierno por fin se crea de verdad que es Gobierno y que gestiona los fondos y que no sirve de nada poner en un papel que el compromiso es llegar al 0,5 del producto interior bruto para la cooperación al desarrollo si luego llegan los presupuestos, tres en esta legislatura, y no llegamos ni de lejos. En fin, menos predicar y más dar trigo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros también apoyaremos esta moción, excepto el punto 2, que se ha presentado como enmienda de sustitución ahora, en el Pleno. Se ha dicho por parte de otros portavoces que tenemos un compromiso de llegar al 0,5 en esta legislatura y en estos momentos no se está cumpliendo, por lo tanto, esto es abiertamente reconocido y no nos duelen prendas en decirlo así. Por lo tanto, es un compromiso que sigue ahí, y seguiremos trabajando para cumplirlo cuanto antes. Esa es nuestra posición.

Ahora bien, a partir de ahí, decir que lo que se hace por parte del Gobierno en esta legislatura son meros brindis al sol, que es todo un papel vacío, que no hay nada y que es todo palabrería –son palabras que se han utilizado en el debate– es mentir, es faltar a la verdad, y, por lo tanto, simplemente hay que valorar lo que se está haciendo en esta legislatura con los datos, con los números y también, por qué no, con los mismos datos de comparación que la propia coordinadora de ONGD nos ha trasladado hace bien poco en una sesión de trabajo en este Parlamento.

Los datos, en ese sentido, son claros. Efectivamente, aquí la pasada legislatura hubo una bajada muy importante de la ayuda oficial al desarrollo en Navarra, una bajada del 80 por ciento, y en esta legislatura ¿no se ha hecho nada para recuperar esa bajada? Pues sí se ha hecho, se ha aumentado un cien por cien. No se cumple el objetivo comprometido, pero es un aumento muy importante y que está ahí. Señora Beltrán, todo ese compromiso tan firme con la ayuda oficial al desarrollo que tiene aquí, en Navarra, aplíquelo también allí donde gobierna. Aquí está bien y nos parece muy bien que hoy votemos todos juntos en este sentido, pero aplíquelo en el Estado.

En 2010 la ayuda oficial al desarrollo en el Estado era del 0,46 por ciento del PIB y la han bajado ustedes al 0,15. Desde 2008 ha habido una bajada del 74 por ciento. Aplique ese compromiso allí donde tienen capacidad de determinar políticas, por no hablar de las autonomías donde ustedes gobiernan. El 0,3 en Navarra es muy bajo, y el 0,09 de Murcia ¿qué es? Es que no existe la cooperación al desarrollo en Murcia o en Madrid. Madrid es una de las comunidades más ricas del Estado en términos de PIB per cápita y allí no existe prácticamente el programa de cooperación al desarrollo, es paupérrimo, es mínimo. Murcia el 0,09. ¿Qué lecciones va a dar usted?

Navarra en estos momentos es la segunda comunidad autónoma –son también datos del informe de la coordinadora– en términos de ayuda oficial al desarrollo per cápita. Es la segunda más alta después de la Comunidad Autónoma Vasca.

¿Insuficiente? Sí. ¿No estamos cumpliendo el objetivo? No. ¿Tenemos que cumplir ese objetivo? Sí. ¿A día de hoy hay un compromiso del acuerdo programático no cumplido? Sí. Pero, digámoslo todo, es la segunda comunidad autónoma. También por encima de las socialistas, señora Unzu. Por encima de Andalucía, de Asturias, de Aragón, de Extremadura, por no hablar de las del PP, Madrid o Murcia, porque esas ni aparecen en el mapa, ni aparecen ya con presupuestos.

En relación con el resto de puntos, como pedir la interlocución o la negociación con la coordinadora, el tercer plan director de cooperación al desarrollo, en fin, nosotros, evidentemente, apoyamos todo esto, únicamente discrepamos en el punto relativo a la creación de la dirección de servicio porque es el Gobierno el que tendrá que valorar si es necesario o no es necesario la creación de esta nueva estructura, entendemos nosotros, pero nosotros nos hacemos una pregunta: si es tan necesaria, ¿por qué no la han creado ustedes, señora García Malo? Nosotros creemos que traer a última hora una enmienda *in voce* para crear una dirección de servicio más… Bueno, pues que valore el Gobierno si realmente es necesario o no es necesario para desarrollar en este sentido y en esta materia el trabajo que tiene que desarrollar.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Señora García Malo, su turno de réplica. Dispone de diez minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer el apoyo de todos los grupos parlamentarios prácticamente a todos los puntos de la moción. Buscábamos impulsar la cooperación, yo creo que hemos conseguido que se debata en este Parlamento, que se reflexione, que se adopten compromisos y por eso ya nos sentimos satisfechos.

A la señora Satrústegui, de Geroa Bai, permítame decirle, y se lo digo con cariño, que que usted cuestione que yo hable aquí de la Agenda 2030 hablando de cooperación al desarrollo no demuestra mucho conocimiento de la materia. En cuanto a lo demás, yo resumiría un poco su intervención en que, al final, a ustedes más o menos se les ha obligado a que tengan que tener esa ambición de recuperar el 0,5 por ciento para la cooperación al desarrollo, porque la verdad es que no tenían mucha intención.

En cuanto a los señores de Bildu, la verdad es que la señora Fernández de Garaialde ha hecho una reflexión, y es verdad, tienen razón, la Agenda 2030 da para muchas reflexiones, es un ámbito muy amplio, va mucho más allá de lo que puede ser la AOD, por supuesto, pero yo creo que aquí no esta-

mos solo para reflexionar. Podemos hacer las reflexiones que a usted le parezcan, pero no estamos solo para reflexionar, yo creo que estamos también para, en los ámbitos en los que tenemos competencia, adoptar decisiones. Eso es lo que yo he hecho trayendo esta moción hoy aquí, a este Parlamento, adoptar una serie de decisiones en el ámbito en el que tenemos competencia, y vamos a avanzar en ese ámbito, y eso yo creo que no es cuestionable, todo lo contrario. Ahora, si usted quiere que nos quedemos en el ámbito de la reflexión, dígalo, pero, vamos, yo creo que podemos avanzar y adoptar acuerdos, que es de lo que se trata. Al final, lo que quiere la gente es que, en lo que tengamos competencia, les mejoremos la calidad de vida.

En términos generales, ustedes seguro que son conocedores de todo esto, y lo digo un poco respondiendo a todas las intervenciones. "Las ONGD contradicen a Laparra y niegan el impulso a la cooperación." O sea, esto no lo dice la señora Unzu, no lo dice la señora Beltrán, no lo dice la señora García Malo, lo dicen las ONGD. El señor Laparra, que nos tiene acostumbrados muchas veces a venir al Parlamento y a darnos… Bueno, yo digo que es el Ferran Adriá de los datos, porque con su creatividad al final los datos siempre le salen buenos y bonitos. Bueno, pues, al final, acaba dando datos que luego le dicen que no son reales. Aquí le dicen que se deje de *marketing* y propaganda y que apueste de manera real por los desfavorecidos. Se lo dicen al señor Laparra pero se lo están diciendo al cuatripartito, ¿eh? Por cierto, señor Buil, en todo caso, el que copió la iniciativa fue Podemos a UPN, porque la moción que nosotros presentamos es de febrero y su declaración institucional es de abril, por lo tanto, en todo caso, el que ha plagiado y el que ha copiado es Podemos la moción de UPN. Este es el rigor de Podemos. A partir de ahí, ¿qué más le voy a decir? Poca cosa.

Y voy a hacer unas aclaraciones, porque como algunos portavoces, como el señor Nuin, la señora Satrústegui y algún otro, se han referido a las cuantías de UPN, vamos a hablar de cuantías de cooperación al desarrollo, vamos a comparar situaciones similares y vamos a ver el compromiso político con la cooperación al desarrollo que tenía Unión del Pueblo Navarro y el que tienen ustedes. Vamos a compararlo.

Mismo escenario económico, con un presupuesto de gastos muy similar, 4.000 millones de euros. Unión del Pueblo Navarro destinaba a la cooperación al desarrollo 22 millones de euros; el cuatripartito, 8, señor Nuin. 22 millones UPN con el mismo presupuesto de gastos, 4.000 millones; 8 millones el cuatripartito. Y eso ¿por qué? Pues porque tienen otras prioridades, y la realidad es que la agenda nacionalista se está tragando a la agenda social, y por eso, señora Fernández de Garaialde, a usted le convence el presupuesto en su conjunto, porque aunque esto no le guste mucho, en su conjunto le parece bonito, como dijo en la comparecencia. Pues claro que le parece bonito, no me extraña que le parezca bonito.

Mire, en 2007 destinábamos 19 millones, en 2008 22 millones, en 2009 22 millones, en 2010 22 millones, en 2011 20 millones, en 2012 18 millones. Luego vino una crisis profundísima y hubo que tomar algunas decisiones muy duras no solo en este ámbito, en muchos, pero con el mismo presupuesto de gastos, señora Satrústegui, 4.000 millones, UPN 22 y el cuatripartito 8. El compromiso político está clarísimo y la prioridad que para UPN tiene la cooperación al desarrollo está muy clara: es mucho mayor que para ustedes. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora García Malo. Procedemos a la votación de la moción que acabamos de debatir. He entendido que votaremos conjuntamente los puntos 1, 3, 4 y 5, y por separado el punto número 2. ¿Es así? Señora García Malo, ¿acepta la votación por separado? 1, 3, 4 y 5 y por separado el 2. ¿Sí? Comenzamos con la votación de los puntos 1, 3, 4 y 5 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 49 baiezko boto, ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Aprobados los puntos 1, 3, 4 y 5. Procedemos a la votación del punto número 2. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 24k bai, 25k ez eta ez dago abstentziorik.

[Este es el resultado: 24 síes, 25 noes y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Este punto número 2 no ha sido aprobado. Antes de continuar con el punto séptimo les anuncio que la portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra ha aplazado la moción que tenía en el punto número 12 para un próximo Pleno.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir propuestas con el fin de mejorar el diseño del proyecto constructivo de la segunda fase del Canal de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

SRA. PRESIDENTA: Punto séptimo: Debate y votación de la moción por la que se insta al

Gobierno de Navarra a incluir propuestas con el fin de mejorar el diseño del proyecto constructivo de la segunda fase del Canal de Navarra, presentada por la agrupación parlamentaria foral del Partido Popular. Además, el Partido Socialista de Navarra ha presentado dos enmiendas a la moción y, además, Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda *in voce* y pregunto si algún grupo o agrupación parlamentaria foral se opone a su debate o tramitación. Nadie. Señor García Jiménez o señora Beltrán Villalba, tienen la palabra para defender la moción.

SRA. BELTRÁN VILLABA: Buenos días de nuevo. Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Disculpe, señora Beltrán Villalba. Ruego un poco de silencio

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Cuando salgan todos, empezaré.

SRA. PRESIDENTA: Sí, suele pasar, señora Beltrán Villalba.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Yo espero pacientemente, porque, además, no voy a agotar los diez minutos.

SRA. PRESIDENTA: Le voy a resetear los tiempos, no se preocupe. Puede seguir.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias. Como decía, desde el Partido Popular presentamos esta moción, con aportaciones, para contar con el mejor proyecto posible para la segunda fase del Canal de Navarra, una segunda fase que permitirá llevar agua de calidad a la Ribera para el abastecimiento urbano, el regadío y la industria agroalimentaria. Yo no sé qué están negociando, pero hasta que lo acaben de negociar, voy a esperar, porque igual es algo muy relevante. Venga, señor Nuin, lo dejamos.

Una segunda fase que permitirá llevar agua de calidad a la Ribera para el abastecimiento urbano, el regadío y la industria agroalimentaria. Una segunda fase que si está bien diseñada y termina a la altura adecuada, podrá transportar agua en calidad y cantidad a todos los pueblos de la Ribera con presión natural.

Como todos ustedes saben, señorías, Canasa está participada en un 60 por ciento por el Gobierno de España y en un 40 por ciento por el Gobierno de Navarra. Y Canasa es la responsable de la construcción del tubo principal del Canal, pero no de las ramificaciones y tubos secundarios y terciarios, que son responsabilidad del Gobierno de Navarra. En lo concerniente al Gobierno de España, el Ministerio de Agricultura ha manifestado ya en numerosas ocasiones que su apuesta es firme y contundente por un canal en sus máximas dimensiones. En su última visita a Navarra, para hablar de este tema en concreto, en octubre del año pasado, la propia Ministra, la señora García Tejerina, explicó con claridad que hay recursos suficientes para regar 21.500 hectáreas, y según explicó también la propia Ministra, hay agua y hay voluntad. "Nadie entendería que se hiciera una infraestructura mirando a la agricultura del pasado". Estas fueron sus palabras. "El Canal de Navarra –continuó la Ministra– es una infraestructura que se proyecta hacia el futuro, y el futuro pasa por la productividad, la eficiencia y un mejor uso de todos los medios de producción: fertilizantes, fitosanitarios, semillas y también el recurso agua." Por lo tanto, creo que nadie puede dudar del compromiso del Gobierno de España con el Canal de Navarra, con una segunda fase amplia, con caudal suficiente y que sirva para llevar agua de boca, de riego y de uso para la industria agroalimentaria en condiciones de calidad y suficiencia.

Lo que no nos queda tan claro es el compromiso del Gobierno de Navarra, que, como he dicho, tiene el 40 por ciento de participación en Canasa, pero que, además, es el responsable de todo el resto de obras y actuaciones en el entorno del tubo principal. Y no nos queda claro porque desde el principio frenó la segunda fase de dicho canal, y eso nos genera gran desconfianza. Eso sí, lo hicieron de forma muy dulce, como siempre, hablando de estudiar, de analizar, diciendo que Itoiz no tenía agua suficiente, etcétera. En definitiva, con toda esa palabrería vacía que utilizan muchas veces cuando no quieren hacer algo.

Bien es cierto que acabaron levantando el freno al darse cuenta de que el canal era la mejor alternativa para transportar agua desde Itoiz a la Ribera de Navarra. Pero lo hicieron tarde y, a día de hoy, después de lo ocurrido con la ampliación de la primera fase, seguimos viendo una falta de compromiso seria y grave. Seguimos viendo opacidad y falta de voluntad política, intentos de minimizar el canal y estrechez de miras. Y por eso les trasladamos estas propuestas, en positivo, porque queremos que el Gobierno de Navarra también se implique en el proyecto y traslade mejoras a la consultora encargada de su redacción.

¿Qué proponemos, señorías? Pues creo que queda claro en la moción, pero por si acaso explico las propuestas indicadas en la misma. Apostamos por una conducción entubada, la opción más rentable y con menores afecciones ambientales. Esta medida permitirá mantener caudales suficientes y aprovechar también la presión natural a lo largo de todo el recorrido.

En segundo lugar, solicitamos que se mantenga una altura similar al inicio y al final del canal para poder abastecer a todos los pueblos de la Ribera sin necesidad de hacer costosas elevaciones. Es decir, proponemos dejar que baje el agua y aprovechar ese desnivel para tener presión natural y no tener así que usar ninguna energía extra.

En tercer término, proponemos terminar el canal en un pequeño embalse a la máxima altura, similar a los que ya existen en Artajona y Villaveta, para regular la distribución de agua en la margen derecha del Ebro.

Por último, instamos a prolongar hasta Fitero la ramificación Cintruénigo-Corella, ya incluida en la oferta, y estudiar otras nuevas que partan del tronco principal del canal.

Como ven, son propuestas constructivas y serias, propuestas que esperamos que sean aceptadas desde el cuatripartito y sobre todo que sean aceptadas desde el Gobierno de Navarra. Creemos que una infraestructura como el Canal de Navarra es vital para nuestra Comunidad, y, sobre todo, para el desarrollo económico que tanto necesita la Ribera de Navarra. No nos vale con quedarnos con un Pleno monográfico en el que se aprueban propuestas de resolución que luego se quedan o se van a quedar en agua de borrajas, y nunca mejor dicho. Hay que ser proactivos y constructivos, y eso tiene que reflejarse también en Canasa. Les pedimos, por tanto, que aprueben esta moción y que todos juntos –partidos políticos, Gobierno de España y Gobierno de Navarra– apostemos por el Canal de Navarra, que es apostar por el desarrollo y el futuro de nuestra Comunidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Para la defensa de las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista de Navarra, señora Ruiz López, dispone de diez minutos.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Creo que no los agotaré, vamos a ir hoy todos un poquito deprisa. Vamos a apoyar esta moción que ha presentado el Partido Popular y hemos presentado una enmienda a la exposición de motivos que vamos a retirar puesto que nos han informado de que no procede puesto que la exposición de motivos no se vota. También hemos presentado una enmienda de adición para asegurar los niveles ecológicos de los embalses que en el futuro alimentarán el Canal de Navarra.

La moción del Partido Popular insta al Gobierno de Navarra a defender una serie de propuestas en el consejo de administración de Canasa. Como usted bien ha dicho, señora Beltrán, en el consejo de administración no está solo el Gobierno de Navarra sino que el 60 por ciento es una representación del Gobierno central, Gobierno central dirigido en este momento por el Partido Popular, por lo tanto, esperamos que estas propuestas también sean defendidas por los representantes de su partido en el consejo de administración de Canasa.

Nadie debería tener dudas de que esta infraestructura es fundamental para el desarrollo económico y social de la Ribera. Tras estudios y más estudios, procesos participativos y consultivos, incluso un sector del Gobierno de Navarra que no estaba muy por la labor de continuar con ella no ha tenido otro remedio que reconocer su importancia y con ello la necesidad de seguir adelante. No solo es una infraestructura estratégica para la Ribera, sino también para toda Navarra, pues será clave para el futuro de la Comunidad y es primordial para la vertebración del territorio. No hemos de entrar en disputas norte-sur, este-oeste, el desarrollo de unos beneficia a todos. La situación actual de sequías cada vez más frecuentes, avenidas de los ríos que afectan a cultivos, poblaciones e infraestructuras nos hace reflexionar sobre que el agua es un recurso que hemos de controlar, cuidar e utilizar con seriedad y con rigor.

El binomio Itoiz-Canal de Navarra va a ser una de las principales infraestructuras para enfrentarnos a estas situaciones en la Comunidad Foral, pero no la única. Los embalses ayudarán a laminar las avenidas y también servirán de almacenamiento de agua para los períodos de escasez. El canal llevará el agua a los puntos donde sea necesaria. Llevará agua de boca a poblaciones cuyo suministro de agua en la actualidad no es de la calidad que sus habitantes merecen y necesitan. Es cierto que hemos de cuidar y mimar la calidad del agua de los ríos, no solo de los de la Ribera, sino de todos ellos, y de manantiales, pero esto no nos ha de impedir que la Ribera tenga acceso a agua de calidad.

También las industrias recibirán agua a través del canal, industrias que a día de hoy son el motor no solo de las localidades donde se ubican, sino de toda la Comunidad. También llegará agua del canal a los campos de la Ribera, campos que el año pasado vieron afectada su producción por la importante sequía que sufrimos y que este año se han visto afectados por las aguas, que les han inundado.

En septiembre se anunció que en octubre se licitaría la redacción de este proyecto, proyecto que contemplaría atender las demandas presentes y futuras de la Ribera: regadío, agua para sus poblaciones y sus industrias, proyecto que habría de ser amplio y versátil, además de sostenible, viable económicamente y consensuado por las Administraciones. El proyecto no debe cerrar oportunidades de desarrollo para Navarra y debe mejorar su productividad y competitividad. Debe ayudar al fortalecimiento de las empresas, generando riqueza en el medio rural y beneficios medioambientales.

Una vez adjudicada la redacción del mismo, ha llegado por fin la hora de su elaboración. El proyecto ha de definir cómo ha de ser la segunda fase del Canal de Navarra. Esta elaboración la han de hacer los técnicos, y el Partido Popular hace una serie de propuestas para que el Gobierno inste, como digo, a los técnicos a que el canal lleve un caudal suficiente, con presión natural hasta el final, que abastezca a todos los pueblos de la Ribe-

ra con presión natural sin costosas elevaciones, que finalice en un embalse para poder regular y abastecer de agua la margen derecha del río Ebro con presiones naturales y prolongar la ramificación de Cintruénigo-Corella hasta Fitero. Los socialistas vamos a apoyar estas peticiones siempre y cuando se basen en estudios preceptivos que den justificación a las necesidades que se tomen, que avalen su viabilidad no solo económica sino también social y medioambiental. La dimensión del proyecto ha de ser estudiada con rigor y seriedad, y este es el momento de hacerlo. Ha de dimensionarse con criterios objetivos y teniendo en cuenta a todos y cada uno de los pueblos solicitantes, no vaya a ocurrir como con la ampliación de la primera fase, que después de años llevando con buenas palabras a algunos pueblos, las alcaldesas de Allo y Mendavia se han enterado hoy por la prensa de que sus pueblos se van a quedar fuera de dicha ampliación. Por cierto, no nos hemos quedado quietos y ya hemos hecho una iniciativa en el Congreso de los Diputados para que esta decisión no sea la definitiva.

Los encargados de elaborar el proyecto tienen la oportunidad de demostrar la solidaridad navarra también con los recursos naturales. Solidaridad basada en criterios medioambientales. Por eso, nosotros a las peticiones que ha hecho el Partido Popular queremos añadir que se respete un mínimo de capacidad en los embalses para propiciar el uso sostenible del agua como recurso básico y fundamental, y mantener la disponibilidad de los recursos hídricos para otros posibles usos. Esperamos que el Partido Popular admita nuestra enmienda, porque hemos de ser rigurosos a la hora de la utilización del agua, hemos de ser conscientes de que el agua no es un bien infinito, debemos tomar conciencia de que el futuro está ahí y debemos preservar el medio natural para futuras generaciones. Hemos de crear una sociedad potente que tenga como principio fundamental el respeto al medio en el que se desenvuelve y hemos de utilizar los recursos naturales con criterios de sostenibilidad.

En cuanto a la enmienda que ha presentado UPN, votaremos a favor de la urgencia que solicitan pues ya vamos con mucho retraso en la ejecución de esta infraestructura, mientras que en los puntos 1 y 2 nos abstendremos pues no vemos sentido a su presentación por ser las cuestiones que plantean muy técnicas y que no procede a los políticos decidir, sino a los técnicos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Para la defensa de la enmienda *in voce*, presentada por Unión del Pueblo Navarro, señora Segura Moreno, dispone de diez minutos.

SRA. SEGURA MORENO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Hace un par de meses se adjudicó la redacción del proyecto de la segunda fase del Canal de Navarra, una buena noticia para todos nosotros y sobre todo para la Ribera. Esta adjudicación es fruto del acuerdo de UPN con el Gobierno central, porque si hubiera sido cuestión exclusiva del Gobierno de Navarra, estamos seguros de que no estaríamos hablando del proyecto de la segunda fase del Canal de Navarra. ¿Por qué digo esto? Pues porque este Gobierno del cambio durante más de dos años se ha empeñado en analizar y estudiar las necesidades de agua de la Ribera, cuando la realidad es que la Ribera es la zona de Navarra que más necesita el agua. No solo para la agricultura y la industria, sino también para las personas. Existen muchos pueblos de la Ribera que no tienen agua de calidad, por lo que que este Gobierno cuestionara si había que continuar con el Canal de Navarra en la Ribera es una ofensa y un desprecio total para todos y cada uno de los riberos, pero ¿qué podíamos esperar de un Gobierno cuyos socios son los de la plataforma No al Canal de Navarra?

El Partido Popular de Navarra nos trae hoy una moción que podemos debatir, como digo, gracias al cumplimiento del acuerdo presupuestario firmado entre Javier Esparza y Mariano Rajoy, moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a defender en el consejo de administración de Canasa una serie de propuestas. Propuestas, señora Beltrán, que con que usted las hablara con su partido igual hubiera sido suficiente. El Gobierno de Navarra no tiene la mayoría en Canasa, la tiene el Gobierno central, y, repito, menos mal que no la tiene, pero, bueno, aun así, nosotros vamos a apoyar su moción por varias razones.

En primer lugar, porque para UPN el Canal de Navarra ha sido y es una prioridad. Para nosotros uno de los objetivos principales del binomio Itoiz-Canal de Navarra es que a la Ribera llegue agua de calidad y en cantidad suficiente para su desarrollo económico, por mucho que se empeñen otros en decir que nosotros paralizamos la segunda fase del canal. Nosotros priorizamos la ampliación de la primera fase. Priorizar no es paralizar, priorizar es realizar algo de manera urgente por el bien general del proyecto. Paralizar es lo que ustedes han hecho con la ampliación de la primera fase del canal, una obra que a día de hoy debería estar acabada y que con ustedes lleva completamente parada desde hace más de año y medio.

En segundo lugar, porque una vez adjudicada la redacción del proyecto, la empresa adjudicataria tiene seis meses para presentar diferentes propuestas a Canasa, por lo que estamos en plazo para aportar ideas que pueden mejorar el proyecto. Actualmente se están preparando diferentes alternativas para poder poner en riego 21.522 hectáreas, porque además de mejorar el suministro industrial y doméstico de varias localidades riberas, el

objetivo de este proyecto es atender las demandas de agua presentes y futuras de la Ribera de Navarra. Para conseguir todo esto, se contempla la construcción de una conducción de unos setenta kilómetros de longitud y veinte metros cúbicos de caudal, partiendo del canal actual de Pitillas y finalizando en Ablitas, contemplando dos balsas de regulación: una en el inicio, en Pitillas, y otra en el entorno de Montes de Cierzo, en Tudela.

Esta moción propone una serie de cuestiones a tener en cuenta que harían mejorar el riego en ciertas zonas de la Ribera, al tener presión y caudal suficiente en estas zonas, aunque consideramos que el primer punto que plantea la misma de iniciar el canal a la mayor altura posible es algo obvio, algo un poco ilógico, porque el canal está donde está, el canal va siempre perdiendo altura, va siempre cuesta abajo, y lo que habrá que intentar es perder la menor altura posible entre un embalse y otro, y lo que habrá que hacer es conseguir la mayor cuota posible en el embalse final.

Es cierto que no se sabe exactamente el lugar en el que estará este embalse final, pero lo más seguro es que esté en el entorno de Montes de Cierzo, ya que es la zona más alta con la ventaja que esto supone para luego dar servicio al resto de los pueblos.

Los dos primeros puntos de nuestra enmienda de adición van encaminados a mejorar esta moción, con el mismo objetivo: conseguir aumentar el radio de aprovisionamiento a zonas más lejanas, elevadas o zonas como la margen derecha del Ebro, con pueblos como Cortes, Buñuel, Ribaforada, Fustiñana y Cabanillas, porque al principio parecía que sus necesidades hídricas estaban ya cubiertas con el Canal de Lodosa pero a día de hoy, como consecuencia de la sequía que afecta sobre todo a la Ribera de Navarra, estos tienen déficit de agua.

La implementación de energías renovables como la solar o la eólica en el entorno del embalse final, además de ayudar a contemplar la opción de incluir la margen derecha del Ebro, conseguiría reducir o incluso eliminar los bombeos que serían necesarios para las zonas con demandas de presión y de paso también reduciría los gastos eléctricos de las comunidades de regantes y mancomunidades, consiguiendo de la misma manera la eliminación de emisiones de CO_2 a la atmósfera, cuestión importantísima de cara a proteger el medio ambiente.

Además, nuestra enmienda también propone que la conducción entubada que discurre desde Pitillas hasta el futuro embalse final tenga la capacidad de transporte suficiente para las necesidades tanto presentes como futuras de la Ribera. El agua en la Ribera es una necesidad básica e indispensable, por lo que dicha capacidad se debe implementar mediante una estructura entubada. Nosotros proponemos la opción de que sea compuesta por más de una tubería en paralelo, con el fin de que el suministro de la Ribera no se vea interrumpido en ningún momento. Somos conscientes de que ambos puntos son más concretos de lo que plantea la moción, pero creemos que son cuestiones que la adjudicataria, junto con Canasa, debería tener en cuenta. El objetivo de ambas va en el mismo sentido que la moción: buscar la opción más rentable, llegar a más zonas y tener las menores afecciones ambientales, y simplemente concretamos un poco más las diferentes alternativas, sin olvidarnos de que la concesionaria es la que siempre tiene la última palabra.

Para acabar, el tercer punto de nuestra enmienda pretende instar a Canasa la necesidad y la urgencia de que una vez realizado el proyecto la ejecución de la obra debe hacerse de manera inmediata, con el fin de dotar a la Ribera de la infraestructura que demanda de manera apremiante y con el fin de tener agua, como digo, de calidad y en cantidad suficiente.

La Ribera de Navarra necesita agua, de ahí que lo importante sea que trabajemos con el mismo objetivo: conseguir que el agua se aproveche de la mejor manera posible y que llegue a la Ribera cuanto antes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora Segura Moreno. Abrimos turnos a los diferentes grupos y agrupaciones. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno en contra. Por Geroa Bai, Hualde Iglesias jauna, zeurea da hitza hamar minutuz.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Yo también creía que iba a ser breve, pero con lo que he escuchado no creo que vaya a serlo. Resulta que ahora nadie discute la opción entubada. O sea, hemos escuchado lo del canal a cielo abierto con el mayor caudal posible sin despeinarnos, pero han salido aquí la señora Beltrán y la señora Segura y parece que son defensoras de siempre de la opción entubada. Pues bueno.

Yo cuando leí esta moción pensé que había que reconocer que el Partido Popular había evolucionado a lo largo de esta legislatura en su discurso demagógico –la verdad es que no vamos a aspirar a que abandonen la demagogia, no vamos a aspirar a tanto–, que estaba modulando la demagogia, porque por fin ya desistía de la tesis de que este Gobierno paraliza la segunda fase del Canal de Navarra, que quiere dejar seca la Ribera, que se opone, que obstaculiza, que obstruye todo proyecto que como este significa desarrollo. En fin, el mantra que hemos escuchado, principalmente al

señor García, desde principios de legislatura en distintos foros de este Parlamento.

Claro, ¿qué pasa? Que por la fuerza de los hechos, por la fuerza y la demostración de los pasos y las gestiones que se han llevado a cabo por el Gobierno en esta legislatura ya es imposible que ustedes mantengan la tesis demagógica en su estadio máximo, la posverdad de la paralización, y, bueno, ya es muy chirriante para la inteligencia del navarro medio, por lo que ustedes pasan ahora a un discurso de demagogia más relajada, diría yo, pero intensa, porque realmente es sorprendente que después de decir todo lo que han dicho ustedes sobre paralización, sobre que no se quería seguir adelante con el proyecto, etcétera, ahora, de alguna manera, implícitamente, lo que están haciendo es reconocer que lo que ha hecho el Gobierno es lo que tenía que hacer, porque fíjense si era necesario lo que este Gobierno, el Gobierno del cambio, ha hecho desde que ustedes y UPN paralizaron –paralizaron, señora Segura– la segunda fase del Canal de Navarra en 2013, que hasta en esta fase está el Partido Popular todavía planteando propuestas y modificaciones para que se tengan en cuenta en el proyecto. Paralizaron, señora Segura. ¿Qué hizo el Gobierno de España? Ordenar paralizar en 2013 la segunda fase del Canal de Navarra en la Ribera para repensar todo el proyecto.

Usted, señora Segura, ha dicho que para UPN la necesidad de agua en la Ribera era prioritaria: la que más necesitaba el agua era la Ribera, y luego ha hecho un ejercicio como de barrio Sésamo entre paralizar y priorizar, pero lo cierto es que ustedes se meten en la priorización de la ampliación de la primera fase en Tierra Estella pero el resto lo paralizan, porque hasta 2015 no mueven absolutamente nada. Y tampoco el Gobierno de España les mete suficientemente las gomas, diría yo, a los gestores de UPN, porque hasta que llega el nuevo Gobierno el cuatripartito no se encuentra absolutamente nada en todo ese replanteamiento que exigía el Gobierno de España en 2013.

¿Y qué ha hecho el Gobierno de Navarra del cambio? Ha abordado los estudios integrales sobre el agua en la Ribera, ha hecho el análisis pormenorizado de las fuentes de suministro de agua, ha analizado las demandas –nunca se había hecho– que hay de agua en la Ribera y los déficits detectados, y a todo lo anterior, o sobre todo lo anterior, ha planteado las diferentes alternativas constructivas para dar solución a tener agua en la Ribera, agua en unas determinadas condiciones, lo hemos repetido aquí muchas veces, desde el punto de vista social, desde el punto de vista ambiental, a unos precios adecuados. Alternativas, por cierto, explicadas y expresadas a los diferentes municipios y a las distintas comunidades de regantes, explicadas también a la sociedad y explicadas públicamente. Y con todo este trabajo que nunca antes se había hecho, lo que ha hecho ahora este Gobierno, según ustedes, señores del PP, seguidos en su discurso por UPN, era una excusa para paralizar, y lo metieron en la coctelera de la demagogia. Y ahora resulta que, paradójicamente, lo que hace Canasa, el Gobierno de España, el Gobierno del PP, junto con el Gobierno de Navarra, es tener en cuenta esos estudios técnicos. Será porque tienen algo de rigor ¿no? Nunca se había estudiado cómo iba afectar la obra desde todos los puntos de vista. Navarra y el Estado han decidido que en Canasa sea el estudio de alternativas del Gobierno de Navarra el documento de trabajo y de referencia que tenga en cuenta la adjudicataria en la redacción del proyecto. Por eso ahora usted se ha abonado, parece ser, a la opción entubada, pero recuerdo aquel artículo del señor Pérez Lapazarán, a mí no se me olvida y no hace tanto.

Navarra y el Estado han decidido que este sea el punto de partida, es decir, el Gobierno del Partido Popular está reconociendo implícitamente el rigor del trabajo realizado, y ese trabajo es el que nosotros creemos que hay que tener en cuenta sin meternos a faroleros, como se suele decir, porque nosotros vamos a votar en contra de la moción porque en Geroa Bai creemos que tener en cuenta esos trabajos, como parece que se ha decidido en el seno de Canasa, es la mejor garantía para que la opción que se elija sea la mejor, la más viable, la de mayor fundamento técnico y, en definitiva, la opción más adecuada para la segunda fase desde el punto de vista social, técnico, económico y ambiental, porque, sinceramente, estas propuestas que usted, señora Beltrán, plantea que defienda el Gobierno foral en el consejo de administración de Canasa, por lo que hemos cotejado, no son técnicamente muy factibles, la verdad. No sé si usted las ha cotejado con el ministerio, pero no tiene sentido que si hay unos equipos técnicos que van analizar, en el seno de Canasa, las diferentes alternativas que presente la adjudicataria teniendo como documento de referencia, repito, el realizado por el Gobierno de Navarra, aparezca ahora usted con esto.

¿Está segura, por ejemplo, de que hay alguna opción técnica para abastecer a todos los pueblos de la Ribera con presión natural? Porque a lo mejor ha encontrado usted una verdad revelada que ningún técnico es capaz de adivinar. También nos cuestionan a nosotros los técnicos, los expertos en la materia, los que saben, que usted está planteando unas cosas que exigen unas cuotas, unos bombeos, unos costes energéticos bastante inviables e inasumibles, y a nosotros nos parece que al tomar opciones, habrá que tener en cuenta también, y en ese sentido nos parecía bien la aportación del Partido Socialista, maximizar el aprovechamiento energético. Creemos que esto es

también fundamental para esas futuras obras de la segunda fase.

Por tanto, señores del Partido Popular, yo creo que tenemos que dejar trabajar a los técnicos, y la misma argumentación nos vale para la enmienda de UPN, que seguro que se valorarán, se estudiarán por los equipos técnicos establecidos. Hay que dejar trabajar a los técnicos porque, después de todo lo que ustedes han dicho, plantear ahora una serie de propuestas técnicas es seguramente para contentar a algún regante o a alguna localidad sin reparar mucho en su viabilidad.

A nosotros nos parece que esta es una moción *aprovechategui*, que es, a nuestro entender, lo que quieren hacer ustedes con esta moción, ahora que parece que esa expresión ha hecho fortuna en el señor Rajoy. Algunos han dicho que quizás era porque los efluvios vascos llegaban al Congreso por las conversaciones con el PNV para los Presupuestos Generales del Estado. Yo digo que puede haber otra teoría, lo mismo es que Rajoy se les está batasunizando. A ver, señora Beltrán, si ahora que está usted muy alarmada dando charlas, haciendo vídeos, alertando de la batasunización a marchas forzadas de Navarra, la batasunización trasciende las fronteras de Navarra.

En fin, siguen ustedes con la demagogia en este tema. Nosotros íbamos a plantear una redacción alternativa en la cual se tuviesen en cuenta, como documento de referencia, los documentos del Gobierno de Navarra, estudios, como digo, realizados desde el rigor, pero eso ya ha sido acordado en el consejo de Canasa, por lo tanto, consideramos votar en contra de esta moción. Y hablando del mismo señor Rajoy, recuerdo cuando lo trajeron ustedes en la campaña 2015-2016 al campo de alcachofas de Tudela a denunciar que el Gobierno de Navarra, que estaba haciendo estos estudios a los que me he referido y que va a tomar ahora Canasa como referencia para hacer las cosas con rigor, estaba paralizando el canal y dejando seca a la Ribera. Pues eso, son ustedes unos *aprovechateguis* sin remedio. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da, Anaut Peña jauna, zeurea da hitza.

SR. ANAUT PEÑA: Egun on eta eskerrik asko, lehendakari andrea. Hemengoak entzun ondoren, pentsatu beharko da beharbada aholkatu beharko zaiola esleipena daukan enpresa horri gauza teknikoetarako Ana Beltrán eta Mari Carmen Seguraren aholkularitza teknikoa eskatzea. Izan ere, hemen ia-ia alderdi tekniko horretaz lezio batzuk ematen hasi zaizkigu.

[Buenos días y muchas gracias, señora Presidenta. Después de lo escuchado, parece que habrá que aconsejar a la empresa adjudicataria que solicite la asesoría técnica de Ana Beltrán y Mari Carmen Segura, ya que casi nos han dado lecciones sobre aspectos técnicos].

Alderdi Popularrak Osoko Bilkurara ekarri digu Nafarroako Ubidearen bigarren faseari buruzko eztabaida bat. Beste batzuetan eztabaida hau termino orokorragoetan planteatu da, eta proiektuak dauzkan edo zeuzkan argi-ilunez hitz egin izan dugu hemen, eta proiektuak berak argitu gabe dauzkan zalantza batzuei buruz: Ubidea bera beharrezkoa zen edo ez; Ubidearen bigarren fasea beharrezkoa ote zen –horretaz ere hitz egin dugu–; Ubidea beharrezkoa izatekotan, zein zen alternatibarik egokiena; zein izan den lehendabiziko fasearen eragin ekonomikoa, soziala eta ekologikoa; zein izan den Ubidearen finantzaketarako orain arteko eredua; zein izan beharko litzatekeen Ubidearen bigarren fase hori finantzatzeko eredua –eta bide batez esanda, astearteko Batzordean, oker ez banago, kontseilariak esan zigun Gobernuak finantziaziorako proposamen bat egin ziola Ministerioari, eta horrek oraindik ez du erantzun, eta hor zuek baduzue nolabaiteko erantzukizuna, ezta?–; nekazaritzako lurrak lehorretik ureztatzera pasatzeko politikak non daukan muga… Eta beste hainbat kontu eta alderdi aztertu eta eztabaidatu izan ditugu hemen bigarren faseaz ari ginela eta, orokorrean, Nafarroako Ubideari buruz ari ginela. Galdera eta zalantza horietako batzuk oraindik, gure ustez behintzat, argitu gabe daude, eta beharbada kostako da, gainera, argitzea.

[El Partido Popular nos presenta para el Pleno un debate sobre la segunda fase del Canal de Navarra. En otros casos el debate se ha planteado en términos más generales, y hemos debatido sobre los claroscuros que de por sí tiene o tenía el proyecto, o de las dudas que dejaba sin resolver: de si el Canal era o no era necesario; también hemos hablado de si era o no necesaria la segunda fase; de cuál era la alternativa más adecuada, en caso de ser necesario el Canal; de cuál ha sido la incidencia económica, social y ecológica de la primera fase; de cuál ha sido hasta el momento el modelo de financiación del Canal; de cuál debería ser el modelo de financiación de la segunda fase –y ya de paso quiero decir que la señora Consejera nos dijo en la Comisión celebrada este martes, si no estoy equivocado, que había hecho al Ministerio una propuesta de financiación y que este todavía no ha contestado, y ahí ustedes tienen alguna responsabilidad, ¿no?–; de cuál es el límite de la política de transformación de tierras de labor de secano a regadío… Hablando de la segunda fase y, en general, del Canal de Navarra hemos tocado muchas cuestiones y aspectos. A nuestro juicio al menos, muchas de esas preguntas y dudas continúan sin resolverse, y, además, puede que cueste que se aclaren].

Baina gaur Alderdi Popularrak ekarri diguna beste zerbait da, askoz ere zehatzagoa. Hain zuzen ere, bigarren faseko eraikuntza proiektuak izan ditzala ezaugarri tekniko jakin batzuk. Eta bitxia gertatzen da, edo guri behintzat bitxia gertatzen zaigu, Parlamentuak berak ikustea horrelako proposamen teknikoak egiten edo eztabaidatzen.

[Pero lo que el Partido Popular nos presenta hoy es algo mucho más concreto. Se trata de que el proyecto de construcción de la segunda fase tenga unas características técnicas concretas. Y resulta sorprendente, o por lo menos así nos lo parece a nosotros, ver al Parlamento haciendo o debatiendo semejantes propuestas técnicas].

Canasak egin zuen proiektua idazteko lizitazio bat, eta 2017ko urriaren 10ean onartu zuen baldintza berezien plegua, "Nafarroako Ubidearen bigarren fasearen erredakziorako laguntza teknikoa" kontratatzeko, eta proiektu tekniko hori egiteko gaitua dagoen enpresa batek egingo ditu proposamen zehatzak, baldintza-pleguak berak jarri dizkion baldintza horiekin, noski. Enpresa horrek aukera tekniko ezberdinak aztertu eta landu beharko ditu, ezagutza eta gaitasun tekniko batean oinarrituta.

[Canasa licitó la redacción del proyecto, y el 10 de octubre de 2017 aprobó el pliego de condiciones especiales, para la contratación de "Asistencia técnica para la redacción de la segunda fase del Canal de Navarra", y una empresa habilitada para la elaboración de ese proyecto técnico realizará las propuestas concretas, bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, por supuesto. Dicha empresa deberá analizar y desarrollar diversas alternativas técnicas, con base en un conocimiento y una capacitación técnica].

Ubidearen bigarren faseaz egin eta hautatu den alternatiba zehatzaz egin daitezkeen balorazioak gorabehera, eta hasieran aipatu ditugun argi-ilun eta zalantza horiek gorabehera, ez dugu uste edo ez zaigu iruditzen Parlamentu honek erredakzio fasean dagoen proiektu tekniko baterako proposamen tekniko hain zehatzak egiten hasi behar duenik. Hori da gure ikuspegia behintzat.

[Más allá de las valoraciones que puedan hacerse sobre la alternativa concreta elaborada y escogida para la segunda fase del Canal, y sobre esos claroscuros y dudas citadas al comienzo, no nos parece que este Parlamento deba comenzar a plantear propuestas técnicas para un proyecto técnico que está en fase de redacción. Ese es nuestro punto de vista al menos].

Lizitazio proiektuaren oinarrian dauden azterketak eta ikerlanak teknikari kualifikatu batzuk egin zituzten. Lizitazioaren baldintza-pleguan ere argi adierazten da zer ezaugarri izan behar dituzten kontzesioa edo lizitazioa hartu duen enpresa horren teknikariek. Begiratu dut nik lizitazio-deialdia, eta hitzez hitz hor esaten da. Hori egingo dutenak izan behar dute –eta hitzez hitz irakurriko dut–:

[Los análisis y estudios que fundamentan el proyecto de licitación los hicieron técnicos cualificados. En el pliego de condiciones de la licitación se establecen con claridad las características que deben tener los técnicos de la empresa adjudicataria. Esos técnicos deben ser, y voy a leerlo de manera literal:]

Delegado del consultor. Titulado universitario con experiencia superior a diez años.

Autor del proyecto. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con experiencia superior a diez años. Autor de al menos un proyecto de similares caracteristicas.

Autor del proyecto (balsas/presas). Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con experiencia superior a diez años. Autor de al menos un proyecto de similares caracteristicas.

Autor del estudio de impacto ambiental. Licenciado en Ciencias Ambientales o equivalente, con experiencia superior a diez años. Autor de al menos un estudio de impacto ambiental de similares caracteristicas.

Horrelako gauzak dira proiektu hori erredaktatu behar duten profesionalei eskatu behar zaiena. Nik ez zaituztet hainbeste ezagutzen, Ana Beltrán eta Mari Carmen Segura andereak, baina pentsatzen dut zuen curriculumean horrelako gauzak ez direla egongo.

[A los profesionales encargados de redactar ese proyecto se les piden esos requisitos. Yo no les conozco a ustedes hasta ese punto, señoras Ana Beltrán y Mari Carmen Segura, pero creo que en su currículum no figuran esas aptitudes].

Lizitaziorako baldintza berezien pleguan aipatzen da, halaber, aurkeztu beharreko dokumentazio teknikoa zein den. Horrek bi atal dauzka, eta bigarrenak, b atalak, esaten du: "Analisis y aportacion metodologica en la realización de los siguientes estudios: estudios previos, analisis de alternativas, estudio ambiental y desarrollo del proyecto".

[En el pliego de condiciones especiales de licitación se cita, igualmente, qué documentación técnica hay que presentar. Tiene dos apartados, y el segundo, el apartado b), dice: "Analisis y aportacion metodológica en la realización de los siguientes estudios: Estudios Previos, analisis de alternativas, estudio ambiental y desarrollo del proyecto"].

Eta dokumentu horren 15. atalean, eskaintza baloratzeko irizpideen atalean, are gehiago zehaz-

ten da azterketa horretako bakoitzaren edukia zein den. Esleipena lortu duen enpresak, hainbat puntu garatu beharko ditu, eta proposamenak egin. Besteak beste –eta hortik irakurriko dut ere–:

[Y en el apartado 15 de ese documento, que trata sobre los criterios de valoración de la oferta, aún se concreta más cuál debe ser el contenido de ese análisis. La empresa adjudicataria deberá desarrollar una serie de puntos y realizar propuestas. Entre otras –y paso a leerlas también de ahí–:]

Trabajos de campo a desarrollar (cartográficos y geológico-geotécnicos); metodología; interferencias con infraestructuras existentes; alternativa canal y/o tubería; tipologías de canal y tubería; ubicación y tipología de balsas; características medioambientales; desarrollo de los contenidos relativos al estudio de impacto ambiental, etcétera; metodología para el cálculo hidráulico y estructural…

Horiek guztiak aztertu behar ditu enpresa horrek. Alegia, proiektu honen gainean aritu diren teknikari eta profesional guztiek, Nafarroako Gobernuarenak hasierako azterketetan, eta proiektuaren erredakzioa egingo duen enpresaren teknikariek orain, horiek argituko dute zein diren aukera teknikoak eta, zehazki, zer den egin daitekeena eta zer ezin daitekeena egin, esate baterako, ureztatzeak presio naturala izateko.

[Esa empresa debe analizar todo eso. Es decir, todo el personal técnico y profesional que ha intervenido en el proyecto, por parte del Gobierno de Navarra en los análisis iniciales, y en este momento el personal técnico de la empresa que redactará el proyecto, establecerá cuáles son las alternativas técnicas y, en concreto, qué se puede y no se puede hacer para, por ejemplo, regar con presión natural].

Gu ez gara, noski, teknikariak eta ez gara horretan adituak, behintzat gure ezgaitasuna horretan aitortu beharko dugu, baina dakigunetik eta mozioa ikusteko garaian guk baino gehiago dakienari galdetu diegunetatik, mozio honetan planteatzen ari dena, itxuraz behintzat, ez da gainera bideragarria. Hori, edozein moduan, alderdi teknikoa da, esaten ari garen bezala, adituek esan beharko dute eta ez guk. Eta aditu horiek esan eta aurkezten dituzten alternatiba horien gainean hartu beharko dira gero erabakiak, betiere noski alderdi ekonomikoak, sozialak eta ingurumenezkoak kontuan hartuta.

[Claro, nosotros no somos técnicos ni expertos en la materia, tenemos que confesar nuestro desconocimiento, pero por lo que sabemos y por lo que, después de ver la moción, hemos sabido por haber preguntado a quienes saben más que nosotros, lo que se plantea en esta moción, aparentemente al menos, ni siquiera es viable. De todas formas, ese es un aspecto técnico sobre el que se tendrán que posicionar los expertos y no nosotros. Y a partir de lo que expresen todos esos expertos y las opciones y alternativas que planteen tendrán que adoptarse las decisiones, teniendo en cuenta, claro está, los aspectos económicos, sociales y medioambientales].

Beraz, eta bigarren fasearen inguruko eztabaidak dituen ikuspegi orokorrago horiek eta argitu gabe dauden alderdi eta zalantza horiek momentu honetan alde batera utzita, alderdi tekniko jakin bati aipamena egiten dion mozio honi guk ezezkoa eman behar diogu, alde batetik, esan bezala, ez diogulako zentzu handiegirik ikusten, eta bestetik, gure susmoa egiaztatzen baldin bada –eta hori teknikoek esango dute–, bideragarritasunik ere ez duelako izanen.

[Así pues, y dejando de momento de lado los aspectos más generales del debate sobre la segunda fase y sus cuestiones no aclaradas, votaremos en contra de esta moción que hace referencia a un determinado componente técnico porque, por una parte, como ya he dicho, pensamos que carece de sentido, y también porque, por otra parte, de confirmarse nuestra sospecha –y eso es algo que deberán dilucidar los técnicos–, no sería viable].

Aurkeztu diren zuzenketei dagokienez, mozioari berari ezetz esan diogunez, ez daukagu deus erantsi beharrik, baina, oro har, esango genuke mozioari buruz egin dugun gogoetak berdin balioko lukeela emendakinentzako ere. Eskerrik asko.

[Ya que vamos a votar no a la moción, no tenemos mucho más que añadir respecto de las enmiendas presentadas, pero, en general, diría que las mismas valoraciones que hemos hecho sobre la moción sirven también para las enmiendas. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para el señor Velasco Fraile, de Podemos-Ahal Dugu.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Espero no liarme mucho porque entre tanta moción lo tengo un poco deslavazado. Si vamos a la moción original del Partido Popular y nos detenemos un poco en la exposición de motivos, vemos que habla de las sequías vividas a lo largo de los últimos años, de que las previsiones indican que esta situación va a continuar, y habla de la incapacidad del río Ebro para aportar recursos suficientes a largo plazo. Nos gustaría detenernos en eso de la incapacidad del río Ebro, porque no creemos que el río sea incapaz, la naturaleza es lo que es, el cambio climático es el que es, ya sabemos que se van a reducir las escorrentías, que se van a reducir las previsiones de precipitaciones, hay estudios ya sobre eso, pero en todo caso el problema no sería de la naturaleza, el problema

sería de la gestión humana del agua, de que cada vez estamos aumentando los regadíos sabiendo que cada vez va a haber menos agua. Eso es una irresponsabilidad, eso no es sostenible, y de eso no tiene la culpa el Ebro, o sea, malamente se le puede calificar al río Ebro de incapaz.

Yendo a la moción, les veo muy versados en mecánica de fluidos, todo lo que tiene que ver con la ley de la gravedad, la teoría de los vasos comunicantes, se deben haber leído a Bernoulli o Pascal, o son muy conocedores de cómo gestionaban los canales yo qué sé, Mesopotamia o la cultura inca, porque lo que está claro es que si esta moción, de aprobarse, se la presentan a un ingeniero de los encargados de redactar el proyecto y lee que se aboga por intentar aprovechar al máximo posible los desniveles para no realizar bombeos innecesarios, les diría: pero, bueno, ¿con quién creen que están ustedes hablando? Ya ha dicho el señor Araiz lo de la preparación técnica que puede tener la gente que redacta esto. O sea, es que, de verdad, causa vergüenza ajena, se lo digo en serio.

En el punto d) Prolongar la ramificación de Cintruénigo-Corella, ya incluida en la oferta, hasta Fitero, y estudiar nuevas ramificaciones. Bueno, ya pasamos aquí del canal, que si antes va a tener una ramificación más ya le vamos metiendo, ya se nos va complicando la historieta, hasta Fitero. Fitero está a ciento cincuenta metros de desnivel con respecto a las cotas previstas. Luego hay otros pueblos, a cincuenta y cinco estaría Corella y Cintruénigo estaría a unos ochenta metros, que ya son alturas de bombeo lo suficientemente importantes como para tener en cuenta que la gravedad es un factor limitante, por lo que implica de gastos en energía, dentro del Canal de Navarra, en la segunda fase. Ese sería un factor limitante, la física, la ley de la gravedad.

Otro factor limitante serían las matemáticas, porque si nos vamos a las dotaciones y a la reserva demanial que hay, si uno hace las divisiones a 6.400 metros cúbicos por hectárea y año no sale para 21.500, o sea que no sé qué cuenta habrá hecho la Ministra Tejerina.

Luego también hay otro, la disponibilidad de agua, la garantía de suministro de Itoiz. No todos los años van a ser como este, y en función de si se ponen en regadío las 59.160 hectáreas habrá muchos años que las aportaciones del Irati y del Urrobi no van a ser suficientes, y eso se obvia o directamente están ustedes pensando en otra cosa, en más embalses, porque no le vemos razón de ser.

Otro factor limitante es la economía, el dinero, sobre todo de la financiación, porque parece lógico que si uno se va a construir una casa lo primero que tiene que hacer más o menos es tener una idea general de qué tipo de casa quiere, y cuando la tenga tiene que ir a hablar con el arquitecto y pedirle que le redacte un proyecto, porque aquí estamos hablando de un proyecto sin saber si vamos a tener la financiación para construir la casa. O sea, se va a tener en cuenta el anterior proyecto constructivo, el anteproyecto, se van a tener en cuenta los estudios del Gobierno de Navarra, que en realidad estudiaban las necesidades, estudiaban las demandas, estudiaban los déficits, pero en el fondo no parece que haya servido de mucho porque a la hora de dimensionar adecuadamente la infraestructura hay que ir a las notas de Canasa, que estas sí que contienen bastante información relevante, y, por ejemplo, la de 28 de septiembre de 2017 dice lo mismo, lo siguiente: el compromiso de Canasa es completar el proyecto de ampliación del Canal de Navarra de forma que se atiendan las necesidades presentes y futuras tanto en lo relativo al regadío como al abastecimiento de poblaciones. Que se atiendan las necesidades presentes y futuras, es decir, no sabemos cuántos agricultores van a entrar, no sabemos cuántas hectáreas se van a poner de regadío, no sabemos qué precio van a tener que pagar, no sabemos prácticamente nada, pero como ya se va a prever que la tubería tiene que ser de veinte metros por segundo el caudal, pues directamente importa bastante poco quién entre o quién deje de entrar, y eso es así. Además, lo dice claramente. La nota de 30 de octubre de 2017 dice: para ello se va a construir una conducción de unos setenta kilómetros de longitud y veinte metros cúbicos de caudal en origen.

Respecto a la moción del Partido Socialista, nos parece muy bien intencionado lo de mantener un mínimo de la capacidad de los embalses, si bien creemos que más que de embalses aquí habría que hablar de balsas de regulación. De hecho, también es como lo recoge Canasa. La actuación, en todo caso, prevé la ejecución a lo largo del trazado de once tomas para la puesta en regadío de las correspondientes zonas y de dos balsas de regulación, una en el origen, Pitillas, y otra en la zona final, en el entorno de Montes del Cierzo, en Tudela, como bien ha dicho la señora Segura. El tema es que son balsas de regulación, mantener un nivel mínimo ahí sería simplemente para evitar problemas de eutrofización, para nada más, porque es para lo que es, no tienen más usos que el de servir de balsas de regulación.

Y en la última nota de Canasa, la de 14 de marzo de 2018, ya dice claramente que la licitación del proyecto de la segunda fase del Canal de Navarra fue aprobada el 30 de octubre de 2017 en Zaragoza, y que los miembros del consejo de Canasa valoraron entonces positivamente el pliego de condiciones para la contratación de la redacción del proyecto. Pliego de condiciones en el que se incluyen los estudios elaborados en 2016 por el Gobierno de Navarra para la definición de las

alternativas, que más que una definición de las alternativas era la cuatro ya directamente: adjudicaba pozos, canal de las Bardenas para Cadreita, Arguedas y Valtierra, y el Canal de Navarra sí o sí, con el objeto de que se puedan valorar todas las posibilidades técnicas para que el proyecto resultante sea el más adecuado desde el punto de vista técnico, económico y ambiental.

Nosotros, por supuesto, queremos un proyecto que sea sostenible, que esté bien pensado técnicamente, y una posible opción es exactamente la de que pueda tener dos tuberías, pero mucho nos tememos que no es que se esté pensando en poner primero una tubería porque no va a haber demanda suficiente y luego dejar preparada la infraestructura para en el futuro poner otra, sino que directamente se pondrán dos tuberías se aproveche una o no se aproveche ninguna. Eso es lo que creemos que va a pasar.

Respecto a la enmienda de UPN, las consideraciones son parecidas, desde luego, y tampoco nos vamos a detener mucho más. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para la señora De Simón Caballero, por Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Poco tengo que añadir a las intervenciones de los portavoces de Geroa Bai, de Bildu y de Podemos. Compartimos con todas las intervenciones el objetivo de llevar agua de calidad a la Ribera, tanto de boca como de riego, pero, bueno, hay que preguntarse por qué estamos en esta situación. Hemos tratado muchas veces este tema en el Parlamento y no me quiero extender mucho, pero Unión del Pueblo Navarro decidió priorizar la primera fase, una primera fase que ha precisado de modificaciones serias importantes que van a costar cincuenta y cuatro millones de euros más, y ahora lo que tenemos en estos momentos es un trabajo muy serio, desde mi punto de vista, en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, un estudio de necesidades y demandas, un análisis serio de las alternativas y también un análisis y un estudio sobre la financiación.

Por lo tanto, vamos a votar en contra precisamente por eso, porque en este caso el Gobierno ya está trabajando en ello, y lo que toca, entiendo, es avanzar en esta estrategia y elegir la opción óptima, pero desde el punto de vista social, económico, ambiental y también pensando en el aprovechamiento energético, como no podía ser de otra de manera.

Por lo tanto, el objetivo sigue siendo abastecer a todos los pueblos de la Ribera de agua de boca y de riego.

Y ahora tengo que incidir también en dos cuestiones que me han llamado mucho la atención, y es que parece que ustedes, señoras y señores de UPN, ya asumen la tubería, esa que llamaban ustedes el canalillo o algo parecido, la asumen, lo cual nos parece un avance importante, y lo que sí nos llama la atención es la interpretación que hacen ustedes de la ley de la gravedad y de las leyes de la física, porque si tienen alguna alternativa técnica, alguna solución técnica para esa presión natural que ustedes demandan en la moción, desde luego, pónganla encima de la mesa porque seguramente que podrían ser ustedes aspirantes al próximo Nobel de Física. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Señora Beltrán Villalba, su turno de réplica.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Presidenta, si me lo permite, haré la réplica desde el escaño. Voy a comenzar por el señor Hualde. Mire, señor Hualde, efectivamente, nosotros comenzamos con mucha vehemencia en el inicio de esta legislatura cuando vimos con claridad que ustedes tenían el objetivo de paralizar el canal, que no querían que llegase el agua a la Ribera, en absoluto. Luego son ustedes los que han ido cambiando porque, al final, a la fuerza ahorcan, y permítame la expresión. Al final, visto que no les quedaba otra, han ido reconduciendo, y hoy lo acabamos de ver. Por lo tanto, su intención ha sido siempre paralizar, pero no han podido. ¿Y por qué no han podido? Porque han tenido enfrente al Gobierno de España, igual que lo han tenido… Miren, el Gobierno de España, del Partido Popular, recuérdenlo, ha tendido la mano en dos grandes infraestructuras a este Gobierno, al suyo, señor Hualde: el tren de alta velocidad y el canal.

El tren de alta velocidad va a llegar. El Gobierno de España quería que fuese con la colaboración del Gobierno de Navarra, pero no ha podido ser. No será por falta de interés del Gobierno de España para haber tenido su consentimiento y su consenso y haber hecho la obra conjuntamente. Y con el canal no ha quedado otra. Al final, ustedes han entrado en vereda para que se lleve a cabo, pero su intención, en el fondo, era paralizar. Por eso, desde el principio hasta ahora han ido cambiando sus argumentos, y los nuestros también, lógicamente, y menos presión al respecto, porque se van encaminando a las demandas que planteaba el Partido Popular desde el inicio en cuanto al número de hectáreas, en cuanto al caudal y al volumen.

Pero le voy a decir otra cosa, señor Hualde. Desde luego, con votar hoy en contra de esta moción, han vuelto a poner en la picota que realmente ustedes no tienen ningún interés en que la segunda fase del canal se lleve a efecto, ninguna, porque, si no, hubiesen apoyado estos puntos, y ahora pasaré a explicar por qué los deberían haber apoyado si real-

mente su criterio de llevar el agua hasta la zona que más lo necesita hubiese sido cierto.

También le quiero decir una cosa. ¿Qué cree usted? Es obvio, y ahora se lo iré diciendo uno a uno, que nuestras propuestas estaban cotejadas. Pero ¿qué se piensan ustedes?, ¿piensan que a mí se me ocurre por la noche escribir estas cosas de los tubos? A ver, ¿se me ocurre así, por la noche, lo de la elevación? Claro que yo no soy técnico, obviamente, pero mi responsabilidad es informarme, y eso es lo que está puesto ahí. Claro que no en la firma ni de Javier García ni de Ana Beltrán esas propuestas técnicas, porque no somos técnicos, pero la labor de un parlamentario es escuchar y apoyarse en los técnicos. ¿Verdad que sí? Otra cosa es que usted no lo haga nunca y que se invente todo.

Y otra cosita le quiero decir, señor Hualde, con respecto a que le gustan los vídeos y le gustan las campañas. ¿A que le gusta lo de la batasunización? Porque, si no, no sé porque lo saca, pero le voy a decir una cosa, cada uno tenemos la forma de comunicar que tenemos y el derecho a comunicar como creamos más adecuado, pero yo le voy a decir una cosa, señor Hualde, usted ha dicho al inicio de su intervención que una persona, un técnico precisamente, de nuestro partido decía de llevarlo a cielo abierto. Nunca lo dijo. Nunca dijo de hacerlo a cielo abierto, por lo tanto, en este caso está faltando a la verdad y, por lo tanto, si falta a la verdad, no me queda otra que decirle con cariño que el que se está batasunizando es usted.

Pasamos al señor Anaut. Señor Anaut, mire, que ustedes no sean técnicos, y lo digo en la misma línea que se lo estaba diciendo ahora al señor Hualde, y que no entiendan lo que pone en estas propuestas podría ser lo normal, pero que critiquen que unos técnicos hayan hecho esto les califica a ustedes de irresponsables, porque ustedes no pueden venir a esta tribuna y decir que quiénes somos nosotros para decir esto, que esto lo tienen que decir los técnicos. Pero es que está escrito por un técnico. ¿Qué se cree usted? Usted, si hubiera sido responsable, debería haber ido a preguntar a técnicos si lo que estaba presentando esta enmienda era viable o no, y resulta que es viable, pero resulta que usted no ha hecho su trabajo y no ha ido a preguntar a ningún técnico si eso era viable. Por lo tanto, su discurso le califica como bastante irresponsable, por lo menos en esta ocasión, al salir ahí a decir que lo digan los técnicos. Oiga usted, haber ido usted con el papelito de la moción a preguntar a quien sabe para que le hubiese dicho si se podía apoyar o no, porque se podía haber apoyado perfectamente.

Señor Velasco, dice usted la misma historia de los técnicos. Pero ¿con quién cree usted que está hablando? Que ustedes no se preparen las cosas no significa que los demás, que no sé, no me lo tome como que… No sé si se las prepara o no, ni me importa, allá su responsabilidad, pero, por favor, no ponga en tela de juicio que esto está escrito por técnicos. Hombre, que ya lo he dicho, que yo no puedo calificar de tubos o no tubos. Y también le digo lo mismo que al señor Anaut, es que usted no se ha molestado ni siquiera en consultar si esto era viable o no era viable. No se ha molestado.

Y usted dice aquí que de dónde saca esos datos la Ministra. Vamos a ver, ¿es que ahora va a pretender usted decirnos aquí que sabe más que la Ministra de Agricultura, que sí que tiene formación suficiente y que para eso es Ministra de Agricultura? Hombre, poniendo en tela de juicio si los datos que había dado ella eran correctos o no o si se le hacían los dedos huéspedes. Hombre, un poquito más de rigor.

Y a la señora De Simón, más de lo mismo.

Para finalizar, les tengo que decir que estas propuestas son las que se han utilizado en otras regiones, son las más económicas, son las menos agresivas medioambientalmente y son las que ahorran más energía. Ahí es nada. Muchas gracias.

Aceptamos las dos enmiendas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beltrán Villalba. Solamente nos queda proceder a la votación de la moción junto…

SRA. RUIZ LÓPEZ: Señora Presidenta, un momento. Solicitamos la votación por puntos de la enmienda de UPN. ¿Se puede?

SRA. SEGURA MORENO: Dos primeros…

SRA. RUIZ LÓPEZ: Los dos primeros puntos por un lado y el tercero por otro.

SRA. SEGURA MORENO: Serán los puntos de la moción.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Se incluyen los puntos de la enmienda de UPN en la moción y la nuestra, y votamos por puntos la enmienda, la moción.

SRA. PRESIDENTA: Procedemos a votar primeramente todos los puntos de la moción más las enmiendas…

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Perdone, hay un error técnico. El punto e) pasaría a ser… Vamos, mi punto e) no lo quito, quiero decir, o sea, el e) pasa…

SRA. PRESIDENTA: Sí, ya lo hemos comentado con la señora Segura Moreno, ya hemos corregido. Luego, cuando se apruebe, ya aparecerá todo correctamente, no se preocupe, señora Beltrán Villalba.

Procedemos a las dos votaciones. Comenzamos votando todos los puntos de la moción del Partido

Popular más los puntos 1 y 2, de Unión del Pueblo Navarro, y la enmienda del PSN. Comenzamos.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Presidenta, los puntos 1 y 2 de Unión del Pueblo Navarro, por separado.

SRA. PRESIDENTA: Votación de todos los puntos menos el 1 y el 2, de Unión del Pueblo Navarro. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 24 bai, 26 ez, ez dago abstentziorik.

[Este es el resultado: 24 síes, 26 noes y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Quedan rechazados, y procedemos a la votación de los puntos 1 y 2 de la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: baiezko botoak 17, ezezkoak 26 eta abstentzioak 7.

[Es el siguiente: votos a favor 17, en contra 26 y 7 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: También quedan rechazados. Vamos a hacer un receso hasta las 15:45. Que les aproveche.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 1 MINUTO).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 15 HORAS Y 45 MINUTOS).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a declarar el carácter educativo del primer ciclo de educación infantil y asumir la titularidad, responsabilidad y gratuidad de toda la educación infantil, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, estamos las que estamos, pero se reanuda la sesión, siendo puntuales, con la hora que nos hemos dado.

Gai-zerrendako zortzigarren puntua: "Mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Hezkuntza Departamentua premiatzen da Haur Hezkuntzako lehen zikloaren hezkuntza-izaera deklara dezan eta Haur Hezkuntza osoaren titulartasuna, ardura eta doakotasuna bere gain har ditzan. Podemos-Ahal Dugu talde parlamentarioak aurkeztu digu. Gainera, Nafarroako Alderdi Popularreko Foru Parlamentarien Elkarteak zuzenketa bat aurkeztu du. Además, se han presentado dos enmiendas *in voce*, una por parte de Geroa Bai y otra por parte de Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu. ¿Algún grupo o agrupación parlamentaria foral se opone a su debate y tramitación? ¿No? Por lo tanto, señora Sáez Barrao, dispone de quince minutos para defender tanto la moción como las enmiendas *in voce*.

SRA. SÁEZ BARRAO: Arratsalde on denoi a los pocos y pocas que nos encontramos en este momento, y eskerrik asko, presidente andrea. Voy a empezar manifestando la posición referente a las enmiendas, para aclararlo desde el principio. En cuanto a la enmienda de sustitución, lógicamente, le decimos al PP que no –en cualquier caso, ya hará usted su intervención–, creemos que es más ajustado lo que estamos planteando en esta moción por la complejidad que tiene el tema para ir trabajando en una línea más segura. En cualquier caso, de verdad, quiero comentarles que si ustedes tienen realmente mucho entusiasmo e interés, y lo creemos así, por que el 0-3 sea una etapa educativa y, por lo tanto, gratuita, incorporada en todo el tema educativo, no tendrían más que haberlo hecho desde 2013 incorporándolo en la LOMCE, y están ustedes todavía a tiempo de poderlo recoger de manera general, que es donde deberían plantearlo, o incluso en el pacto educativo estatal, donde precisamente no han defendido este criterio ante la insistencia de otros grupos que sí lo han hecho.

Aclarado esto, respecto a las otras dos enmiendas, tengo que decirles que aceptamos la enmienda de Geroa Bai, que hace referencia al punto primero, por considerar que si bien para Podemos Ahal-Dugu parecía importante que saliera reflejado que las actuales escuelas infantiles del Gobierno de Navarra sean incorporadas dentro del Departamento de Educación por considerar que es una etapa educativa, creemos que la enmienda de sustitución, tal y como está, es más clara en cuanto a lo que dice realmente la primera parte del acuerdo programático y, por lo tanto, estamos de acuerdo.

Luego hay una tercera enmienda, que está firmada por Podemos y Geroa Bai, que lo que hace, con mucha justicia, es recoger una sugerencia de Geroa Bai, y es que en el punto 2 a) en lugar de hablar de ley hablemos de normativa, porque, efectivamente, hay que ver en qué queda regulado exactamente todo el tema de fondo del 0-3.

Dicho esto, voy a intentar no aburrirles mucho, pero quiero volver a recordarles la importancia del 0-3, que todos sabemos aquí, porque el tema ha sido constante en este Parlamento tanto en Pleno como en Comisiones, con una gran preocupación de decir que la finalidad es, como todo el mundo sabe, contribuir al desarrollo equilibrado de las capacidades afectivas, motrices, cognitivas, de comunicación y lenguaje de los niños y las niñas, y que es fundamental para el desarrollo humano. Además, tiene un aspecto importantísimo, que es que puede compensar, equilibrar desigualdades debidas al origen familiar, social, cultural, sexual,

de género y otras. Además, contribuye también a la detección e intervención precoz ante trastornos del desarrollo u otras dificultades relacionadas con la diversidad funcional u otras. Fomenta los ámbitos de una manera integral en la persona y es un medio muy eficaz para establecer las bases del aprendizaje posterior. Puede prevenir incluso el abandono escolar por iniciarlo desde un principio, favorece, como decía, la equidad en los resultados y puede incrementar los niveles generales de competencias porque empiezan por igual todos los niños y niñas. También nos parece importante resaltar la importancia de lo que supone el 0-3 desde el punto de vista de los afectos, del vínculo que se establece con las personas adultas de esos espacios y la interacción que se crea entre iguales. Esto, además, ha sido destacado por diferentes personas tanto de la línea de la psicología como de la pedagogía, insistiendo en la importancia y con evidencias científicas reales de lo que supone. Por lo tanto, lo que nos estamos planteando es fomentar un desarrollo afectivo y social adecuado.

Está claro que quienes estamos aquí le damos una importancia muy grande a la infancia como un bien preciado, y eso nos lo recuerdan constantemente las diferentes convenciones que parten de los derechos del niño –por cierto, ya es hora de que le vayan cambiando el nombre, porque no hace justicia a la realidad de las niñas y de los niños– que nos insisten en que la educación comienza en el nacimiento y que está estrechamente vinculada al derecho del niño o de la niña a su máximo desarrollo posible.

Por otro lado, es cierto que además de la parte educativa, en estos momentos el 0-3 tiene, y lo ha tenido siempre, otro ángulo, que es también un recurso fundamental para la conciliación de la vida laboral y familiar, y, por lo tanto, para el avance en la igualdad, un recurso que cuanto más vulnerables son las familias o las personas independientemente más necesario es. En cualquier caso, que sea un recurso no quiere decir…, y además precisamente desde el propio recurso del 0-3 es importante trabajar en lo que es la figura de la parentalidad y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado, y eso ya se aprende desde el 0-3, porque diríamos, de alguna manera, vamos viendo referentes que nos cuidan y entendemos que el cuidado en nuestras vidas es fundamental, pero que además lo pueden hacer hombres y mujeres.

Por lo tanto, como les decía, como saben, es una etapa que debemos cuidar y fortalecer y, además, otorgarle la importancia que se merece.

Como poníamos en nuestra moción, en estos momentos hay ciento un centros del 0-3 de titularidad pública, que están ubicados en setenta y seis localidades y que tienen una oferta muy amplia.

Además, queríamos resaltar que Navarra precisamente está muy reconocida por sus buenas prácticas en el 0-3, a pesar de la complejidad normativa que pueda tener en este momento y de poder darle una solución adecuada. En cualquier caso, lo que se está realizando, como decía, está muy reconocido metodológicamente y pedagógicamente como algo que está sirviendo de inspiración o como buena práctica para otros lugares también.

Por todo esto, les decía que este tema ha sido objeto constante de preocupación y de actuación en este Parlamento desde los diferentes grupos y que lo único que intentamos de nuevo con esta moción es no solo volver a recordar lo que ya se recogía, como les decía, en el acuerdo programático de que realmente es una etapa educativa y que, además, se debe garantizar el acceso de toda la población en condiciones de calidad, equidad y garantía de permanencia, con la obligación de atender la demanda lingüística y, como también se recogía en el acuerdo programático, modificando criterios de admisión y revisión de cuotas, garantizando la financiación suficiente a los Ayuntamientos en tanto que no se hagan efectivas otro tipo de competencias propias dentro del Departamento de Educación, y no solo en coherencia con el acuerdo programático, recuerden ustedes que aquí en mayo de 2016 se aprobó una moción con siete puntos de los que podemos decir que se ha avanzado en algunos, pero que nos queda mucho por recorrer, y lo que pretende esta moción es ir acabando la concreción de esos siete puntos.

Queríamos destacar, porque merece la pena recordarlo y porque es de justicia, que en algunos de ellos se ha avanzado. Es evidente que ha habido un mejor tratamiento en toda la materia de tasas y criterios de admisión, porque se han hecho mucho más adecuados a las necesidades de las personas y de las familias que más lo necesitan, pero también teniendo en cuenta la importancia de las familias monomarentales y de permitir que las mujeres solas con hijos e hijas a su cargo puedan tener acceso al mercado laboral, y para eso es necesario un recurso como es el 0-3.

Se han dado pasos importantes en esta materia, con una orden foral también, con una resolución, que no la voy a repetir porque seguramente la conocen ustedes perfectamente.

También es cierto que se han dado pasos en materia lingüística y también queremos destacar que en el trabajo con Ayuntamientos también, es decir, en cuanto a cómo ir incorporando lo que ya tenemos con los nuevos.

Otro aspecto en el que queremos insistir, y lo decimos muy claro, es que a pesar de que Podemos-Ahal Dugu en esta materia quisiera ir mucho más rápidamente, y lo hemos manifestado muchas

veces, a veces con insatisfacción de decir: por qué no más rápido, si es que podemos. En cualquier caso, queremos poner en positivo que solamente desde 2016 se haya aumentado el 22 por ciento la financiación al 0-3, y eso a pesar, vuelvo a insistir, de las dificultades.

Creemos, pues, que tiene que ser una marca de este Gobierno que el 0-3 avance en la idea que queda recogida tanto en el acuerdo programático como sobre todo en la moción que les he mencionado de mayo de 2016, con sus siete puntos. Les voy a recordar simplemente algunas cuestiones que consideramos importantes: que se vuelva a declarar que el 0-3 tiene carácter educativo y que, por lo tanto, lo debe liderar el Departamento de Educación de manera progresiva, coordinada, etcétera, yendo hacia la gratuidad, para que todos los niños y niñas puedan acceder al 0-3.

Por nuestra parte, ya les hemos dicho que creemos que las actuales escuelas infantiles del Gobierno de Navarra que se encuentran en el Departamento de Derechos Sociales deben pasar al Departamento de Educación, pero lo que les planteamos en la moción es que haya un plazo de seis meses para que el Gobierno de Navarra, a través de Departamento de Educación, nos devuelva un cronograma con unas actuaciones para el 2018 y 2020, en las que incluimos algunas cuestiones importantes. La primera, el 2 a), donde tienen ustedes una enmienda que cambia lo que les comentaba, que es decir la elaboración de "una normativa" en lugar de "una ley" de Educación Infantil que pueda desarrollar esta etapa y que la regule tanto en los centros públicos como en los privados, en los dos idiomas propios de la Comunidad y en función de lo que las familias soliciten. También, sobre todo, que haya un estudio económico real de lo que supondría realmente, porque en estos momentos no lo sabemos, la implantación gratuita y progresiva del 0-3, pero señalando de qué ratios estamos hablando, el tanto por ciento de alumnado afectado, plazos, zonas, construcciones que necesitaríamos, lo que tenemos, lo que no, es decir, un estudio real de dónde estamos y hasta dónde podemos llegar en este plazo de 2018-2020, desde luego, poniendo la carne en el asador, es decir, considerándolo, y, vuelvo a decir, con el objetivo de que esto sea un objetivo de un Gobierno de cambio y que tenemos que conseguir que el 0-3 sea realmente una etapa educativa gratuita de acceso para todas las personas. También nos parece importante reflejar en esta moción la idea de que se constituya, porque realmente les decía, y lo saben además perfectamente, que hay una diversidad muy grande en todo lo que hoy tenemos en torno al 0-3, no solo de titularidad pública, sino todo lo demás existente, porque, evidentemente, hay mucho, que se constituya, como digo, un organismo que dependa del Departamento de Educación, y no quiero decir exclusivo, sino que sea dependiente del Departamento de Educación, que pueda ayudar a garantizar el carácter educativo, que pueda ayudar a garantizar los criterios pedagógicos, metodológicos, temas profesionales, qué tipo de profesionalización necesitamos, en fin, en definitiva, todo el desarrollo de los objetivos de esta etapa y que, desde luego, desde ese organismo, se vaya viendo cómo se va avanzando en la gratuidad y el paso escalonado de este planteamiento.

Insistimos en que tiene que ser una cuestión del Departamento de Educación, lo que no quiere decir que no trabaje de manera transversal y coordinada con otros que tenemos claro, como Derechos Sociales, con los Ayuntamientos, que, evidentemente, están trabajando desde hace muchos años en esta materia, con la Federación y con las propias coordinaciones de la Plataforma 0-3, porque le damos mucha importancia al movimiento que ha surgido desde hace años en Navarra y los planteamientos que han hecho constantemente. Pero diríamos más, diríamos que incorpore también la mirada rural, que no la deje fuera, porque a veces en lo grande nos dejamos lo más pequeño y, desde luego, que este organismo esté ayudado incluso por personas expertas que puedan ayudar a avanzar en darle la concreción. Tiene que ser un organismo, como he dicho, que intente que se vayan unificando los criterios metodológicos y pedagógicos o por lo menos en la idea de considerar, como he dicho, educación y, por lo tanto, cómo abordarla, y que incluso conecte también con la UPNA en el sentido de la formación del actual y del futuro profesorado en esta materia para ver cómo engancha con los nuevos criterios pedagógicos, que, como he dicho, son ya bien conocidas las buenas prácticas de Navarra en esta materia.

Tenemos mucha legislación de todo tipo para poder hacerlo, incluida sobre todo toda la red europea de atención al 0-3 que existe.

Otro aspecto importante que tendría el punto 2 es la implicación del servicio de inspección precisamente en algo que hemos detectado constantemente, desde que estamos aquí y desde hace años ya, para que realmente haya un control riguroso de la normativa que existe, cómo se aplica en los diferentes contextos del 0-3 y cómo se hacen, de verdad, criterios pedagógicos en esta etapa, es decir, que no sean centros de aparcamiento de niños y niñas sino lugares de trabajo pedagógico, como he empezado diciendo en mi explicación, por lo que significan de la construcción de la personalidad de una persona, y valga la redundancia.

Por último, también planteamos que en este organismo, bueno, y desde el punto de vista de cómo abordar el 0-3, se tenga en cuenta todo el tema de la situación actual de quienes hoy están trabajando en esta etapa para que realmente tengan unas condiciones dignas de sus derechos laborales,

salariales y de todo tipo en esta etapa de transición hacia una garantía real de todos los derechos, y esto sobre todo también porque la situación es …, pero también –ahora mismo termino– es porque, si nos creemos que el cuidado de las personas y la sostenibilidad de la vida es un valor fundamental para nuestra sociedad, aquí lo podemos demostrar, en el 0-3, dándole la importancia que tiene y valorando a quienes realizan este trabajo, porque, en definitiva, están haciendo eso, sostener la vida y construir el futuro, y, por lo tanto, esto es lo que les planteamos en esta moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor García Jiménez, para la defensa de su enmienda, dispone de diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Voy a dedicar mis primeras palabras a la señora Sáez, y quizás las voy a hacer extensivas al resto del cuatripartito, para decirle que hace falta tener la cara muy dura, señora Sáez, pero muy, muy, muy dura para venir aquí a reclamar la gratuidad del ciclo 0-3 de Educación Infantil cuando recientemente su portavoz, no sé cuál de los muchos portavoces que tiene su grupo, votó en contra de admitir a trámite una ley que presentó el Partido Popular en la cual se buscaba precisamente lo que usted hoy pide en una moción, que es básicamente la gratuidad y universalidad del primer ciclo de Educación Infantil. No sé si usted, señora Sáez, tiene vergüenza –parece que no– en venir aquí a demostrar tal incoherencia, porque, insisto, vota su grupo, no sé cuál de los muchos portavoces que tiene su grupo. Bueno, no sé si son ustedes muy corales, pero muy plurales en portavoces sí. Lo que está claro es que es una incoherencia más volver a presentar una ley que ustedes, como digo, rechazaron, en este caso en una moción.

Presentan, como digo, una moción similar a una ley del Partido Popular que ustedes boicotearon, y la verdad es que no se arrugan lo más mínimo. Además, hemos visto su intervención llena de demagogia básica, efectivamente, pero qué puede hacer Podemos si básicamente es lo que es. Es una moción que tiene básicamente unos objetivos, objetivos que, insisto, son compartidos por el grupo Geroa Bai y que la señora Solana expresó después de una interpelación que le hizo el Partido Popular con respecto a esta cuestión. Su grupo también votó no a la tramitación de dicha ley, básicamente porque el criterio del Gobierno era que iba a costar dinero. Claro, la implantación del ciclo 0-3 de manera gratuita tiene un coste económico, es un argumento tan vacío que, sinceramente, no entendíamos.

¿Y qué es lo que tenía de malo la ley que presentó el Partido Popular? Pues, efectivamente, eso, que la presentaba el Partido Popular, y los grupos que están sustentando al Gobierno, independientemente de que estén a favor, no van a votar a favor de algo que presenta y que lleva el sello de nuestro partido. Antes sacrifican a los escolares de nuestra Comunidad que ser coherentes con su propio grupo. Y, claro, se oponen, como digo, a la tramitación de dicha ley, y luego viene aquí la señora Sáez, con toda su cara, a pedir lo mismo. Es que, señora Sáez, insisto, hace falta tener cara para venir, como digo, a presentar hoy esta moción.

Básicamente, esta actitud es más propia de dictadores, de fanáticos, de totalitarismos, bueno, llámelo usted como quiera. El Gobierno de lo social, el Gobierno que trata de hacer partícipes a todos los ciudadanos, ya vemos la participación de este Gobierno, la que ellos quieren y, evidentemente, la que a ellos les interesa, porque, bueno, vuelvo a insistir en el criterio de gobierno, pero ustedes hurtan una propuesta de este grupo que parece ser que es compartida, porque entiendo que va a ser apoyada, cómo no, por los partidos que sustentan el Gobierno, porque, claro, es algo que dice el acuerdo programático. Incoherencia, pero estamos ante algo que es totalmente cierto.

Dijo también la señora Solana alto y claro, y me remito a esa interpelación que hacía el Partido Popular con respecto al ciclo 0-3, que sus planes, los planes del Departamento de Educación eran hacerlo gratuito y que por eso estaba trabajando para hacer gratuita y universal la educación del ciclo 0-3, y la realidad es que hasta la fecha no ha hecho absolutamente nada y hoy va a cubrir el expediente con la aprobación de esta moción que contará con el apoyo, cómo no, del cuatripartito en bloque, al ser una cuestión que ya llevan dentro de su programa.

Vemos que, efectivamente, anteponen otras prioridades, y vuelvo a reiterar que hasta la fecha, hasta día de hoy no se ha hecho absolutamente nada para hacer gratuito y universal el ciclo 0-3, más allá de mucha palabrería y pocos hechos, pero, bueno, se queda en evidencia cuál es la actitud y sobre todo cuál es la prioridad de unos, en este caso del Partido Popular, y la de otros, como el cuatripartito en bloque, que vuelve a no hacer nada para hacer gratuito y universal el ciclo 0-3. El único obstáculo que tenía este Gobierno –es una pena que la señora Solana no esté presente en esta moción y en la siguiente, en las que se habla de la materia educativa, pero, bueno, veo que poco o nada le puede interesar esta cuestión– era el dinero, obstáculo que parece no tener para la implantación y la imposición del modelo D en la zona no vascófona, o para cambiar toda la cartelería en nuestra Comunidad en euskera. Esas, efectivamente, son las prioridades que tienen unos y otros.

Por lo tanto, nos parece indecente, señora Sáez –entiendo el voto favorable de los partidos

que sustentan el Gobierno–, que vuelva usted a plantear una moción sobre un asunto que ya nosotros planteamos a través de una ley. Esto es más bien típico de una república bananera, como vemos esta actitud.

Poco más tengo que añadir, pero diré que lo que hacía el Partido Popular a través de esa ley básicamente era plantear una cuestión que ustedes ya la tenían planteada en el acuerdo programático. Quizás no creían que el Partido Popular iba a presentar una ley después de haber hecho una interpelación, y, es más, una ley en la que lo que hacíamos era básicamente recoger las diferentes interpretaciones que se hicieron en esta misma sede parlamentaria, incluso también se recogían algunas de las propuestas que hizo usted, señora Sáez. Igual no le dio tiempo y no leyó la ley, pero hacía referencia a alguna de las cuestiones que ustedes planteaban también. Voy a estar atento a cuál va a ser la explicación de Geroa Bai porque también se incluían ciertas cuestiones que eran peticiones que hizo en su turno de intervención en esa interpelación la portavoz de Geroa Bai. Por lo tanto, vemos que sus prioridades son muy distintas a las que tiene la ciudadanía de nuestra Comunidad, claro está, y mucho menos la educación 0-3.

La ley que nosotros proponíamos establecía una serie de tiempos para poner en marcha esta gratuidad. En ella se hablaba de realizar una serie de conciertos con centros privados, de hablar también, claro está, con los Ayuntamientos para ver cuál es la fórmula jurídica correspondiente para empezar a trabajar en esta cuestión, pero es que ni siquiera se dio la oportunidad de hablar, porque no se dejó que se trabajara en este Parlamento puesto que la Mesa y Junta, los portavoces del Gobierno de lo social, del Gobierno de la participación, evitaron que esa ley fuera tramitada en este Parlamento. Insisto en que la ley que planteaba nuestro partido, el Partido Popular, había sido y ha sido planteada en otros territorios de nuestro país y está siendo trabajada en aquellos Gobiernos en los cuales gobierna el Partido Popular, y, es más, la opinión que tenía con respecto a esta ley en el Parlamento cántabro la portavoz de Podemos era muy contraria a hacer gratuito el ciclo 0-3. Por tanto, nos encontramos otra vez ante una incoherencia del grupo Podemos. Bueno, tampoco sé si es el grupo Podemos, del grupo en el que están ustedes, señora Sáez.

Incoherencia y mucha jeta, señora Sáez, es lo que tiene usted para plantearnos aquí una ley que ya hizo el Partido Popular. Ahora lo que queda es que si esta ley sale adelante, no tenga usted que tirar mucho de las orejas a la Consejera para que ponga en marcha de una vez por todas el ciclo y la gratuidad del 0-3, objetivo que, por cierto, compartimos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Jiménez. Para la defensa de las enmiendas *in voce*, señora Aranburu Bergua, dispone de diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Arratsalde on guztioi. Al inicio y en la base de cualquier iniciativa, ya sean mociones, normativas o acuerdos programáticos, que traten sobre el primer ciclo de Educación Infantil, el llamado 0-3, indefectiblemente tiene que estar el carácter primordialmente educativo de este nivel, porque los llamados 0-3 y 3-6 son dos tramos de una misma etapa de Educación Infantil, una etapa que ejerce una función crucial en lo que será la evolución del alumnado, por ejemplo, en la potenciación de la autoestima y en la integración social de cada niño y cada niña.

Efectivamente, el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, modificado por el 72/2012, que regula este primer ciclo de Educación Infantil, le otorga ya en el título ese reconocimiento, y se basa en unos principios casi casi en su totalidad educativos, como la calidad de los entornos educativos, haciendo referencia a todos los elementos que influyen directa o indirectamente en la educación de las criaturas o la formación integral y personalizada capaz de proporcionar a los niños y niñas el desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades en un marco de bienestar y seguridad. Del mismo modo, esta consideración parte de lo establecido en el acuerdo programático, que plasma el innegable carácter educativo de la Educación Infantil. Y desde este punto de partida, el acuerdo señala que el Gobierno tendrá que abogar por que ese ciclo se gestione desde el Departamento de Educación.

Señala también que teniendo como objetivo la gratuidad y la red única es necesario diseñar, junto con los agentes educativos, una planificación que se pueda ejecutar por fases –repito, que se pueda ejecutar por fases–, además de garantizar el acceso de toda la población en condiciones de calidad y equidad, con la obligación de atender la demanda lingüística, y la modificación de los criterios de admisión y revisión de cuotas garantizando la financiación suficiente a los Ayuntamientos, en tanto en cuanto no se haga efectiva la asunción de la competencia por dicho departamento.

Geroa Bai piensa que esa es la línea que ha seguido el Gobierno, el Departamento de Educación en concreto, en este asunto, y así reconocemos que ya se han dado pasos y se han hecho cosas muy importantes en este ámbito, entre otras las siguientes.

En relación con el objetivo de tender a la gratuidad y garantizar el acceso a toda la población en condiciones de calidad, equidad y garantía de permanencia, queremos resaltar dos cambios disfruta-

dos ya este curso 2017-2018. En ese ámbito en el que según el señor García no se ha hecho nada, lo que tenemos que decir es que se ha hecho, por un lado, una revisión del baremo de acceso y, por otro lado, un nuevo sistema de tarifas. La revisión del baremo de acceso incluye a su vez dos modificaciones sustanciales: una nueva ponderación para los distintos tramos de renta, dando mayor peso a su puntuación en el cómputo total del baremo, y un sistema que facilita el acceso de las familias monoparentales. Así, estas últimas, y las familias con menos recursos, acceden más fácilmente a las escuelas infantiles.

También se ha hecho, como digo, un nuevo sistema de tarifas para favorecer a las familias con menos ingresos, añadiendo un tramo más en la declaración de la renta a los ya existentes, de manera que la tarifa resultante sea de menor cuantía que la de años anteriores, con una rebaja que va de un 1,13 por ciento a un 63,20 por ciento en función de los diferentes tramos. Eso supone un esfuerzo presupuestario este curso de 1.210.000 euros, señor García, y eso que usted dice que no se ha hecho nada.

Se han dado también avances en el sentido de cumplir la obligación de atender la demanda lingüística. Al margen de los cambios en el modelo lingüístico llevados a cabo por el Ayuntamiento de Pamplona en dos de sus escuelas, el Gobierno ha introducido el bilingüismo en dos de las dependientes del Departamento de Derechos Sociales, las situadas en el Casco Viejo y en San Jorge. Se ha respondido así a una demanda repetidísima, sobre todo en el primero de estos dos barrios, y se han atendido los derechos lingüísticos de niños y niñas de educarse en cualquiera de las dos lenguas propias de Navarra.

Por otro lado, después de seis años, se ha vuelto a retomar la línea de ayudas que se eliminó en la anterior legislatura para subvencionar tanto ampliaciones como remodelaciones y nuevas construcciones de centros educativos de 0-3. Pensamos que todas estas mejoras son patentes, pero pensamos también que se puede y es preciso avanzar en muchos otros aspectos que están todavía pendientes. A nuestro parecer, un compendio de todos ellos está recogido en los diferentes apartados del punto 2 de la moción. En primer lugar, es necesario que el departamento realice o acabe de realizar una programación de todas las actuaciones que prevea para este año y los dos próximos, y ya con vistas a llevar a cabo esta programación, nos parece adecuada la existencia de un organismo, y así se propone, con el nombre o forma que se le quiera dar, pero en todo caso que sea liderado por el Departamento de Educación y del que formen parte, además de este, el Departamento de Derechos Sociales, titular, como hemos dicho hoy, de siete escuelas infantiles, y los Ayuntamientos, titulares de la mayoría de ellas, y que cuente también con un equipo de profesionales conocedoras del 0-3. Nos consta que a día de hoy y desde hace tiempo el departamento está trabajando en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y está muy bien esa colaboración, porque puede ser el núcleo de ese organismo.

De forma paralela, es preciso un estudio detallado y una previsión económica de los costes que habrán de tener todas las modificaciones y alternativas que puedan implementarse, por ejemplo, con respecto a avanzar en la universalización de las escuelas, los costes que tendría aumentar la cobertura respecto a las criaturas potencialmente usuarias y/o la cobertura territorial, es decir, en aquellas localidades que tienen poca población o en las que a día de hoy no cuentan con ningún tipo de recurso educativo de este nivel. O los costes de disminuir las ratios en lo que pueda considerarse adecuado o de implantar escuelas, edificarlas donde no las hay o de equiparar de la manera que sea los costes del personal trabajador, que a día de hoy son realmente dispares y alcanzan entre algunas de las profesionales el 30 por ciento de diferencia. O, finalmente, los costes de ir a un modelo de gratuidad de las escuelas.

En otro terreno este organismo deberá ocuparse de trabajar en unificar metodologías, fijar criterios pedagógicos, compartir experiencias y buenas prácticas que afortunadamente abundan en las escuelas infantiles de Navarra desde hace muchos años, pero también, por ejemplo, en estudiar y hacer propuestas sobre la relación o interrelación con el segundo ciclo de la etapa, el 3-6, o la incorporación a los centros de programas innovadores que apoyen, asesoren y cuiden a padres y madres en su tarea educadora y que puedan realizar una labor de prevención y promoción de la salud y de un correcto desarrollo de las criaturas en todos los aspectos. Para nosotros estos dos puntos son básicos. Creemos que la conjunción de los resultados de ambos deberá definir y diseñar el modelo de escuelas infantiles del primer ciclo de Educación Infantil que necesita Navarra y los ritmos y fases en los que este se vaya a implantar.

Como es lógico, la culminación de este planteamiento será la elaboración de la normativa pertinente, seguramente o posiblemente un nuevo decreto foral que sustituya al ya obsoleto de 2007. De aquí la enmienda que hemos presentado conjuntamente con el partido Podemos, porque nos parecía que no era bueno precisar de antemano cuál ha de ser el nivel normativo que necesitarán las escuelas infantiles o el ciclo 0-3, sino que era mejor dejarlo abierto precisamente a las conclusiones de todos estos trabajos de los que estamos hablando.

Estos son los pasos progresivos que nos parecen correctos, y lo son porque en lo que estamos pensando es en hacer una transformación de las escuelas que signifique un modelo tal que permita ofrecer una atención no uniforme pero sí muy similar a todas las criaturas navarras, y la situación actual de la que partimos es la de un desarrollo un tanto caótico y tremendamente desigual en todos sus aspectos y características. Este es el motivo por el cual hemos presentado la enmienda de sustitución al punto 1 de la moción. Según nuestro criterio, como he explicado, no es posible ni es lo más adecuado que el Departamento de Educación asuma ya la titularidad, responsabilidad y gratuidad del ciclo 0-3, señor García, ni vemos claro que esas tres condiciones se den ahora para las escuelas dependientes de Derechos Sociales, que, por ejemplo, no podrían ser gratuitas mientras no lo sean todas, porque, desde luego, señor García, este es el motivo de nuestra enmienda, la demagogia no va con mi grupo.

En resumen, nuestra posición es que el Gobierno presente en seis meses un calendario de actuaciones para los próximos dos años, que contemple la creación o el impulso de un organismo con un plan de trabajo fijado, que contemple, asimismo, un estudio económico del 0-3 y que contemple, finalmente, la realización de la normativa que corresponda. Todo ello como medio para seguir profundizando en el carácter educativo de este ciclo y mejorando la calidad de la educación que sus centros prestan.

Respecto a la enmienda del Partido Popular, señor García, desde luego, no la consideramos indecente, nos parece absolutamente legítima, pero también le tengo que decir que nos resulta absolutamente increíble, que no tiene absolutamente ninguna credibilidad. Simplemente, no coincide con el planteamiento que yo acabo de hacer, por lo tanto, a pesar de que no ha sido aceptada, y no hay caso, si así lo fuera habríamos votado en contra, naturalmente.

Respecto a la moción que se presenta y dado que además se han aceptado nuestras enmiendas, votaremos, por supuesto, a favor.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Aranburu Bergua andrea. Vamos a dar voz a los diferentes portavoces y las diferentes portavoces de los grupos y agrupaciones y abrimos los turnos. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Euskal Herria Bildu Nafarroa.

SR. ARANOA ASTIGARRAGA: Mila esker, presidente anderea. Arratsalde on guztioi. Euskal Herria Bilduk alde bozkatuko du, noski, onartu diren zuzenketak barne. Sobera ezaguna da gai honekiko EH Bilduren jarrera. Urteak daramatzagu gaur hemen eskatzen dena aldarrikatzen.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. El voto de Euskal Herria Bildu va a ser a favor, por supuesto, incluidas las enmiendas aceptadas. Es sobradamente conocida la postura de EH Bildu al respecto. Llevamos años reivindicando lo que hoy se solicita aquí].

Askotan esan dugu guretzat, Euskal Herria Bildurentzat, Haur Hezkuntzako lehenengo zikloa, hau da, 0-3 zikloa, hezkuntza sistemaren oinarria dela, ez bakarrik lehen zikloa delako, baizik eta bizitza osorako duen garrantziagatik. Errepikatuko dut, argi gelditu ez delakoan: hezkuntza sistemaren oinarria da eta aintzat hartzen dugu guk, EH Bildu osatzen dugunok, eta aintzat hartu behar dugu guztiok.

[Hemos dicho con frecuencia que para nosotros, para Euskal Herria Bildu, el primer ciclo de Educación Infantil, el ciclo 0-3 años, es la base del sistema educativo, y no solamente por ser el primer ciclo, sino por la importancia que tiene para toda la vida. Lo voy a repetir por si no ha quedado claro: es la base del sistema educativo y así lo consideramos quienes componemos EH Bildu y deberemos considerarlo todos].

Aipatu den bezala Akordio Programatikoan hartutako konpromiso bat da eta gure ustez konpromiso hori betetzeko bide zuzenetik goaz. Asko falta da –egia da– Akordian hartutako neurri guztiguztiak betetzeko, bai hori egia da, hamarkada luzeetako utzikeria, hamarkada luzeetan 0-3 zikloak jasotako tratu txarra UPNren gobernuen partetik ez da bat-batean konpontzen. Baina egia da ere asko egin dela, eta hori aitortu eta azpimarratu behar dugu:

[Tal como se ha indicado, es un compromiso recogido en el Acuerdo Programático y pensamos que vamos por el buen camino para cumplir ese compromiso. Falta mucho –es verdad– para cumplir todas las medidas recogidas en el acuerdo, eso es cierto, no se puede arreglar de golpe la dejadez de décadas, el maltrato que ha sufrido durante décadas el ciclo 0-3 por parte de los Gobiernos de UPN. Pero también es cierto que se ha hecho mucho, y es algo que debemos reconocer y subrayar].

En primer lugar, porque para nosotras es básico y fundamental que por primera vez el Gobierno de Navarra reconozca y contemple el carácter educativo y preventivo del ciclo 0-3, facilitando, además, el acceso y la cobertura a las familias en riesgo de exclusión social.

Además, la resolución que regula los baremos de admisión que rigen la incorporación a las escuelas infantiles se ha elaborado de manera consensuada. Se ha elaborado de manera consensuada también la orden foral que regula y establece las

tarifas de las familias. Se ha establecido una estrategia clara de reducción de tarifas. Se ha incrementado la partida presupuestaria de 2018 destinada a la financiación de las escuelas infantiles.

Consideramos que todo esto es muy importante, es fundamental, pero, además, hay otras medidas en proceso de implantación que han comenzado a implantarse pero aún no están del todo asentadas, por ejemplo, regular las distintas tipologías de escuelas infantiles para avanzar en un modelo de gestión común para todas ellas; regular, asimismo, la situación de las escuelas infantiles que están fuera del convenio de financiación, y para ello se está trabajando en el establecimiento de acuerdos con los Ayuntamientos implicados para regularizar la situación de estas escuelas. Nos consta también, por otra parte, que se está trabajando en el proceso de revisión de las escuelas infantiles transferidas, así como que está ya en marcha la configuración de ese grupo de trabajo integrado por el Departamento de Educación, el de Derechos Sociales, el de Administración Local y la Federación de Municipios y Concejos para avanzar en ese modelo de gestión consensuado entre todos los agentes implicados que esta etapa educativa básica y fundamental necesita.

Para Euskal Herria Bildu las cosas se están haciendo bien en este tema, que es un tema complejo y que es un tema importante. Como he dicho al principio, es una muy vieja reivindicación de nuestro grupo parlamentario, llevamos años y años pidiendo, exigiendo lo que hoy plantea esta moción de Podemos que vamos a aprobar. Y vuelvo a recordar, aun a riesgo de ser pesada, que jamás hasta ahora los sucesivos Gobiernos de UPN habían reconocido el carácter educativo del ciclo 0-3. Otorgaban al primer ciclo de Educación Infantil una labor meramente asistencial. Así lo dijo claramente el Consejero Iribas en más de una ocasión en este mismo foro. Todo lo que estamos diciendo, todo lo que he leído anteriormente de los pasos que se están dando es nuevo y es obra del Gobierno del cambio, de un Gobierno que en este sentido, en el sentido del primer ciclo de Educación Infantil, avanza sin retorno hacia la inclusión del primer ciclo de Educación Infantil como un ciclo de pleno derecho de nuestro sistema educativo, como debe ser, y cuando digo de pleno derecho, me refiero a una oferta universal y gratuita, homogénea en calidad y garante de equidad para todas las niñas y niños de Navarra, independientemente de la localidad en que resida o del idioma que sus familias demanden.

Desde EH Bildu consideramos positivos, cómo no, los pasos que se están dando desde el Gobierno de Navarra, y permaneceremos expectantes, eso también. Expectantes y, por supuesto, dispuestas a colaborar en todo lo que sea necesario para que por fin aquella vieja reivindicación de que sea el Departamento de Educación y no el de Políticas Sociales el que gestione el primer ciclo de Educación Infantil sea una realidad.

Una vez más, voy a finalizar mi intervención con una frase que ya utilicé en este mismo hemiciclo en diversas ocasiones, pero es una frase que refleja muy bien lo que en Euskal Herria Bildu pensamos de este ciclo educativo. Es una frase de la Primera Ministra de Dinamarca, Helle Thorning-Schmidt, que dice: Estamos convencidos de que la mejor inversión social es la que se dirige a la primera infancia, pues garantiza la formación integral y el éxito educativo y personal. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, Aranoa Astigarraga andrea. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra. Señor Gimeno Gurpegui, sus diez minutos.

SR. GIMENO GURPEGUI: Buenas tardes, Presidenta. Buenas tardes a todos. Me traigo aquí las enmiendas porque ¡menudo jaleo de enmiendas! Yo también le voy a decir una frase, señora Aranoa: nosotros somos responsables de explicar las cosas no de que igual las entienda todo el mundo. Es otra frase que a mí me gusta decirla muchas veces, porque, claro, mire, voy a empezar por una cuestión. Nosotros vamos a apoyar la primera enmienda porque básicamente es lo que dice la LOE, no por nada más. Antes de que existiera el acuerdo programático los partidos tenían programas electorales y coincide bastante, de forma ajustada, con el programa electoral del Partido Socialista. Ya le advierto, señora Sáez, que me tiene que explicar mejor la 2 a) para que el Partido Socialista la apoye, puesto que el tema de la atención educativa en idiomas propios, ¿cómo?, ¿50-50? Como dice usted, el trastorno –perdón, ha sido un lapsus–, el tratamiento integrado de lenguas usted me lo explica, me lo cuenta y nosotros luego… A no ser que usted me admita la votación por puntos y no quiera explicar nada, porque, desde luego, si no, tal y como está redactado, no lo vamos a apoyar.

Cuento eso para no liarme, porque aquí hay tantas cosas que decir que me va a faltar tiempo, porque oyendo lo prosaicos que son ustedes, oyendo lo que pasa en esta Comunidad uno piensa que está en la luna. Uno piensa que está en la luna absolutamente con el Gobierno del cambio.

¿Sabe lo que pasa? Mire, le voy a explicar una cosa, señora Aranoa. Tiene que saber usted que el interventor delegado del Departamento de Educación en aquellos centros donde digamos que está El Dorado, que ya son gratuitos, en los que ya hay un convenio de gratuidad, está requiriendo al Ayuntamiento de Barañáin, al de Villava, al de Tudela y al de San Adrián –ahí está la Concejala de Educación del Ayuntamiento de San Adrián–,

plantillas, facturas. Les está requiriendo y les está revisando toda la documentación y todos los costes académicos de un convenio que está firmado hace ya doce años. Eso es lo que está haciendo el interventor delegado del Departamento de Educación. Se lo digo por si usted se ha despistado y no lo sabía, porque una cosa es ir a atender algo, una cosa es intentar ir a una red única gratuita educativa, que ya lo dice la LOE, no hace falta que lo diga el Gobierno del cambio, el señor Iribas podría decir lo que quisiera, pero la ley orgánica ya le obligaba, o sea que eso es lo que usted dice.

Pero vamos más allá. Lo que no se puede hacer es dar pasos hacia atrás, y ustedes dan pasos hacia atrás. Nosotros, por filosofía educativa, vamos a apoyar esto, pero, mire, la señora Aranburu lo ha dicho como de soslayo, pero ¿qué tiene de educativo interrumpir el proceso de enseñanza y aprendizaje de un alumnado que está en una escuela infantil? ¿Qué tiene de educativo sacar a un alumnado, con todo lo que tiene de vinculación con su educador o con su educadora, la estructuración espacio-temporal, conocer la escuela, que es lo que ha hecho el Ayuntamiento de Pamplona? ¿Eso tiene algo de educativo, señora Sáez? ¿Me lo puede explicar?

Porque la Consejera Solana, después de la sentencia del TSJN, a los cinco minutos, se apropió de las competencias, competencias que desconocía el día que era portavoz parlamentaria. Se apropió y dijo que estaba de acuerdo. ¿Y por qué el Departamento de Derechos Sociales no lo hace igual que el Ayuntamiento de Pamplona? Porque la competencia es de la misma Consejera. ¿Será que el Consejero de Derechos Sociales es menos permeable a lo que le envían, a lo que le ordenan, a lo que le mandan en materia nacionalista? ¿Será eso? ¿O qué es? Porque, claro, si en las escuelas infantiles, que pertenecen a Derechos Sociales, todo se ha hecho con progresividad, con gradualidad, con suficiencia y con respeto, y nosotros estamos de acuerdo, estamos muy de acuerdo con cómo se ha hecho con las escuelas infantiles del Gobierno de Navarra, ¿por qué se apropia la Consejera de una competencia, que es la misma, y marca otra línea para las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Pamplona? Eso sí, para adelante, eso es conseguir criterios educativos. Pues que venga Dios y lo vea.

Entonces, mire, ¿qué han hecho ustedes también? Otra cosa que han hecho, lo digo porque, claro, yo no voy a ser quien venga aquí a defender… Pero, claro, nosotros estábamos de acuerdo con el Decreto Foral 28/2007. A nosotros nos parecía un buen decreto foral el de 2007, pero es que lo que ustedes van a conseguir es elevar a rango de norma el incumplimiento del decreto foral. Ustedes hacen rango de norma el incumplimiento del decreto foral, porque aquí lo cumple el que le da la gana cuando le da la gana y como le da la gana, y, si no, le hacen una prórroga del decreto foral. Esto es lo que hacen ustedes. Y entonces vamos hacia atrás, no hacia delante, porque han pasado ya diez años desde 2007, y ya es hora.

Entonces, esta es la cuestión. Además, lo que no puede ser, después de diez años, señora Aranburu, es perpetuar una situación que ustedes han denunciado todos los días a todas las horas al Consejero Iribas, al señor Catalán, a todo el mundo. Nosotros también, pero es que ahora se les ha olvidado. Y ahora resulta que el 28/2007 se puede incumplir, porque es complicado, porque hay Administraciones locales que no pueden, pero les voy a decir otra cosa, y se lo digo sobre todo a EH Bildu: ¿ustedes están de acuerdo con la ratio del 28/2007, entre lactantes, por ejemplo, de ocho lactantes de cuatro a doce meses? ¿Están de acuerdo? Creo que están de acuerdo, ¿no? Pues es lo que hacía UPN, así que no han mejorado nada. Han revertido al Decreto Foral 28 /2007. Son reflexiones que uno, que es aficionado a esto de la educación, se va haciendo escuchándoles a ustedes, que vienen aquí y se empiezan a gustar, empiezan a contar mentiras y aquí nos las tenemos que creer todos. Pues es que no podemos, de verdad.

Sí, el 28/2007 no lo cumplen en su totalidad, señora Aranburu, y además era lo que sí se cumplía, pero, bueno, más allá… A ver, yo cuando la señora Sáez trae esta moción, claro, insta al Gobierno de Navarra a que haga lo que le ha negado a la proposición de ley del Partido Popular. Yo entiendo que se la hayan negado al Partido Popular, porque el Partido Popular, con la LOMCE, en 2013, podía haber hecho esto gratuito y, desde luego, no lo hizo. La LOE apuntaba a hacerlo progresivamente, pero la LOMCE de ninguna manera trasladó ninguna modificación. Por lo tanto, el señor García no tiene mucho de qué quejarse ni qué decir aquí, porque han pasado tres años desde la LOMCE, como aquel que dice, y vamos más allá, pero, bueno.

Dicen: que se haga. Yo voy a ser cauteloso, no vaya a ser que en estos seis meses se haga todo y me tenga que callar y me tenga que comer algún sapo, porque no se ha hecho nada, como estoy diciendo, absolutamente nada. Las subvenciones del año pasado, tarde, solo para los Ayuntamientos que habían comenzado las obras, nada más, y ya trajimos una pregunta oral aquí, porque era imposible hacer un proyecto, licitarlo y aprobarlo en Pleno. Este año han andado un poco más listos, parece que con Intervención se llevan un poco mejor o hacen las cosas mejor, pero, bueno, hasta ahora nada.

Pero es que, mire, hay tantos modelos de gestión en la Comunidad Foral de Navarra que ustedes lo que plantean en seis meses a mí, y lo voy a

decir con cautela, me parece casi imposible. Es decir, hay Ayuntamientos que gestionan directamente sus escuelas infantiles, como es el caso del Ayuntamiento de Pamplona –ya vemos cómo lo hace y con qué talante lo hace–, el Ayuntamiento de Tudela, el Ayuntamiento de San Adrián, y alguno más habrá. Los demás hacen gestión indirecta. Pero una cosa le voy a decir: si usted quiere que esto sea educativo y que lo gestione el Departamento de Educación, habría que haber trabajado más para que sea el sello de este Gobierno, como decía la señora… Porque le voy a poner un ejemplo, y ahí está el exalcalde de Tudela, porque a mí me gustan más estas cosas coloquiales. Como usted le diga a un personal laboral del Ayuntamiento de Tudela que va a ser funcionaria del Departamento de Educación y que la va a llevar a trabajar a Pamplona, le va a decir que no quiere. Le va a decir que prefiere ser personal laboral o personal administrativo y que está mejor en ese modelo de gestión. Quiero decir que no es fácil, para la Consejera no es fácil, porque hay demasiados modelos de gestión, demasiadas cuestiones a controlar, y eso es complicado. Ahora, ustedes vienen aquí y dicen que seis meses, pues a ver, adelante con los faroles. Nosotros no les vamos a decir que no. Ale, venga, ánimo, a conseguirlo. Que lo van a conseguir, de verdad. Yo creo que lo van a conseguir.

Se hablaba de que es educativo. Si es educativo, porque es educativo, ¿por qué reciben menos formación que el personal que es educativo? Que me lo explique la señora Sáez cuando venga aquí. Como ha dicho la señora Aranoa, El Gobierno de Navarra, el Gobierno del cambio dice que esto es educativo, y resulta que el personal educativo del 0-3 recibe menos formación que el del 3-6. ¿Por qué? ¿Cuál es el motivo? ¿Qué circunstancias concurren? De verdad, es que si no cuento estas cosas, yo empiezo a aburrirme, de verdad, se lo digo en serio.

Voy a decir una cosa buena que ha hecho este Gobierno: el baremo. Estoy de acuerdo. El baremo y las tarifas, pero como lo hacen todo de repente, tuvieron un recurso y tuvieron que rebaremar. Recuerde que el año pasado tuvieron un recurso, lo tuvieron que rebaremar, estaba todo mal hecho, porque lo han hecho todo de repente. ¿Y qué ocurre? Que como pusieron unas tarifas muy sociales, son tarifas sociales, pero no educativas. Y voy a poner un ejemplo. Yo llevo a mis hijas a escuelas infantiles públicas. Con ese baremo ya no las podría llevar, pero ¿por qué yo no puedo llevar a mis hijas a una escuela infantil pública? No puedo, porque no hay suficientes plazas. Entonces, ¿qué ocurre? Por ejemplo, en el ínterin le puede sugerir a la Consejera que si algún Ayuntamiento, alguna Administración Local se queda en el módulo con la mitad menos uno, que le siga pagando el módulo, porque muchas familias en riesgo de exclusión muchas veces no llevan a sus hijos y a sus hijas. Y lo que provocaron en un primer momento, se lo vuelvo a decir, es un rebrote de la escuela infantil privada, que es una especialidad de este Gobierno. Eso es lo que crearon con el cambio, de repente, en el curso académico anterior. Yo les voy apuntando cosas que, como viven en la luna, no se han debido de dar cuenta, no las deben de saber, para que vayan aterrizando en estas cuestiones.

La señora Aranburu ha hablado de la escuela rural. Nosotros hicimos una propuesta que ni contemplaron. Una propuesta que está en el Gobierno de Cantabria y que se está comenzando a hacer en la Comunidad Autónoma Vasca, lo digo para que no sea muy sospechoso, que es introducir en los centros educativos alumnado de dos años en las aulas de tres años, trabajando convenios con las Administraciones locales, trabajando con técnicos de Educación Infantil que puedan complementar el horario antes de que comience el horario lectivo, después y durante el horario lectivo, para que se trabajen las tareas asistenciales...

Como ven, y como les decía, no me iba a dar tiempo ni de empezar a hablar de lo que pasa en esta Comunidad. En todo caso, le ruego, señora Sáez, para acabar, que me explique el punto 2 a), y de esto, si quieren, hablamos otro día todo lo que quieran. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Buenas tardes, señorías. Vamos a votar a favor de esta moción, y, bueno, me voy a limitar a matizar nuestra posición. Miren, la LOGSE ya había contemplado la etapa 0-6 como una etapa con carácter educativo, pero nunca ha sido así. Desde entonces no ha habido grandes pasos ni grandes avances en este sentido. De hecho, la LOMCE, señores y señoras del Partido Popular, pretendió retirar este carácter. No se atrevieron pero en la ley potenciaron lo que era el carácter asistencial. Por eso no les extrañe que no votáramos a favor de su proposición de ley, porque era una auténtica contradicción, y, claro, de ustedes no nos fiamos, como no puede ser de otra manera. Y la LOE, también tímidamente, no se atreve y deja las competencias a las comunidades autónomas, y aquí tenemos una diversidad de situaciones y unas desigualdades por zonas, ya no digo por comunidades autónomas, que también, sino por zonas, de manera que en general y en particular en Navarra los niños y niñas o las familias que residen en Pamplona y en su comarca o las familias que residen en núcleos urbanos más grandes tienen muchísimas más posibilidades de acceso a esta etapa educativa.

El carácter educativo de la etapa tiene que ver con muchísimas cosas, pero para nosotros, para Izquierda-Ezkerra, la más importante de todas es que en este caso el Departamento de Educación, es decir, el Gobierno de Navarra tiene que tener la responsabilidad de que exista una oferta pública necesaria y suficiente para que todos los escolares y las escolares puedan acceder a una plaza escolar en esta etapa de 0-6. Y eso son palabras mayores, pero muy mayores, porque en estos momentos no se trata tanto de las escuelas infantiles que ahora dependen del Departamento de Derechos Sociales, que, por cierto, son las que menos dificultades y problemas tienen en lo que tiene que ver con la calidad, con las condiciones del profesorado, las ratios, etcétera. El problema fundamental está en los Ayuntamientos y en los pequeños Ayuntamientos, el problema está en las familias, en los niños y niñas que viven en pueblecitos, sobre todo más pequeños, que no tienen ese tipo de atención. Y eso produce despoblación, además. Ese es el problema que tenemos en Navarra y en todo el Estado, con este batiburrillo de oferta.

Luego está la oferta privada, a la que hay que poner las mismas condiciones que a la oferta pública, y eso tiene muchas dificultades. Digo esto porque esta no es una cuestión fácil, y entonces, en fin, yo creo que es mucho mejor que sepamos en qué terreno nos estamos moviendo.

En cuanto a la elaboración de una ley, me alegro de que hayan modificado ley por normativa porque en Navarra hay que regularlo de otra manera, pero, sobre todo, lo que hay que regular, además de la competencia, son las condiciones que tienen que cumplir esos centros en relación con las ratios, con el profesorado, con las instalaciones, para que la calidad educativa y también asistencial sea óptima y todos los centros las tengan que garantizar. Por eso, nos parece muy oportuno instar al Departamento de Educación a que avance sobre ello, a que diseñe un plan, pero diseñar un plan no quiere decir que esto tenga que estar ya en el curso que viene porque, como objetivamente no puede ser, por lo menos nosotros y nosotras, en Izquierda-Ezkerra, no nos vamos a hacer trampas a nosotros mismos y nosotras mismas, pero tener un plan está bien, porque hay que estudiar, hay que analizar en qué situación está, dónde está la oferta, en qué zonas hay deficiencias de esa oferta, dónde habría que poner centros y dónde no, si alguno no debería estar donde está y hay que poner en otro sitio. En fin, hay que hacer un análisis de lo que existe y hay que calcular lo que cuesta esa gratuidad, y hay que definir qué significa la gratuidad, si significa también todo lo que tiene que ver con la Administración u otro tipo de cuestiones. Por lo tanto, aquí hay mucho que analizar.

Y también, claro, conviene analizar cuál es la situación de los trabajadores y la titulación. La titulación de los trabajadores y trabajadoras está regulada en una normativa estatal, y hay titulaciones claras, hay puestos de trabajo que requieren una titulación superior, en el caso de los pedagogos, hay otros que requieren la titulación de maestro o maestra en Educación Infantil, y hay otros puestos de trabajo que requieren una titulación de Formación Profesional. Por lo tanto, yo en este ámbito no veo sentido.

No obstante, con las matizaciones que hemos comentado, vamos a votar a favor.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Catalán Higueras, el turno en contra es todo suyo.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. Al final, creo, señorías, que este debate que se ha producido hoy –estamos a mayo del año 2018– se tenía que haber producido en 2015, cuando ustedes tomaron posesión del Gobierno y podían haber dicho todo lo que querían, pero no ahora. Este debate no es para el final de la legislatura, es para el comienzo de la legislatura. Es evidente que así es.

Es curioso escuchar algunas intervenciones. Se dice, por ejemplo, por parte de Geroa Bai: se ha atendido la demanda lingüística, y se pone como ejemplo lo que ha hecho el Ayuntamiento de Pamplona, el mayor atropello desde el punto de vista educativo y de derechos de las familias que se ha cometido en los últimos años en esta Comunidad, y no es que lo digamos nosotros, lo dicen los propios tribunales de justicia, que han anulado el comportamiento que ha tenido el Ayuntamiento de Pamplona, pero es que, además, se habla de credibilidad a la hora de vender su mensaje. Como diría el señor Hualde, ustedes son unos auténticos demagogos sin límite a la hora de abordar esta cuestión. Pero no nos perdamos, la portavoz de Bildu dice que UPN nunca ha creído que este era un tema educativo. Por eso la normativa, por eso las subvenciones, por eso la financiación, por eso las ayudas a la construcción y las subvenciones vienen del Departamento de Educación desde hace unas cuantas legislaturas. Por algo será, porque al Departamento de Políticas Sociales le queda muy poquito para gestionar el ciclo 0-3 años.

Por lo tanto, señores, nosotros intervenimos en el turno en contra porque no queremos ser partícipes de este engaño, de esta engañufla que hoy ustedes están planteando aquí, una engañufla como fue la renta básica universal, que ustedes iban a poner en marcha en los primeros seis meses de la legislatura, o el incremento de las pensiones de viudedad y su extensión con referencia al SMI al resto de pensionistas, o la reversión de los recortes de educación, o la apuesta decidida por la educa-

ción pública. Todo ello recogido en ese libro gordo de Petete que nos contaban en televisión cuando éramos más jóvenes, y en este caso concreto en el acuerdo programático del cuatripartito. Hoy le toca al ciclo 0-3 años. Se las prometían muy felices, se hablaba de gestión directa por parte del Departamento de Educación. Se hablaba de que se iba a garantizar una financiación a los Ayuntamientos, se hablaba de la universalidad, se hablaba de la gratuidad y se hablaba de que todo se iba a hacer por fases.

¿Qué ha ocurrido en estos años? Pues prácticamente poco o nada, dos cosas, a las que se han referido aquí, y nosotros las reconocemos porque es de justicia y porque creemos que nos da credibilidad también en nuestros mensajes. Reconocemos lo que se ha hecho y reconocemos fundamentalmente lo poco o nada que se ha hecho: se han disminuido las tasas para las rentas más bajas y se han modificado los criterios de acceso, pero, señorías, Educación sigue sin gestionar nada, ni siquiera los centros propios del Gobierno de Navarra. No los gestiona Educación. La financiación es, digan lo que digan, prácticamente similar a lo que había antes. No se ha llevado a cabo en estos últimos años ninguna convocatoria en relación con la construcción de centros educativos de 0-3 años, ha habido ayudas muy puntuales a cuestiones que ya estaban contempladas anteriormente. Las subvenciones que se están dando para ayudas no cubren las necesidades que vienen planteando los propios Ayuntamientos. No se ha establecido un sistema universal, no hay una gratuidad y, por lo tanto, en eso, poco o nada se puede presumir.

Ahora viene Podemos, presenta esta moción y el resto del cuatripartito la apoya, y fundamentalmente lo hace, al menos desde nuestro punto de vista, porque tienen ustedes una mala conciencia de que estos tres años han sido perdidos, y en el caso concreto de Podemos les han vuelto a engañar, como les han engañado en esos planteamientos que yo hacía al principio de mi intervención. Bueno, les han vuelto a engañar o se han dejado engañar, porque, al final, me parece que a ustedes les han dejado como al gato de Fitero, mirando el jamón, señora Sáez. Se han quedado mirando el jamón.

Ustedes son Gobierno. ¿Se acuerda de aquello de "Sí se puede", "Sí se puede"? Pues ustedes son Gobierno y si hubieran querido habrían podido, el problema es que ustedes no han querido. Y sigue la demagogia, la demagogia sin límites, que diría el señor Hualde.

Desde nuestro punto de vista, es una incoherencia lo que han hecho en la tarde de hoy Podemos y el cuatripartito, una incoherencia, además, sobre la que voy a poner tres ejemplos concretos y voy a entrar al detalle. En primer lugar, ustedes, los señores de Podemos, apoyan en el debate presupuestario en Comisión dos enmiendas de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista en cuestiones concretas del ciclo 0-3 años y luego vienen al Pleno y a ustedes les hacen rectificar. ¿No era una apuesta por el ciclo 0-3 años en esas localidades? La del Partido Socialista referida a Sarriguren, la de Unión del Pueblo Navarro para abrir una convocatoria de nuevos centros a nivel de toda la Comunidad.

Pero es que, además, y como ha dicho el señor García, el Partido Popular presenta una proposición de ley foral con esta cuestión, en la línea de lo que se defendía y lo que han defendido ustedes, y ustedes mismos y el cuatripartito no la admiten a trámite. El Gobierno manifiesta su discrepancia y ustedes le dan la razón al Gobierno, al contrario de lo que habría ocurrido si ustedes hubiesen tenido también esa credibilidad y hubiesen manifestado lo que consideran oportuno.

Ha hecho usted referencia a las propuestas de resolución del Pleno monográfico de educación. ¿Qué se ha avanzado realmente desde el año 2016 hasta ahora? Muy poco para lo que ustedes querían hacer y para la ambición que planteaban en esta cuestión concreta. Ustedes, además, no están cubriendo ni siquiera la educación obligatoria, no están cubriendo las necesidades que se plantean en los centros educativos públicos, no las están cubriendo, y vienen y dicen ahora que el 0-3 años va a ser gratuito y universal. ¿Quién les va a creer? Si ustedes ahora mismo están poniendo en duda la atención a la diversidad en los centros públicos de nuestra Comunidad.

Señora Consejera, ¿cómo va a rebajar las sesiones semanales lectivas de los docentes?, ¿a cargo de qué? ¿Cuántos profesores va a poner en marcha? No, no, no, no. Usted lo que va a hacer es suprimir esos refuerzos de apoyo, esas necesidades de los centros públicos, y si no es así, dígalo, y no cabecee, señora Consejera, porque eso es lo que dicen los directores de los centros educativos y lo que dice también Inspección.

Señora Consejera, ustedes se están cargando y están perjudicando todavía más, si cabe, la escuela pública, y fundamentalmente en un modelo lingüístico, el modelo lingüístico en castellano. Eso es una realidad, y, si no, lamentablemente, tiempo al tiempo, y ojalá, fíjese lo que le decimos desde Unión del Pueblo Navarro, nos equivoquemos, pero me da la impresión, señora Consejera, por lo que nos dicen los directores y por lo que nos dicen los inspectores, de que eso es lo que ustedes van a hacer.

Si realmente, señorías, ustedes quisiesen hacer lo que quieren hacer con el ciclo 0-3 años, y nosotros podríamos estar de acuerdo en algunas cuestiones, si

ustedes quisieran hacer eso, no presentarían una moción, no presentarían enmiendas, habrían presentado una proposición de ley foral de obligado cumplimiento para el Gobierno, como hizo el Partido Popular, pero ustedes se limitan a la demagogia, a las palabras. Muchas palabras y pocos o ningún hecho.

Pero es que, además, ustedes, cuando tienen interés realmente en que algo se apruebe, en que algo salga adelante, de manera especial en materia educativa, ustedes sí que presentan una proposición de ley foral. Lo estamos viendo con la reducción de las sesiones semanales de la asignatura de Religión. Ustedes lo han hecho a través de una proposición de ley, porque quieren que se pueda hacer para el curso que viene. Y en el caso concreto del ciclo 0-3 años, ¿por qué no? Porque es un claro ejemplo de engañar o pretender engañar a la ciudadanía, y en este engaño, al menos con nosotros, no cuenten. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Catalán. Vamos ahora con el turno de réplica. Señora Sáez Barrao, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene diez minutos. Cuando quiera.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidente jauna. Voy a ser muy breve, pero he venido aquí porque me gusta verles de cara cuando respondo a las personas o a los grupos. En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los grupos que van a apoyar, porque es importante, en cualquier caso, poder avanzar en eso que habíamos aprobado ya, es verdad, en ese Pleno en el 2016, y seguir avanzando en el camino que está emprendido.

Al portavoz del PP le quiero decir algo que ya le he dicho, y bien claro, que en sus manos está hacerlo con la LOMCE, lo han podido hacer desde 2013 y tienen todas las posibilidades de hacerlo a nivel estatal. Así que ánimo, háganlo ustedes y pónganlo ya en el pacto educativo, pongan la gratuidad del 0-3 de manera generalizada y verán cómo fuerzan al resto a que lo hagan también. Así que lo de la demagogia… Y, hombre, también le diría que tenga un poquito más de cuidado con el lenguaje, con esas maneras de insultar. Siempre se lo digo a usted, se lo he dicho a otras personas portavoces, no sé por qué venimos aquí a tratarnos tan mal, no lo entiendo. Una cosa es que discrepemos políticamente y otra que usemos unos términos de estas formas. En cualquier caso, le digo, su oportunidad la tiene donde la tiene, y háganla, y de verdad que tendrán todo nuestro apoyo.

A UPN solo quiero comentarle algo que ya le han dicho. Yo lo he vivido, aunque no estaba aquí, pero fuera me ha tocado vivir mucho el tema 0-3 por circunstancias de trabajo, etcétera, y realmente su criterio era asistencial, puro y duro, y no he visto nunca nada más allá de realmente un compromiso real con que fuera una etapa educativa y hubiera gratuidad. Si lo hubiera visto, se lo diría, pero no es el caso.

Quiero comentarle que aquí usted no habrá visto nada, yo ya lo he dicho, claro que no es, por supuesto, lo que queremos, pero sí que ha habido unos pasos que van en ese camino. Hay cuestiones en esa moción en las que sí se ha avanzado, ya lo he dicho, en los puntos 3, 5 y 7, y también en el tema de financiación. A usted le parecerá poco, a Podemos-Ahal Dugu también, pero un 22 por ciento en dos años nos parece que, efectivamente, es un camino por lo menos de tirar hacia algún sitio, no como otros u otras que no lo han hecho. Y el debate se ha hecho aquí, claro que sí.

En cualquier caso, de verdad se lo digo tanto a UPN como al PP, y con todo el cariño, quién les ha visto y quién les ve. Ojalá se mantengan siempre en la oposición y se queden siempre así, porque da gusto oírles hablar ahora y no antes con sus actuaciones, con todo lo que hacían. Así que ánimo y quédense en la oposición, que así están mucho mejor.

Al portavoz del Partido Socialista de entrada quiero decirle que estoy completamente de acuerdo en la propuesta que ha hecho de la incorporación en los centros del tema de dos años, es una propuesta muy interesante y que habrá que ver cómo se puede ir realizando e ir a centros educativos de dos a dieciséis años. Vamos, la compartimos totalmente, pero, por aclararle, lo que estamos planteando en ese cronograma en el punto 2 a) son diferentes cosas, y supongo que lo que le preocupa es lo de los dos idiomas de la Comunidad. Por nuestra parte, lo que tenemos que decir es que va en la idea de cómo se ha hecho desde el Departamento de Derechos Sociales, en una vía de progresividad, de adaptación a la realidad concreta y de ir en los pasos que haya que ir sin pisar absolutamente a nadie pero sin abandonar tampoco a nadie, sencillamente, poner en evidencia la realidad que tenemos. Creemos que ahí se ha trabajado bien, en ese aspecto, y ese es nuestro planteamiento. Pero también reconocerá usted que ha habido, porque Derechos Sociales también ha tenido que hacerlo, alguna en euskera, ¿verdad?, porque había habido un machaque evidente a esta lengua. Sin más, hablamos de eso.

Nada más, solamente quiero decirles que la frase… Si usted quiere, a pesar de todo, que la votemos por puntos, yo pregunto a la Mesa si es posible 2 a), 2 b), 2 c), no lo sé, pero no sé si quiere usted que la votemos por puntos. Entonces, solicito que sea votada por puntos y, sin más, quiero comentarles que recuerden que, desde luego, lo que se les dé a los niños y a las niñas ellas lo van a devolver a la sociedad. Ténganlo claro. Así que es una apuesta buena, y continuamos con ella.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sáez Barrao. Por aclarar qué vamos a votar, tene-

mos una enmienda de sustitución del punto 1), presentada por Geroa Bai. ¿La admite? Por lo tanto, votaremos esa por un lado y después votaremos el punto segundo, junto con la enmienda presentada por Geroa Bai y por Podemos-Ahal Dugu, y la votaremos, según nos comunica el señor Gimeno Gurpegui, ¿por puntos también?

SR. GIMENO GURPEGUI: Sí, señora Presidenta, si la proponente lo permite, nosotros, con votar diferente el 2 a), el resto lo podríamos votar conjuntamente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: O sea que corresponde justamente a la enmienda de modificación que presentan Geroa Bai y Podemos-Ahal Dugu. Procedemos a la votación. Comenzamos votando el punto 1, que es la enmienda de sustitución, presentada por Geroa Bai. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Arratsalde on. Bozketaren emaitza hauxe da: 33 baiezko boto, 17 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[Buenas tardes. El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado este primer punto. Procedemos a la votación del punto 2 a). Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 26k bai, 17k ez eta 7k abstentzio bozkatu dute.

[Es el siguiente: 26 han votado que sí, 17 que no y 7 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado este punto 2 a). Procedemos a la votación de los puntos 2 b), 2 c), 2 d) y 2 e). Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 33 bai, 17 ez eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 33 síes, 17 noes y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Quedan también aprobados los puntos que acabamos de votar.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a establecer como modelo lingüístico la implantación de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras, especialmente en inglés (PAI), con todas las garantías jurídicas y educativas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto noveno del orden del día: Debate y votación de la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, por la que se insta al Departamento de Educación a establecer como modelo lingüístico la implantación de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras, especialmente en inglés, PAI, con todas las garantías jurídicas y educativas. Tiene la palabra, para la defensa de la moción, nuevamente, el señor Catalán Higueras.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes de nuevo. El aprendizaje de las lenguas extranjeras y fundamentalmente el PAI ha sido uno de los objetivos fundamentales en materia educativa, sobre todo una apuesta de futuro por parte del sistema educativo en este caso concreto de España. En este caso, se tiene que entender esa apuesta por las iniciativas que se han venido tomando por el Gobierno de España y también por los Gobiernos de las diferentes comunidades autónomas, independientemente de las responsabilidades o del color político de los mismos.

Por otro lado, en el caso concreto de la Comunidad Foral de Navarra, y sobre todo a la hora de buscar la igualdad de oportunidades entre todos los escolares, independientemente de su lugar de residencia, y también independientemente del poder adquisitivo de sus familias, se ha buscado plantear iniciativas que permitiesen ese acceso al aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente o particularmente el inglés. Así, en primer lugar se establecieron los centros British, después del convenio firmado, y posteriormente vinieron los centros con implantación del Programa de Aprendizaje en Inglés.

Al inicio de esta legislatura, el Gobierno de Navarra, también con el apoyo del cuatripartito, de los cuatro partidos que lo sustentan y lo conforman, y con la mano ejecutora del propio Departamento de Educación, sometió el Programa de Aprendizaje en Inglés a un acoso y derribo inaudito, sin precedentes, y diríamos nosotros, porque, además, sería real, totalmente injustificado. De primeras, el Gobierno, de acuerdo con lo recogido en el acuerdo programático, planteó una moratoria de al menos un año mientras se realizaba una evaluación a la que se iba a someter este programa. Tuvieron que ser las familias y también los propios equipos directivos, las direcciones de los centros, es decir, los realmente afectados, porque era donde estaban escolarizados y donde desarrollaban su labor directiva y docente, los que tuvieron que exigir al Gobierno que se continuase con estos programas de aprendizaje en inglés, y también le exigieron que se cubriesen las necesidades reales que se estaban planteando.

Evidentemente, en esa línea, también los estudios sociológicos encargados por el propio Departamento de Educación evidenciaron que la inmen-

sa mayoría de los centros eran partidarios de continuar con este Programa de Aprendizaje en Inglés. El 70 por ciento tenía muy claro que había que continuar y el 18 por ciento decía que seguramente continuarían o que les gustaría continuar en el mismo.

En los períodos de preinscripción que se han venido dando en los últimos años también se ha evidenciado la apuesta decidida de las familias por estos programas de aprendizaje en lenguas extranjeras. Sin ir más lejos, en la última que se llevó a cabo para el curso 2018-2019, de los 3.650 escolares de tres años que se inscribieron inicialmente, 2.142 optaron por centros en los que estaba establecido este programa o el British.

También, en la propia evaluación que a los alumnos de sexto de Primaria les ha hecho el Departamento de Educación en aquellos centros que tienen implantado el programa de aprendizaje, se ha demostrado, porque los resultados así lo han dicho, que este alumnado tenía mayores competencias lingüísticas en inglés que aquel otro alumnado que estaba matriculado en centros que no tenían implantado el Programa de Aprendizaje en Inglés –como digo, esto lo han dicho las propias evaluaciones del centro– y que en el resto de asignaturas los resultados entre los centros con PAI y los centros sin PAI eran similares.

De todas formas, señorías, nosotros consideramos que estas evaluaciones y este estudio buscaban otro objetivo, que al final al Gobierno y al Departamento de Educación le salió mal, y una prueba palpable han sido también las últimas declaraciones de un sindicato nacionalista como ELA menospreciando el PAI, pretendiendo la extensión del euskera como lengua cooficial en toda la Comunidad y apostando decididamente por un tratamiento integrado de lenguas que estuviese basado en el euskera, el castellano y en el inglés para todos los escolares de Navarra. Decía la Consejera de Educación que no se ha impuesto nada, pero sí le podríamos decir a la Consejera de Educación que basta ya de presiones, de coacciones y de amenazas a los centros que tienen implantado el Programa de Aprendizaje en Inglés. Señora Consejera, que el PAI ha venido para quedarse, que no puede primar los intereses y los objetivos nacionalistas que ustedes defienden por encima de los intereses educativos y pedagógicos que quieren los padres, las familias y el sistema educativo. Eso le tiene que quedar muy claro, señora Consejera, porque, mire, le voy a poner un ejemplo, es incomprensible la postura que ha mantenido el cuatripartito a la hora de negar la tramitación en esta sesión plenaria de una proposición de ley dirigida al Congreso de los Diputados para garantizar que a los docentes que van a dar clases en inglés, solo a ellos, se les pudiese exigir el conocimiento de esta lengua. Y ustedes, con el visto bueno del Gobierno, ustedes, habiendo presentado, señora Consejera, y defendiéndola usted, cuando era portavoz de Geroa Bai, una moción en este mismo sentido y con todos los grupos del cuatripartito a favor, luego ustedes cambian de criterio y en un claro ejemplo de incoherencia votan en contra de esa propuesta que ustedes habían defendido con ardor guerrero.

En esa línea, señorías, nosotros consideramos que el departamento lo que tiene que hacer es escuchar a las asociaciones de padres y madres, a las federaciones de estas asociaciones, a Herrikoa, a Britila, a la Concapa, a la Asociación de Directores de los Centros Públicos de Navarra, que son los directamente afectados por esta cuestión a la hora de atender lo que dicen. ¿Y qué dicen? Pues que este Programa de Aprendizaje en Inglés lleva más de quince años puesto en marcha, que no es un programa experimental, que es un programa en el que hay dos lenguas vehiculares y que, por lo tanto, tiene que ser ya un modelo.

El Programa de Aprendizaje en Inglés, señorías, no es un programa más, es un programa que ha demostrado sus bondades, y en este caso es evidente que este programa requiere ya una regulación y una normativa que le dé estabilidad y que le dé también perdurabilidad en el tiempo. Dejemos que los padres, las familias, elijamos libremente la educación que queremos para nuestros hijos. ¿Por qué no la podemos elegir? ¿Por qué aquellas familias que queremos llevar a nuestros hijos a la escuela pública no podemos elegir un modelo lingüístico en el que nuestros hijos tengan una enseñanza que esté garantizada normativamente y educativamente, que el departamento establezca la regulación que considere oportuno para todos los centros, que no haya diferencias entre los centros? Y eso es lo que nosotros estamos demandando a través de esta iniciativa.

Miren, cuando Bildu se posicionó en relación con esta cuestión hace unas semanas, dijo dos cosas que llamaban poderosamente la atención. La primera de ellas es que los modelos lingüísticos se establecen solamente para las lenguas propias. No sé por qué, si el sistema educativo precisa y necesita de otro tipo de adecuaciones lo puede hacer, y, sobre todo, habrá que tener en cuenta cuáles son las lenguas vehiculares en las que se enseñan diferentes materias –no "de", sino "en" determinadas lenguas– y por eso se pueden establecer esos modelos lingüísticos.

Pero es que fue más allá, yo creo que intentando meter miedo en la cuestión, malintencionadamente, y dijo: es que si se establece modelo, en todos esos centros, los conserjes, los administrativos y todos los docentes deberán saber inglés. ¿Por qué? Si nosotros no somos partidarios de esa

inmersión lingüística que ustedes defienden, que incluso castiga a los alumnos cuando hablan en una lengua determinada en el recreo o en el comedor, compartiendo patio y compartiendo comedor con otros escolares que hablan otras lenguas. Que no, que aquello de la letra con sangre entra es cosa del pasado, que no es así, que ustedes lo han intentado con los directores de los centros educativos, lo han hecho también con el director del Creena, exigiéndole que sepa euskera, lo han hecho incrementando las plazas en euskera en el propio cuerpo de inspección. Que no, que ese no es nuestro modelo.

Pero es que les voy a decir más. Hay modelos, como el modelo A y el modelo B, en los que en los centros donde se imparten ni los conserjes ni los administrativos ni todos los docentes saben euskera. Pero es que, además, en esa línea es muy curioso observar cómo hay modelos con 204 alumnos en el curso 16-17, y con 7.400 en el curso 16-17 en el Programa de Aprendizaje en Inglés. Algo está fallando, y, por lo tanto, cuando la enseñanza en lenguas vehiculares es la que es, se adaptan las medidas que considera oportunas el departamento.

Pero es que, además, nosotros consideramos que el departamento tiene que cubrir realmente las necesidades que se plantean en estos centros educativos. No debemos olvidar que estos centros educativos a los que nos estamos refiriendo son los que están escolarizando al mayor número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, y saben, y, si no, habrá que recordárselos, los datos, las cifras y los porcentajes.

¿Dónde se escolarizan los alumnos de incorporación tardía o adónde van aquellos alumnos que tienen más problemas curriculares o de comportamiento?, ¿adónde van? Pues de los 17.379 alumnos que hay con estas necesidades, un 75,70 por ciento van a estos centros a los que nos estamos refiriendo, es decir, 13.156 alumnos van a estos centros públicos de castellano con implantación del Programa de Aprendizaje en Inglés. Podríamos decir que en los centros públicos de modelo D son 1.103, un 6,35 por ciento; que en los centros concertados en modelo A y G son 3.066, casi un 18 por ciento; y en los centros concertados, en modelo D, en euskera, señorías, 54 alumnos, el 0,31 por ciento.

Por eso nosotros estamos diciendo que la igualdad de oportunidades tiene que llegar a todos los alumnos, de manera especial a aquellos que son más necesitados y que están matriculados en estos centros, y que los alumnos que van a la escuela pública en castellano con PAI, que tiene que ser un modelo, tienen los mismos derechos que los que van a la escuela pública en modelo D o los que van a la escuela concertada en modelo castellano o en modelo en euskera, tienen que tener los mismos derechos, las mismas oportunidades. La equidad no es una cuestión etérea, es un principio fundamental en un sistema educativo, y nosotros apostamos en esa línea, por eso, como decía anteriormente, nosotros rechazamos que al final las reducciones que se van a establecer en los docentes vayan fundamentalmente a disminuir los apoyos que se están estableciendo a la atención a la diversidad en estos centros públicos. Basta ya de que estos centros públicos sean los paganos de la desatención del Departamento de Educación. Basta ya de que el departamento sea cicatero con estos centros. Y una forma de demostrar realmente que se apuesta decididamente por la escuela pública, y en este caso por la escuela pública en castellano con implantación del Programa de Aprendizaje en Inglés, es darle ya la categoría, porque así lo vienen reclamando los agentes directamente afectados, de modelo lingüístico. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señor Catalán Higueras. Al no haberse presentado ninguna enmienda, pasamos directamente al resto de grupos y agrupaciones parlamentarias forales con los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? Turno en contra, el resto. Comenzaríamos con el turno a favor. Por el Partido Socialista de Navarra, nuevamente, señor Gimeno Gurpegui, dispone de diez minutos.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas de nuevo. Hace un año exactamente, hoy hace un año, en este Parlamento se aprobó una propuesta de resolución del Partido Socialista, que fue apoyada por todos los grupos, salvo por EH Bildu y por Geroa Bai. Era un plan estratégico para la escuela pública. Nada se ha hecho por parte del Gobierno desde ese día hasta el momento actual, absolutamente nada se ha hecho. Tenía varias propuestas de resolución: la distribución del alumnado desfavorecido de forma equilibrada, evitar tasas de concentración, un plan de compensación territorial fundamentalmente para territorios como Tierra Estella, por ejemplo, y entre otras cuestiones había una campaña institucional, había dotación económica a los centros, una serie de medidas que, desde luego, el Departamento de Educación no ha asumido, pero había una que era establecer un estatus jurídico y administrativo adecuado para el Programa de Aprendizaje en Inglés. Esa resolución tuvo una enmienda, Izquierda-Ezkerra presentó una enmienda de sustitución a esa propuesta de resolución que el Partido Socialista aceptó. La enmienda de sustitución hablaba de incluir un calendario para estructurar, organizar y diseñar curricularmente –exactamente era así– y establecer un plan de generalización e integración. Más o menos era eso, no quiero pervertir en absoluto el sentido literal de la enmienda.

En todo caso, nosotros entendimos que esa era la manera de estructurar un programa, la manera de garantizar, de apoyar un Programa de Aprendizaje en Inglés desde el punto de vista docente y didáctico, y desde un punto de vista estrictamente educativo, nada más y nada menos. Pero, claro, el problema es que eso tampoco se ha tenido en cuenta. Se hizo una orden foral posteriormente y tampoco se tuvo en cuenta esa enmienda de sustitución que planteó Izquierda-Ezkerra y la orden foral no tiene ningún tipo de propuesta curricular ni nada que se le parezca.

Podemos-Ahal Dugu también apoyó esa enmienda de sustitución, pero luego la señora Sáez empezó a hablar de un tratamiento integrado de lenguas. Nada tenía que ver esa enmienda de sustitución con lo que creyó la señora Sáez que había apoyado o que apoyaba. Se lo digo por si se lo tiene que mirar.

En todo caso, el tema era proteger el aprendizaje de lenguas extranjeras en la Comunidad Foral de Navarra, y lo curioso es que hay que protegerlo de quien lo gestiona, hay que protegerlo del Departamento de Educación y de los dirigentes y las dirigentes del Departamento de Educación y hay que protegerlo de los grupos que sustentan al Ejecutivo en la Comunidad Foral de Navarra, en este caso de Podemos-Ahal Dugu, de Geroa Bai y de EH Bildu, por varios motivos. Uno, los obstáculos y los prejuicios que está recibiendo el Programa de Aprendizaje en Inglés, cuya causa-consecuencia ha sido clara porque permítanme la expresión, hay gente que decide que para estudiar en inglés no hace falta tanta mandanga, y se van a otros centros de otra titularidad y ya está. Entonces, el incremento de escuela privada que ha habido en esta Comunidad, a pesar del repunte de la escuela pública, que ha sido en el último curso académico de un 1 por ciento, es absolutamente inusual. Es inusual porque, teniendo en cuenta la cantidad de alumnado que establecen y que absorben los centros públicos del ámbito rural, parece increíble que suba la matrícula privada en esta Comunidad Foral. Pues aquí ha estado subiendo tres años ocho puntos. Esta es la realidad.

Hay que protegerlo de sus dirigentes, porque, claro, ¿quién gestiona el Programa de Aprendizaje en Inglés? La señora Solana, que dijo que el Programa de Aprendizaje en Inglés fue un programa impuesto, hay que corregirlo. Esa fue la frase que dijo la señora Solana. Esto es como meter, no sé, en un gallinero, pues imagínense. La persona que ha hablado así del programa lo tiene que gestionar ahora. Yo creo que no tiene ninguna gana de gestionarlo. Es obvio y es palpable que no.

Pero es que, mire, aquí se presentó un señor, que era el Director General de Educación, rebajando los logros del PAI. Estuvo trasladando estadísticas toda una mañana y no incluía a los alumnos que habían alcanzado el nivel del A2, según el marco europeo común regulador de las lenguas. No incluyó en las estadísticas el A2, ¡qué descuido! Decía: hasta los que tengan A2. No, pero los que tienen A2 también están en las estadísticas. No lo incluyó. Fue lamentable. Se dedicó veintiocho minutos a hablar del pasado, cinco minutos a presentar los datos. Fue lamentable. Y luego habló de que los centros no eran representativos. La señora Sáez lo dijo el otro día en una Comisión de Educación, que se evalúe otra vez bien el PAI. ¿Que se evalúe bien? Pero si lo ha evaluado el Departamento de Educación.

Lo que demostró esa evaluación es que el Programa de Aprendizaje en Inglés es compensador con el índice socioeconómico, es compensador con el índice de incorporación tardía, es compensador porque está introducido fundamentalmente en la escuela pública, es compensador porque se observa en el alumnado desfavorecido, y es una oportunidad para que el alumnado con menos posibilidades económicas pueda acceder al aprendizaje de lenguas extranjeras. Esa es la realidad. Pero ¿por qué vamos a apoyar la propuesta de resolución? Porque hay que preservarlo de la orden foral. Tenemos una orden foral que, una vez redactada, no cumple ninguna de las cuestiones ni ninguna de las propuestas de mejora que trasladó la Presidenta del Gobierno. Una vez dictada, una vez conocida la norma de evaluación, las medidas propuestas no tienen ningún sentido, porque el Gobierno tuvo un compromiso de revertir los recortes. Ya hemos visto esta semana a costa de qué van a ir los recortes, van a cumplir con la mesa sectorial a cargo de la atención directa al alumnado. ¡Qué vergüenza, señores!, ¡qué vergüenza! Eso es lo que va a pasar. Esas son las plantillas de los centros. Esperamos una explicación, todavía no hay ninguna explicación. Los directores no lo acaban de entender, pero, bueno, algunos han estado mirando al jamón, y el Gobierno está cumpliendo con los acuerdos de la mesa sectorial. Eso es lo que está haciendo, pero a costa de la educación pública, a costa de los más desfavorecidos y a costa de los planes de atención a la diversidad.

Esta es la realidad, pero, bueno, hay recortes en la organización de la enseñanza, se puede, se habilita a bajar sesiones, hay recortes en las jefaturas de estudios, hay recortes en el ámbito de la atención a la diversidad porque lo fían a los recursos que pueden tener los centros, por ejemplo, esta mañana me ha llamado un director y me decía: me han dado recursos del programa de apoyo a Primaria de minorías y me dicen que me arregle, que me dan cuatro horas para la matrícula sobrevenida. Hombre, la matrícula sobrevenida habrá que valorarla cuando llegue, no darla por adelantado. Esto

es como si digo: te doy cinco duros y si te llega bien y, si no, también. Esto es lo que hay, ¿saben?

Pero es que, además, ha habido un estudio sociológico, no solo una evaluación de competencias y, como ha dicho el señor Catalán, el 70 por ciento de los centros han dicho que sí y el 18 por ciento que posiblemente. Pero, además, había un fallo ahí, que eran los centros en despliegue. ¿Por qué era en despliegue? Porque se habían encontrado menos medios, menos recursos en el momento de la crisis. ¿Qué han hecho? Rebajar sesiones, y el departamento, en lugar de compensarlos, en lugar de traducir más recursos, ¿qué ha hecho? En centros de la Ribera, del ámbito rural, con mucha población inmigrante, en lugar de compensarlos lo que les ha hecho es decir: pues bajen ustedes sesiones. Eso sí, sin cumplir su propia norma. Ha habido centros educativos, y se lo digo así de claro, para que llame, por ejemplo, al Alcalde de Murchante, en los que en el Consejo Escolar no se ha convocado a la Administración Local. Los inspectores mirando para un lado y la Consejera mirando para el otro. Esto es lo que pasa en esta Comunidad Foral, no se cumple ni la propia normativa del Departamento de Educación.

Hay que protegerlo del desconocimiento de la Consejera, que en la segunda evaluación –ya ha habido dos– dijo que mejoras globales no, alguna significativa puntual, como la mejora, creo, del nivel de A2 en comprensión oral y la mejora de A1, pero, oiga, la orden foral o la resolución, perdón, porque ustedes no gobiernan con órdenes forales, gobiernan con resoluciones, la Resolución 118/2016, de la Secundaria plurilingüe, habla del A2 para acceder. Habla del A2. O sea, desconoce la propia normativa, y ya opina mal de la evaluación. Es la primera vez que veo a alguien hablar de un programa que gestiona mal. Pues esto pasa aquí.

Esta mañana me trasladan otro dato, y no nos gusta el tratamiento integrado de lenguas porque al final es prevalecer unas cosas sobre otras, y no lo vamos a apoyar, eso que quede absolutamente claro, pero, por ejemplo, han llegado temporeros a Abárzuza. En su página web dice que el centro de Abárzuza tiene el modelo A-G, y ese es el sentido que tiene, por ejemplo, Podemos de la escuela rural. Todos al colegio público Remontival, aquí no pueden estudiar, todos al colegio público Remontival. ¿Quién se tiene que reorganizar? El colegio público Remontival. ¿Quién se tiene que resetear? El colegio público Remontival. ¿Quién tiene que admitir al alumnado desfavorecido, al alumnado con necesidades? El colegio público Remontival. El colegio de Abárzuza, como dijo la Presidenta, lo mejor que hemos podido hacer es hacerlo modelo D. Fíjese si hemos hecho cosas por la escuela rural, dijo la Presidenta en una Comisión de Régimen Foral. Yo me quedé, vamos, epatado. En la zona mixta no se puede estudiar en castellano, y los temporeros, los desfavorecidos ahí no se pueden quedar. Yo espero que Podemos haga una nota o que diga algo o que pregunte, porque esto es inadmisible.

¿Saben lo difícil que es doblar una unidad en modelo A-G en la zona rural? Es casi imposible, eso sí, en centros donde hay modelo D no importa que venga alumnado de otra localidad, con carácter general no importa, pero en los centros de modelo A-G sí importa, sobre todo si hay que desdoblar. Se lo digo porque la Alcaldesa de Allo me dijo que el otro día se había desdoblado la unidad de A-G en Allo, porque llevaba no sé cuántos meses demandando que se desdoblara. Tres unidades, catorce alumnos, un alumno con necesidades educativas especiales. Con carácter general se abrió una unidad de modelo D con seis en el mismo pueblo. Ha costado porque se ha puenteado Escolarización, porque se ha ido directamente a hablar con Planificación. No sé si lo sabe Escolarización porque Planificación ha dicho que sí. Oficialmente el departamento creo que no. Que revise el departamento las líneas de transporte y que revise a la gente de Lezáun cómo van a las líneas de castellano y cómo van a las líneas de PAI. No se ría, que esto no tiene ninguna gracia, señora Consejera, esto no tiene ninguna gracia. Eso para la ciudadanía no tiene ninguna gracia. Esto es un escándalo absoluto, y esto es lo que ocurre aquí.

Aparte de los agravios, la realidad sociolingüística, ustedes, por criterios lingüísticos, perdón, criterios lingüísticos no, políticos… (Murmullos), localidades en la zona mixta. Pues el año pasado, el 77 por ciento cogió el modelo A-G. Este año va a más, el 79. Pero si vamos por contenidos, el año pasado la ciudadanía cogió el 94 por ciento el PAI, este año más, el 96. Es decir, ustedes son unos *cracks*, introducen localidades en la zona mixta y el modelo D va cada vez peor, y el PAI cada vez mejor. Pero sobre todo ¿sabe por qué hay que aportar este modelo? Y acabo, Presidenta, si me permite, solo con una única frase. Porque ustedes han habilitado una autopista para salir del Programa de Aprendizaje en Inglés, acuérdense de que unieron prematrícula, jornada continua, entrar y salir del PAI en el mismo mes o en los mismos quince días, dos cursos académicos que han habilitado, no se ha ido nadie del PAI. No se ha ido nadie. Era tan malo, estaba tan mal que se iba a ir todo el mundo. No se ha ido nadie. Pero, que no se me olvide, han entrado seiscientos más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gimeno Gurpegui. Turno ahora para el Partido Popular, señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes otra vez, señorías. Bueno, pues, efectivamente, nos alegra que Unión del Pueblo Navarro vuelva a plantear una reivindicación compartida en su totalidad por el Partido Popular. Y nos satisface, como digo, que se plantee esta moción, que lo que hace es solicitar al Gobierno básicamente que se facilite la conversión del Programa de Aprendizaje en Inglés en un modelo, una reivindicación que creemos que es más que justa y que, como ya hemos dicho en reiteradas ocasiones, básicamente responde a la demanda, a la principal demanda que tiene la mayoría de las familias de nuestra Comunidad Foral en materia educativa. Una opción que cada día eligen muchos más alumnos y que va en aumento. Por lo tanto, volvemos a pedir al Gobierno de Navarra que dé los pasos necesarios para que esta opción, el Programa de Aprendizaje en Inglés, sea convertida en un modelo y pueda realmente ofertarse en toda Navarra y contar con las mismas ventajas que el resto de modelos educativos. Con las mismas ventajas, claro está, pero también con las mismas garantías educativas y las mismas garantías judiciales, tal y como expresa la propia moción y como, insisto, tantas veces hemos reclamado en este Parlamento.

Y no solo es una demanda que hacemos algunos de los partidos, sino que es una petición que hace la Federación de apymas de colegios British y PAI de nuestra Comunidad, y que cuentan con una matriculación de más del 70 por ciento, una petición que queremos que se haga realidad, que, como digo, se responda de una vez por todas a una necesidad de las familias y que se asegure esa calidad de la enseñanza en nuestra Comunidad. Y eso solo depende de la voluntad que pueda tener tanto el cuatripartito como también el propio Gobierno de Navarra.

Básicamente lo que se pide es que el Programa de Aprendizaje en Inglés no dependa de las diferentes decisiones que se tomen dependiendo de las diferentes Consejeras o Consejeros de Educación que estén al frente del departamento basándose en el criterio de que los centros, y no las propias familias, puedan ofertar este Programa de Aprendizaje en Inglés. Esperemos que pronto sea un modelo. Y eso, claro está, el hecho de no convertirlo en modelo les viene bien tanto a la propia Consejera como a los grupos que sustentan el Gobierno porque así tienen bien amarrado, bueno, más bien amordazado, el Programa de Aprendizaje en Inglés para que no se siga extendiendo y no sea la sombra del modelo D, porque toda esa alergia que tiene este Gobierno al inglés es claramente directamente proporcional a la sacralización que hace del euskera.

Ya les hemos afeado en diferentes ocasiones el diferente trato que ustedes dispensan a estas dos lenguas. Mientras al euskera le ponen la alfombra roja, una campaña de promoción en exclusiva por parte del Gobierno o entidades próximas o dependientes del Gobierno, una rebaja de las ratios en las aulas, habilitación de diferentes centros de referencia sin contar con la opinión, ni mucho menos, de los diferentes directores de la zona no vascófona, ayudas al transporte, ayudas al comedor para todos aquellos alumnos que quieran o tengan que desplazarse a otras localidades para poder estudiar el programa del modelo D, al inglés, todo lo contrario: establecen una moratoria desde el minuto uno en que entraron ustedes a gobernar, luego, claro está, se ven obligados a rectificar debido a la presión social que había en la comunidad educativa. Intentan desprestigiarlo, cuestionarlo y ocultar cualquier tipo de evaluación favorable al Programa de Aprendizaje en Inglés; reducen horas semanales para impartir inglés; facilitan, efectivamente, la salida a todos aquellos centros que no quieran tener el Programa de Aprendizaje en Inglés; y, por supuesto, se niegan en redondo a otorgarles a todos aquellos alumnos que quien estudiar el Programa de Aprendizaje en Inglés y no pueden porque no se oferta en el colegio de su localidad las mismas ayudas que se les dan a aquellos alumnos que quieren estudiar el modelo D. Y hemos puesto en reiteradas ocasiones el ejemplo de un niño de Buñuel que quiera estudiar en inglés: se tiene que desplazar a otra localidad, tiene que pagar comedor, tiene que pagar también el desplazamiento, frente a un niño de la misma localidad que quiere estudiar el modelo D y que tiene las garantías de tener gratuitamente el transporte y el comedor. Eso no es igualdad de oportunidades. Por lo tanto, se está privando a los alumnos de estar en igualdad de oportunidades, que es un derecho básico que todos debemos garantizar.

No solo se maltrata al inglés, como estamos viendo, sino que además lo hacen con oscurantismo y malas artes, y para todo ello se sacan de la manga, principalmente el grupo EH Bildu, que el PAI no es un modelo y, por lo tanto, no tiene las mismas garantías. Pues bueno, lo que tienen que hacer ustedes es exactamente eso, convertirlo en modelo, que es totalmente legal, existe esa posibilidad, y que el programa, futuro modelo, efectivamente, goce de los mismos recursos que tienen otros modelos. Y con esa cantinela de que el programa de aprendizaje es eso, un programa y no un modelo, ustedes se dan esa licencia de marginar esta opción que, como digo, es una opción elegida por la mayoría de los escolares de nuestra Comunidad.

Entonces es cuando nosotros volvemos, insisto, a reivindicar el hecho de que se den los pasos necesarios para convertirlo en modelo. Y visto lo

visto, ¿cuál es la respuesta que obtenemos? Pues el silencio, el ninguneo y seguramente las excusas que podremos escuchar de voz de los diferentes portavoces, tanto de Geroa Bai como de EH Bildu, de Izquierda-Ezkerra y de Podemos, depende del día, claro está.

Aquí lo único que se pide básicamente es igualdad de oportunidades para que todos aquellos alumnos que libre y mayoritariamente eligen el Programa de Aprendizaje en Inglés puedan hacerlo con las mismas garantías que cualquier otro alumno, y sobre todo cualquier alumno que elige el modelo D. Por lo tanto, que atiendan una demanda que, insisto, no solo es tanto del Partido Popular como de UPN y del Partido Socialista, sino que es una demanda de la mayoría de la comunidad educativa. Un hecho indiscutible por mucho que, insisto, quieran argumentar de forma contraria, y lo único que podemos hacer los aquí presentes es atender esa demanda.

Por lo tanto, lo único que pedimos es eso, lo que pide la propia moción, que es compartida por la mayoría de la comunidad educativa. Ojalá fuese compartida también por la mayoría de la representación de la sociedad, la representación política en esta Cámara, pero, efectivamente, visto lo visto, no atienden y no quieren atender a esa demanda por el mero hecho de que, efectivamente, puede hacer sombra al modelo D. Me sorprende en cierta medida, y he de reconocerlo, la postura de Izquierda-Ezkerra, me sorprende que también quiera hacer sombra al inglés y quiera potenciar en cierta medida todo lo que es imposición y extensión del modelo D. Es una pena, señora De Simón, creía sinceramente, de corazón, que usted iba a apoyar esta moción porque entiendo que es una demanda que no pide más de lo que ya hace la propia sociedad. Esperado es de EH Bildu, qué vamos a esperar de EH Bildu, y de Geroa Bai, claro está, también. En lo único que trabaja, en lo único que centra sus esfuerzos básicamente es en eso, en imponer el modelo D en la zona no vascófona, dar garantías a los alumnos de primera, que son para ustedes los que eligen su modelo, el modelo D, el modelo del Gobierno, y al resto marginarlos, como estamos viendo. Es una práctica más habitual, cierto, de EH Bildu, pero parece que en esta legislatura ustedes también han tomado dicho rol que deja en evidencia, como digo, esa defensa de la igualdad de oportunidades y, sobre todo, la defensa de la educación pública, que, insisto una vez más, es la mayor perjudicada tanto por la acción de su partido como, claro está, por la acción del Departamento de Educación.

Por lo tanto, es una pena que no salga adelante una moción, que ya no es que sea compartida por los partidos de la oposición, sino que es una demanda básica que está haciendo la sociedad, y si ustedes dicen que escuchan a la calle, parece que deben quitarse los tapones que tienen porque poco están haciendo para traer y poner en marcha esa demanda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos el turno en contra con la intervención de la portavoz de Geroa Bai, señora Aranburu Bergua.

SRA. ARANBURU BERGUA: No, señor Catalán, señor Gimeno, señor García, Geroa Bai no va a apoyar, casi diría que Geroa Bai no va a permitir que el PAI se convierta en un modelo lingüístico en Navarra. No lo vamos a hacer porque nos parece un planteamiento fuera de toda lógica, del sentido común y de cualquier criterio o consideración educativa.

Señor Catalán, intenta en su moción justificar lo contrario, naturalmente, aportando lo que pretende que sean argumentos, pero a la par, en ese discurso, va usted dando saltos, no sé si pretendiendo que no se noten, como de manera solapada, de unos conceptos a otros. Habla del aprendizaje de lenguas extranjeras, y como quien no quiere la cosa salta al aprendizaje en lenguas extranjeras, pero también habla de lenguas extranjeras y en un saltito se pone en el PAI, en el aprendizaje única y exclusivamente en inglés, preparando la justificación del salto, a nuestro juicio, un salto sin red, que supondría su transformación de programa, uno de tantos que hay en el sistema educativo navarro, en modelo lingüístico.

Pero todos esos conceptos, señor Catalán, no son en absoluto lo mismo. Nadie se opondrá, desde luego, al menos mi grupo no lo hace, al aprendizaje en los centros escolares de lenguas extranjeras. En esta línea, usted mismo ya señala en su moción que uno de los objetivos marcados por la Unión Europea dentro de la Estrategia Europea 2020 es que la juventud de la Unión, además de que domine una lengua extranjera, conozca una segunda. En consecuencia de esa posición de Europa ¿por qué se centra en pretender la intensificación de una primera lengua extranjera?, ¿no le parece que tendría más sentido proponer la intensificación de una segunda lengua extranjera? Desde luego, no parece muy coherente la importancia que parece que concede a la Estrategia europea citándola como argumento, con la propuesta que a continuación hace.

A nosotras, por supuesto, nos parece del todo interesante el aprendizaje de lenguas extranjeras por parte de todo el alumnado navarro, pero eso no es equiparable ni se puede confundir con el aprendizaje de determinadas materias, contenidos en una lengua extranjera. Es evidente que los objetivos pedagógicos, las metodologías a emplear, etcétera, son completamente diferentes.

De cualquier manera, como siempre, pero especialmente hoy, su interés no está en hablar de las

lenguas extranjeras, del francés, del alemán, del portugués, no, se centra única y exclusivamente, dando otro salto, en el inglés. ¿Y por qué ese empeño en el inglés? Es verdad que ahora la inglesa es la lengua predilecta para muchas personas, pero hace cincuenta años la primera lengua extranjera en Navarra ¿era el inglés? Pues parece que no, que lo que se estudiaba principalmente entonces era el francés. ¿Quién le asegura que dentro de unos años no sea otra la lengua extranjera dominante en Navarra o que incluso haya una diversidad de lenguas extranjeras según las necesidades de cada zona? ¿Será el inglés más necesario en Baztan, Valcarlos o Roncal que el francés? ¿Se atreven ustedes a querer establecer como modelo lingüístico una lengua extranjera que en el futuro puede cambiar?

Hace poco, en una de sus recientes estancias en Pamplona, el lingüista Moreno Cabrera llamaba la atención sobre que en un futuro bastante próximo el inglés dejará de ser una lengua oficial en la Unión Europea. Ahora lo es por la presencia en ella del Reino Unido, pero cuando este país la abandone se llevará consigo la oficialidad del inglés. Valga esto como un detalle de lo que estamos hablando, a colación de las sacralizaciones que nombraba el señor García, sacralizaciones del euskera. Bueno, pues parece que no solamente del euskera.

Y ya, después de dar el salto al aprendizaje en inglés, nos situamos en el Programa de Aprendizaje en Inglés. Si nos referimos a su implantación, la visten ustedes de igualdad de oportunidades y de equidad para todo el alumnado, independientemente del lugar de residencia y del poder adquisitivo de las familias, pero saben que eso no es cierto. El Departamento de Educación de Gobiernos anteriores no implantó el PAI con ningún ánimo de equidad o igualdad de oportunidades, eso se trabaja por otras vías como, por ejemplo, no subiendo las ratios, no recortando profesorado o proponiendo un buen plan de atención a la diversidad, justo lo contrario de lo que ustedes hicieron. Ustedes prefirieron imponerlo por intereses partidistas y sin realizar las previsiones correspondientes. Es inútil que intenten ahora maquillar ese pasado.

Y ahora, después del recorrido de improvisación y desorden sufrido, la situación del programa como tal tampoco es evidentemente la óptima. Creemos que nadie puede decir que ha sido un programa modelo. Por más que se empeñen, los programas están todavía en fase de evaluación y, por tanto, los resultados no pueden ser concluyentes. Y de todos modos, los resultados hasta ahora no constatarían una mejora genérica en inglés y en el resto de asignaturas, además de que no todas las materias han sido evaluadas.

Con respecto al profesorado, no se puede exigir como requisito al acceso a la función pública el conocimiento de una lengua extranjera, solo puede hacerse como mérito. Es más, en el Estado parece que están debatiendo incluso que las lenguas autóctonas no sean requisito para el acceso a la función pública, por lo tanto –lo hemos debatido en ocasiones en este Parlamento–, la propuesta carece de un marco legal que garantice los recursos humanos necesarios.

Y siguiendo con sus saltos, llegamos al salto que ustedes nos proponen hoy dar, el que consiste en convertir el Programa de Aprendizaje en Inglés en un modelo. Pues a este respecto, la primera consideración a hacer es que en Navarra, como saben, los modelos lingüísticos los establece la Ley del Euskera, y al margen de cifras, de porcentajes del alumnado que está en uno o en otro programa, lo hace con el objetivo de regularizar la presencia de una de nuestras lenguas propias en el sistema educativo. Por tanto, el camino para plantear en el sistema educativo navarro no es a través de la normativa que establece los modelos lingüísticos en la educación, porque ahí no tiene cabida alguna. En todo caso, quizá los proponentes de la moción pudieran reconsiderar su abandono de la Comisión Especial creada en este Parlamento para revisar la Ley del Euskera y realizar, allí sí, sus interesantes y avanzadas aportaciones.

Creo haber dejado claro por qué no compartimos su propuesta de dar al inglés el estatus de modelo lingüístico ni el verdadero y fundamental salto que ustedes dan desde hace tiempo, que no es otro que el salto más o menos confesado al no aprendizaje ni del euskera ni en euskera. Y quizás aspiran, no lo sé, a que esta moción sirva hoy también como trampolín para el salto, alguna manifestación convocada hay ya con esa misma mira.

Señor Catalán, antes de terminar me gustaría hacer un llamamiento a su responsabilidad y pedirle que dejen de utilizar el euskera, una de las dos lenguas navarras, como elemento de confrontación entre la ciudadanía. Nada justifica la creación artificial de tensiones entre los y las ciudadanas y el comportamiento de ciertos partidos en este tema está muy lejos de los parámetros de responsabilidad exigibles a los cargos públicos.

Como decía al principio, vamos a votar que no a la moción porque en Geroa Bai, además de todas las razones que he explicado, ya como concepto simplemente, no entendemos ni aceptamos de ninguna manera el poner una lengua extranjera al nivel de las dos lenguas de Navarra, el castellano y el euskera, porque una proposición así no nos parece sino un sinsentido propio de alguien que o bien no conoce o simplemente no respeta la realidad de nuestra tierra.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da. Korres Bengoetxea andrea, zurea da hitza.

SRA. KORRES BENGOETXEA: Arratsalde on guztioi. Eskerrik asko, presidente andrea. En primer lugar, al hilo de lo que ha comentado mi compañera Aranburu, yo también creo que es tiempo ya de parar la irresponsabilidad y, desde luego, de tomarse el tema de la enseñanza y aprendizaje de los idiomas con el rigor y la seriedad que merecen y no, desde luego, con la frivolidad con la que algunos grupos políticos lo están trayendo a esta Cámara una y otra vez.

También quiero decirle, señor Gimeno, antes de comenzar, que está muy bien que ustedes no vayan a apoyar el TIL, pero también me gustaría a mí saber lo que piensan al respecto, por ejemplo, sus compañeros valencianos del Partido Socialista, que están impulsando el tratamiento integrado de las lenguas en la Comunidad Valenciana. Supongo que, no sé, quizá tenga usted que hablar con ellos un poquito sobre el tema.

Dicho esto, creo que algo en lo que todos los grupos que estamos aquí presentes estaremos de acuerdo es en que uno de nuestros objetivos, desde luego, sí el de EH Bildu, es enriquecer lingüísticamente nuestra Comunidad, pero en lo que vamos a discrepar y en lo que discrepamos, evidentemente, es con qué lenguas y sobre todo también en el cómo, cómo lo haremos.

Es evidente, desde luego, el empecinamiento de UPN por utilizar el inglés como absurda opción política, hecho que se manifiesta en la presentación de esta moción, en la que se plantean cuestiones que no son reales para manipular y equiparar el aprendizaje del inglés con las lenguas propias de Nafarroa y como consecuencia directa querer condicionar el aprendizaje del euskera.

UPNk PAI abian jarri zuenean zentzugabekeria linguistiko eta pedagogiko galantari eman zion hasiera. Orain merkealdiekin dator, zehaztasunik eza, egia epelak eta gezurrak aireratuz, berriro ere.

[Al poner en marcha el PAI, UPN dio comienzo a un gran sinsentido lingüístico y pedagógico. Y ahora viene con las rebajas, apelando, una vez más, a la falta de precisión, aireando medias verdades y mentiras].

Izan ere, hirugarren paragrafoan Catalán jaunak zera dio: "la apuesta de futuro por las lenguas extranjeras y el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades y equidad para todos los escolares, independientemente del lugar de residencia y del poder adquisitivo de sus familias, llevó al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a la implantación de los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente en inglés (PAI)".

[De hecho, en el tercer párrafo de la moción el señor Catalán dice lo siguiente: "la apuesta de futuro por las lenguas extranjeras y el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades y equidad para todos los escolares, independientemente del lugar de residencia y del poder adquisitivo de sus familias, llevó al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a la implantación de los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente en inglés (PAI)"].

Ezetz, Catalán jauna, ezetz. UPNren helburu nagusia euskara higatzeko politika berriak abian jartzea izan zen eta izaten ari da, hizkuntz-altxorra osatzen eta hobetzen jardun beharrean. Eta orain, une honetan, hizkuntz trataerari buruzko hausnarketa sakon bat egiten ez bada, orain dela 15 urte bezala gerta daiteke, kontua ez baita klaseak euskaraz edo gaztelaniaz ematen diren ala ez, baizik eta nolako bigarren hizkuntzaren irakaskuntza diseinatuko dugun. Baina, zuei hori bost axola, helburu politikoak baino ez baitituzue bilatzen.

[Que no, señor Catalán, que no. El objetivo principal de UPN era y es poner en marcha nuevas políticas para erosionar el euskera, en vez de trabajar para completar y mejorar el patrimonio lingüístico. Y ahora, en estos momentos, si no se lleva a cabo una profunda reflexión sobre el tratamiento de las lenguas, puede suceder como hace quince años, puesto que la cuestión no es si las clases se imparten en castellano o en euskera, sino cómo vamos a diseñar la enseñanza de la segunda lengua. Pero eso a ustedes no les importa, puesto que únicamente buscan objetivos políticos].

Hurrengo paragrafoan familiak eta ikastetxeetako zuzendaritza taldeen eskaerak aipatzen dituzunean, gogora ekarri behar ditugu hainbat kontu, Catalán jauna. UPNk PAIri buruz eginiko eldarnioz betetako kontakizunez gaindi, bere garaian soilik eskola publiko gutxi batzuek eskatu zuten programa hori abian jartzea. Nabarmentzekoa da orduko gobernuak prozesu horri buruz eman zuen informazio urria eta zeinen formazio metodologiko eta linguistiko eskasez horniturik jarri zen abian. Hainbat zuzendarik PAIren inguruan egondako adostasun eskasa salatu zuten, inposizio zantzuak ere salatu zituzten. Eskola publikoen laurdena behartua izan zen programa hori abian jartzera. Eskola Publikoetan PAIk lortu duen onarpen maila oso baxua da, batez ere D ereduan.

[En el parágrafo siguiente, cuando menciona las familias y las exigencias de los equipos de dirección de los centros, debemos recordar ciertas cuestiones, señor Catalán. Más allá del delirante relato que hace UPN acerca del PAI, lo cierto es que en su día solo unos pocos centros

públicos solicitaron su puesta en marcha. Es de destacar la escasa información que el Gobierno de esa época dio acerca de este proceso, y la pobre formación metodológica y lingüística con la que se puso en marcha. Algunos directores denunciaron el escaso consenso que hubo en torno al PAI, incluso denunciaron algunos indicios de imposición. Una cuarta parte de las escuelas públicas fueron obligadas a implantar este programa. El nivel de aceptación que ha logrado el PAI en los centros públicos ha sido muy bajo, sobre todo en el modelo D].

Y esto tengo que unirlo con lo que usted dice en el parágrafo 6, falso de falsedades, señor Catalán, porque las evaluaciones realizadas por el Departamento de Educación en los centros PAI en sexto de Primaria no demuestran mejores resultados que las de los alumnos de centros no PAI. Los resultados son equiparables. Se lo dije en otra sesión y se lo repito hoy, vuelva a revisar la evaluación y hágalo con rigor, haga un análisis por destrezas, que es como hay que analizar, y no haga trampas, señor Catalán.

Y al hilo de las evaluaciones permítame también que le dé algún dato. Así pues, una distribución de sesiones en toda la enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria obligatorias, es decir, desde los tres años hasta los dieciséis, del 9 por ciento en castellano, 79 en euskera, o 75 si se opta por una segunda lengua extranjera, un 12 por ciento en inglés y un 4 por ciento en alemán o en francés si se opta por esa segunda lengua extranjera, permite al alumnado obtener al finalizar la ESO el nivel B2 en euskera y en castellano, el nivel B1 en inglés y el nivel A2 en francés o alemán, según sea esa lengua extranjera. Además, supongo que ya sabe que esos niveles serán de un C1 para euskera y castellano y de un B2 para inglés al finalizar el Bachillerato.

Lo mismo podemos decir de los centros que desarrollan el modelo A y G respecto al castellano, al inglés, francés o alemán. Pues esto es precisamente lo que ofrecen los modelos lingüísticos de nuestro sistema educativo, ¿sabe por qué? Porque en estos centros se enseña euskera, castellano, inglés, francés y alemán, y en este sistema de enseñanzas de aprendizaje de idiomas el profesorado colabora con la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra, y los resultados les avalan, señor Catalán. La formación del alumnado, bilingüe o no, demuestra conocimiento próximo al dominio de una primera lengua extranjera como es el inglés, y un conocimiento básico de una segunda lengua extranjera, francés o alemán.

Esto es real, que es lo que usted, a fin de cuentas, está pidiendo en esta moción, y es uno de esos objetivos que usted mismo menciona en la moción con la Estrategia 2020 de la Unión Europea. Es la realidad, porque en los centros no PAI también se estudian idiomas propios y extranjeros, señor Catalán, que ustedes vienen aquí y hablan como si la enseñanza de nuestra Comunidad obviara los idiomas, y esto es falso como no se puede ya casi ni mencionar.

Bueno, pues esto, como digo, es precisamente lo que ofrece nuestro sistema educativo sin PAI, así que creo que queda perfectamente claro que nuevamente su obsesión con el inglés no es sino una obsesión política y no duda usted en utilizar a toda la comunidad educativa para ello. Además, señor Catalán, las lenguas extranjeras son cambiantes, hoy es el inglés, pero no hace tantos años era el francés, porque esto es una realidad cambiante. Veremos qué es lo que sucede –es simplemente un ejemplo para que ilustre esa realidad cambiante–, qué es lo que pasará con el inglés y el brexit, si seguirá siendo o no lengua oficial de la Unión Europea, lo veremos, no lo sé, pero estas realidades son realidades cambiantes que ustedes obvian también.

Por lo tanto, desde EH Bildu queremos seguir animando a los profesionales de idiomas a seguir trabajando para que nuestro alumnado siga adquiriendo el dominio de una primera lengua extranjera y un conocimiento básico de una segunda lengua extranjera, además, por supuesto, de las lenguas propias de nuestra Comunidad, como no puede ser de otra manera.

En cuanto a esa otra medioverdad que tanto le gusta a usted, el inglés va a ser imprescindible en el mundo laboral, pues mire, el dominio de esta lengua, el C1, será requisito laboral para algo menos de un 5 por ciento de la población: ejecutivas y ejecutivos de multinacionales, profesorado de inglés, trabajadores de turismo. Al resto de la población le será suficiente con un aprendizaje medio de esa lengua.

En cuanto a lo que usted pide aquí, que es el modelo, es decir, que el inglés se convierta en lengua vehicular, usted hace referencia a que esto no implica que el resto de trabajadores no docentes tengan que conocer la lengua vehicular, y ha puesto usted aquí el ejemplo del modelo A, que dice que todos los trabajadores no dominan el euskera. No, claro, es que el modelo A es un modelo de inmersión lingüística en castellano, entonces, todos los trabajadores, tanto docentes como no, dominan el castellano. Claro. El modelo lingüístico G es un modelo de inmersión lingüística en castellano. Claro, los docentes y no docentes dominan la lengua vehicular. El modelo lingüístico D es un modelo lingüístico de inmersión lingüística en euskera, docentes y no docentes dominan la lengua vehicular. Entonces se lo dijo la señora Aranoa, ahora se lo digo yo, tendrá que ir usted de la mano

del señor Gimeno a los centros a decirles cuál es el nivel que les van a pedir de inglés, si el B1 o el B2, a todos aquellos trabajadores no docentes, porque de EH Bildu no vamos a ir.

Para finalizar, quería simplemente decir también que se le ha olvidado mencionar la realidad sociolingüística de Navarra, señor Catalán, imprescindible para usted a la hora de poner el modelo D en distintas zonas de Navarra. Quería decirle que me recordara cuál es la realidad sociolingüística, es decir, qué porcentaje de población navarra es angloparlante, y también si lo dividimos por zonas.

Bukatzeko, bakarrik esan nahi dut EH Bildurentzat ez dagoela zalantzarik: UPNk noraeza eragin nahi du mozio honekin eta modu batera edo bestera Nafarroan garatu nahi den hizkuntz programa eleaniztuna zapuztu. Hori besterik ez dago mozio honen itzalpean.

[Para terminar quiero decir que para EH Bildu no hay dudas: lo que pretende UPN con esta moción es crear desorientación y frustrar de una manera u otra el programa lingüístico plurilingüe que se quiere desarrollar en Navarra. Y eso es lo único que hay detrás de esta moción].

Enriquecer lingüísticamente nuestra Comunidad, este es nuestro objetivo. ¿Y el suyo? Ni que decir tiene que la respuesta a la pregunta retórica es no, y también a esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Korres Bengoetxea andrea. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu. Señor Couso Chamarro.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenas tardes a todas y a todos. Yo empezaré por donde ha acabado la señora Korres, porque hemos visto muchas veces, no solo cuando se ha hablado aquí de oferta pública de empleo sino cuando se ha hablado de dónde, cómo convenía o era necesario aplicar determinados modelos lingüísticos en la escuela pública de Navarra, que ustedes han venido a argumentar y a utilizar el argumento de la demanda, de la necesidad, del porcentaje de población que hablaba esa determinada lengua y la zonificación, y han dicho ustedes: en la zona vascófona, el modelo D, bien, en la zona vascófona, sí; en la mixta, bien, sí, puede casar, pero *vade retro*, en la zona no vascófona, modelo D ni hablar. Entonces, claro, digo yo: si esto es así y si ese es el argumento, ¿dónde está la zona anglosajona de Navarra, que yo no me he enterado que pueda haber alguna, para que vengan ustedes aquí a pedir que se implemente como modelo el inglés? ¿Dónde está la zona anglosajona, o es toda Navarra en su conjunto zona anglosajona? Pero ¿anglosajona, anglosajona o anglosajona mixta va a ser Navarra?, ¿cómo va a ser?

Claro, ese argumento ya no vale, y entonces, señor Catalán, usted tiene que darse cuenta, porque parece que no lo ha entendido, de que cuando estamos hablando de modelos estamos hablando de que son los que tienen que vincular a las lenguas vehiculares, a las propias, a las que van a permanecer. Porque, ya lo han dicho aquí, hace cincuenta años la segunda lengua que se estudiaba en Navarra era el francés, pero es que hace veinte o veinticinco años, cuando llegó toda la industria alemana a los polígonos de Navarra, había que estudiar el alemán, porque, si no, no ibas a conseguir un trabajo, y ahora parece que eso no ha sido para tanto. Pero es que, señor Catalán, si usted sale ahora conmigo por Pamplona y vamos a ver comercios, tiendas, almacenes, e incluso bajamos a los polígonos a ver alguna fábrica, pues verá usted que ingleses y americanos, pocos, pero chinos muchos, vamos a ver muchos chinos. Mañana viene por aquí un comité de empresa de Loxin, que es una empresa que la ha comprado una compañía china y que les ponen un ERE que se carga a tres cuartas partes de la plantilla, compra la empresa tecnológica y se la van a llevar a China. China va a mandar en el mundo, y lo sabemos todos, en lo económico, y va a ser de una gran influencia. Parece ser que a lo mejor también podría ser conveniente que empezáramos a impulsar que se estudie chino, por lo que nos pudiera venir en los próximos años. Ese Pachi, que solemos decir la Presidenta del Parlamento y yo, el Plan de aprendizaje de chino, a lo mejor es lo que habría que empezar a impulsar. Ustedes le pueden llamar Francisco Javier si no le quieren llamar Pachi. Ya se lo dijimos en alguna otra ocasión.

Esa es la diferencia que hay entre un modelo y un plan. En el plan, la lengua extranjera puede ser cambiante, puede obedecer a los vaivenes de la economía, a la captación de capital extranjero que venga y la industria que se genere, a muchas cosas, pero, desde luego, no se puede plantear aquí que se introduzca como modelo lingüístico uno que emane del PAI, como si regando el PAI consiguiéramos un modelo lingüístico. Si usted riega el PAI va a conseguir un pai-pai, nada más, porque, desde luego, un modelo como, por ejemplo, el modelo D, no lo diseñaron a escuadra y cartabón unos señores que dijeron: y ahora el modelo D, y un día cogieron una escuadra, un cartabón y un compás, y les salió el modelo D. No, el modelo D es el resultado de muchas décadas de aplicación y de experiencia de una forma o de un modelo de enseñanza lingüístico en ámbitos privados que un día se decidió traer a la escuela pública, pero que lo traían con todos los resultados, sabiendo ya todo lo que se podía aplicar por muchas décadas de experiencia detrás. O sea, articular lo que es el modelo D tiene mucha historia, eso no se hace de un día para otro. No podemos regar el PAI para que nos salga un modelo lingüístico en inglés. Conlleva mucho por-

que, claro, ya se lo han dicho aquí, ustedes han dicho: ya, pero el G y el B no. Sí, pero es que donde está el modelo D, y si ustedes quieren hacer un modelo de inmersión donde realmente los niños aprendan, porque podemos estar de acuerdo en que cuanto antes se introduzca esa lengua, en los ciclos más bajos, y se aprenda de forma natural va a ser más fácil de aprender, la que sea, pero, hombre –se me ha ido ahora el hilo–, ustedes lo que no pueden pretender es que les metemos a los niños el modelo y ya con eso lo tenemos todo hecho, lo regamos, tenemos un modelo y aquí ya tenemos todos como lengua oficial también el inglés, al final, porque habrán conseguido ustedes implementarlo en toda Navarra. Me he perdido un poco, ya se me está notando, porque, además, me he dejado las gafas y entonces estoy haciendo aquí esto.

Bueno, cuesta mucho, en el modelo D –se lo han dicho– no solo el personal docente es el que tiene que tener un conocimiento de la lengua con calidad y en cantidad suficiente, y eso no lo tendríamos nosotros ahora para imponer un modelo PAI, es que también tiene que ser el personal auxiliar, tienen que ser los conserjes, tienen que ser los del comedor, los de la cocina, los de las extraescolares, y no tenemos eso para hacer el modelo de calidad que usted persigue. Ah, si quiere una cosa a medias, si quiere un pai-pai, pues entonces eso es otra cosa, pero no será un modelo, será un programa regado como usted quiera. Pero, bueno, yo creo que una de las diferencias que marca este Gobierno es que chapucillas no está haciendo, prefiere estudiar las cosas, tomarse su tiempo, y si vamos a tener que tener algún modelo lingüístico más, que eso sea o signifique no solo un derecho a educar, con el que pretendamos dar salidas en el futuro e integrar en lo que es el mundo, en la globalización, a las futuras generaciones, eso hay que hacerlo con bastante más seriedad que pensar que vamos a regar el PAI y nos va a salir un modelo en inglés que, además, no tiene ningún sentido porque a lo mejor dentro de veinte, treinta años, todo ese gasto no sirve para nada.

Además, yo veo que usted pide esto, pero a mí me gustaría que dijera: bueno, además yo creo que se tendría que hacer así, se tendría que hacer de esta forma, en estas zonas, con esta progresión, empezando por estos ciclos, por estos otros, con estos costes, con esta financiación de los costes. Todo eso tampoco veo nunca que lo digan: haga el Gobierno un modelo en inglés. Vale. No, no, diga usted cómo a su modo de ver se podría implementar esto, porque da la sensación de que ustedes tienen prisa por que este Gobierno les saque ese modelo de inglés no vaya a ser que dentro de un año vuelvan a gobernar ustedes y lo tengan que hacer, y no van a saber hacerlo como no lo han hecho en los veinte años que han estado ustedes en el Gobierno. A veces da la sensación de que cuando piden los túneles, no sé qué, a ver si vamos a tener que gobernar y tenemos todo sin hacer y luego lo vamos a tener que volver a hacer nosotros, que no hemos sabido hacerlo, que lo hagan estos. Parece que esa es la sensación que transmiten.

Entonces, le diré, sin más, que no tiene sentido un modelo lingüístico en inglés. Tiene sentido que arropemos y que demos empaque a las lenguas propias como modelo y que luego desarrollemos los programas que tengamos que desarrollar para que haya un segundo, un tercer idioma y todo lo que queramos porque, además, se ha dicho también por la señora Korres, y es cierto, y lo hemos visto todos en las experiencias personales de las generaciones más jóvenes de nuestras familias, a día de hoy los idiomas en la enseñanza secundaria se están enseñando muy bien y se sale con una capacitación importante, y eso ahí lo tenemos. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Turno para Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Arratsalde on, buenas tardes, señorías. A mí me estaba resultando un poco confuso oírles a algunos de ustedes, sobre todo porque este tema lo hemos tratado en este Parlamento y en Pleno en varias ocasiones, y voy a intentar no extenderme demasiado, pero sí que quería volver a explicar la posición de Izquierda-Ezkerra, porque no sé si todos decimos lo mismo o parecido, pero yo creo que no digo, ni pienso…, vamos, lo que Izquierda-Ezkerra considera sobre esta cuestión no coincide con ninguno de ustedes, y lo voy a explicar. Coincido más con unos grupos que con otros, pero no coincido con ninguno de ustedes, porque, miren, para empezar, para nosotros y nosotras, todo lo que tiene que ver con la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras, como todo lo que tiene que ver con la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas, de las ciencias sociales, de la música, de las artes, no tiene que ver nada con los modelos lingüísticos, nada. Nada quiero decir cuando se contrapone. Otra cosa es que se haya contrapuesto en algún momento en esta Comunidad, pero no tienen nada que ver.

Los modelos lingüísticos se establecen en función de las lenguas que son propias, que son oficiales de la comunidad autónoma y, que yo sepa, de momento hay dos: el euskera y el castellano. Podríamos tener otros modelos lingüísticos aquí porque la Constitución y las leyes orgánicas de educación lo ampararían, podría incluso ofrecerse enseñanza en catalán, en gallego, y sería discutible si esos podrían llegar a ser modelos lingüísticos, que yo creo que no, pero, insisto, los modelos lingüísticos se refieren a las lenguas oficiales.

Aquí partimos de una situación un tanto complicada, confusa, profusa, y tiene que ver con el uso que han hecho durante años los sucesivos Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro, con algunos años en los que se coaligó con otros partidos en el Gobierno, y son el PAI, el TIL, el British, una serie de programas que se han desarrollado en los centros de diferentes maneras, con diferentes características, y nosotros siempre criticamos que esto se había hecho sin previsión, sin un modelo general, sin un plan de implantación, sin contemplar la formación permanente y continua del profesorado, con una selección torticera de centros, a veces oculta, pues no conocimos los criterios de selección casi ninguno de los años, y sobre todo tuvo una característica, y es la confrontación de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas con el euskera o en este caso entre el euskera y el castellano. Desde nuestro punto de vista, un error grave. Tan grave, tan grave, tan grave que yo creo que debemos la situación actual y la confusión que hay a esa confrontación y a ese mal uso y a ese uso torticero de la enseñanza, y en este caso de la enseñanza del inglés, para obtener otro tipo de réditos políticos. Por lo tanto, el PAI nunca puede ser un modelo lingüístico, ni el PAI ni el British ni el TIL pueden ser nunca un modelo lingüístico.

Nosotros siempre hemos apoyado, seguimos apoyando y apoyaremos que si se decide, si se reflexiona, si hay un acuerdo entre la comunidad educativa, un acuerdo político importante en que los contenidos relativos a la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras han de formar parte de la formación de los alumnos y las alumnas de Navarra, será de todos y de todas, será los del modelo D, los del modelo G y los del modelo A. Y sobre eso es sobre lo que hay que reflexionar, porque yo no lo tengo muy claro. Aquí se ha vendido que por lo visto el inglés lo es todo. Ya sé que para algunos grupos políticos de este Parlamento lo que importa es la religión y el inglés. Pues para nosotros no. Yo tengo dudas. Sí que considero que en estos momentos la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras es un contenido que debe ser común para todos y para todas, pero no porque sí, cualquiera de las áreas curriculares, incluido el inglés, está incluida en el currículo de las enseñanzas pero por dos cuestiones: porque tiene un carácter formativo y un carácter instrumental. El carácter instrumental es por si me sirve para comunicarme en inglés, en chino o en esperanto, y el carácter formativo es aquel carácter que tienen todas las áreas curriculares porque forman integralmente al individuo, porque forman en procedimientos, en procesos, estrategias, y se forma uno aprendiendo matemáticas y se forma uno aprendiendo inglés. Y sobre esto es sobre lo que hay que reflexionar, hay que reflexionar qué carácter hay que dar a este tipo de enseñanzas.

En todo caso, la otra opción podría ser incluirlo como una especie de modalidad, como ocurre en el Bachillerato, y unos podrían hacer la modalidad de música, otros podrían hacer la modalidad de idiomas, otro alumnado podría hacer la modalidad de lenguaje gestual o de signos, otro alumnado podría estudiar la modalidad del lenguaje, pues eso, del braille o el lenguaje gestual, u otros teatro. Esa es la cuestión, lo demás a mí me parece que es hacer un debate falso, rizar el rizo y seguir utilizando el inglés, el euskera, o sea, cualquier elemento que esté a su alcance para manipular un debate que es estrictamente curricular, y eso tiene que ver con las finalidades que en este caso la Administración educativa otorgue a cada una de las áreas curriculares que forman parte del currículo escolar. Lo demás, la próxima vez que baje aquí, lo prometo, además, por Snoopy, la próxima vez que venga una iniciativa de estas características me remitiré a lo que acabo de comentar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Catalán Higueras, su turno de réplica.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo, señora De Simón, que después de su discurso, que es coherente con lo que ustedes defienden, solo le queda para demostrar esa coherencia abstenerse en la votación, si no, no será coherente con el discurso que usted ha hecho.

Por otro lado, lo que he comprobado es que hay aquí mucha pitonisa, mal formada pero mucha pitonisa. Se ha dicho que el inglés dejará de ser oficial en la Unión Europea. ¡Qué atrevimiento! ¿Qué hablan en Irlanda? ¿No es el inglés cooficial también en Malta? ¿No lo es también? Se ha dicho que los chinos van a mandar en el mundo. O no, dependerá. Claro, es que aquí al final hay mucha pitonisa.

Se habla, y yo creo que es una de la cuestiones que ha dejado claras el portavoz de Podemos, de que el modelo A y el modelo B, con la interpretación que ha dicho usted, son una chapuza, porque eso no es una inmersión lingüística y, por lo tanto, es una chapuza, como plantean los padres, los directores y los grupos de la oposición respecto al PAI. Que no es una cuestión solo nuestra, señor Couso, que lo dicen los directamente afectados. Algo de criterio, algo de oportunidad para expresarse y para coincidir con ellos tendrán. Lo dicen las asociaciones de padres que llevan a sus hijos a la escuela pública en castellano con implantación del PAI, Herrikoa, Britila y la Concapa, y lo dicen los directores de los centros públicos que tienen esa implantación del Programa de Aprendizaje en Inglés. Un poco más de respeto, que no lo dice solo la oposición, un poco más de respeto.

Por otro lado, es evidente que aquí se hablaba por parte de Geroa Bai de atención a la diversidad. Creo sinceramente que si alguien no debería hablar de atención a la diversidad es este Gobierno, y más aún con los comportamientos y la cicatería que está caracterizándole en la escuela pública a la que van los alumnos más necesitados. He dado los datos, y los voy a repetir: modelo A y modelo G pública, 75,70 por ciento, 13.156 alumnos con necesidades de apoyo educativo, incorporación tardía, condiciones personales o historia escolar. Modelo A y G concertada, 17,64 por ciento, 3.066 alumnos. Modelo D pública, 6,35 por ciento, 1.103 alumnos. Modelo D concertada, 54 alumnos, 0,31 por ciento. A esto es a lo que ustedes están hoy dándole la espalda, a los centros públicos más necesitados, a los que este departamento, el Gobierno de Navarra ha demostrado un acoso y derribo permanente, al parecer porque no tienen implantado el Tratamiento Integrado de las Lenguas, porque, si no, no se entiende esa cicatería, y no se entiende que se abran aulas con seis y siete alumnos, por debajo, señora Presidenta, de la normativa aprobada por el departamento, y no se desdoblen con veintisiete y veintiséis alumnos colegios públicos como el de Azagra, donde el 50 por ciento de los alumnos son de incorporación tardía o con necesidades educativas especiales. Eso sí que es un escándalo, eso sí que, desde nuestro punto de vista, es una vergüenza, y hoy el cuatripartito ha querido mirar para otro lado.

Nosotros lo único que exigimos con nuestra moción es hacer oídos y escuchar también a estos padres y a estos directores que demandan igualdad de oportunidades, igualdad de oportunidades independientemente del lugar donde se vive e independientemente de la renta de las familias. Basta ya de que los que tienen dinero y pueden mandar a sus hijos fuera lo puedan hacer, ya sea al extranjero o ya sea a cursos intensivos en España. Los que tienen rentas bajas y sus familias no se lo pueden permitir también tienen que tener las mismas oportunidades, y estos alumnos, como he dicho, van a la escuela pública en castellano con implantación del Programa de Aprendizaje en Inglés, y ustedes, los que se dicen defensores de la escuela pública, les están dando la espalda, porque esto es lo que están pidiendo sus padres, los equipos directivos de esos centros públicos.

Pero lo curioso de todo es que, en vez de hablar de libertad, de derechos, de los que muchas veces habla la Consejera, pues no han reconocido los derechos a la zona no vascófona y a las familias, etcétera, Geroa Bai va y dice: Geroa Bai no lo va a permitir. ¿Eso es una imposición o no es una imposición, señora Consejera? ¿Es una imposición o no? ¿Su modelo es el Tratamiento Integrado de las Lenguas?, ¿sí o no? ¿Es una imposición? Pues es una imposición, y eso también debe quedar claro. Y si Unión del Pueblo Navarro vuelve a las responsabilidades de gobierno, una de las cuestiones que tendrá en cuenta será escuchar a las familias y escuchar a los equipos directivos, y si se considera que se tiene que establecer un modelo, como lo consideramos en este momento, lo haremos, porque es una demanda, señora Consejera.

Y le voy a decir más: no me parece oportuno que usted se ría y haga comentarios fuera de todo lugar y con un tono que no responde a la responsabilidad que usted como Consejera debe tener. Se le ha dicho aquí: usted es la máxima responsable del Departamento de Educación, no del Departamento de Educación de Geroa Bai, sino de Navarra, y usted debía asumir esa responsabilidad, y con sus gestos y sus comentarios no lo está haciendo.

Por otro lado, también es evidente que aquí se hablaba de frivolidad del tratamiento de las lenguas por parte de Bildu. Ya sabemos cuál es el objetivo y cuál es la estrategia de Bildu. Sí lo sabemos, la escuela pública vasca, ya lo sabemos, esa obsesión: territorio, símbolos concretos y lengua. Esa es la realidad, lo digan como lo digan, y todo lo demás son ataques infundados que no obedecen en ningún caso a la realidad.

Se dice que el aprendizaje en inglés no es una apuesta de futuro. Eso lo dirá usted, pregúnteles a los padres, pregúnteles a los directivos, pregunte al mundo entero si es o no es una apuesta de futuro. Al menos así lo están entendiendo los padres. Dejemos que los padres se equivoquen, ¿o no? ¿O ustedes solamente les van a poner el euskera y no les van a dejar que elijan otro tipo de lenguas que quieran?

Pero es que, además, se dice, intentando meter el dedo al Partido Socialista, pues en la Comunidad Autónoma Valenciana se va a establecer y el Partido Socialista apuesta por el Tratamiento Integrado de Lenguas. Que ustedes parten de un error que ya sé que no les gusta nada, pero es una realidad, y eso sí que es una realidad constatable: en Valencia, el valenciano es cooficial en toda la comunidad con el castellano, y aquí el euskera no es cooficial en toda la Comunidad. Ya sé que a ustedes no les gusta, que a los independentistas, a los nacionalistas no les gusta, pero esa es la realidad, y eso es lo que dice el Amejoramiento del Fuero y eso es lo que dice la Ley del Vascuence. ¿Que ustedes son partidarios de cambiarla? Por supuesto que sí, pero en este momento la mayoría del pueblo navarro no piensa como ustedes. Dejen que los demás podamos también actuar con libertad, no nos impongan nada, no nos presionen. Por lo tanto, Navarra no es bilingüe como lo es la Comunidad Autónoma Valenciana o como lo es Baleares o como lo es Cataluña o como lo es el País Vasco o como lo es Galicia. Que no es lo mismo, y ese es un reconocimiento que yo creo

que ustedes no hacen porque realmente les duele y querrían que Navarra fuese otra cosa.

Se habla de las evaluaciones y de lo que he dicho yo de las evaluaciones y el estudio sociológico. Que no lo ha hecho UPN, que lo ha hecho el Gobierno, y los resultados dicen lo que dicen: el 70 por ciento seguiría con el PAI y el 18 por ciento casi seguro, además, lo digo y lo recuerdo porque me llamaron la atención esos dos términos, "casi seguro" el 18 por ciento. Por lo tanto, no es cuestión ni es algo que haya dicho UPN, que lo dice el Gobierno. Ya he dicho que, a pesar de lo que pensaba el Gobierno, las evaluaciones han salido en otra línea. Incluso habla de los resultados que se dan en los propios alumnos de sexto. Mire, otra cuestión que usted ha obviado. En las evaluaciones de muchos alumnos de euskera han cambiado de idioma para evaluarse, y simplemente le voy a decir un dato, y eso, además, son los resultados: busque, compare los resultados del PISA de la Comunidad Autónoma Vasca. Mírelos, a ver qué se acerca más a lo que usted está defendiendo o a lo que defendemos los demás. PISA Comunidad Autónoma Vasca, de los peores resultados, a pesar de ser de las comunidades que más dinero destina por alumno a la educación.

En definitiva, señorías, hoy se ha perdido una magnífica oportunidad de atender las reivindicaciones y las necesidades de la escuela pública, en este caso en castellano, con implantación del Programa de Aprendizaje en Inglés. Es lo que piden los padres, es lo que piden los directores, y ustedes están mirando para otro lado. Han perdido una gran oportunidad aquellos que se dicen progresistas de defender a los más necesitados, en este caso a los que van a estos centros públicos. Por lo tanto, menos palabras y más hechos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán Higueras. Pasamos a la votación de la moción que acabamos de debatir. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 24 bai, 26 ez, ez dago abstentziorik.

[Este es el resultado: 24 síes, 26 noes y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a trasladar a la cárcel de Pamplona a todas las personas presas navarras o con arraigo en Navarra que se encuentren cumpliendo condena en otras prisiones, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Gai zerrendako hamargarren puntua: Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa eta Podemos-Ahal Dugu talde parlamentarioek eta Izquierda-Ezkerrako foru parlamentarien elkarteak aurkeztutako mozioa eztabaidatu eta bozkatzea. Horren bidez, Espainiako Gobernua premiatzen da Iruñeko espetxera ekar ditzan zigorra beste espetxe batean betetzen ari diren preso nafar guztiak edo errotzea Nafarroan duten pertsona guztiak.

Además, se ha presentado una enmienda *in voce* por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora De Simón Caballero, además de para el posicionamiento sobre la enmienda *in voce* presentada.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Buenas tardes de nuevo. Esta moción se enmarca o abunda en una moción que se aprobó ya en este Parlamento el pasado 28 de septiembre del 2017, que entre otras propuestas de resolución incluía una que instaba al Gobierno del Estado a que se tomaran medidas para que las personas residentes en Navarra o con arraigo navarro que estaban cumpliendo pena en otras cárceles del Estado español pudieran ser trasladadas al centro penitenciario de Pamplona. En ese momento eran doscientas personas.

Siete meses después, ahora, la situación ha cambiado porque, claro, los datos son otros. Los datos son otros y en este momento hay personas presas en esta situación que decía, personas que tienen arraigo en Navarra, que tienen a sus familias en Navarra, que tienen un arraigo social en Navarra que cumplen sus penas en cárceles fuera de Navarra, hay personas que cumplen sus penas en la cárcel de Pamplona y hay personas en la cárcel de Pamplona que proceden de otras comunidades, que tienen su arraigo familiar o su arraigo social, sus relaciones sociales en otras comunidades. Pero, además, se da una situación excepcional, bueno, excepcional, sí, excepcional en estos meses, que va en contra de la propuesta de resolución, y es que ha habido tres personas que cumplían su pena en la cárcel de Pamplona, que tenían arraigo en Navarra, que tienen a su familia en Navarra, y han sido trasladadas a otros centros penitenciarios del Estado. Incluso ha habido una persona, por desgracia, que ha fallecido en un centro penitenciario muy lejano de Navarra cuando sus familiares, sus personas allegadas viven en Navarra.

No es la segunda vez en todo caso que se trata esto en este Parlamento. También en el año 2012 y en el 2016 se trató esta cuestión. En este Parlamento se ha abundado en la necesidad, bueno, se ha instado al Gobierno del Estado a que la Comunidad Foral de Navarra tenga competencias penitenciarias plenas, y en esos debates se ha incluido también todo lo que tiene que ver con terminar con

las políticas de alejamiento, de hecho, hasta hubo una ponencia en este Parlamento en el año 2006.

Ya en su día, en la defensa de la moción que mencionaba, hacíamos referencia a la Lorafna, a los artículos 58.1 y al 39.1, pero mientras esto pasa, evidentemente, creemos que hay que tomar medidas para desterrar las políticas de alejamiento de presos y de presas de su residencia familiar y social.

Nosotros y nosotras entendemos que esto supone una pena añadida para el recluso, para la persona presa, un castigo que no tiene ninguna justificación para sus familiares o personas allegadas, que tienen que hacer un montón de kilómetros en muchas ocasiones y eso les impide visitar a sus familiares o amigos.

Nosotros y nosotras creemos que esto no es justicia, que es venganza, es más, creemos que es inconstitucional, es basarse en una justicia punitiva y no en una justicia restaurativa, que es la que defienden todas nuestras normas.

Son muchos años, más de veinticinco con estas políticas, pero, curiosamente, hubo una excepción a esta política de excepción. Entre los años 1996 y 1998, con un Gobierno de José María Aznar, ciento treinta y cinco presos fueron acercados al País Vasco, y fue algo apoyado por todos los grupos políticos. Lo que nos preguntamos es por qué este empeño en mantener una situación cuando no hay ninguna norma jurídica que la ampare. De hecho, el artículo 25.2 de la Constitución ya dice que la finalidad de la prisión es la reeducación y la reinserción social. Desde luego, a esto no ayuda el alejamiento de las personas presas. E incluso la Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria, ya utiliza el criterio reinsertador como un principio que significa que la pena de prisión debe regirse por el respeto a la dignidad de las personas presas. La normativa estatal está impregnada del principio humanitario de la pena, y, además, en cuestiones concretas, muy concretas, en varias, por ejemplo, en el derecho a las comunicaciones, al que hace referencia el artículo 51 de esta ley que comentaba ahora, la LOGP.

Dice este artículo 51 que la persona presa no debe perder el contacto mínimo con su entorno social a fin de que no se vean frustradas sus expectativas de reinserción. O sea, se reconoce que ese derecho a la comunicación está íntimamente relacionado con lo que es el derecho y la finalidad que tiene la justicia restaurativa en todo el Estado, ese derecho a la reinserción.

Incluso esta norma también hace referencia a la distribución de los centros penitenciarios en las áreas territoriales precisamente para satisfacer las necesidades penitenciarias de las zonas pero también para evitar el desarraigo de las personas presas. De hecho, la ley establece un número mínimo de comunicaciones y visitas mensuales que, evidentemente, son limitadas por los desplazamientos que las familias se ven obligadas a hacer. Por lo tanto, acercar a los presos no es impunidad, como se dice en muchos casos, sino que es justicia. Espero el apoyo, esperamos el apoyo de todos los grupos de este Parlamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para la señora Jurío Macaya, para la defensa de la enmienda *in voce* presentada por el Partido Socialista de Navarra.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenas tardes a todos y a todas. Nosotros hemos presentado una enmienda al punto número 2 de la moción presentada porque en realidad creemos que, atendiendo al punto 1, esto se podía haber conseguido muchas veces con una petición de información realizada desde aquí o realizada a través del Congreso de los Diputados por los Parlamentarios o por los grupos parlamentarios que ahí tengan representación.

En cuanto al punto 2, hemos introducido una enmienda porque esto ya se discutió en su día, y sabemos que las causas por las que existen personas privadas de libertad fuera de Navarra, presos navarros o presas navarras o personas con arraigo en Navarra se deben a diversas circunstancias, con lo que creemos que a situaciones diferentes se deben dar soluciones diferentes. Aquí, a esta prisión, no va a poder venir nunca, mientras no se cree un módulo especial, una madre con un niño pequeño. Entonces, creemos que esa es una solución. También puede haber personas en situaciones especiales que encuentren peligro para su vida en la cárcel de Pamplona por lo que rodea al delito por el que se encuentran inmersas y entonces tienen que estar en otra cárcel. Y tenemos una tercera situación del tipo de presos que se encuentran fuera de Navarra, que son los presos relacionados con delitos relacionados con la banda terrorista ETA.

Por eso, con la enmienda que hemos presentado hemos intentado dar diversas soluciones a situaciones diferentes. Y ya les decimos que el quid de la cuestión en este momento se nos ha planteado con los presos de ETA. En esta moción, en el punto segundo, se habla de que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de España a que proceda a trasladar inmediatamente a la cárcel de Pamplona a aquellas personas que estén fuera y siempre que manifiesten su voluntad, pero al traslado inmediato.

Nosotros apoyamos el 21 de septiembre del año pasado una moción en términos similares pero que no eran similares, por lo que no se nos puede achacar a los socialistas que hoy digamos una cosa y mañana otra.

En esa moción que se aprobó en septiembre, el Parlamento de Navarra instaba al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para esas personas que se encuentren fuera, con lo que la cosa ya es diferente. Aquí estamos hablando de un traslado inmediato, con carácter imperativo, que formula el Parlamento de Navarra al Gobierno de España, y, miren, es una pena que no esté en este momento la Presidenta, no sé si es casualidad o no es casualidad, porque me gustaría preguntárselo, pero, bueno, aquí tenemos a su grupo parlamentario, y supongo que nos lo explicarán y se lo transmitirán o se enterará, porque este traslado inmediato lo ha firmado Geroa Bai, y lo ha firmado, por lo tanto, con el consentimiento de la señora Barkos, que es la Presidenta del Gobierno y aquí Parlamentaria de Geroa Bai. Me gustaría que me contestase, por lo menos por asentimiento –es una pena ver vacía la silla de la señora Presidenta cuando estamos tratando esta cuestión–, me gustaría que me pudiera decir si está conforme con este traslado inmediato. Me gustaría que me lo explicase porque el viernes pasado, el 4 de mayo, mientras ETA anunciaba su desaparición por inanición, desde luego, porque no fue por otro motivo, en Cambo, la señora Barkos y el señor Urkullu comparecían en Bertiz, en un acto conjunto de dos Presidentes nacionalistas que hablaban de convivencia para las dos comunidades para las que gobiernan, en una escenificación para los socialistas. Aquello fue una escenificación propagandística bastante cuestionable, por cierto, pero supongo que también estaba bastante estudiada para sus fines imaginarios nacionalistas de construcción de nación, dos Presidentes nacionalistas en un nacionalismo bueno frente a la disolución de un grupo armado y del terrorismo de ETA. Pues bueno, propaganda nacionalista a la que nos sometieron en Bertiz.

Allá hablaron, hicieron un discurso sobre una nueva etapa. Hablaba de memoria, hablaba de convivencia, y eso lo compartimos, hemos dicho que es la etapa de la memoria y de la convivencia. Desde luego, en Navarra va un poco más lenta de lo que se está desarrollando en el País Vasco, pero, bueno, ya tomaremos impulso. Eso espero, que tomemos impulso. Sin embargo, fíjense, me parece que fue bastante criticable que en el minuto uno en que ETA manifiesta ya no voy a existir más en este mundo, en que ETA haya desaparecido por inanición, ya lo digo, porque desapareció hace mucho tiempo para la sociedad, hace siete años, en ese mismo acto, cuando ETA no ha obtenido nada en estos últimos siete años, ha dejado a su suerte a los presos de su propia banda, a sus propios presos, porque no les ha dado ninguna solución, los dos Presidentes del nacionalismo bueno van y comparecen y presentan soluciones para esos presos etarras.

Señora Barkos, me alegro de que comparezca aquí. Estoy hablando del acto de Bertiz en el que usted estuvo el pasado viernes en una escenificación propagandística en el que habló de memoria, y coincidimos, en el que habló de una memoria crítica y de la injusticia de la violencia causada, pero en el que usted, en el minuto uno, intentó dar solución a la situación de personas privadas de libertad relacionadas con delitos cometidos en relación con la banda terrorista ETA, cuando ni siquiera ETA ha conseguido esto en muchos años de negociación y los ha dejado abandonados a su suerte. Y eso lo hizo usted como el nacionalismo bueno de esta tierra y en el imaginario colectivo de la nación que usted está presentando, o el PNV, perdone, en la ponencia sobre autogobierno del País Vasco.

Pues mire, señora Presidenta, a mí me parece que esto es estar con Dios y con el diablo. Ustedes tienden la mano a la izquierda y a la derecha para así no llegar a perder ustedes ninguna oportunidad, y ahora ustedes han propuesto una mesa tripartita de trabajo entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y el Gobierno del señor Rajoy, el Gobierno del PP, el Gobierno del Estado. Hoy, el portavoz del Gobierno Vasco ha manifestado su voluntad de que sea aceptada esa mesa de trabajo. Entonces, me gustaría que me explicara, porque lo he preguntado para que me respondieran, si usted acepta en esta moción lo que se refiere al traslado inmediato de las personas presas fuera de Navarra que sean navarras o con arraigo en Navarra. ¿Qué pasa con esta mesa de trabajo? Usted, ¿qué entiende que es una mesa de trabajo?, ¿qué es una mesa de negociación? ¿Un traslado inmediato con carácter imperativo en el ordeno y mando? Que esa es la cara, la del ordeno y mando, que usted tiene en este Parlamento, y a eso es a lo que usted está acostumbrada, a su cara en este Parlamento, a su cara tendiendo la mano a EH Bildu porque lo necesita para seguir gobernando, y otra cosa es su cara institucional, de cara afuera, donde aparece como la Presidenta buena que intenta dar soluciones de memoria y tendiendo la mano también al traslado de los presos vascos.

Así que les puedo decir a los señores de UPN que no busquen la excusa de que no se entre en una mesa de trabajo para no apoyar los presupuestos más restrictivos para Navarra que se van a dar y que ustedes van a apoyar. No busquen la excusa en esa mesa de trabajo. Es que la señora Barkos no quiere entrar, la señora Barkos solo manda ese traslado inmediato, así que búsquense otras excusas, señores de UPN, para no apoyar los presupuestos más restrictivos para Navarra que UPN va a apoyar, junto con el PNV, no lo olvidemos, pero ustedes los van a apoyar. Búsquense otras excusas y no se amparen en el terrorismo, por favor.

Y lo que sí que le quiero decir es que, fíjese, no es que nosotros no estemos a favor de que se cambie la aplicación de las políticas penitenciarias de acercamiento de los presos relacionados con ETA, porque nos hemos manifestado por activa y por pasiva en este Parlamento, creemos que son necesarios cambios en la aplicación de esa política penitenciaria, pero, desde luego, para los socialistas es totalmente necesario también desvincular la desaparición de una banda terrorista como es ETA de las medidas de impulso que se deben dar a la política penitenciaria. Los cambios que se deben dar en la aplicación de la política penitenciaria creemos que son necesarios para avanzar en convivencia, con la reinserción de estas personas, de eso hablamos, de la reinserción. Estas personas tienen que reconocer el daño causado y estas personas tienen que renunciar a su pasado.

Tiene razón, señora De Simón, nosotros tampoco queremos impunidad. Queremos que se cumpla el mandato legal de la reinserción, ese mandato por el que nosotros apostamos en la política penitenciaria, en una política penitenciaria que es legal, que ha sido legal cuando ha acordado la dispersión y es legal ahora que permite la reinserción. Sin embargo, creemos que con esta reinserción lo que vamos a hacer es ayudar a los presos para que sean conscientes de la realidad en la que viven; si vienen a las zonas de Navarra o del País Vasco donde cometieron la mayoría de los asesinatos, de las extorsiones y del terror que infundieron en la sociedad serán entonces conscientes de la injusticia y se enfrentarán a las personas a las que infundieron ese terror y verán que esa sociedad hoy en día está muy alejada de esas pretensiones fanáticas en las que ellos creyeron.

Por eso creemos que hay que negociar, no sabemos si en el marco del pacto…

SRA. PRESIDENTA: Señora Jurío Macaya, se le ha terminado el tiempo.

SRA. JURÍO MACAYA: Un segundo. … si en el marco del pacto antiterrorista, si lo tiene que acordar el señor Rajoy o en el seno de una mesa tripartita. Es cierto que hay que cambiar las medidas de aplicación de la política penitenciaria en aplicación de la ley, y no como un premio para todas estas personas que infundieron terror a la sociedad navarra, española y vasca.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones parlamentarias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por Geroa Bai, Alemán Arrastio andrea, zurea da hitza.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Arratsalde on denei. Yo quiero contestar a la señora Jurío porque creo que no ha entendido nada de esta moción. En esta moción se habla de todos los presos y presas navarros, no solo de unos, y de esto va esta moción. Ha dedicado la mayor parte de su intervención a hablar de una parte de presos navarros, y nosotros y nosotras, quienes firmamos esta moción, hablamos de toda la comunidad presa navarra. Vaya eso por delante.

Arratsalde on guztioi. Gai honi buruz dugun jarrera ezaguna da, berriro esango dugu 2017ko irailaren 18ko Osoko Bilkuran eztabaidatutako mozioan bultzatu eta babestu genuena. Eta gaur, berriz ere, eskatzen dugu espetxe arloko eskumenen transferentzia, Nafarroari baitagozkio Foru Hobekuntzaren 39. eta 58. artikuluen arabera. Eskumen honi buruz, badira aurrekari historikoak Nafarroan, eta gaur berriz ere aldarrikatzen dugu gure autogobernurako ahalmena erabiliz. Halaber, uste osoa dugu Nafarroan espetxeraturik dauden pertsonen eskubideak eta aukera berdintasuna hobeto bermatuko liratekeela administrazio gertuago batetik. Eta zehazki, berriro nabarmendu nahi dugu aipatutako mozioaren hirugarren puntuan esaten zena: Espainiako Gobernua premiatzen dugu Iruñeko espetxera berehala ekar ditzan nafarrak diren edo Nafarroan erroturik dauden preso guztiak, zigorra beste espetxe batean betetzen ari direnak; betiere, interesdunek haien adostasuna adierazten badute.

[Buenas tardes a todos y a todas. Es conocida nuestra posición en torno a esta cuestión, volvemos a insistir en lo mismo que impulsamos y apoyamos en la moción del Pleno del 28 de septiembre de 2017. Y hoy también volvemos a reclamar la transferencia en materia penitenciaria, competencias atribuidas en los artículos 39 y 58 de la Lorafna. Una competencia sobre la cual ya existen precedentes históricos en Navarra, y que hoy nuevamente reivindicamos en ejercicio de nuestro autogobierno. Asimismo tenemos la firme convicción de que los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas presas en Navarra se garantizarían mejor desde una administración más cercana. Y hoy en concreto, volvemos a insistir en la petición que se hacía en el punto tercero de aquella moción: instamos al Gobierno de España a que proceda a trasladar inmediatamente a la cárcel de Pamplona a todas las personas presas navarras o con arraigo en Navarra que se encuentren cumpliendo pena en otras prisiones, siempre que muestren su conformidad].

Zergatik egiten dugu hau? Zergatik esaten dugu berriro? Sinesten dugulako gure ardura dela gogoratzea, errepikatzea eta behin eta berriz nabarmentzea Espainiako Konstituzioaren 25. artikuluan jasotakoa. Izan ere, bertan esaten da askatasun gabeko zigorrek eta segurtasun neurriek hezkuntzara eta gizarteratzera bideratuta egon

behar dutela. Eta hori bera ondorioztatzen da Espetxeetako Lege Organiko Orokorraren 1. eta 12. artikuluetatik.

[¿Por qué hacemos esto? ¿Por qué lo reiteramos? Pues porque creemos que es nuestra responsabilidad recordar, reiterar e insistir en lo recogido en el artículo 25 de la Constitución Española, que aboga por que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estén orientadas a la reeducación y la reinserción social. Y eso es también lo que se desprende de los artículos 1 y 12 de la Ley Orgánica General Penitenciaria].

Hiru artikulu horiek irakurrita, guk interpretatzen duguna da presoek beren zigorra bete behar dutela gizarte- eta familia-loturak dituzten lekuetatik ahalik eta gertuen, eta erabat ados gaude horrekin. Eta hau ez da onura bat, giza eskubide bat baizik. Eta hau ez dugu guk erraten; hau erraten dute baita ere nazioarteko giza eskubideen tratatuek.

[Lo que interpretamos de estos tres artículos es que las personas presas deben cumplir su pena en el lugar más próximo a donde tengan arraigo familiar y social, y esto es absolutamente compartido por nuestro grupo. Y esto es un derecho humano, no un beneficio. Y no es algo que digamos nosotros, sino que lo dicen también los tratados internacionales sobre derechos humanos].

Hala ere, hori askotan ez dator bat errealitatearekin, eta hala erakusten dute Nafarroan ditugun azken datuek. Hala, 2017ko abenduaren 30ean Nafarroan bizi eta Iruñeko espetxean destinoa zuten pertsonak 218 ziren. Halaber, nafarrak izan edo Nafarroako Foru Komunitatean errotuta egon eta beste espetxeetan zeuden pertsonak 177 ziren.

[Sin embargo, en muchas ocasiones esto choca con la propia realidad, y así lo demuestran los últimos datos de que disponemos en Navarra. Así pues, a 30 de diciembre de 2017 el número personas con residencia en Navarra y con destino en el centro penitenciario de Pamplona era 218. Asimismo, el número de personas presas navarras o con arraigo en la Comunidad Foral de Navarra y con destino en otros centros penitenciarios ascendía a 177].

Eta zergatik gertatzen da hau? Bada, Espetxeetako Lege Organiko Orokorraren beste artikulu bati, 79. artikuluari hain zuzen, jarraikiz, espetxe-administrazioak antolamendu-arrazoiak baliatzen ditu behin eta berriro espetxean dauden hainbat pertsonak beren zigorrak ez betetzeko beren gizarteratzea ahalbidetzeko eta deserrotze soziala ekiditeko gertueneko ingurunean.

[¿Y por qué ocurre esto? Porque, en virtud de otro artículo de la Ley Orgánica General Penitenciaria, concretamente del artículo 79, la Administración penitenciaria se ampara constantemente en motivos organizativos para que muchas personas presas no cumplan sus penas en el entorno más cercano que permita su resocialización y evite su desarraigo social].

Espetxe-administrazioak ez du kontuan hartzen espetxetan dauden preso gehien-gehienak, eta Konstituzioaren aginduz birgizarteratu behar dituenak haien deserrotzea ekiditeko, oso egoera ekonomiko ahuletatik iritsi direla. Hori dela-eta, haien senide askorentzat ezinezkoa da bizi diren lekutik urrun dauden lekuetara joatea, baliabiderik ez dutelako; beste batzuetan zailtasun ugari dituzte, bidaia luzeak egin behar dituztelako; edo, bestetik, ezin dituztela erabili birgizarteratzeko tresna batzuk, esate baterako, baimenak baliatzea. Pertsonarekin batera familia ere zigortzen da, eta hau errealitatea bat da.

[La Administración penitenciaria no tiene en cuenta que la inmensa mayoría de las personas presas que están en las cárceles, para con las cuales tiene la obligación constitucional de reinsertar para evitar su desarraigo, son gentes que provienen de situaciones económicas muy precarias. Por ello, para muchos de sus familiares desplazarse a lugares lejanos a su domicilio es inviable por carecer de medios; otras veces les resulta enormemente dificultoso porque deben hacer largos viajes; o que instrumentos que contribuyen a la resocialización, como puede ser el disfrute de permisos, sean inviables. A la condena personal se une la condena a las familias, y esto es una realidad].

Beste aldetik, ezin aipatu gabe utzi emakumeek askoz ere neurri handiagoan pairatzen dutela sakabanaketa: emakumeendako bakarrik diren espetxeak edo emakumeendako moduluak askoz are gutxiago dira, espetxe-sistemaren ohiko diseinuarengatik.

[Por otro lado, no podemos dejar de mencionar que la dispersión la sufren mucho más las mujeres presas: existen muchas menos cárceles exclusivas de mujeres o módulos de mujeres, como consecuencia del diseño tradicional del sistema penitenciario].

Lehen aipatu ditugun datuen argira, ondorioztatu behar dugu printzipio hori, zigorra presoaren jatorritik gertuen dagoen espetxean betetzearena, ez dela betetzen ari Nafarroakoak diren edo Nafarroan erroturik dauden 177 pertsonekin. Eta jakin nahi dugu zergatik ez den bermatzen pertsona horiek duten eskubide hori. Modu zehatzago batean jakin nahi ditugu espetxe-administrazioaren erabaki horien zergatiak.

[Y a luz de los datos que anteriormente hemos citado, podemos deducir que ese principio que aboga por el cumplimiento de la pena en la cárcel más cercana al origen de la persona

presa no se ésta cumpliendo con 177 personas presas navarras o con arraigo en Navarra. Y queremos saber por qué no se garantiza este derecho que tienen estas personas. Queremos conocer con más detalle los motivos de estas decisiones de la Administración penitenciaria].

Gure ustez, jakin behar dugu zenbat diren Nafarroakoak izan edo Nafarroan erroturik egon eta zigorra Estatuko beste espetxe batean betetzen ari diren pertsonak, eta zein espetxetan dauden. Uste dugu beharrezkoa dela jakitea preso horien erabakia dela etxetik urrun zigorra betetzea edo espetxe-administrazioaren erabakia ote den, eta azken kasu honetan zein diren erabaki horren arrazoiak.

[Creemos que es necesario saber qué personas navarras o con arraigo en Navarra están cumpliendo condena en otras prisiones del Estado y en cuáles. Creemos que es necesario saber si estas personas presas están en esa situación por decisión propia o por decisión de la Administración penitenciaria; y, en este último caso, queremos conocer las razones que la motivan].

Eta hori da mozio honen bidez eskatzen dugun informazioa. Eta guk uste dugu hau presoen eskubide bat dela, eta hori aldarrikatu nahi dugu mozio honen bitartez.

[Y esta es la información que requerimos a través de esta moción. Y pensamos que esto es un derecho de las personas presas, y es lo que queremos reivindicar por medio de esta moción].

SRA. PRESIDENTA: Esker mila aunitz, Alemán Arrastio andrea. Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren txanda da. Ruiz Jaso andrea, zurea da hitza hamar minutuz.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Arratsalde on guztioi. Bueno, no sé si contestar o al menos aludir a la señora Jurío. Si mira la fecha de la presentación de la iniciativa, no está directamente relacionada ni con el acto de Cambo ni con el acto de Bertiz, donde participaron el señor Urkullu y la señora Barkos. Evidentemente, es una moción que es la consecuencia lógica de otra a la que aludía antes la señora De Simón, impulsada fundamentalmente por la asociación Salhaketa, con la cual tuvimos una sesión de trabajo hace unos meses y posteriormente aprobamos una moción con base en las peticiones, en las demandas que salieron en aquella sesión de trabajo, y también por el informe que se nos presentó en Comisión en relación con la asunción de la competencia penitenciaria que históricamente había ejercido Navarra.

Evidentemente, hoy es imposible desligar la moción del contexto actual, y yo también haré referencia a ese contexto, pero, bueno, sí que me gustaría empezar al menos la exposición aludiendo al sentido original de lo que plantea. Por una parte, se pide que el Consejo de Ministros o el Ministerio del Interior remitan una información muy concreta al Parlamento. Por supuesto que ha habido iniciativas por parte de algunos grupos, de algunos Parlamentarios y Parlamentarias en el Congreso de los Diputados, pero aquí lo que planteábamos era dar un paso más en el sentido de que se remita oficialmente a un Parlamento donde hay una mayoría que así lo está requiriendo.

Por otra parte, el segundo punto, evidentemente, prácticamente recoge lo mismo que recogía el punto 3 de la moción que aprobamos el pasado 28 de septiembre, si no me equivoco. En ese punto 3 precisamente se hablaba de alejamiento y decíamos en aquel momento, y ahora los datos están perfectamente reflejados en la exposición de motivos, que hay en torno a doscientas personas presas navarras o con arraigo en Navarra que están cumpliendo su pena fuera de Navarra, en otras cárceles del Estado, es decir, hay tantas personas cumpliendo pena fuera de Navarra como personas navarras cumpliendo pena en la cárcel de Pamplona, más o menos. Más o menos hay tantas dentro como fuera, cuando tenemos una cárcel, tenemos un centro penitenciario, como bien sabemos, prácticamente nuevo, al 30 por ciento de ocupación.

Aquella resolución salió adelante en septiembre, quizás también por el momento, con 33 votos; hoy va a salir, al parecer, con algo menos de apoyo, y, bueno, hemos aludido también a la situación. Evidentemente, han cambiado algunas cosas. Igual para algunos partidos –ignoro, señora Jurío, si esa es una de las razones–, bueno, pues estamos más cerca de una campaña electoral, probablemente para su partido también, y en un contexto en el que parece que hay una competición a ver quién tiene más mano dura, pues probablemente eso también tenga su incidencia, pero ha cambiado algo en el contexto, y cuando hablamos de doscientas personas presas, efectivamente, estoy de acuerdo con lo que se planteaba, las circunstancias son diversas. Hay personas pertenecientes a un colectivo, pero son las menos, estamos hablando de un máximo de cuarenta personas, el resto de esas doscientas tienen otras circunstancias, y hay otras razones que también pueden responder a otras motivaciones, pero que en el fondo también son producto o son víctimas de decisiones políticas. Pero, bueno, sí es verdad que en un colectivo en concreto hay una legislación y una política penitenciaria excepcional, eso no se le escapa a nadie. Por tanto, cuando a veces se intenta negar cualquier cariz político, desde luego, la política penitenciaria tiene un cariz político, que es el que le da el Gobierno del Estado en este caso, y es el que se ha venido aplicando a lo largo de las últimas décadas y a día de hoy sigue vigente.

Con respecto a la situación del 28 de septiembre, ETA ya no existe, ETA se ha disuelto, y la lógica dice, pero ya más allá de estas paredes, que no tiene ningún sentido mantener una política de alejamiento, que es un castigo añadido a las familias, y si alguna vez para alguien tuvo sentido la política de dispersión y alejamiento, pues hoy es muy difícil que alguien pueda defenderla en términos estrictamente lógicos, si no es con base en una política de venganza y con base en las presiones de determinados sectores de ultraderecha fundamentalmente, y a determinadas estrategias de rédito político o de chantaje político como el que precisamente hoy UPN le ha planteado al Gobierno del Partido Popular, a ver quién aprieta más las tuercas en Ciudadanos, UPN, en fin, y otro tipo de sectores también relacionados con algunas asociaciones de víctimas. Bueno, pues en esas estamos. Pero en términos de lógica, en términos de lo que la ciudadanía entiende, en fin, en términos generales, si la política penitenciaria de excepcionalidad nunca tuvo sentido, a día de hoy mucho menos.

En esta coyuntura creemos que hasta el momento es lamentable la actuación del Gobierno del Estado, y en esta moción lo que se le pide, y no estrictamente en lo que se refiere a la política de excepción, es que adopte una decisión política que responda al espíritu de la legislación penitenciaria, que es lo que comentaba al principio la señora De Simón, que responda al sentido común, que no puede ser que tengamos una cárcel al 30 por ciento de ocupación en Pamplona y que haya personas que por diferentes motivos, por motivación política algunas de ellas y por otro tipo de motivaciones o de circunstancias otras, estén cumpliendo pena en cárceles fuera de Pamplona con el castigo que eso supone para sus familias.

Y también en esta moción, en definitiva, y ya si nos centramos más si quieren en la motivación política que tienen las medidas de excepción, lo que se le pide es lo que no ha demostrado hasta ahora, que es, en fin, la altura de miras que requiere el momento y la altura de miras que se puede esperar de un Gobierno o de un Estado que se dice democrático.

Yo me imagino que de aquí a unos años alguien pensará o le vendrá a la cabeza decir: no se acaba de entender por qué tanta agresividad, por qué esa inquina en el tema de la política penitenciaria si no es precisamente por esta situación por la que se había estado trabajando, se había estado deseando o por lo menos eso es lo que se reclamaba día a día, y parece, desgraciadamente, que a algunos o les ha pillado a contrapié o les viene mal.

Por nuestra parte, quiero reiterar que, desde luego, lo que pide esta moción es de sentido común. Evidentemente, no se puede desligar del contexto actual porque todavía, desgraciadamente, creo que en este ámbito también tenemos un camino por recorrer, un inmovilismo que romper, pero, desde luego, creemos que las mayorías políticas y sociales son fundamentales. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu. Señora Carrillo Suárez.

SRA. CARRILLO SUÁREZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Desde Podemos-Ahal Dugu vamos a votar a favor de esta moción porque hay motivos suficientes para hacerlo. Si ponemos en relación el artículo 25.2 de la Constitución, que dice: "Las penas privativas de libertad y medidas de seguridad están orientadas a la reeducación y reinserción social" con el artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, que dice: "Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente ley tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad", y cerramos este círculo con el artículo 12.1 de la misma Ley Orgánica Penitenciaria que también dice: "La ubicación de los establecimientos penitenciarios será fijada por la Administración penitenciaria dentro de las áreas territoriales que se designen. En todo caso, se procurará que cada uno cuente con el número suficiente de aquellos para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados", da la sensación de que lo que nos están queriendo transmitir estos artículos es que las personas presas deben cumplir su pena en el lugar más próximo a donde tengan su arraigo familiar y social. Sin embargo, esto en la realidad no sucede. Pero ¿por qué ocurre esto?, ¿por qué no sucede? Porque el artículo 79 de la misma Ley Orgánica General Penitenciaria establece que corresponde a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia la dirección, organización e inspección de las instituciones que se regulen en la presente ley.

La Administración penitenciaria se ampara constantemente en motivos organizativos para que muchos presos no cumplan sus penas en un entorno más cercano que les permita su reinserción y evite ese desarraigo social. Se cometen muchas arbitrariedades a la hora de asignar a las personas presas sus centros de cumplimiento de penas. Ya lo explicó anteriormente la señora Alemán, no se tiene en cuenta la situación económica de la familia de los presos, que generalmente o en su mayoría son de una economía baja, por lo cual les es muy difícil desplazarse a realizar las visitas a los centros. Muchas veces no es posible y si lo hacen lo hacen los primeros meses haciendo muchos sacrificios que por la situación no se pueden alargar en el tiempo. De la misma manera, para el preso esta situación también es inviable, va a ser muy difícil, por no decir imposible, reencontrarse

con su familia por las distancias en las que se encuentra.

Al actuar de esta manera, las instituciones penitenciarias están incumpliendo su objetivo, que es reinsertar y resocializar a las personas presas convirtiendo con ello a sus familiares y allegados también en penados.

Hace más de un año se daban datos de que solo en Navarra había noventa y un niños menores de catorce años famosos ya por la etiqueta impuesta de "niños mochila", veintidós de los cuales eran hijos de personas que tenían que hacer mil cuatrocientos kilómetros mensuales para ver a sus familiares. Esta información se refiere a colectivos de presos de ETA, cuyos hijos e hijas tienen que desplazarse esas eternas e insalvables distancias debido a las decisiones políticas que impiden que sus padres y madres cumplan las penas cerca de sus lugares de origen, menores inocentes que no tienen ninguna culpa pero que sufren las consecuencias de estas medidas inhumanas.

También podemos aprovechar esta moción para hacer ver la injusticia desmedida cometida contra los jóvenes de Altsasu porque tiene todo que ver con el tema de la dispersión que nos atañe. En escandalosas cifras les salen a estas familias 69.200 euros en gastos de viaje y 286.806 kilómetros recorridos en año y medio.

¿Por qué los tienen tan lejos? ¿Por qué no están en su tierra, cerca de sus familias? Impunemente los han juzgado sobredimensionando a su máximo exponente los hechos ocurridos en una pelea de bar, a tal punto que han truncado totalmente la vida de esos jóvenes, de esas madres, de esos padres, hermanas, hermanos y familia en general, parejas y amistades. Con las medidas vigentes también les han convertido en penados y es un caso que lo estamos palpando actualmente, no es un caso de muchos años atrás, es de ahora, reciente, actual.

Las instituciones penitenciarias y la justicia misma han llegado a un punto de insensibilidad e inhumanidad terrible, que es imposible entender. La vulneración de derechos y políticas penitenciarias que se aplica a los presos se impone de forma arbitraria y depende del interés meramente político del momento. Los derechos humanos son para todas las personas, incluidas las personas presas. El respeto de estos derechos es esencial para la vida misma, o sea, es vital para la humanidad entera.

Las ilegalidades cometidas en el Estado incumpliendo sus propias leyes en materia de política penitenciaria acaban en nuevas leyes que terminan legalizando sus actos ilegales. En el momento actual es necesario y primordial, por la propia grandeza del Estado de derecho, permitir el acercamiento de los presos a su entorno familiar sin distinción de delito cometido, simplemente haciendo cumplir la ley que existe en cuanto a este tema.

En fin, para terminar, cito una frase cogida de Internet que encierra una gran verdad: La arbitrariedad y subjetividad en los criterios, unido a la dificultad en el recurso da como resultado preso abandonado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora Carrillo Suárez. Abrimos el turno en contra con el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, señor Esparza Abaurrea.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que yo no doy crédito a lo que he escuchado en la tarde de hoy aquí. Yo no entiendo por qué no se habla claro, no lo entiendo, de verdad. No entiendo que parezca que tengan miedo a hablar y a llamar a las cosas por su nombre: presos de ETA. Presos de ETA, sí, presos de ETA. Y la señora Ruiz, que ya no está, habla del chantaje de UPN. El impuesto revolucionario, ¿no era un chantaje? Secuestrar a Miguel Ángel Blanco para que acercaran a los presos de ETA, ¿no fue un chantaje?, y después asesinarlo. Eso sí son chantajes.

Una posición política, la de UPN, es tan digna como la del Partido Nacionalista Vasco, que dice que no va a apoyar los presupuestos si no se relaja la aplicación del artículo 155. Tan digna, ¿eh? Chantaje, ninguno; chantaje, el suyo. Cuarenta y cinco años de chantaje a la sociedad, sí, a la democracia y a las libertades en este país. Cuarenta y cinco años, señores de EH Bildu, que ya está bien. Que ya está bien.

¿Altura de miras? Altura de miras. Pero si EH Bildu no ha aprobado hoy en el País Vasco una declaración institucional que presentaba el Partido Socialista de Euskadi, que decía que había que rechazar a ETA. ¿Esa es la altura de miras? ¿La altura de miras es hacer un comunicado en el que no se pide perdón a las víctimas de terrorismo de ETA? ¿Esa es la altura de miras? ¿Altura de miras es hacer homenajes a los asesinos de ETA cuando salen de la cárcel? ¿Eso es altura de miras? Porque eso es todo lo que están haciendo ustedes, eso y más. Y salen aquí y hablan del chantaje de UPN. Pero hace falta tener poca vergüenza.

Y, claro, ya por casualidad parece que nos encontramos en un Pleno hablando de los presos y del acercamiento de los presos. Casualidades que han hecho que, en fin, tengamos esta moción hoy. ¡Qué casualidad! Sale la señora De Simón, y parece que nos caemos de un guindo, con una sonrisa, y le hace el juego al nacionalismo y a EH Bildu y no se atreve a llamar a las cosas por su nombre. No tenga miedo a hablar de los presos de ETA, señora De Simón, no tenga miedo a hablar de los presos de ETA. Claro. Y habla de que hay que recuperar

las competencias penitenciarias, habla de que hay que desterrar esas políticas de alejamiento de presos y presas, que este castigo, en fin, no tiene ninguna justificación. Oiga, mire, es legal, se cumple con la legalidad y se cumple con el Estado de derecho. Esa es la realidad, y es tan legal aplicar estas decisiones como que usted pacte con el brazo político de una organización terrorista, tan legal. Porque usted ha pactado con ellos, y es legal, igual de legal es que en este momento en España se esté aplicando una política penitenciaria determinada, exactamente igual de legal, señora De Simón.

Y sale la señora Carrillo, de Podemos, y, en fin, habla de muchas cosas y habla de Alsasua. Yo, de verdad, lo que le recomendaría, y se lo voy a decir con todo el cariño del mundo, es que no sería malo que hablara con las dos mujeres agredidas, no sería malo que las llamara, ya no le digo ni con los dos guardiaciviles, que llamara a las dos mujeres agredidas y les preguntara cómo están, las llamara y les preguntara qué les ha ocurrido, las llamara y les preguntara cómo están viviendo ahora, las llamara y les preguntara si siguen viviendo en Alsasua o se han tenido que marchar, las llamara y les preguntara. Porque cuando usted habla de inhumanidad, cuando usted habla de insensibilidad, quizás el conjunto de la sociedad y usted también, la primera, debiera ser sensible a situaciones como esa, pero para ello hay que conocerlas, para ello hay que estar, para ello hay que llamar, por eso le digo que no sería malo, antes de salir a esta tribuna y decir lo que ha dicho, ir y hablar con ellas. Se retratan, de verdad.

Se hablaba de Bertiz el viernes, efectivamente. Y el viernes no se da las gracias a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no se exige a ETA que pida perdón, no se habla de que, en fin, todavía hay que resolver trescientos cincuenta y ocho asesinatos que no están resueltos a día de hoy. No se habla de nada de eso, pero sí hablamos, ¿verdad, señora Barkos?, de acercamiento de los presos, claro, porque eso es lo que nos preocupa. Y va y una semana después, ni una semana después, esto fue el viernes, el jueves, en el primer Pleno que tenemos desde que ha desaparecido ETA, tienen la desvergüenza de traer una moción para que acerquemos a los presos. ¡Toma ya!

Ahí se ve lo que es prioritario para ustedes. Pero, fíjense, para mí no es prioritario hablar de los presos de ETA, no es prioritario. Para mí es prioritario hablar de las víctimas de ETA. Para mí, eso sí es prioritario. Para mí es prioritario, señora Carrillo, hablar de esas personas que han sido asesinadas por esos presos, por parte de esos presos, sí. Hablar de esas personas que han sufrido por parte de esas personas que ahora están presas. En algunos casos están presas porque tienen delitos de sangre y han asesinado a otros, en otros casos están presas porque forman parte de una organización terrorista, por colaboración con banda armada, colaboración con una banda para asesinar a otros. En otros casos están presos porque han ayudado a que otros terminen asesinando a terceros. Esos son los presos, de esos estamos hablando.

Yo no quiero hablar de los presos, quiero hablar de las víctimas, y quiero hablar de la dignidad, de la dignidad demostrada por el conjunto de la sociedad española y de la sociedad navarra, de la dignidad mostrada por todas las víctimas del terrorismo de ETA, de la dignidad mostrada por todas las familias de las víctimas del terrorismo de ETA, de las que aquí ninguno de ustedes ha hablado ni ha dicho nada. Dignidad de una mayoría de la sociedad española que exigió sin ambages el fin de ETA, dignidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que lucharon incesantemente, ¿saben hasta cuándo? Hasta conseguir derrotar a ETA.

Quiero hablar de la memoria y del respeto obligado como homenaje a las víctimas del terrorismo de ETA. Y quiero hablar de la memoria para saber dónde hemos estado cada uno. Memoria para que cada uno determinemos en nuestro fuero interno si hemos hecho todo lo que pudimos para erradicar la violencia asesina o hemos mirado para otro lado. Esa memoria también es bueno que la tengamos presente. Memoria para que no os engañe, memoria para contar el relato desde la verdad. Y justicia, justicia para saber que ETA ha sido derrotada; justicia para que se resuelvan esos trescientos cincuenta y ocho asesinatos que no están resueltos hoy; justicia para perseguir y detener a los asesinos que todavía están sueltos, porque hoy hay asesinos sueltos en la calle, sí; justicia para que se cumplan las penas en su totalidad. Y justicia, y fíjense, para que se haga una política penitenciaria en este país que no se decida en una mesa entre Gobiernos, una política penitenciaria que cumpla la legalidad estrictamente, una política penitenciaria que no sea un trueque, que no sea un chantaje, que no sea un reparto de cromos. Política penitenciaria desde la legalidad, justicia sin concesiones. Eso es lo que se merecen las víctimas del terrorismo. Y verdad para llamar a las cosas por su nombre.

Voy terminando, señora Presidenta, pero antes quiero fijar alguna posición. Nosotros queremos que se esclarezcan todos los asesinatos de ETA que están sin resolver, y espero que se nos ayude, espero que se contribuya, que todo aquel que sepa algo lo ponga encima de la mesa, lo cuente, todos los que sepan algo, empezando por los propios presos de la organización terrorista, todos los que sepan algo, todos, absolutamente todos.

Creemos que hay que erradicar la violencia que todavía existe, ¿verdad, señora Carrillo?, por ejemplo, en Alsasua. Violencia. Violencia por no pensar

como ellos, violencia porque representaban a España, por eso les pegaron, les agredieron, les dieron una paliza porque representaban a España, porque eran guardiaciviles, les dieron una paliza porque eran las parejas de dos guardiaciviles. Esa es la verdad, sí (MURMULLOS).

La cultura del respeto, pero, sobre todo, ¿saben en quién? En quienes han inoculado la cultura del odio y de la falta de respeto a los demás. Y eso tiene nombres y apellidos, y hay algunos aquí, se ha inoculado la cultura del odio desde la izquierda abertzale y la falta de respeto a los demás, eso es lo que se ha hecho, por lo tanto, fomentar la cultura del respeto, pero donde no se ha respetado, donde hay gente que no respeta porque los demás hemos respetado todos, ¿eh?, todos, todos hemos respetado. En fin…

SRA. PRESIDENTA: Se le ha acabado el tiempo, señor Esparza Abaurrea.

SR. ESPARZA ABAURREA: … nosotros con las víctimas y para las víctimas, memoria, dignidad, justicia y verdad. No es la primera vez que lo digo, lo he dicho muchas veces. Y para los verdugos, para los asesinos, que se cumpla la ley íntegra, en su totalidad. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Turno ahora para la señora Beltrán Villalba, del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes. Gracias, Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, pues aquí esto ha sido una escenificación burda, triste, y no sé a quién pretenden engañar. Aparece la señora De Simón a defender aquí esta moción. ¡Menudo papelón, señora De Simón!, salir usted aquí a defenderla con el único afán y con el único interés de pretender engañar y de pretender edulcorar y dulcificar lo que sabíamos todos y lo que saben ustedes perfectamente que significa esta moción. Y ha salido usted, señora De Simón, y ha salido la señora Alemán, otra dulce, para… Sí, sí, es que esto no es baladí. Luego ya, cuando le ha tocado el turno a Batasuna-Bildu entonces ha salido la señora Ruiz, ahí sí que ha salido la señora Ruiz, pero al principio parecía que nos querían engañar. Pero nada más lejos de la realidad, todos hemos visto y hemos sabido lo que era esta moción desde el principio, lo han dicho muy bien la señora Jurío y el señor Esparza, no nos engañan. No nos engañan ni en las fechas ni en los tiempos, por supuesto, ni en la forma de presentar la moción ni en quién salga a defenderla. El fondo es el fondo.

En las palabras iniciales o durante su discurso la señora De Simón ha dicho que la pena es para las familias, que tienen que hacer kilómetros para visitar a sus familiares presos. Señora De Simón, usted, cuando dice eso, ¿de verdad en algún momento no ha oído la reivindicación histórica y lo que dicen tantas veces los padres que no tienen a sus hijos a mil kilómetros y que no tienen la suerte de poder hacer mil kilómetros para ir a verlos, que los tienen a diez kilómetros, pero bajo tierra? ¿Se lo han oído ustedes? Sí, señora De Simón, se lo vuelvo a repetir, usted dice que qué tristeza los familiares de los presos que tienen que hacer mil kilómetros, o los que haga falta, para ir a verlos, pero yo le digo si usted ha pensado alguna vez en aquellos padres y madres que tienen que ir a ver a sus hijos no a mil kilómetros, ya pagarían, darían su vida por ir a ver a sus hijos a mil kilómetros y poder verlos, pero no, los tienen al lado, repito, a cinco, diez, veinte kilómetros, pero en el cementerio. No sabe usted lo que ha dicho, señora De Simón, y si lo sabe, todavía peor.

¡Qué decir de la señora Carrillo! Mire, señora Carrillo, yo voy a ser muy dura con usted. A usted ¿quién le ha contado la historia de ETA? A usted, ¿quién le ha contado la historia de la banda terrorista ETA, que lleva aquí matando desde hace cuarenta años? ¿Quién le ha contado a usted la historia para que suba a esta tribuna con tan poca vergüenza? No, no, digo lo que digo y digo lo que quiero. Lo que ha dicho la señora Carrillo hoy aquí es de lo más gordo y grave que se ha oído en esta tribuna, ni a Bildu le hemos oído lo que usted ha dicho hoy aquí. Claro, porque no se entera ni se ha enterado de lo que ha dicho. No. Pues si se ha enterado, doblemente grave. Doblemente grave, señora Carrillo. Ni Bildu-Batasuna ha dicho en esta legislatura lo que usted ha dicho hoy aquí en esta tribuna. Sí, no se sorprenda, que con estas cosas no se juega, que esta lección hay que sabérsela muy bien, que hablamos de muertos, y hay que subir aquí con la lección muy bien aprendida.

Insisto, por mucho que disfracen las mociones, todos sabemos de qué están hablando ustedes, todos sabemos qué pretenden y a quién quieren hacerles el juego. A ustedes, no vengan con esa historia, los presos y presas por delitos comunes les dan igual, hablan en general, pero el otro día en Bertiz la Presidenta Barkos y el Presidente Urkullu dejaron muy claro que lo primero que han pensado nada más disolverse, nada más presentar ETA su disolución, es dar beneficios a los presos etarras, nada de recuerdo a las víctimas. Primero, los presos etarras. Presos que son personas que han asesinado, que han secuestrado, que han extorsionado y que están cumpliendo, por esas razones, sus penas en la cárcel. Señora Carrillo, ¿sabía esto? Y si están lejos de Pamplona, señora Carrillo, es por la política penitenciaria del Gobierno de España que, se haya derrotado a ETA o no, no va a cambiar absolutamente nada de esa política penitenciaria. Hoy mismo, para que lo sepan, lo ha dicho el Presidente del Gobierno, el Presidente Rajoy. Estas han sido sus palabras: Con absoluta tranquilidad digo que voy a mantener la misma política que he

mantenido desde que llegué al Gobierno, no me he movido, la política penitenciaria la marca la ley, y con la ley no se juega. Esas han sido sus palabras. Creo que queda perfectamente claro.

Los presos de ETA, señora Carrillo, entre otros, siguen sin arrepentirse de lo que han hecho, siguen sin pedir perdón y muchos de ellos siguen sin ayudar a esclarecer los más de trescientos asesinatos que quedan sin resolver.

A ETA y a sus terroristas, señora Carrillo, no les dimos nada mientras mataban, no cedimos, ni los partidos ni las instituciones ni el Gobierno ni la sociedad civil, a su vil chantaje, no cedimos, sépalo usted, no cedimos, y no vamos a darles ahora nada por haberles vencido. Mucho menos todavía.

La persona presa a la que hacen referencia en su exposición de motivos, que falleció en la cárcel el 6 de marzo, todos sabemos perfectamente quién es, Xabier Rey, un terrorista de ETA que se suicidó, y lo ponen en su exposición de motivos, señora De Simón, como si hubiese fallecido por causas naturales. Digan la verdad, no quieran blanquear.

Dicen también en la exposición de motivos que tienen una información del Ministerio del Interior, fechada en diciembre de 2017, pero piden en una moción que les mande más información. Pues pídanla en el Congreso o pídanla en el Senado o por los canales que correspondan. Seguro que se la vuelven a mandar, como han mandado la anterior.

Hacer una moción así en el Parlamento de Navarra es insultar a los navarros, es perder el tiempo en una iniciativa que no tiene razón de ser, que es única y exclusivamente propaganda de Bildu. Vamos a ver, la señora Ruiz ha salido aquí –se me ha olvidado decirlo al inicio– diciendo que esto no tenía nada que ver con los presos de ETA. Pero vamos a ver, si esta moción está fechada el 27 de abril y ya se anunció el día 23 de abril que ETA iba a presentar su disolución, ¿a quién quieren engañar?

Bueno, pues como decía, se aprobará esta moción, desde luego, con los votos, por supuesto, de Bildu-Batasuna, de los nacionalistas de Geroa Bai y de los palmeros de Izquierda Ezkerra y de Podemos, una vez más haciendo el juego al nacionalismo vasco.

Y, señorías, en el mundo de la posverdad no hay mayor posverdad que esta moción disfrazada de humanitarismo cuando no se tiene la más mínima compasión por las víctimas causadas precisamente por estas personas presas, cuando uno de los cuatro partidos firmantes sigue sin condenar los asesinatos, los secuestros y las extorsiones, y sale aquí con un cuajo impresionante, siempre lo tiene, y más en estos temas, la portavoz de Bildu-Batasuna, en este caso señora Ruiz, diciendo que el Gobierno de España no tiene altura de miras. Lo dice ella, que sigue amparando los asesinatos. Asesinatos. Es que de eso hablamos, de matar, porque siguen sin condenarlos cada vez que los presentamos en Mesa y Junta de Portavoces, en declaraciones institucionales. Las cosas se llaman así, se llaman por su nombre, y se llama asesinato y tiro en la nuca, y ustedes siguen sin condenarlos. El otro día lo volvimos a ver, el lunes pasado. Por lo tanto, señora Carrillo, eso es lo que es y lo que ha sido ETA, por lo que usted ha caído en la trampa de ellos.

Por lo tanto, señora Ruiz, siguen ustedes sin tener decencia, pero lo que sí que siguen teniendo es el control del Gobierno de Navarra. Estuvieron todos ustedes en Cambo participando en ese circo *marketiniano* de ETA, el señor Araiz, la señora Ruiz, la señora Pérez, de Podemos o de no sé qué partido definirle, pero, en cualquier caso, allí estuvo, y el señor Hualde, de Geroa Bai, aplaudiendo todos como no cabía más, y después, en Bertiz, otro circo *marketiniano* de nuestra Presidenta con el Presidente Urkullu. Y el siguiente paso, el Partido Nacionalista Vasco entrometiéndose en Navarra con su propuesta para la modificación del Estatuto vasco. Y el siguiente, esta moción para el acercamiento de los presos. Todo va absolutamente encadenado y todo está perfectamente calculado. Es parte de la misma hoja de ruta que comparten ya desde hace tres años.

Y nosotros no compartimos ni su moción ni sus intenciones, y no contribuimos ni contribuiremos a blanquear a ETA ni a sus presos. Nuestro no más rotundo a esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora De Simón Caballero, su turno de réplica.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Esta moción va a salir adelante, que es lo que interesaba. Yo no voy a contestar ni por la señora Barkos ni por la señora Carrillo ni por la señora Ruiz, me voy a referir a la moción, que parece que no se han leído ustedes. El señor Esparza y la señora Beltrán no parece que hayan leído la moción que, por cierto, voy a insistir en explicarles que es una moción que trae aquí Salhaketa, una asociación, un grupo, un colectivo que lleva muchísimos años trabajando con todo tipo de presos, y la hemos recogido aquí. Por cierto, es una moción fechada el 21 de abril, y la recogimos aquí los demás, y no hace referencia específicamente a los presos de ETA, pero traeríamos una moción aquí que hiciera referencia también al acercamiento de los presos de ETA.

Yo a la señora Beltrán le haría una pregunta también: ¿ha pensado usted, señora Beltrán, en esos padres y en esas madres con ese discurso tan impregnado de odio o de revanchismo, de venganza y de agresividad? ¿Ha pensado usted en esos

padres, en esas madres?, ¿ha pensado usted en la sociedad en general?

Nosotras, en Izquierda-Ezkerra, estamos a favor del acercamiento de los presos, nunca hemos compartido las medidas penitenciarias de excepción ni tampoco hemos compartido estas medidas, y yo creo que he justificado perfectamente en mi primera intervención por qué. Porque, mire, la reinserción no es impunidad, el acercamiento no es impunidad, desde nuestro punto de vista, es justicia y es humanidad, y esa es una posición política que mantenemos en Izquierda-Ezkerra y por esto hemos firmado esta moción que, insisto, parece que ustedes no se han leído.

La señora Jurío decía: hay situaciones diferentes. Pero es que nosotros presentamos esta moción para todas las situaciones, para esas madres con sus hijos que no pueden cumplir su pena en la cárcel de Pamplona también, y exigirá otro tipo de medidas que hay que aplicar en el centro penitenciario de Pamplona para que esas madres con sus hijos puedan estar aquí, que es donde tienen a sus familias, es donde tienen su entorno social, luego a todos, y a los presos de ETA también.

Mire, a nosotros nadie nos va a dar ninguna lección sobre lo que se refiere al terrorismo y a la posición de Izquierda-Ezkerra respecto al terrorismo y en particular respecto al terrorismo de ETA, que lo hemos denunciado, reprobado, rechazado, con todos los participios similares de verbos que quieran decir lo mismo. Y, claro, estamos de acuerdo con el señor Esparza en la necesidad de memoria, justicia, verdad y reparación, de acuerdo en la necesidad que hay del esclarecimiento de todo lo sucedido, pero esa es otra cuestión. Ustedes insisten en traer aquí un tema que no formaba parte de esta moción. No tengo más que aportar.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Procedemos a la votación de la moción que acabamos de debatir.

SRA. JURÍO MACAYA: Presidenta, solicito, si se puede, votar por puntos, siendo votado el 2 aparte.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Sin ningún problema.

SRA. PRESIDENTA: Comenzamos con la votación del punto 1 y el punto 3 (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 33 baiezko boto, 17 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[Este es el resultado: 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Aprobados los puntos 1 y 3, procedemos a la votación del punto número 2. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da: 26 bai, 24 ez eta ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 26 síes, 24 noes y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Aprobado también el punto número 2.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a modificar el Código Penal de modo que el mismo refleje que las relaciones sexuales sin consentimiento son agresiones sexuales, es decir, violaciones, presentada por el GP Geroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el punto undécimo y último del orden del día: Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, por la que se insta al Gobierno de España a modificar el Código Penal de modo que el mismo refleje que las relaciones sexuales sin consentimiento son agresiones sexuales, es decir, violaciones. Además, el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu ha presentado una enmienda *in voce*. Pregunto si algún grupo parlamentario o agrupación parlamentaria foral se opone a su tramitación. Ninguno. Tiene la palabra, para la defensa de la moción, el señor Martínez Urionabarrenetxea. Hamabost minutu dauzkazu.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Arratsalde on, parlamentari jaun-andreak. Ea urak pixka bat lasaitzen diren.

[Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. A ver si se tranquilizan un poco las aguas].

Apirilaren 27an Parlamentu honek aho batez iazko uztailean gertatutako bortxaketaren biktimari bere kariñoa, laguntza eta elkartasuna erakutsi zizkion.

[El 27 de abril, este Parlamento, por unanimidad, expresó su cariño, apoyo y solidaridad a la víctima de la violación perpetrada en julio del año pasado].

Era berean, gure desadostasunik sakonena azaldu genuen gau hartan gertatu zena abusu sexuala soilik izan zela epaitzen zuen epaiaz. Hori dela eta, Nafarroako Gobernuak epai hori errekurritzeko erabakia bultzatu genuen eta Ministerio Fiskalari errekurri zezan eskatu genion. Konpartitzen ez genuen, eta ez dugun, epai batez hiritar etsipena ulertzen genuela esan genuen, eta emakume orok askatasunera duen eskubidea aldarrikatu genuen. Baita ere, Nafarroak ez duela inolaz ere emakumeen kontrako inolako erasorik onartuko aldarrikatu genuen. Bukatzeko, emakumeek jasaten duten indarkeria eta desberdintasun guztien kontra, eta

berdintasunaren eta emakumeen eskubideen aldeko lanean jarraitzeko Parlamentu honen konpromisoa aho batez baieztatu genuen.

[Asimismo, mostrábamos nuestro más profundo desacuerdo con la sentencia que resolvía que lo ocurrido aquella noche fue un mero abuso sexual. En este sentido, apoyábamos la decisión del Gobierno de Navarra de recurrir dicha sentencia, y reclamábamos también al Ministerio Fiscal que la recurriera. Mostrábamos nuestra comprensión de la decepción ciudadana derivada de este fallo que no compartíamos ni compartimos, y reivindicábamos el derecho de toda mujer a la libertad. Declarábamos también que Navarra no iba a tolerar de ninguna manera ningún tipo de agresión a las mujeres. Finalmente, reafirmábamos por unanimidad el compromiso de este Parlamento de seguir trabajando en contra de todas las violencias y desigualdades sufridas por las mujeres, y a favor de la igualdad y de los derechos de las mujeres].

Costó, la verdad es que costó mucho, pero lo aprobamos al final por unanimidad. Y por eso presentamos hoy una moción sencilla, muy sencilla, pero cargada de razones, por la que instamos al Gobierno de España a modificar el Código Penal para que este refleje que las relaciones sexuales sin consentimiento son agresiones, es decir, violaciones.

El Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica fue adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 7 de abril de 2011. Se abrió para su firma el 11 de mayo de 2011 –estamos casi a 11 de mayo, es decir, hoy hace siete años–, con ocasión de la 121 sesión del Comité de Ministros en Estambul. Entró en vigor con diez ratificaciones, ocho de las cuales fueron requeridas para ser Estados miembro del Consejo de Europa. A julio de 2017, el Convenio estaba firmado por cuarenta y seis Estados, seguidos de la ratificación del mínimo de otros veinticuatro miembros del Consejo de Europa que no les voy a leer. En 2015 fue también firmado por otros cuatro o cinco, en 2016 por dos más y en 2017 finalmente por Georgia y Noruega.

Dicho convenio define varias cuestiones, entre ellas, la violencia contra las mujeres, y dice así: es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres. Y este término designa todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad en la vida pública o privada.

En su artículo 36, que versa sobre violencia sexual, el Convenio dice taxativamente que: "1. Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para tipificar como delito cuando se cometa intencionalmente: a) La penetración vaginal, anal u oral no consentida, con carácter sexual del cuerpo de otra persona con cualquier parte del cuerpo o con un objeto; b) Los demás actos de carácter sexual no consentidos sobre otra persona; c) El hecho de obligar a otra persona a prestarse a actos de carácter sexual no consentidos con un tercero. 2. El consentimiento debe prestarse voluntariamente como manifestación del libre arbitrio de la persona considerado en el contexto de las condiciones circundantes".

A pesar de todo esto, según Amnistía Internacional, menos de una docena de países han reconocido que el sexo sin consentimiento es violación, lo que de alguna manera traslada, en nuestra opinión, a los agresores un mensaje de impunidad al tiempo que recuerda a las mujeres que en ellas recae la responsabilidad de protegerse de las violaciones, de demostrar que hubo violencia y que se resistieron denodadamente contra ella. Y esto es intolerable.

Y esto es lo que solicitamos al Gobierno del Estado, que se exprese claramente en el Código Penal que las relaciones sexuales sin consentimiento son agresiones sexuales, es decir, violaciones. Y no nos vamos a cansar de repetirlo. Reclamar esto no es más que recoger lo ya firmado en el Convenio de Estambul, del Consejo de Europa, y seguir al mismo tiempo las recomendaciones del Comité de la ONU para la eliminación de la discriminación contra la mujer. Señoras y señores Parlamentarios, reclamamos justicia, no venganza.

El 27 de abril logramos la unanimidad en la declaración institucional de este Parlamento, y hoy esperamos también la misma unanimidad en esta opción. Ambas reconocen los mismos hechos, denuncian los mismos actos de violencia y exigen los cambios legislativos pertinentes para que mujeres y hombres disfrutemos al fin de los mismos derechos, para que la voz de las mujeres se equipare a la voz de los hombres y para que todas y todos podamos vivir en iguales condiciones de libertad y seguridad.

No voy a defender más nuestra moción, pero sí voy a entrar en las enmiendas que ha hecho a la moción que presentamos el partido –lo siento, Inma, lo voy a decir– el Partido poco Socialista menos Obrero muy Español y nada de Navarra. Una enmienda de adición con dos puntos. El primero insta al Gobierno del Estado a garantizar una efectiva formación y especialización en violencia de género de los profesionales que trabajan en el ámbito judicial, y nosotros pensamos que el Partido Socialista se queda corto en su enmienda por-

que el Convenio de Estambul dice concretamente que las partes emprenderán las acciones necesarias para incluir en los programas de estudios oficiales y a todos los niveles de enseñanza material didáctico sobre temas como la igualdad entre mujeres y hombres, los papeles no estereotipados de los géneros, el respeto mutuo, la solución no violenta de conflictos en las relaciones interpersonales, la violencia contra las mujeres por razones de género y el derecho a la integridad personal adaptado a la fase de desarrollo de los alumnos. No solo a los trabajadores relacionados directamente con crímenes en tema sexual o en crímenes relacionados con el género, sino a todos y a todas.

En la misma línea va el primer punto de la enmienda *in voce* de adición de Podemos, solo que en este punto a lo que ya nombra el Partido Socialista de Navarra la señora Sáez nombra el informe Sombra CEDAW. Insistimos, en nuestra opinión, Estambul va más allá. Pero aun así aceptamos la adición de este punto, tanto del Partido Socialista como de Podemos. Eso sí, propongo a los grupos enmendantes que acuerden una redacción definitiva.

El segundo punto de la señora Medina pretende que el Gobierno central apoye la proposición de modificación de la Ley Orgánica 6/85, propuesta por su partido en Madrid. El Gobierno de España tiene hasta el día 5 de junio para vetarla o no y quizás, no sé, quizás la señora Beltrán sabe algo, lo haga aduciendo motivos económicos. En Geroa Bai vemos globalmente bien los cambios propuestos, motivo por el que también vamos a aceptar este segundo punto que presenta la señora Medina.

Unión del Pueblo Navarro –se han quedado pocos, están muy preocupados con las víctimas pero al parecer solo con algunas– nos propone una enmienda de sustitución que no aceptamos por su inconcreción, porque sigue dejando abierta a interpretaciones, entre otras cuestiones, la violación ocurrida en Iruña en julio de 2016, y eso es precisamente lo que ni el Convenio de Estambul ni este Parlamento ni la sociedad navarra ni las mujeres del mundo aceptan. Es precisamente al revés, eso es precisamente lo que este Parlamento, lo que Geroa Bai, lo que las mujeres y los hombres de Navarra rechazamos desde las tripas, desde el corazón y con la cabeza fría.

Voy a solicitar a la señora Sáez que retire el segundo punto de su enmienda *in voce*. Estamos de acuerdo, estamos a favor de que el Gobierno de España cree un órgano paritario para la modificación del Código Penal, pero hoy mismo hemos sabido que el Ministro Catalá ha hecho suya la propuesta de la sección de derecho penal de la Comisión General de Codificación que revisará el Código Penal para garantizar así el equilibrio entre hombres y mujeres en su composición. Gracias a la presión social única y exclusivamente, el ministro se ha visto obligado a modificar este órgano asesor en el que inicialmente, muy en la línea del Partido Popular, había designado a veinte hombres y ninguna mujer. ¿A alguien le parece esto normal hoy, en 2018? Pues sí, al señor Catalá y al Partido Popular. Gracias a la presión social, insisto, el presidente de la comisión propuso la incorporación temporal de seis catedráticas, de las que solo dos aceptaron sumarse a ese órgano. Dos miembros varones dimitieron de la misma y otras dos mujeres han aceptado integrarse en la comisión. Es decir, en este momento, gracias a la presión social, insisto, hay cuatro mujeres y dieciocho varones. El ministro tiene que garantizar ahora el nombramiento de al menos doce mujeres para garantizar la paridad, esto es, que ninguno de los dos sexos tenga una participación inferior al 40 por ciento ni superior al 60 por ciento. Algo sí le garantizo, señora Sáez, Geroa Bai seguirá vigilante respecto de la actuación del Partido Popular en este campo.

Déjenme ir acabando. El Convenio de Estambul recuerda que las partes emprenderán las acciones necesarias para promover los principios mencionados en su artículo 1 en las estructuras educativas informales así como en las estructuras deportivas, culturales y de ocio y en los medios de comunicación. Y esto, aunque la miope, estrábica y présbita oposición de nuestra Comunidad solo vea nacionalismo en la actividad del Gobierno, ya lo está haciendo el Gobierno de Navarra con su programa de coeducación Skolae, en el que se han implicado ya dieciséis centros escolares de nuestra Comunidad y en el que se han formado ya más de setecientos docentes para integrar la coeducación en las etapas educativas desde cero-tres años hasta los dieciocho-veinte. También lo está haciendo con el plan de acción en valores en el deporte, entre los cuales se fomentan desde el deporte y para la vida valores como la autodisciplina, el compañerismo, la convivencia, el esfuerzo, la igualdad, la integración, el juego limpio, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia, entre otros.

No quiero terminar sin recordar que el Convenio del Consejo de Europa de Estambul nos atribuye otras tareas a todas y a todos y cada una de nosotras y de nosotros. Sí, sí, a todos ustedes y a mí mismo. Dice el Convenio de Estambul: Las partes tomarán las medidas necesarias para promover los cambios en los modos de comportamientos socioculturales de las mujeres y los hombres con vistas a erradicar los prejuicios, costumbres, tradiciones y cualquier otra práctica basada en la idea de la inferioridad de la mujer o en un papel estereotipado de las mujeres y de los hombres. La acción del Gobierno es fundamental, la modificación del Código Penal necesaria, el cambio en nuestra visión de las mujeres, en nuestros comportamientos con ellas es esencial. Solo así lograremos darle la vuelta a una sociedad

estructuralmente patriarcal que basa su funcionamiento en una supuesta desigualdad entre mujeres y hombres, en una minusvaloración de las mujeres y de sus palabras respecto de los hombres y de nuestras palabras. Y, señoras y señores Parlamentarios, hacer todo esto es también apoyar el cambio sereno, responsable, profundo y progresivo en el que el Gobierno de Navarra está empeñado, y también en esto le acompañamos al Gobierno las mujeres y los hombres de Geroa Bai. Con todo nuestro apoyo, con todo nuestro cariño a todas las mujeres víctimas de violencia sexual decimos a los cuatro vientos, lau haizetara, no es no. Vivas, libres e iguales nos queremos.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Tiene la palabra la señora San Martín Aniz, de Unión del Pueblo Navarro, para la defensa de su enmienda.

SRA. SAN MARTÍN ANIZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos, señorías. En primer lugar, señor Martínez, la verdad es que mezclar este tema, un tema que creo que para todos es doloroso e importante, con el cambio me parece que es sacar el tema de contexto cuando menos. En cualquier caso, y por ceñirme a la moción, sí que le diré que creo que estamos hablando de una de esas cuestiones en las que en el fondo todos estamos de acuerdo, porque, evidentemente, queremos vivir en una sociedad en la que los ciudadanos y en concreto las mujeres podamos volver tranquilamente a casa sin que ninguna mujer sea molestada y, desde luego, en la que el sexo se produzca siempre de manera respetuosa, libre y consensuada, en lo que sí podemos discernir es en cómo conseguir esto. Si tuviéramos la certeza de cómo hacerlo sería muy fácil, pero la verdad es que las cosas no son tan sencillas. Además, sí que estarán de acuerdo conmigo en que esto no solo se consigue con la imposición de penas o con lo que se podría llamar el castigo, sino que desde luego se podría conseguir en primer lugar con una educación en valores y en respeto.

La moción cita en su exposición de motivos como referencia muchas legislaciones, entre ellas, la de Gran Bretaña, Irlanda, Bélgica, Chipre, Luxemburgo, Alemania e Islandia, y otras que ya están en macha como pueden ser la de Dinamarca, Suecia o Finlandia. Todas ellas, como las de otros países como pueden ser Israel, Nueva Zelanda o Canadá, hacen hincapié o se basan, como también se habla en la moción, en el tema del consentimiento. Ahora bien, de entrada, lo que sí me gustaría decirles es que debemos tener en cuenta que todos estos países que se han mencionado, salvo Canadá y Chipre, tienen ratios de ataques sexuales comparables a la española, pero más allá, Suecia, Bélgica, Alemania, casi todos tienen ratios que nos duplican o incluso triplican. Y si vamos al caso de Suecia, multiplican por veinte la ratio de violaciones en comparación con España. Con lo cual se puede deducir que esa legislación, por tanto, no parece ser más efectiva que la nuestra para hacer la vida más segura a las mujeres.

Por otro lado, creo que todos estarán de acuerdo conmigo en que las relaciones sexuales siempre deberían ser consentidas mutuamente. Si lo preguntásemos en cualquier sitio, desde luego, esto es algo que todos dirían que es de cajón, por lo que analizar o ver cómo se traduce esto en términos jurídicos me parece que es lo más complicado, porque, desde luego, entre el no es no y el sí es sí hay un espacio enorme que es difícil traducir en términos legales. De hecho, las legislaciones que se han citado y que hemos consultado a la hora de trabajar la moción son también fuente de muchos problemas. En concreto, la ley de Inglaterra y Gales data del 2003 y no solo considera únicamente violación la penetración del pene, excluyendo cualquier violación de otro tipo, sino que además excluye también, en la sección 1, apartado c), la violación cuando el acusado cree razonablemente que la mujer consiente. Pero podemos hablar de cualquier otra ley, la escocesa, la irlandesa, es que son copias o son muy similares. Entonces, la legislación que más detalladamente intenta definir cuándo hay consentimiento y cuándo no puede ser la canadiense. También si se refiere a situaciones en las que el acusado puede aducir una creencia razonable en la que el sexo es consentido, en ese caso, también en esta, en la canadiense, la duda beneficia al reo. De hecho, en Canadá se han producido sentencias tan polémicas o más como las que hoy tenemos aquí y como la referida a los hechos de julio a la que ha hecho referencia el señor Martínez, sentencias que si pudiéramos poner algún ejemplo han llegado a absolver al considerado violador por entender que sí que había consentimiento. En definitiva, creo que lo que quiero demostrar es que las cosas son mucho más complicadas de lo que podemos hacer ver en esta moción. No hay varitas mágicas. Tampoco incluir todo sexo sin consentimiento, porque no es fácil hacer este concepto legalmente operativo, y es lo que pretende esta moción.

Por otro lado, podemos decir o se puede entender que también van tarde con esta moción. Aunque no lo ha querido mencionar, señor Martínez, UPN presentó en las Cortes Generales del Estado, como ya anunció y como seguro que usted ha leído, sí, sí que está presentada, no crea que no está presentada, una modificación de la Ley Orgánica del Código Penal, una ley que puede ser o nosotros entendemos que es mejor que la que presenta hoy usted aquí. Además, como digo, creo que también van tarde porque, como ya ha dicho usted también, desde el Ministerio de Justicia se ha encargado estudiar cómo están regulados en el Código Penal los delitos contra la libertad sexual

para su modificación, pero han pedido que se estudie desde el órgano pertinente. Y hoy se han reunido por primera vez. Y, como también nos ha recordado y dice la enmienda *in voce* que presenta Podemos-Ahal Dugu, se pedía que fuese un órgano paritario porque en un primer momento no lo era, algo que nosotros también compartimos y con lo que estamos completamente de acuerdo y, como se ha podido ver, también lo comparte el ministerio. De hecho, ha ampliado a treinta el número de miembros y van a ser quince hombres y quince mujeres, con lo que va a ser totalmente paritario. Pero sí que entendemos que es ese el sitio donde se deben estudiar los cambios pertinentes, y lo debe hacer de forma autónoma y sin presiones, algo que desde UPN se entiende como lo más adecuado. Y, desde luego, creemos que lo que no podemos hacer es parchear, sino que se debe dar una respuesta total, pero para ello se debe hacer primero un estudio en profundidad, como digo, por parte de expertos y expertas en la materia. Porque, miren, el Código Penal data de septiembre de 1995 y en este tiempo se ha revisado y modificado en veinticinco ocasiones, la última en noviembre de 2015, con el objeto, tal y como dice el preámbulo de dicha ley, de revisar el régimen de penas y su aplicación, adopción de mejoras técnicas para ofrecer un sistema penal más ágil, coherente e introducir nuevas figuras delictivas y adecuar los tipos penales ya existentes con el fin de ofrecer una respuesta más adecuada a las nuevas formas de delincuencia. Han transcurrido tres escasos años, no llega, desde esta profunda modificación y la realidad social y delictiva enfrenta al legislador a una nueva revisión y en el caso que nos ocupa a revisar el título octavo, de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, en los capítulos I y II. Para UPN también es necesaria esta revisión, pero la van a hacer en el seno de este órgano que entendemos que es donde se debe hacer y donde decidirán qué cambios se deben hacer y qué cambios no.

Como he dicho, desde UPN se ha presentado una petición de modificación porque entendemos la necesidad de ver que la violencia o intimidación como existencia de un delito de agresión puede encontrar alguna laguna interpretativa en aquellos casos en que los hechos se cometen por varias personas contra la víctima. Es una realidad que tan grave y condenable delito, al ser perpetrado por varios agresores produce un mayor miedo, es mayor y más objetiva la intimidación por las consecuencias de una posible resistencia por la víctima, y entendemos que eso no está contemplado hoy en el actual texto legal. Ser atacado o atacada sexualmente es siempre un hecho traumático condenable e injusto, pero cuando este ataque se produce por una pluralidad de individuos, a nuestro juicio, es una intimidación objetiva. Por lo tanto, cualquier ataque sexual cometido en grupo es cometido con intimidación, y esto es lo que nosotros queremos que se traslade en esta modificación, pero también entendemos que puede ser algo que vaya a estudio al órgano que lo va a trabajar.

Por lo tanto, presentamos esta enmienda porque entendemos que se ajusta más a la realidad. Como digo, UPN ya ha presentado en las Cortes Generales una proposición de ley para su modificación, pero, además, como todos sabemos, esta comisión que debe estudiar la reforma de los delitos sexuales en el Código Penal ya se ha reunido y, como dicen las enmiendas, también se ha conseguido que sea paritaria. En lo fundamental seguro que estamos todos de acuerdo, que es que queremos avanzar hacia una sociedad más libre, una sociedad en la que todas las mujeres podamos andar libremente, en la que no tengamos problemas, pero para conseguir este objetivo debemos trabajar unidos, eso sí, cada uno desde su ámbito.

El señor Martínez ya nos ha comunicado que no acepta nuestra enmienda, pero me gustaría que se pudiese votar por puntos, porque sí que ha dicho que va a aceptar la enmienda del PSN y la enmienda *in voce* de Podemos-Ahal Dugu, entonces sí que pediríamos la votación por puntos. En cualquier caso, quiero decir respecto de la enmienda *in voce* de Podemos-Ahal Dugu que es muy curioso que pida que se implante lo recogido en el pacto de Estado en materia de violencia de género firmado a finales de septiembre del año pasado cuando es de los pocos partidos que no firmaron ese pacto de Estado. En cualquier caso, nosotros sí estamos de acuerdo en que se implante lo firmado en ese pacto de Estado. Si como dice el señor Martínez, no acepta nuestra enmienda, nuestro grupo se abstendrá. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno para la señora Medina Santos, del Partido Socialista de Navarra, para la defensa de su enmienda.

SRA. MEDINA SANTOS: Buenas tardes a todos y a todas. Gracias, Presidenta. Señor Martínez, ¿quién le ha dado a usted potestad para repartir carnés socialistas? Que yo sepa, no se la ha dado nadie. Ha hablado usted de lo social. Ustedes, lecciones de lo social al Partido Socialista no le pueden dar ninguna, máxime cuando es su partido el que está apoyando a un Gobierno del Partido Popular en Madrid que ha hecho una reforma laboral que ha creado trabajadores pobres, que está recortando constantemente en lo público y que, además, se olvida de los doscientos millones del pacto de violencia de género en los presupuestos. Es su partido el que va a apoyar esos presupuestos que, además de olvidarse de los doscientos millones de presupuesto del pacto de violencia de género, asfixian a las personas. Replantéeselo y tenga un poco de miramiento con lo que usted dice en esta tribuna.

Dicho esto, antes de entrar en el contenido de la moción, queremos recordar y solidarizarnos con todas y cada una de las mujeres que han sufrido o que están sufriendo en este momento violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones. Para los socialistas y las socialistas la violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas que tenemos como sociedad. Y es que al Estado democrático no le ocurre nada más grave que lo que nos ocurre a las mujeres cuando nos asesinan, nos violan o somos objeto de cualquier violencia específica, y es que la trampa mortal se llama machismo, se llama patriarcado. Hablamos de una cultura machista depredadora que es impune y que se asienta en todas las estructuras y estamentos de nuestra sociedad, también en el sistema judicial. Y es ese machismo, esa falta de perspectiva de género lo que hoy nos lleva a debatir una cuestión fundamental para toda la sociedad.

Los socialistas, lo hemos dicho en otras ocasiones, compartimos la necesidad de revisar nuestro Código Penal en relación con la violencia contra la mujer, en concreto en relación con los delitos sexuales hacia las mujeres. Creemos que es importante dar cumplimiento de una vez al Convenio de Estambul, tal y como recoge el pacto contra la violencia de género, convenio que España firmó en 2011 y que el Gobierno de Rajoy ha ignorado o no ha tenido a bien hacer las gestiones oportunas para que dicho convenio opere en el Derecho español. Y en el Convenio de Estambul la definición es clara: violencia es violentar la voluntad. Y, como ha dicho el señor Martínez, en su artículo 36 recoge específicamente que violencia sexual es cualquier situación contra la libertad sexual en la que las mujeres no consientan. En esta línea, el PSOE está trabajando en la elaboración de un documento con especialistas, fundamentalmente mujeres, para que con criterios técnicos se acoten tanto los hechos delictivos como la calificación con la correspondiente pena. Entendemos que así habrá menor margen para la interpretación.

Creemos que es importante acabar con la idea de que es menos grave una agresión sexual a una mujer con un nivel de conciencia bajo o que no es capaz de manifestar su oposición. Y para ello, como digo, bastaría con que se estableciese un tipo general para las agresiones sexuales agravado con determinadas circunstancias, pero, sobre todo, y de ahí nuestra enmienda, bastaría con aplicar de una vez la perspectiva de género tanto en la elaboración de las leyes como en su aplicación. Y es que para nosotras tan importantes son las leyes como la interpretación que se hace de ellas. Y es una interpretación machista y sin perspectiva de género lo que da lugar a sentencias como la conocida hace quince días de la Audiencia Provincial de Navarra. También otras conocidas, no me quiero olvidar, recientemente por la prensa. Es esa interpretación machista lo que lleva a algunos jueces o a algunas juezas a utilizar términos totalmente desafortunados en sus fallos judiciales o a realizar interrogatorios humillantes para las víctimas. Y es que no hay que olvidar que, según las personas expertas, el Código Penal vigente hasta el día de hoy permitiría en muchos de los casos en los que se dictamina que es abuso considerarlo como agresión, por lo tanto, lo que nos dice es que no basta solo con cambiar el Código Penal. No haremos nada si nos quedamos ahí.

Decía el señor Martínez que nuestra enmienda es escasa. Para nosotros, lo que es escaso es la moción. Por eso hemos presentado la enmienda. También escaso nos parece el compromiso del Gobierno de Navarra en algunos ámbitos. Podía tomar nota de lo que hizo ayer la Presidenta de la Junta de Andalucía con este tema, que ya desde Andalucía se va a impulsar esta formación. Por ello, como digo, como creemos necesaria esa formación, entendemos que es absolutamente necesario que las personas que han de aplicar el Código Penal lo hagan con la comprensión y la formación necesaria para desprenderse de esa cultura machista y arcaica de la violación con la que todos y todas nos hemos socializado. Para ello, como digo, los socialistas registramos en el Congreso en el mes de abril una propuesta de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y hoy pretendemos que este Parlamento se posicione e inste al Gobierno de España a apoyar esa modificación. Nos parece que es absolutamente imprescindible que se produzca para avanzar en una interpretación mucho más correcta y protectora de las leyes contra el machismo.

Proponemos entre otras medidas impulsar la especialización de los juzgados de lo penal, la adquisición de formación especializada en el procedimiento selectivo en la escuela judicial y la formación continua en la carrera judicial y fiscal. Además, proponemos que se introduzcan pruebas selectivas de especialización para los órganos judiciales especializados en violencia contra la mujer. Y es que en el PSOE creemos lo que decimos y por eso, además, lo llevamos a la práctica. Nuestro compromiso contra la violencia de género es y ha sido siempre firme y ante la dejación del Gobierno del Partido Popular con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tratamos de impulsar con iniciativas legislativas en el Congreso lo recogido en ese pacto, pacto aprobado en septiembre de 2017 y que el PP lleva ocho meses ignorando no solo presupuestariamente, como he dicho al principio, sino también legislativamente.

Actualmente la formación que reciben los jueces en igualdad se limita a dieciséis horas *on-line* y diez días de práctica supervisada, formación que, además, no es obligatoria y es exclusiva de los juzgados especializados en violencia contra la mujer.

Es decir, absolutamente nada. Nosotras creemos que la formación ha de ser trasversal, porque solo teniendo legisladores y jueces con formación en igualdad se podrá tener una justicia real y que nos incluya a todas las personas, una justicia que desde su posición contribuya a la erradicación de la violencia estructural que se ejerce sobre las mujeres en la sociedad. Pero es que además la falta de perspectiva de género, aparte de poder llevar a interpretaciones erróneas de las leyes, puede provocar una victimización secundaria en la víctima, es decir, un daño o un perjuicio adicional a los daños derivados del momento de la comisión del delito, daño que, en nuestra opinión, hay que suprimir y corregir. Los fallos judiciales deben evitar contener estereotipos de género así como el excesivo cuestionamiento de la víctima. Deben evitar reproducir prejuicios sobre el comportamiento concreto que debe tener la víctima antes, durante y después de la agresión y, sobre todo, deben evitar subestimar la gravedad de las violaciones, tal y como han reclamado Naciones Unidas o Amnistía Internacional, y para ello, insisto, es absolutamente necesario abundar en la formación de los operadores jurídicos en igualdad y en violencia de género.

Además, hay algo profundamente peligroso en las sentencias injustas sin perspectiva de género y llenas de estereotipos, y es que enseñan a las mujeres a que es inútil denunciar porque no te creerán, algo muy grave si tenemos en cuenta que en España a día de hoy, según las estadísticas, una mujer es violada cada ocho horas y solo un 10 por ciento llega a denunciar.

Por todo ello, nosotros, desde el Partido Socialista, consideramos que es absolutamente necesario que cada uno y cada una de nosotras desde nuestra responsabilidad trabajemos por unas leyes y una justicia con perspectiva de género para que los estereotipos y los prejuicios queden desterrados para siempre, para que las mujeres podamos confiar de verdad en la justicia y avancemos hacia un Estado mucho más libre y democrático para todas y todos.

Antes de terminar me gustaría referirme a las enmiendas presentadas. Con respecto a la de UPN, desde nuestro punto de vista, no aporta nada. Para nosotros, da igual si es una, si son cinco o diez las personas que cometen el delito, para nosotros lo fundamental es el consentimiento o no de la víctima, y en este caso creemos que cuando una mujer no dice que sí, es igual que haya uno, cinco o diez. Es una mujer que no ha dicho que sí.

Y con respecto a la enmienda de Podemos, para nosotras en este caso sí que se nos queda corta. Recoge dos cosas que el Partido Socialista ya ha presentado en el Congreso de los Diputados. Porque, señor Martínez, la presión social ha tenido mucho que ver con que la comisión encargada de la codificación sea paritaria, pero lo que ha tenido que ver sobre todo, y desde aquí se lo voy a reconocer a mis Diputadas del Partido Socialista, ha sido la modificación que presentaron ayer para… Reconózcalo, por lo menos reconózcalo.

Y voy a acabar invitando a los partidos que tenemos responsabilidad en el Congreso de los Diputados a que todo ese compromiso que dicen tener lo demuestren presentando iniciativas legislativas en el Congreso de los Diputados para hacer cumplir el pacto de violencia de género, que esas sí son de obligado cumplimiento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora Sáez Barrao, su turno para la defensa de la enmienda *in voce* que ha presentado.

SRA. SÁEZ BARRAO: Arratsalde on denoi. Eskerrik asko, Presidenta andrea. Siento muchísimo que este tema nos pille ya tan agotados y agotadas, porque realmente es un tema que tiene que venir aquí, efectivamente, y también desde el cambio, claro que sí, un tema fundamental. Voy a aclararle a la portavoz de UPN que claro que Podemos se abstuvo en el pacto, y se abstuvo precisamente por lo que hoy estamos hablando, por dos cuestiones fundamentales, sí, sí, después de trabajar muchísimo y lo dijimos muy claro. Yo hubiera hecho lo mismo si hubiera estado allí. Por dos cuestiones fundamentales: porque este pacto no ataba cómo se iban a cumplir los compromisos presupuestarios y porque no reconocía la violencia sexual dentro del concepto de la violencia machista, y justamente es lo que estamos viendo estos días.

En cuanto a nuestra enmienda, efectivamente, es un lujo que el punto 2 ya esté conseguido, desde hace muy poquito, efectivamente. Es un lujo que se haya conseguido, por la presión de todo el mundo, por la presión de mujeres juristas, que han dejado realmente en ridículo todo el engranaje hasta parlamentario podríamos decir, pero realmente por la presión de todo el mundo, todos los grupos han hecho todo lo que han podido seguramente. Por lo tanto, encantada de retirar algo que está conseguido, que era el objetivo que es el punto 3, pero, como digo, conseguido ahora mismo. El primer punto nos da igual si es el de la señora Medina o el nuestro porque, efectivamente, es lo mismo, es la preocupación por la formación no solo de las personas jueces sino de todas las personas del ámbito judicial, que, efectivamente, lo recoge el Convenio de Estambul pero hay que insistir en ello porque no se aplica.

Como ya se han dicho tantas cosas sobre este tema, me gustaría centrarme en algún otro aspecto. Es verdad que la llamada sentencia de La Manada, que, efectivamente, cuando la conocimos estábamos aquí, yo creo que es una cosa de unos hechos probados que habla de abusos sexuales y a partir

de aquí todo el mundo ha conocido la palabra prevalimiento, pero que no habla en ningún momento de agresiones sexuales a pesar de que lo explica muy bien en su detalle, pues realmente lo que nos ha demostrado es que hay un artículo, el 178, del Código Penal que propicia que esto pueda pasar y que, por lo tanto, hay que cambiarlo. Pero este es un aspecto, hay que modificar el Código Penal, efectivamente, pero es un aspecto de lo que aquí estamos viviendo.

Porque también es cierto que esta sentencia tampoco nos habrá sorprendido tanto porque esto es algo bastante habitual, las agresiones sexuales, acaba de dar el dato, una cada ocho horas, y eso en fuente oficial del Ministerio del Interior, con lo cual son bastantes más, aquí y en todo el mundo. Pero además las sentencias que corroboran lo que ha dicho la sentencia de La Manada también son habituales. Les recuerdo que ese año, el 2016, hubo once denuncias, no solo una, y casi todas han sido muy parecidas, además de las que estamos viendo estos días. Por lo tanto, ciertamente, es muy impresionante la capacidad que ha tenido ante ese fallo y el voto particular, que no hay que olvidarlo en cualquier caso, el movimiento feminista de una manera trasversal, que es lo que creo que tenemos que destacar en todo esto, porque realmente es una enseñanza y está hablándonos de futuro, pero también muchos hombres han estado en las calles, en Navarra y en todo el Estado, diciendo que realmente ha habido una vulneración de derechos y que esto entre otras cosas necesita una modificación del Código Penal. Pero hemos dicho mucho más.

Efectivamente, Amnistía Internacional nos ha recordado una realidad, y es que en este momento de treinta y seis países europeos, y ya se ha dicho, solo nueve, los nueve que han nombrado, tienen realmente recogido qué es el consentimiento y que nos viene a decir claramente cómo se está fomentando la idea de que las mujeres tenemos la necesidad de protegernos ante la violación. Aquí ocurren dos cosas, como ya se ha dicho: o me resisto y me matan, como a Nagore Laffage, o si no lo hago no me creen. Y esta es la dura y cruda realidad de todos los días de miles de mujeres que se encuentran en estas situaciones. Es decir, eso de la carga de la prueba. Tenemos que demostrar que no queremos. Y, desde luego, nos ha hecho vivir esto, y se lo recuerdo claramente, desde la invisibilidad, planteándonos este tema con miedo, con culpa y con vergüenza. De ahí ese lema tan bonito de que de verdad la culpa y la vergüenza cambien de bando, porque no es justo que lo tenga quien está viviendo estas situaciones. Y quiero incidir en la idea de la invisibilidad que ha ocultado este problema. Estoy muy agradecida con este fenómeno que ha salido. En estos días han salido tantas cosas, el Cuéntalo, donde miles y miles de mujeres estamos diciendo lo que hemos vivido a lo largo de nuestras vidas en todos los contextos y momentos. Es impresionante lo que está haciendo, algo en lo que teníamos completamente las gafas quitadas y parece que esto no existía en nuestra sociedad, pero se ha destapado el tapón y aquí están.

Efectivamente, tenemos firmado el Convenio de Estambul, lo que hay que hacer es cumplirlo. El convenio es lo que se ha relatado y deja muy claro qué es realmente violencia sexual, pero también es cierto, y nos parece igualmente importante, y se lo digo a la portavoz de UPN, aunque sea justito, el tema que plantea esta moción, esa modificación con base en los términos que plantea, está bien que lo diga así porque las palabras también crean cultura, es decir, de qué hablamos y cómo lo decimos es fundamental, y decir lo que está diciendo la moción merece la pena en cualquier caso.

De todas maneras, nombrar una forma de violencia no es en absoluto garante de su erradicación ni tampoco de que a partir de ahí haya un despliegue de políticas públicas necesarias para la protección y la reparación de las víctimas. Quiero recordarles que en el caso de la víctima de La Manada, como no ha estado amparada por una ley porque la violencia sexual no está recogida en la Ley de 2004 de violencias machistas, ha estado desprotegida de los recursos de atención psicológica, los ha tenido por otras cuestiones en las que han participado los Ayuntamientos, pero no lo ha tenido como derecho, no ha tenido eso, no ha tenido los acompañamientos, no ha tenido la posibilidad de declarar en su juzgado más cercano y ha tenido que volver al lugar de los hechos siendo realmente victimizada de nuevo. En fin, no tiene derecho a ninguna de las prestaciones que la Ley de 2004 sí da a otras víctimas de violencias machistas. Por lo tanto, en estos momentos la ley que tenemos está creando digamos víctimas de primera y de segunda, unas bajo el amparo de la Ley de 2004, que solo reconoce un tipo de violencias machistas, y otras, la mayoría, sin ningún amparo cuando hacen una denuncia de violencia sexual.

Por lo tanto, claro que hay que adaptar el Código Penal al Convenio de Estambul, porque lo tenemos firmado. Pero también no se olviden tampoco, porque hace ya mucho tiempo y parece que también mirábamos para otro lado, de la CEDAW, porque la CEDAW es digamos el elemento fundamental para los avances que ha habido en materia de violencias machistas, gracias a los movimientos constantes que ha habido, y viene del 79, y aquí también deberíamos haberlo incorporado ya. La CEDAW nos lo deja muy claro, no me voy a extender, pero hay algunos artículos que sobre todo insisten no solo en el tema del consentimiento, sino también en que se tienen que poner los medios para la reparación de las víctimas, algo

que, vuelvo a insistir, en la medida en que la violencia sexual no está amparada bajo una ley no tenemos.

Dicho esto, está claro que este es un paso, como digo, que había que hacer, modificar el Código Penal. Es curioso que esa haya sido solo y exclusivamente la gran preocupación del Partido Popular. Pero es que además lo ha hecho mal, es decir, ha pretendido hacerlo con un organismo que ha sido terrible. De pronto nos plantea que este asunto lo tiene que hacer un organismo en el que ni siquiera hay hombres. Pues bueno, ha tenido que modificarlo porque, efectivamente, se lo habían planteado las juristas y en el Congreso. Pero no solo eso, es que no podemos quedarnos solo ahí, tiene que modificarse ese real decreto. No basta con que ahora haya dicho que tiene que haber paridad, es que lo tiene que modificar. Lo tiene que modificar porque ni siquiera tiene un lenguaje inclusivo, con lo cual ya nos da una pista de lo que pretende con ese organismo, esa comisión de codificación, pero además en estos momentos ni siquiera tiene incorporado como criterio la paridad. Ahora lo ha puesto, pero no está incorporado en el propio decreto, con lo cual es importante que sea modificado.

En cualquier caso, como ha dicho la señora Medina, no basta con ese organismo, tiene que afectar absolutamente y de manera trasversal a todas las cuestiones que tienen que ver en este caso con lo judicial. Recuerden, si no me equivoco en los datos, el Tribunal Constitucional está compuesto por ochenta personas, y de esas solo seis son mujeres. Vaya cómo avanzamos en materia de políticas de igualdad. Eso es lo que hay que hacer, porque es hiriente e insultante para las mujeres que se nos diga que para hablar de violencia sexual ni siquiera vamos a estar nosotras presentes. Pero, como les decía, el hecho de que abordemos esto, que estamos de acuerdo, no le vamos a dar más vueltas, el Código Penal…, porque la violación –termino ahora– no solo es un delito sino una cultura, y lo que realmente necesitamos es apostar por algo diferente, queremos proteger las libertades sexuales y apostar, por tanto, por una democratización de las relaciones sexuales, pasar del sexo consentido al sexo deseado y consensuado. Hay que establecer otras pautas de trabajo y por eso ya hemos dado un gran paso, señor Martínez, portavoz de Geroa Bai, hemos pasado del no es no a sí es lo único que vale, porque este es un paso que ha dado ya el movimiento feminista. Y en eso tenemos que seguir avanzando, para que realmente entre hombres y mujeres hagamos digamos un buen paso…

SRA. PRESIDENTA: Señora Sáez Barrao, se le ha acabado el tiempo.

SRA. SÁEZ BARRAO. … en las relaciones sexuales. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Nos quedan los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Los tres turnos a favor. Comenzamos con Euskal Herria Nafarroa. Señora Ruiz Jaso.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Arratsalde on berriro guztioi. Iragan asteko bilkuran Beaumont kontseilariari egin genion galdera bat, eta bertan azpimarratzen genuen nafar jendartean azkeneko urteotan eraiki dugun kontsentsu sozial eta politikoaren kontra doala gaur mintzagai daukagun epaia, zalantzarik gabe.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. En la sesión de la semana pasada hacíamos una pregunta a la Consejera, señora Beaumont, y en ella poníamos de relieve que, sin duda alguna, la sentencia sobre la que hoy hablamos va en dirección contraria al consenso social y político que hemos construido estos últimos años en la sociedad navarra].

2015eko legea, emakumeon kontrako indarkeriari aurre egitekoa, aitzindaria izan zen, askotan esan dugu, eta gaur azpimarratuko genituzke bi alderdi: batetik, indarkeria matxistaren kontzepzio oso zabala eta oso aurrerakoia planteatzen zuela; eta bestetik, probaren zama, gaur ere mintzagai daukagun kontu hori, ez duela emakumearen baitan kokatzen. Eta horren adibidea da, esate baterako, legeak berak aitortzen dituen zerbitzu eta eskubideak ez daudela ofizialki jarri beharreko salaketa baten mende, aitzitik, emakumeari legeak bermatzen dio sinetsi egingo zaiola indarkeriaren biktima izango den neurrian.

[La ley 2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, fue pionera, lo hemos dicho muchas veces, y hoy queremos destacar dos aspectos: por un lado, que planteaba una amplia y progresista concepción de lo que es violencia machista; y por otro lado, que la carga de la prueba, ese asunto que tratamos hoy, no la pone sobre la mujer. Ejemplo de ello es que los derechos y servicios recogidos en la propia ley no dependen de que se haya presentado oficialmente una denuncia, sino que la ley garantiza a la mujer que se le va a creer, en la medida en que ha sido objeto de violencia].

Esan bezala, epaiak justu kontrako norabidea hartzen du, emakumeon bizkar kokatzen duelako probaren zama, gutxietsi egiten duelako pairatutako indarkeria eta erasoa abusu gisa planteatzen duelako.

[Como he dicho, la sentencia va justo en dirección contraria, porque hace recaer sobre los hombros de las mujeres el peso de la prueba,

minusvalora la violencia ejercida y califica la agresión como abuso].

Ez naiz honetan luzatuko, asko hitz egin delako. Segur aski ia dena edo dena esanda dago. Denetarik ikusi dugu era berean. Sentsazionalismoa ikusi dugu, morboa, oportunismoa, demagogia… Eta bestetik, amorrua ere ikusi dugu, haserrea, kezka…, bereziki kaleetan, mugimendu feministak lideratutako mobilizazio erraldoi horietan injustizia bat salatzeko. Eta hori da nafar jendartean azken batean orokortu izan den iritzia.

[No me voy a extender sobre esto porque ya se ha hablado mucho. Seguramente ya está dicho casi todo o todo. Hemos visto de todo. Hemos visto sensacionalismo, morbo, oportunismo, demagogia... Por otro lado, hemos visto también rabia, enfado, preocupación..., sobre todo en las calles, en esas gigantescas movilizaciones lideradas por el movimiento feminista para denunciar una injusticia. Y esa es la opinión que se ha generalizado en la sociedad navarra].

Eta gertatutako injustizia honek izandako erantzun sozial eta politikoaz haratago, gakoa da –eta hori da gaur daukagun mintzagaia– zer egin daitekeen halakorik berriz ez gertatzeko. Eta mozio honetan neurri bat planteatzen da. Planteatzen dena da Kode Penalaren aldaketa bat. Beste proposamen batzuk ere badaude. UPNko bozeramaileak berak esan du lege proposamen bat aurkeztu dutela. Gu gaur ez gara sartuko ea zein den proposamenik egokiena, zein den eraginkorrena, baina beti ere oso kontziente izan behar dugu Kode Penalaren aldaketaz edo ez aldaketaz hitz egiten dugunean, neurri batean horrek dituen arriskuez. Eta nik gogora ekarri nahi dut azkenaldian, Kode Penalaz ari garela, betiereko zigor errebisagarriaz hitz egin denean hemen talde politiko konkretu batzuek, jarrera populista batzuei erantzunez gure ustez, bai hemen eta bai Espainiako Kongresuan ere izan duten jarrera. Beraz, eztabaidagai honek baditu bere arriskuak eta horiek ere kontuan hartu behar ditugu.

[Más allá de la respuesta social y política que ha tenido la injusticia cometida, la clave está –y es justo el tema del que estamos hablando hoy– en qué se puede hacer para que ese tipo de hechos no se repitan. Y en esta moción se plantea una medida. Se plantea una modificación del Código Penal. Hay también otras propuestas. La propia portavoz de UPN ha dicho que han presentado una proposición de ley. Nosotros no vamos a entrar hoy en cuál es la propuesta más conveniente o efectiva, pero tenemos que ser siempre muy conscientes, cuando hablamos de modificar o no modificar el Código Penal, de los riesgos que eso entraña en cierta medida. Y yo quiero recordar, cuando tratamos del Código Penal, la postura que últimamente han mantenido algunos grupos políticos tanto aquí como en el Congreso español cuando se ha habla de la prisión permanente revisable, postura que, a nuestro entender, atiende a criterios populistas. Por lo tanto, este debate tiene sus riesgos y debemos tenerlos en cuenta].

Baina egia da era berean 2015ean Kode Penalari egin zitzaion azkeneko aldaketan paradoxa bat gertatzen dela. Esate baterako, Mozal Legearekin batera, Kode Penalak berak adierazpen askatasunean, eskubide zibil eta politikoetan emandako atzera urratsak bertan gauzatu zirela, terrorismoaren kontzeptuaren lausotzea eta horrek izan dituen ondorioak ere mahai gainean ditugu. Eta esaten nuen paradoxa bat badagoela azken batean sexu delituez ari baldin bagara, sexu delituetan akaso, ez dakit kontrakoa, baina behintzat ez da halako jarrera punitiborik edo jarrera zorrotzik edo gogorrik ikusi. Eta horrek ere badauka bere arriskua. Eta ematen du Kode Penalak akaso muga lausoa ezartzen duela erasoaren eta abusuaren artean.

[Del mismo modo, es cierto que en la última modificación del Código Penal efectuada en 2015 se produce una paradoja. Por ejemplo, de la mano de la Ley Mordaza se produjeron por parte del Código Penal pasos en contra de la libertad de expresión y de los derechos civiles y políticos, se difuminó el concepto de terrorismo, y sus consecuencias las tenemos ahora encima de la mesa. Y hablaba de paradoja porque en definitiva cuando se trata de delitos sexuales parece que no se observa esa postura, no sé si enfrentada, pero al menos punitiva, estricta o dura. Y esto también tiene su riesgo. Y parece que la línea entre agresión y abuso que establece el Código Penal es demasiado borrosa].

Ni ez naiz jurista, nik hemen ez dut analisi juridiko bat egingo, inondik inora, baina egia da egun hauetan iritzi juridiko asko eta oso diferenteak entzun ditugula.

[Yo no soy jurista, no voy a hacer aquí ningún análisis jurídico, pero es verdad que estos días hemos tenido la oportunidad de oír muchos posicionamientos jurídicos diferentes].

Pasa den egunean Nafarroako prentsan nafar abokatu ezagun baten artikulua irakurri nuen, "No es machismo, es garantismo" izenburukoa. Berak defendatzen zuen epai horrek benetan bermeak erabat ezartzen zituela, hain zuzen Zuzenbide Estatuaren handitasunaren froga zela epai hau, bereziki boto partikularrarena, eta biktima gizonezkoa izan balitz, epaia berbera izango zela. Ni ez nago batere ados berak egiten zuen irakurketa horrekin, baina horrek pista bat ematen digu benetan sistema judi-

zialean genero ikuspegia noraino iristen den eta, bereziki, noraino ez den iristen.

[El otro día pude leer en la prensa navarra un artículo de un conocido abogado navarro que se titulaba "No es machismo, es garantismo". Él defendía que esa sentencia era garantista y demostraba la grandeza del Estado de derecho, sobre todo el voto particular, y que si la víctima hubiese sido un hombre, la sentencia habría sido la misma. Yo no estoy de acuerdo con la lectura que él hacía, pero esto nos da una pista de hasta dónde llega en el sistema judicial la perspectiva de género y especialmente de hasta dónde no llega].

Beste iritzi juridiko batzuek bat datoz gaur hemen planteatzen denarekin: Kode Penala bera aldatzea beharrekoa dela defendatzen dute. Segur aski, urrats bat izan daiteke, eta guk horregatik bozkatuko dugu mozioaren kontra. Baina beste askok hirugarren bide bati ekin diote, eta da, hain zuzen ere, jurista asko defendatu dute egungo indarreko Kode Penalarekin ere bestelako interpretazio bat ere posible zela, Kode Penalak bere problemak izango zituela, baina interpretazio kontua dela.

[Otras opiniones jurídicas coinciden con lo que hoy se plantea aquí, y defienden que es necesario modificar el Código Penal. Seguramente puede ser un paso, y por eso nosotros vamos a votar en contra de la moción. Pero muchos otros han tomado una tercera vía. Muchos juristas han defendido que era posible otra interpretación incluso con el actual y vigente Código Penal, que puede ser que el Código Penal tenga sus problemas, pero que era una cuestión de interpretación].

Eta haien interpretazioan sartzen garenean segur aski galdetu behar duguna da zergatik gailentzen den izan den interpretazioa. Eta hor sistema judizialaz ere hitz egin beharko dugu. Abstraktuan hitz egiten denean egiturazko sistema patriarkal batez, abstraktuan hitz egiten dugunean egungo jendartea egituran eta muinean matxismoak eraikia dela, edo sistema patriarkal horrek eraikia dela, segur aski halako adibideak behar ditugu hori egunerokoan ikusteko.

[Y entrando en su interpretación, seguramente deberemos preguntarnos por qué prevalece esa interpretación. Y deberíamos hablar también sobre el sistema judicial. Cuando hablemos en abstracto de un sistema patriarcal estructural, de que la sociedad actual está construida sobre una estructura y una base machista, o cuando digamos que ha sido ese sistema patriarcal quien la ha construido, seguramente necesitaremos de ejemplos como este para poder verlo en nuestro día a día].

Eta azken batean eguneroko epai sozial batzuetan ikusten dugunari orain epai ofizial bat eman zaio. Hemen gauden emakume guztiok segur aski askotan entzun dugu ez emateko garrantzirik ez dakit nork egindako komentario bati, ez izateko hain tikis-mikis, edo gona laburragoa edo luzeagoa eramatearen garrantziaz segun nora zoazen eta zer ordutan bueltatu behar duzun etxera. Azken batean emakumeon bizkar jartzen du sistemak, eta egunerokoan hori pairatzen dugu hemen gauden emakume guztiok, zalantzarik gabe. Baina larriena da epai horrek azken batean, esan bezala, ofizialtasuna ematen diola, edo epai ofizial batek estaldura ematen diola.

[Finalmente, ahora se ha dado una sentencia oficial a algunas sentencias sociales que vemos cada día. Seguro que todas las mujeres que estamos aquí hemos escuchado alguna vez eso de que no hay que darle importancia al comentario que ha hecho no sé quién, que no seamos tan tiquismiquis, o la importancia de llevar la falda más corta o más larga según a dónde vas y a qué hora vas a volver a casa. En definitiva, el sistema hace que la pena recaiga sobre las mujeres, y eso es algo que soportamos todas las mujeres en nuestro día a día sin lugar a dudas. Pero lo más grave, como digo, es que esta sentencia viene a darle cobertura o carta de oficialidad].

Ez da broma esaten dugunean sistema judiziala sistema patriarkalaren zutabe nagusietako bat dela, eta epai hau adibide bat da.

[No es una broma cuando decimos que el sistema judicial es una de las columnas principales del sistema patriarcal, y esta sentencia es un ejemplo de ello].

Eta hori segur aski ez da mozio batean irabaziko, hori ez da mozio batean aldatuko, hori ez da Kode Penala aldatzearekin bakarrik aldatuko; horrek, egiturazko problema bat den neurrian, egiturazko neurriak eskatzen ditu. Eta hartara ados gaude Podemosek eta Alderdi Sozialistak aurkeztu duten zuzenketarekin, formazioaz hitz egin behar delako, kontzientziazioaz hitz egin behar delako, berdintasun-irizpideez hitz egin behar delako, eta azken batean oso kontziente izan behar dugu epe luzeko lana daukagula egiteko. Kode Penala izan daiteke urrats bat, ez dugu zalantzan jarriko, baina besterik ez baldin bada egiten, partxeez ariko gara. Eta hemen muina da zergatik interpretazio baten edo beste interpretazio baten aurrean, interpretazio gure ustez matxista batera jotzen den, azkenean sistema patriarkalak ber tentakuluak hor oso errotuta dituelako.

[Y seguramente esto no se conseguirá con una moción, no va a cambiar solamente con una moción, no va a cambiar con la mera modifica-

ción del Código Penal; esto, como problema estructural que es, requiere de medidas estructurales. Por ello estamos de acuerdo con la enmienda que han presentado Podemos y el Partido Socialista, porque se debe hablar de formación, de concienciación, de criterios de igualdad, y en definitiva tenemos que ser muy conscientes de que tenemos por delante un trabajo a largo plazo. Lo del Código Penal puede ser un paso, no lo ponemos en duda, pero si no se hace nada más, estaremos hablando solo de parches. Y aquí la esencia es por qué, ante una interpretación u otra, se decantan por esta interpretación, a nuestro juicio, machista, y es que el sistema patriarcal tiene sus tentáculos muy enraizados].

Eta gure aldetik esandakoa: alde bozkatuko dugula, planteatu ditugun zalantza edo, bereziki, kezka horiekin guztiekin. Mila esker.

[Por nuestra parte lo ya dicho: votaremos a favor con todas las dudas y, especialmente, preocupaciones que hemos planteado. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno para la señora Beltrán Villalba, del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Si me lo permite, dada la hora, creo que será bienvenido que hable desde el escaño y voy a hacerlo brevemente. En primer lugar, quiero decir que desde el Partido Popular toda nuestra comprensión y nuestro máximo apoyo a todas las víctimas de agresiones sexuales, pero también quiero dejar claro que también nuestro respeto a todas las decisiones judiciales.

Con respecto a la moción que hoy se nos presenta, desde luego, estamos a favor en el fondo, pero nos vamos a abstener por la forma y por el tecnicismo. Les quiero adelantar a los proponentes, a Geroa Bai, que, efectivamente, la propuesta del ministerio va en la línea que ustedes proponen, no solo en el concepto sino también técnicamente en el fondo, pero la terminología no es exactamente la adecuada, por lo tanto, nos parece más prudente la abstención en este caso. Pero, bueno, quiero reforzar que desde el Gobierno de España ya se ha trasladado que se va a abordar una modificación del Código Penal tanto por parte del portavoz del Gobierno como también hoy por parte del Presidente. El señor Rajoy también ha confirmado y ratificado esa modificación.

Como saben, al día siguiente de emitirse la sentencia de la que hoy estamos hablando, el portavoz del Gobierno ya dejó clara la voluntad del Gobierno de España de revisar los artículos relativos a los delitos contra la libertad sexual y de debatir si era necesaria o no una actualización de los mismos, un proceso que ya se ha llevado a cabo en otros países de la Unión Europea. De momento, el Partido Popular ya ha hecho una proposición de ley en el Congreso que contempla hasta seis modificaciones importantes del Código Penal para adaptarlo a las distintas directivas europeas que afectan a otras materias pero que podrían servir de base para revisar también los tipos penales a los que hoy nos referimos.

Por otro lado, saben que el Ministro de Justicia se ha reunido con la sección penal de la comisión general de codificación encargada de revisar los delitos de abuso y agresión sexual en el Código Penal para valorar si la tipificación de estos delitos, que datan de la época de Felipe González en 1995, está convenientemente reflejada en nuestro ordenamiento. Y la idea es, como saben, contar ya en las próximas semanas con una propuesta que ayudará al Gobierno y al Parlamento a poner en marcha una posible reforma del Código Penal. Y, por otro lado, también, tras la reunión de hoy, este órgano judicial ha acordado de forma unánime pedir al ministerio una reestructuración del órgano judicial para garantizar el equilibrio entre hombres y mujeres en su composición. Una propuesta, ya se ha dicho aquí, que el Ministro de Justicia ha dicho que va a hacer suya.

Desde el Partido Popular, como he dicho, consideramos que toda modificación del Código Penal debe hacerse de forma reposada y desde el consenso con todos los grupos políticos. Lo que sí tenemos claro es que hay que hacer una reflexión de la norma y trasladar a los textos legislativos la realidad de los cambios que se van produciendo en nuestra sociedad, así como esa conciencia social de tolerancia cero contra la violencia de género que, por supuesto, compartimos al cien por cien. Como prueba, el pacto contra la violencia de género impulsado por el Partido Popular.

Le quería decir a la señora Sáez que ustedes no apoyaron ese pacto contra la violencia de género, pero, desde luego… Pero ¿cómo que no es así? Pero, vamos a ver, no niegue la realidad. Yo le voy a decir una cosa, señora Sáez, usted es de las personas que yo no conozco que más defiende estos temas y, de verdad, ese mérito hay que reconocérselo, pero su partido no, y a nivel nacional no tanto. Otra cosa es usted como persona independiente, pero Podemos no quiso adherirse a este pacto, esa es la verdad. Y, sobre todo, también es importante que sepa que en ese pacto sí que se recogen todas las violencias reconocidas en el Convenio de Estambul, señora Sáez, que lo he visto hace cinco minutos. Ahora se lo enseñaremos. La señora Medina lo tiene ahí. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora De Simón Caballero, su turno.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Vamos a

votar a favor. Yo no tengo muy claro si hay que hacer una modificación del Código Penal o no, lo que tengo claro es que sí que me he leído los artículos del Código Penal que hacen referencia a esta cuestión, son el 171, el 181.1, el 181,2 y el 181,3, y me he hecho un lío entre lo que es agresión sexual, lo que no es, cuándo hay violencia, cuándo hay intimidación, cuándo hay o deja de haber, porque no hay pero si resulta que a una se le ha privado de voluntad sí que hay, pero no es, pero si además estás privada de sentido sí, o si hay una superioridad manifiesta o deja de haber… De verdad, un lío. Particularmente creo que con el Código Penal en la mano, por lo que acabo de leer, van a tener éxito en el recurso y seguramente con ese código en la mano tal y como está se va a modificar la sentencia. Pero, en fin, no me atrevo a aventurar nada. En todo caso, lo que sí que tengo claro es que muchas veces entre el consentimiento y el deseo, entre el consentir y el no consentir hay un trecho, y, por lo tanto, yo no me siento capaz de llegar a esa matización a la que sería necesario llegar. Pero, en todo caso, vamos a votar a favor porque, visto lo visto, evidentemente, algo hay que hacer con el Código Penal.

Lo que sí voy a decir es que no es suficiente, lo decían la señora Sáez y algunos de los portavoces que me han precedido en el orden de la palabra. Yo creo que hay que prevenir y hay que erradicar esas situaciones en las que algunos señores, algunos hombres para satisfacer esos deseos y esos instintos que, por lo visto, no pueden controlar utilizan el cuerpo de las mujeres como si fuéramos una especie de objeto sexual en el que, además, el macho dominador decide qué hace con nosotras y cómo. Bueno, yo me lo voy a permitir, pero a estos señores yo lo que sí les recomendaría es que utilicen otros procedimientos más íntimos, igual consigo mismos, en lugar de coger a una mujer y utilizarla como buenamente les parece, porque utilizar a una señora, una joven, una chica, como quien se va a echar un *gintonic* o como quien se ha comprado una muñeca hinchable en un *sex shop* a mí me parece una auténtica barbaridad. Por lo tanto, cambiemos todo, pero cambiemos la cultura, cambiemos esta sociedad patriarcal, cambiemos esta sociedad machista, y para eso hay que cambiar muchísimas mentalidades, porque yo sigo sin entender cómo aquí se consume prostitución por doquier todos los días y, por lo tanto, como decía, hay que actuar en todos los ámbitos y en particular en el ámbito educativo, porque la educación afectivo-sexual es fundamental y lo veremos en este Pleno cuando ya por fin podamos defender la moción que retiramos para que pudiéramos asistir todos y todas a la concentración el día equis. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Martínez Urionabarrenetxea, su turno de réplica.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, Presidenta. Con su permiso bertatik egingo dut. Quería dar las gracias a quienes van a apoyar esta moción, también a quienes han enmendado, incluido Unión del Pueblo Navarro, a quien no he aceptado la enmienda.

Al Partido Socialista quiero decirle que, efectivamente, tengo poca autoridad para calificar a unos de muy socialistas o de poco socialistas, pero, bueno, exactamente la misma que ellos para calificarnos a nosotros de nacionalistas buenos, porque me imagino que si hay nacionalistas buenos también entenderán que hay nacionalistas malos. Y sí, sigo hablando de la presión social, señora Medina. Es la presión social la que ha provocado todos estos cambios. Bueno, yo ya entiendo, el Partido… Claro, la N, la N del PSN, es de narcisista, vale.

UPN. Efectivamente, este cambio de sensibilidad social es un cambio impresionante en nuestra Comunidad, es un cambio revolucionario como se hacen las revoluciones, poquito a poco, mediante reformas graduales, pausadas, profundas, serenas y tranquilas. De verdad, quítense la venda y súmense al carro.

Partido Popular. Estaremos muy atentos a que eso que dice el Ministro que va a hacer lo hace, porque les conocemos.

Y luego una última reflexión. De los grupos parlamentarios presentes en este Parlamento solo ha habido un portavoz varón, que he sido yo, y quiero hacer la reflexión, ¿qué pasa?, ¿que pensamos que esto de la violencia sexual es una cosa de mujeres y que, por lo tanto –sí, señor Zarraluqui, le he oído– (Risas), las cosas de mujeres las defienden solo las mujeres? Espero que no.

SRA. PRESIDENTA: Ruego un poco de silencio. Ha sido el señor Sayas el que ha hablado, no el señor Zarraluqui (Risas).

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Perdón, señor Zarraluqui. Ha sido el señor Sayas.

SRA. PRESIDENTA: Lo digo en honor a la verdad. Vamos a callarnos un poco. Señora San Martínez Aniz, ha comentado que solicitaba la votación por puntos. ¿Qué puntos?

SRA. SAN MARTÍN ANIZ: Entiendo que la moción y las enmiendas por puntos.

SRA. PRESIDENTA: La enmienda del PSN con sus dos puntos y la enmienda de Podemos-Ahal Dugu, a la que solamente le queda un punto. De acuerdo. Comenzamos con las tres votaciones. En primer lugar, votamos la moción presentada por Geroa Bai. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 33 baiezko boto eta 17 abstentzio. Ez dago aurkako botorik.

[El resultado es el siguiente: 33 votos a favor, 17 abstenciones y ningún voto en contra].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada. Pasamos a votar la enmienda de adición presentada por el Partido Socialista de Navarra. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: guztiak bai, 50 baiezko boto.

[Es el siguiente: todos a favor, 50 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la enmienda presentada por el Partido Socialista de Navarra. Procedemos a la votación de la enmienda *in voce*, el primer punto, presentada por Podemos-Ahal Dugu. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: aho batez guztiak alde. 50 bai.

[Es el siguiente: unanimidad todos a favor. 50 síes].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar el Consejo de Diálogo Social y presentar el Plan de Empleo 2019-2023, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

(El punto del orden del día ha sido aplazado).

SRA. PRESIDENTA: Sin más temas que tratar, les deseo una buena tarde. Gracias a los servicios de la Cámara, Asociación Eunate. Se levanta la sesión. Bukatu da bilkura. Izan zoriontsu.

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 47 minutos).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236